



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Continuando con el desarrollo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Miguel Felipe Mery Ayup, en lo tocante al presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, señaló que, como era del conocimiento de los Consejeros el proyecto del presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio 2021 autorizado por el Consejo de la Judicatura y presentado ante el titular del Poder Ejecutivo, ascendía a la cantidad de \$1,279,113,731.03 (Mil doscientos setenta y nueve millones ciento trece mil setecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.), recursos necesarios para cumplir con los 3 subprogramas de este Poder. No obstante, comentó que el Congreso del Estado únicamente autorizó para este Poder la cantidad de \$900,000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 M.N), mediante decreto No. 964 publicado en el periódico oficial el 30 de diciembre de 2020, el cual se desglosa de la siguiente manera:

PODER JUDICIAL	
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	
SERVICIOS PERSONALES	676,106,077.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,393,070.09
SERVICIOS GENERALES	88,000,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,500,852.70
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
PARTICIPACIONES Y REPORTACIONES	
DEUDA PÚBLICA	
	900,000,000.00

COTEJADO

Informa el Magistrado Presidente de este Consejo, que el 30 de diciembre de 2020, se publicó en el periódico oficial del Estado el decreto 541, el cual contempla diversas reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entre las cuales en el capítulo décimo segundo menciona los servicios que cobra este Poder.

Por lo que, se están estimando los siguientes Ingresos conforme a las tarifas autorizadas en la Ley de Hacienda, y por acuerdo del Consejo de la Judicatura:

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Concepto	Costo Total
Taller de Orientación Prematrimonial	1,000,000.00
Bases de Licitación Pública	15,000.00
Curso de preparación en materia de mediación	20,000.00
	10,000.00
Certificación a mediadores	100,000.00
Validación extemporánea de convenios de mediación, ante el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	2,500.00
Certificación como mediador privado capacitado por otras instituciones	100,000.00
Curso de capacitación impartido por el Instituto de Especialización Judicial a personas externas al Poder Judicial	2,500.00
Copia simple	1,600,000.00
Copia certificada	1,600,000.00
Constancia de no registro en el REDAM	5,000.00
CD/DVD con la grabación de audiencia en materia penal o familiar	5,000.00
Reposición de credencial institucional	1,000.00
Validación de contenidos de capacitación en materia de Mecanismos Alternativos de Controversias	2,500.00
Renta de instalaciones para la impartición de cursos, talleres, conferencias, encuentros, seminarios, coloquios y demás actividades académicas, por parte de particulares e instituciones privadas	25,000.00
Total	4,488,500.00

Además de los anteriores, se prevén también los ingresos provenientes de intereses y cauciones, conforme lo siguiente:

Descripción	Importe
Ingresos por Intereses Fondo de Mejoramiento	11,000,000.00
Ingresos por Intereses Fondo de Pensiones	3,600,000.00
Ingresos por Intereses Presupuestales	1,500,000.00
Ingresos por cauciones Fondo de Mejoramiento	7,000,000.00
Total	23,100,000.00

Por lo que el presupuesto aprobado por el Congreso más los ingresos estimados para el ejercicio 2021, se desprende un presupuesto de ingresos y egresos como sigue:



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE PLENO 02/2021
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
29 DE ENERO DE 2021

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO	PROPIOS PUESTO A CONSIDERACIÓN AL CONSEJO	TOTAL APROBADO POR EL CONGRESO Y PUESTOS A CONSIDERACIÓN POR AL CONSEJO
10000	SERVICIOS PERSONALES	676,106,077.21	21,400,000.00	697,506,077.21
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,393,070.09	200,000.00	20,593,070.09
30000	SERVICIOS GENERALES	88,000,000.00	2,488,500.00	90,488,500.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,500,852.70	3,500,000.00	104,000,852.70
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
	TOTALES	900,000,000.00	27,588,500.00	927,588,500.00

Lo anterior se desglosa conforme a la normatividad clasificaciones presupuestales aplicables, en base a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se contiene en los siguientes anexos, mismos que forman parte integrante de la presenta acta:

- 1.- "Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021"
- 2.- "Presupuesto de Ingresos Estimados del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021"

Los cuales incluyen el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado y los Ingresos propios autorizados por el Consejo de la Judicatura.

Por otro lado, comentó que en el presupuesto se estiman los recursos necesarios para cumplir con los 3 programas contenidos en el proyecto de presupuesto.

Por lo que pone a consideración de las y los Consejeros, la aprobación de los Anexos que incluyen el Presupuesto autorizado por el Congreso del Estado y los Ingresos Propios, en el entendido que se si llegara a realizarse alguna modificación por cuestiones administrativas, se hará de su conocimiento en la sesión subsecuente.

Impuestos los Consejeros de la información presentada, y después de las deliberaciones correspondientes, la Secretaria de Acuerdo y Trámite pone a consideración de los Consejeros la información presentada, por lo que una vez que fue votado el mismo, dictaron por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACUERDO C-001-A/2021

Se toma de conocimiento la información presupuestal sometida a consideración por el Consejero Presidente, aprobándose Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el entendido de que si llegara a realizarse alguna modificación por cuestiones administrativas, se hará de su conocimiento en la sesión subsecuente.

V. Asuntos disciplinarios

Continuando con el desahogo del quinto punto del orden del día, el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, externó que la Comisión de Vigilancia y Disciplina presentó para su estudio treinta y dos proyectos de resolución relativos a procedimientos disciplinarios en los que no existe impedimento por alguno de los integrantes del Consejo.

De esa manera, se dio cuenta con los proyectos referidos tal y como se muestra en el siguiente recuadro:

1	A-30/2019	Licenciado Rubén Alfonso Ortiz Solís, en su actuar como Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al extinto Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Torreón	Definitiva (apercibimiento)
2	A-98/2017	Licenciado Sergio José Reyes Rosales, en su actuar como Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado	Definitiva (absolutoria)
3	A-88/2028	Licenciados Gerardo Humberto Orzua Segura y Javier Hernández Gamboa, en su actuar como Secretarios de Acuerdo y Trámite adscritos al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar y Sexto Auxiliar de los Familiar del Distrito Judicial de Sabinas	Definitiva (absolutoria)
4	A-10/2018	Licenciada Rosa Blanca Hernández González, en su actuar como Secretaria de Acuerdo y Trámite	Inicio
5	A-08/2019	Martín Ricardo Ortega Espino, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón	Inicio
6	A-70/2019	Licenciado Mario Alberto Ramos Aguilar, en su carácter como Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón	Inicio
7	A-71/2019	Licenciado Mario Alberto Ramos Aguilar, adscrito al Juzgado Tercero en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón.	Inicio
8	A-135/2019	Licenciados Heriberto Muñoz Núñez, Juana Del Carmen Román Alonso, Martha Alicia Grijalva Carrera, Martín García De León, Miriam Del Carmen Cantú Favela, Zarahid Del Refugio Facio López, en su actuar como Juez y Secretarios De Acuerdo y Trámite, Respectivamente, Adscritos al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón.	Inicio
9	A-27/2020	Licenciado Fernando III Castillo Venegas, Secretario Taquimecanógrafo, ambos adscrito al Juzgado Quinta de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón.	Inicio
10	A-58/2020	Licenciado Ricardo Aguirre Méndez, en su actuar como Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo	Inicio
11	A-62/2020	Licenciada Claudia Verónica Godínez Salazar, en su actuar como Secretaria de Acuerdo y Trámite, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.	Inicio



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

20

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DELESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, la Licenciada Elsa María del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hace constar y **C E R T I F I C A**: Que la copia que antecede concuerda fiel y exactamente con sus originales, mismos que corresponden a los acuerdos **C-001/2021** y **C-001-A/2021**, de sesión celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno por los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2021. Va en nueve (09) fojas útiles. **DOY FE.-**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DELESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de
Coahuila de Zaragoza,
para el Ejercicio Fiscal 2021



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

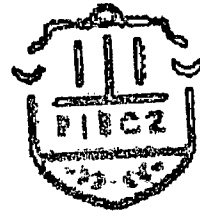
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021 disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/leyes-estatales-vigentes>, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

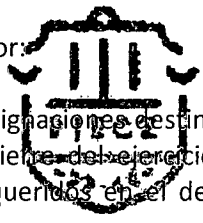
Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades del Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en este.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COATEJADO

- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

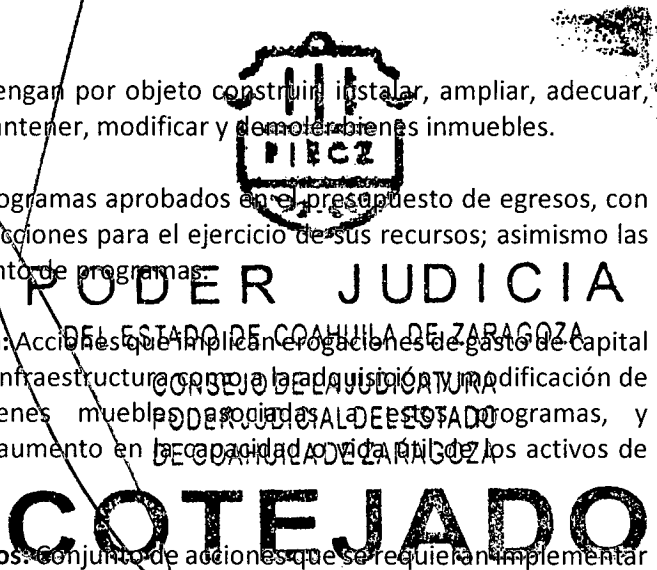
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. **Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que impliquen erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición, modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles, programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad de vida pública de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las



investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XXV. Unidad Administrativa: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

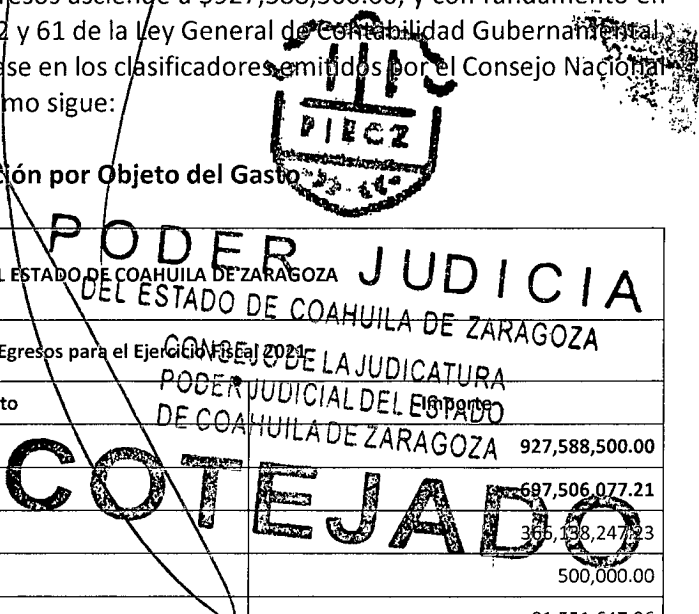
Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

**TÍTULO SEGUNDO
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a \$927,588,500.00, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desgrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	927,588,500.00
Servicios Personales	697,506,077.21
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	365,138,247.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	500,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	81,551,647.06
Seguridad Social	84,052,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	143,364,182.92
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	21,900,000.00
Materiales y Suministros	20,593,070.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,887,200.18
Alimentos y Utensilios	4,742,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00



Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,000,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,660,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	186,192.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	117,677.91
Servicios Generales	90,488,500.00
Servicios Básicos	20,156,184.00
Servicios de Arrendamiento	19,878,603.08
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,200,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,500,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,603,712.92
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,500,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	4,250,000.00
Servicios Oficiales	2,250,000.00
Otros Servicios Generales	8,150,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	104,000,852.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,289,265.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	2,000,000.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

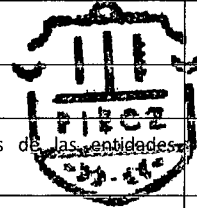
II.- Clasificación por Tipo de Gasto

COTEJADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	927,588,500.00
Gasto Corriente	808,587,647.30
Gasto de Capital	15,000,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70
Participaciones	0.00

III.- Clasificación Económica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación Económica		Importe
Total		927,588,500.00
2	GASTOS	927,588,500.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	927,588,500.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	912,588,500.00
2.1.1.1	Remuneraciones	801,506,929.91
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	111,081,570.09
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00
2.1.3.1	Intereses	0.00
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00
2.1.7	Participaciones	0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	15,000,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	15,000,000.00
2.2.3	Incremento de existencias	0.00
2.2.4	Objetos de valor	0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

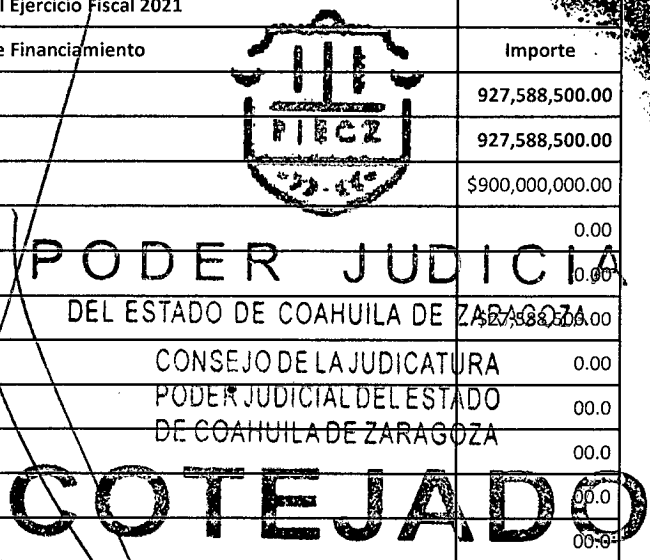
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

2.2.5	Activos no producidos	0.00
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00
		0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00

IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificación por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		927,588,500.00
1	No Etiquetado	927,588,500.00
11	Recursos Fiscales	\$900,000,000.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	27,588,500.00
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	00.0
17	Otros Recursos de Libre Disposición	00.0
2	Etiquetado	00.0
25	Recursos Federales	00.0
26	Recursos Estatales	00.0
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	00.0

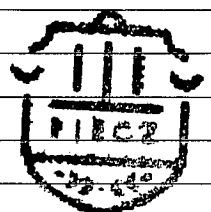


V.- Clasificación Administrativa

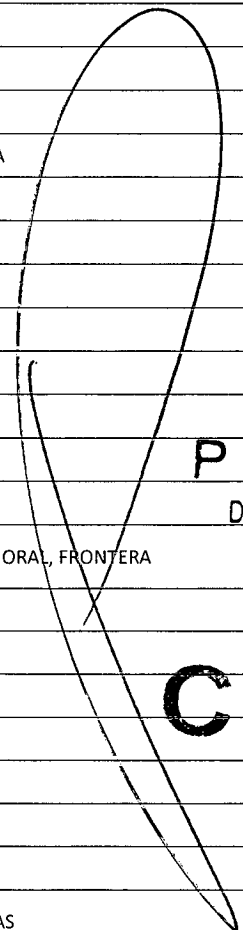
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	927,588,500.00

Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	927,588,500.00
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

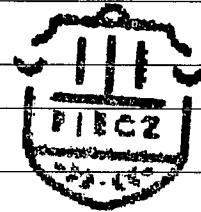
Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa	Importe
Total	927,588,500.00
DISTRITO JUDICIAL ACUÑA	15,425,195.32
JUZGADO CIVIL, ACUÑA	4,357,253.99
JUZGADO FAMILIAR, ACUÑA	3,480,638.23
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA	7,587,303.10
DISTRITO JUDICIAL MONCLOVA	53,893,217.19
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	2,065,834.12
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	5,799,194.72
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA	4,409,241.29
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA	4,409,738.10
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA	5,307,784.90
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	5,399,199.56
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA	5,308,088.66
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA	12,815,306.14
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA	128,481.09
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA	4250,348.61
DISTRITO JUDICIAL PARRAS	9,537,001.76
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS	5,858,432.72
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS	3,678,519.04
DISTRITO JUDICIAL PIEDRAS NEGRAS	39,315,061.64
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	1,352,724.38
CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	4,206,788.60
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS	5,198,255.55
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS	4,478,066.58
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS	4,693,051.77
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS	4,430,618.81
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS	14,955,555.95
DISTRITO JUDICIAL SABINAS	23,535,208.63



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO



JUZGADO CIVIL, SABINAS	6,108,718.62
JUZGADO FAMILIAR, SABINAS	4,794,742.20
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS	9,058,078.61
JUZGADO SEXTO AUXILIAR, SABINAS	3,573,669.20
DISTRITO JUDICIAL SALTILLO	622,256,655.16
FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	21,200,000.00
CONSEJO DE LA JUDICATURA	14,413,400.00
OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	5,099,869.52
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	4,858,439.47
VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	7,315,413.97
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	9,238,890.36
SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	10,285,175.00
CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	13,909,261.84
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	10,813,338.44
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	58,156,878.45
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	2,916,587.27
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	9,893,078.74
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2,950,173.80
SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO	34,164,395.52
SALA PENAL, SALTILLO	35,568,688.48
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO	23,136,153.71
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	7,949,890.61
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	5,023,995.60
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	5,515,576.50
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	6,107,384.04
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	5,735,474.26
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	6,475,041.66
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	5,270,658.76
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO	5,520,961.60
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	4,691,679.27
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO	5,971,772.31
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,714,789.12
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,833,222.97
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO	4,360,000.00
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO	27,375,874.80



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA


CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

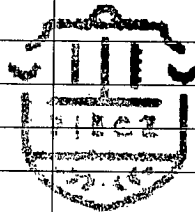
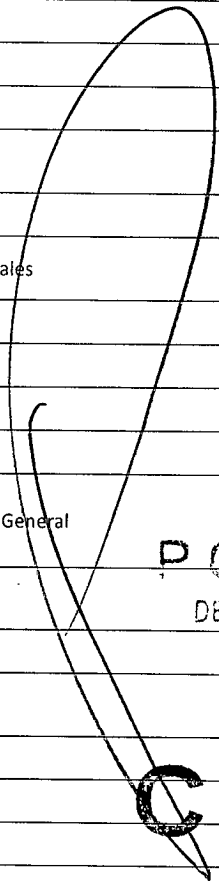
OFICIALIA MAYOR	117,245,841.24
AUDITORIA INTERNA	17,120,400.00
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	5,502,026.33
Juzgado Auxiliar Segundo Familiar	4,627,002.56
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	3,880,274.88
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO	4,316,246.40
Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces PJEC	104,100,852.70
DISTRITO JUDICIAL SAN PEDRO	17,277,124.77
JUZGADO CIVIL, SAN PEDRO	5,358,282.76
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO	4,420,538.91
JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO	7,498,303.10
DISTRITO JUDICIAL TORREON	146,349,035.53
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	3,167,943.39
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	2,916,059.26
SALA AUXILIAR, TORREON	38,980,566.54
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	8,244,550.82
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	5,209,144.98
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	5,372,613.31
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	4,491,099.82
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	4,646,444.04
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	4,945,871.58
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	5,459,111.72
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	4,768,823.91
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREON	5,586,081.33
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	5,489,489.51
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON	4,887,051.10
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON	6,363,327.14
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREÓN	4,460,607.41
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON	18,037,331.12
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON	4,421,592.01
JUZGADO SEXTO FAMILIAR, TORREÓN	6,866,327.14


PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

VI.- Clasificación Funcional del Gasto

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe

Total	927,588,500.00
Gobierno	927,588,500.00
Legislación	0.00
Justicia	927,588,500.00
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
Relaciones Exteriores	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
Seguridad Nacional	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
Desarrollo Social	0.00
Protección Ambiental	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00
Salud	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
Educación	0.00
Protección Social	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
Combustibles y Energía	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
Transporte	0.00
Comunicaciones	0.00
Turismo	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

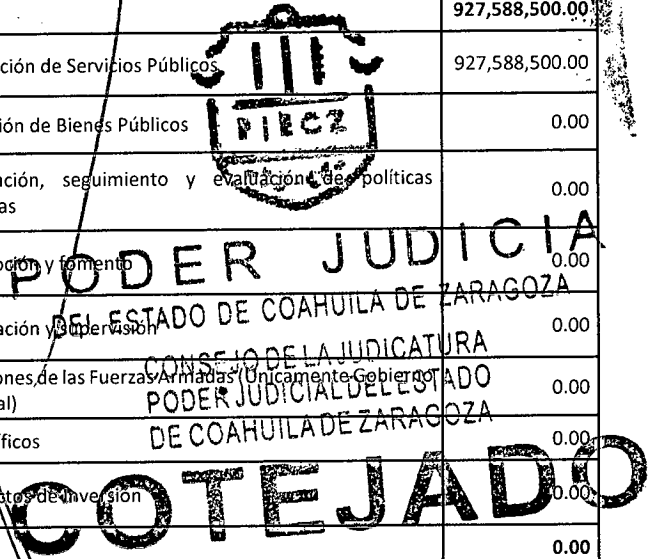
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00

VII.- Clasificación Programática

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Programática	Importe
Total	927,588,500.00
Programas	927,588,500.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00
Sujetos a Reglas de Operación	0.00
Otros Subsidios	0.00
Desempeño de las Funciones	927,588,500.00
Prestación de Servicios Públicos	927,588,500.00
Provisión de Bienes Públicos	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
Promoción y fomento	0.00
Regulación y supervisión	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
Específicos	0.00
Proyectos de inversión	0.00
Administrativos y de Apoyo	0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
Operaciones ajenas	0.00
Compromisos	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Desastres Naturales	0.00
Obligaciones	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00



	Aportaciones a la seguridad social	0.00
	Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
	Gasto Federalizado	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00

VIII.- Clasificación Geográfica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Geográfica	Importe
Total	927,588,500.00
Entidad Federativa	927,588,500.00
Coahuila de Zaragoza	927,588,500.00

Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales,

proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y

- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con base en el artículo 13 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adjunta el **ANEXO I denominado Plantilla de Presupuesto 2021.**

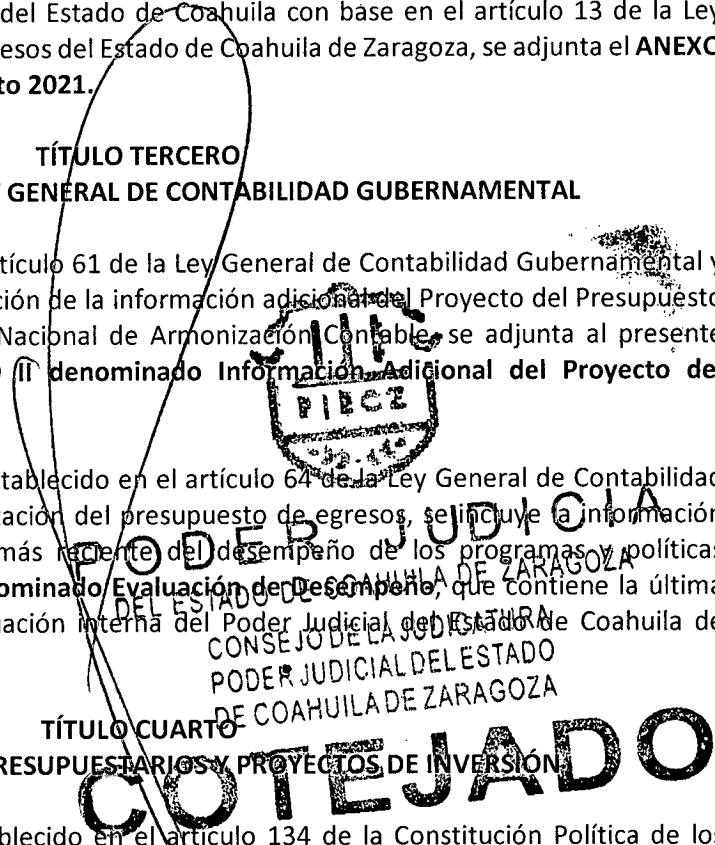
TÍTULO TERCERO
INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

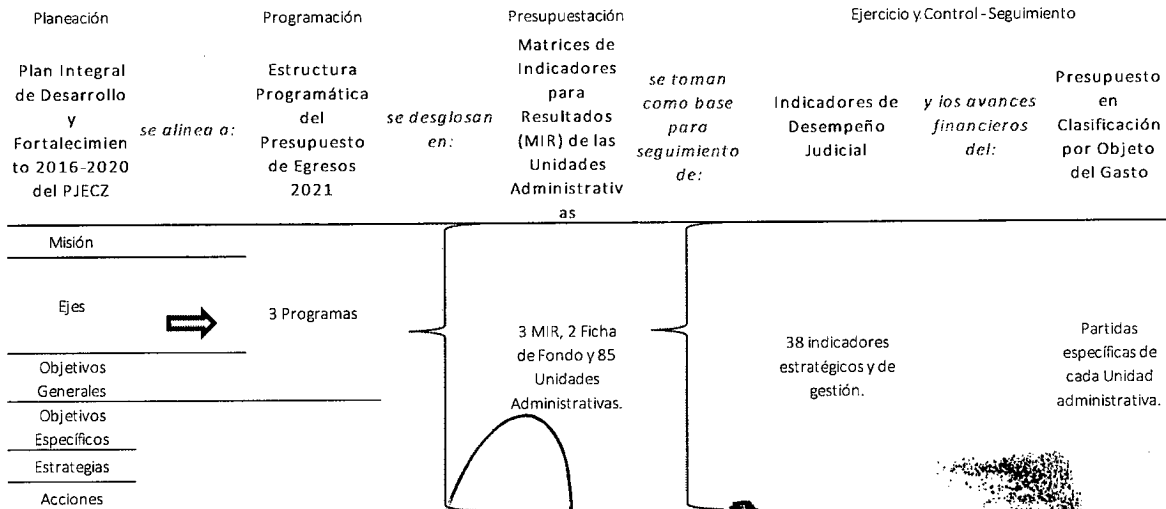
Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO III denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa y la última evaluación interna del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TÍTULO CUARTO
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Artículo 7.- Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2021, se contemplan 3 programas presupuestarios, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Integral de desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020, como a continuación se indica:

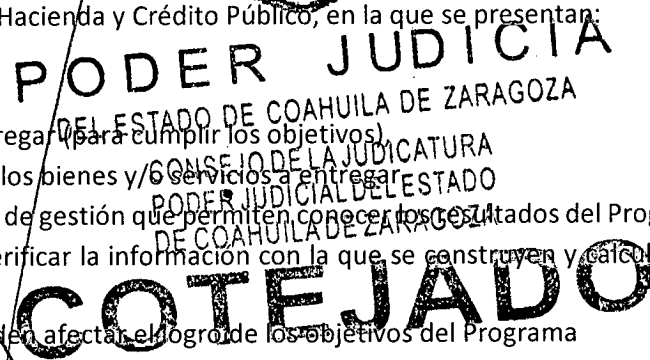


Relación entre planeación, programación-presupuestación, ejercicio y control - seguimiento del PJEZ



Los cuales cuentan con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos)
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa



Las matrices de los programas se presentan en el ANEXO IV denominado Programas Presupuestarios del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2021, forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2021, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Impartición de Justicia implementada

Programa presupuestario: Apoyo Jurisdiccional implementado
Programa presupuestario: Administración de los recursos financieros, materiales y humanos

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2021, se contemplan los siguientes programas y proyectos (gasto de capital), como a continuación se indica:

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$2,289,265.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$2,000,000.00



Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

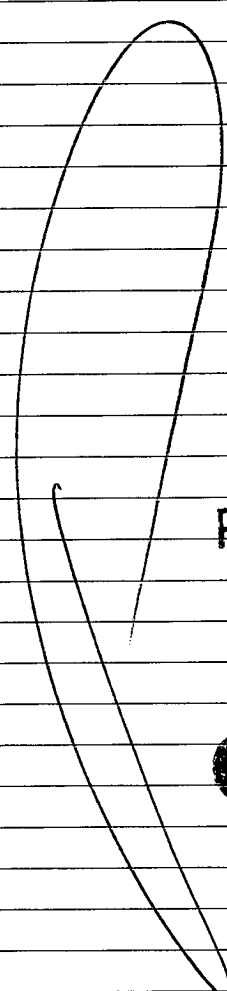
PODER JUDICIAL
TÍTULO QUINTO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DE LOS SERVICIOS PERSONALES
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 10.- Para dar cumplimiento a sus distintos Programas Presupuestarios, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proyecta las siguientes plazas:

COTEJADO

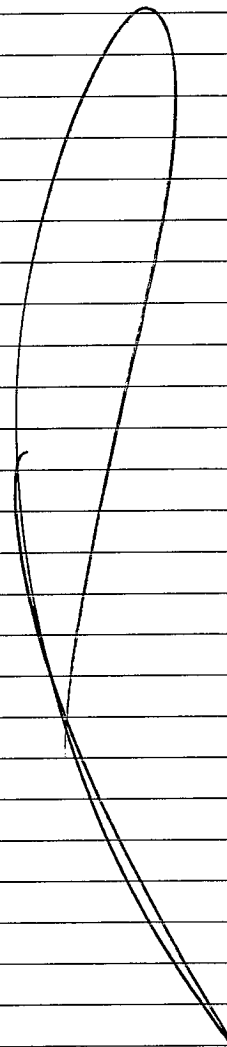
Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza				
Analítico de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneración bruta anual		
		De	hasta	
TM01011	2	1	4,506,496.90	4,506,496.90
TM02011	1		3,335,070.08	3,335,070.08
TM02011	2	1	3,903,504.75	3,903,504.75
TM02011	3	2	3,903,504.75	3,903,504.75
TM03011	1	1	3,260,488.55	3,260,488.55
TM03011	2	4	3,815,729.44	3,815,729.44
TM03011	3	7	3,815,729.44	3,815,729.44
TM04011	1		3,335,070.08	3,335,070.08

TM04011	2		3,903,504.75	3,903,504.75
TM04011	3	1	3,903,504.75	3,903,504.75
TM04021	1		2,750,970.82	2,750,970.82
TM04021	2	1	3,216,075.89	3,216,075.89
TM04021	3		3,216,075.89	3,216,075.89
TM04031	1		3,260,488.55	3,260,488.55
TM04031	2	1	3,815,729.44	3,815,729.44
TM04031	3	1	3,815,729.44	3,815,729.44
TM05011	1		1,523,125.31	1,523,125.31
TM05011	2	4	1,781,889.30	1,781,889.30
TM05011	3	1	1,781,889.30	1,781,889.30
TCJ0102	1	1	1,042,702.78	1,042,702.78
TCJ0102	2	24	1,217,990.91	1,217,990.91
TCJ0102	3	77	1,217,990.91	1,217,990.91
TCJ0201	1	1	867,273.27	867,273.27
TCJ0202	1	3	867,273.28	867,273.28
TCJ0402	1	3	647,808.46	647,808.46
TCJ0501	1	5	579,638.21	579,638.21
TCJ0601	1		512,580.76	512,580.76
TCJ0602	1	4	512,580.76	512,580.76
TCJ0603	1	45	512,580.76	512,580.76
TCJ0604	1		512,580.76	512,580.76
TCJ0605	1	7	512,580.76	512,580.76
TCJ0606	1		512,580.76	512,580.76
TCJ0701	1	5	445,567.29	445,567.29
TCJ0702	1	7	445,567.29	445,567.29
TCJ0703	1	4	445,567.29	445,567.29
TCJ0704	1		445,567.29	445,567.29
TCJ0705	1	1	445,567.29	445,567.29
TCJ0706	1	1	445,567.29	445,567.29
TCJ0707	1	5	445,567.29	445,567.29
TCJ0801	1	8	367,943.53	367,943.53
TCJ0802	1	1	367,943.53	367,943.53
TCJ0803	1	167	367,943.53	367,943.53
TCJ0804	1	2	367,943.53	367,943.53
TCJ0805	1	6	367,943.53	367,943.53
TCJ0806	1	2	367,943.53	367,943.53
TCJ0807	1	2	367,943.53	367,943.53
TCJ0808	1	4	367,943.53	367,943.53
TCJ0901	1	6	325,551.89	325,551.89
TCJ1001	1	8	243,554.31	243,554.31



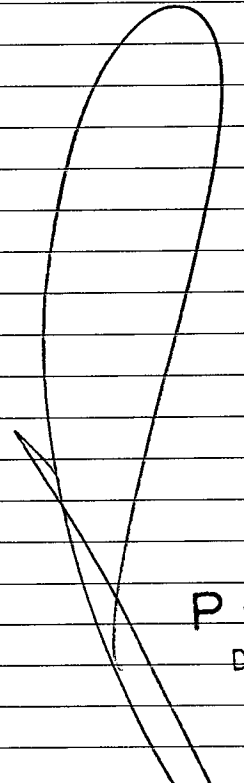
PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUERCA
 PODER JUDICIAL ESTADAL
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

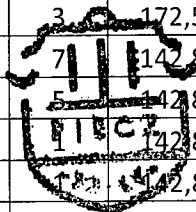
TCJ1002	1		243,554.31	243,554.31
TCJ1101	1	6	229,035.51	229,035.51
TCJ1102	1	1	229,035.51	229,035.51
TCJ1103	1	4	229,035.51	229,035.51
TCJ1201	1	136	221,458.71	221,458.71
TCJ1202	1	40	221,458.71	221,458.71
TCJ1301	1	9	198,209.10	198,209.10
TCA0101	1	2	1,629,334.13	1,629,334.13
TCA0201	1		1,380,549.05	1,380,549.05
TCA0300	1	4	850,541.34	850,541.34
TCA0301	1	3	809,220.90	809,220.90
TCA0401	1	1	765,702.39	765,702.39
TCA0402	1	4	765,702.39	765,702.39
TCA0501	1		719,416.71	719,416.71
TCA0502	1		719,416.71	719,416.71
TCA0503	1	3	719,416.71	719,416.71
TCA0504	1		719,416.71	719,416.71
TCA0505	1	3	719,416.71	719,416.71
TCA0506	1		719,416.71	719,416.71
TCA0507	1	1	719,416.71	719,416.71
TCA0601	1	14	651,922.80	651,922.80
TCA0701	1	5	598,419.14	598,419.14
TCA0721	1		558,900.51	558,900.51
TCA0731	1	5	516,900.51	516,900.51
TCA0801	1		454,345.83	454,345.83
TCA0802	1	9	454,345.83	454,345.83
TCA0803	1	1	454,345.83	454,345.83
TCA0804	1	1	454,345.83	454,345.83
TCA0805	1	2	454,345.83	454,345.83
TCA0806	1	2	454,345.83	454,345.83
TCA0901	1		425,171.17	425,171.17
TCA1001	1		407,640.01	407,640.01
TCA1002	1	1	407,640.01	407,640.01
TCA1003	1	3	407,640.01	407,640.01
TCA1101	1		393,790.45	393,790.45
TCA1102	1	6	393,790.45	393,790.45
TCA1103	1	5	393,790.45	393,790.45
TCA1104	1		393,790.45	393,790.45
TCA1105	1	9	393,790.45	393,790.45
TCA1201	1	45	331,766.41	331,766.41
TCA1202	1	9	331,766.41	331,766.41



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

TCA1203	1		331,766.41	331,766.41
TCA1204	1	4	331,766.41	331,766.41
TCA1301	1		305,718.92	305,718.92
TCA1302	1	5	305,718.92	305,718.92
TCA1303	1	21	305,718.92	305,718.92
TCA1401	1	9	291,918.80	291,918.80
TCA1402	1	2	291,918.80	291,918.80
TCA1403	1	1	291,918.80	291,918.80
TCA1404	1	3	291,918.80	291,918.80
TCA1405	1	6	291,918.80	291,918.80
TCA1406	1	1	291,918.80	291,918.80
TCA1501	1	1	247,914.28	247,914.28
TCA1502	1	55	247,914.28	247,914.28
TCA1503	1	4	247,914.28	247,914.28
TCA1504	1	5	247,914.28	247,914.28
TCA1601	1	1	235,934.91	235,934.91
TCA1602	1	6	235,934.91	235,934.91
TCA1701	1	8	196,151.54	196,151.54
TCA1702	1	2	196,151.54	196,151.54
TCA1802	1	3	172,530.54	172,530.54
TCA1901	1	7	142,889.25	142,889.25
TCA1902	1	5	142,889.25	142,889.25
TCA1903	1	1	142,889.25	142,889.25
TCA1904	1	1	142,889.25	142,889.25
TCA2001	1	2	146,015.15	146,015.15
TCA2002	1	1	146,015.15	146,015.15
TCA2003	1	1	146,015.15	146,015.15
TCA2004	1	6	146,015.15	146,015.15
TCA2005	1	1	146,015.15	146,015.15
TCA2101	1	304	132,449.82	132,449.82
TCA2102	1	64	132,449.82	132,449.82
TCA2103	1	28	132,449.82	132,449.82
TCA2301	1	53	116,199.10	116,199.10
TCA2302	1	16	116,199.10	116,199.10
TCA2303	1		116,199.10	116,199.10
TCA2401	1	120	116,199.10	116,199.10
TID0101	1	1	765,702.39	765,702.39
TID0201	1	4	496,974.16	496,974.16
TID0301	1	5	400,860.44	400,860.44
TID0401	1	59	349,989.32	349,989.32
TID0501	1	2	347,304.85	347,304.85

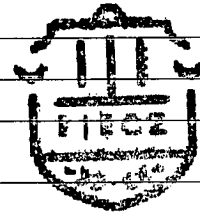



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

TID0601	1	21	305,759.10	305,759.10
TID0602	1	62	305,759.10	305,759.10
TID0701	1	14	246,594.89	246,594.89
TID0702	1	1	246,594.89	246,594.89
TID0801	1	17	197,951.30	197,951.30
TID0901	1		182,163.82	182,163.82
TID0903	1		182,163.82	182,163.82
TID1001	1		153,244.43	153,244.43
TID1101	1	1	144,329.01	144,329.01
TID1201	1		142,889.25	142,889.25
TID1401	1	17	115,759.03	115,759.03
TID1402	1	1	115,759.03	115,759.03
TID1501	1	2	115,759.03	115,759.03
TID1601	1	4	115,759.03	115,759.03
SO16	1	10	334,788.25	371,889.33
SO15	1	8	326,749.82	363,283.60
SO14	1	42	309,924.45	345,270.78
SO13	1	7	295,050.98	345,270.78
SO12	1	55	289,099.14	345,270.78
SO11	1	17	311,845.41	345,270.78
SO10	1	80	269,236.09	345,270.78
SO9	1	42	345,270.78	345,270.78
SO8	1	272	309,924.45	345,270.78
SO7	1	25	309,924.45	345,270.78
SO6	1	28	229,079.70	345,270.78
J30TCA2	1	1	36,644.16	36,644.16
J30TCA8	1	1	126,003.84	126,003.84
J30TID4	1	1	137,476.08	137,476.08
J30TJ01	1	9	282,043.68	329,187.24
J30TJ06	1	1	140,980.68	140,980.68
J30TJ08	1	8	100,337.88	100,337.88
J30TJ09	1	1	88,970.76	88,970.76

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	No. de Plazas
Programa 1 Impartición de Justicia	1211
Civil	122
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	14
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	15
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	15

JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	18
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	15
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	12
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	16
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	17
Familiar	296
JUZGADO AUXILIAR FAMILIAR, SABINAS	8
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS (Oral)	12
JUZGADO FAMILIAR, SABINAS (Oral)	13
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO (Oral)	13
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ACUÑA (Oral)	10
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	13
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	14
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	17
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	16
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	13
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	14
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	13
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	19
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	13
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	17
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	17
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	12
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	16
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON (Oral)	16
JUZGADO AUXILIAR SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	14
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREÓN (Oral)	16
Mercantil	89
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	16
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	15
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	12
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	15
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	16
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	15



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Penal		14
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO		14
Letrados		81
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO		18
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO		20
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON		25
JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL, TORREON		18
Mixtos		120
JUZGADO CIVIL, ACUÑA		10
JUZGADO CIVIL, SABINAS		16
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA		13
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS		12
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA		15
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS		12
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA		13
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS		14
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, SAN PEDRO		15
Penal del Sistema Acusatorio y Oral		226
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA		20
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA		32
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS		40
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS		21
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO		59
JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO		5
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON		49
Sala Regional		62
SALA REGIONAL, TORREON		62
Sala Colegiada Civil y Familiar		54
SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO		54
Sala Colegiada Penal		50
SALA PENAL, SALTILLO		50
Tribunal de Conciliación y Arbitraje		33
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO		33

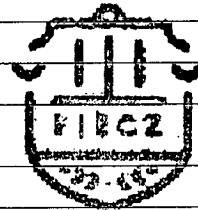


PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes	4
TRIBUNAL DE APELACION ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES, SALTILLO	4
Tribunales Distritales	60
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	17
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	21
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	13
CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	9
Programa 2 Apoyo Jurisdiccional	425
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	11
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	7
VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	9
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	10
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	10
CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	46
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	
CONSEJO DE LA JUDICATURA	
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	219
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	7
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	4
OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	20
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	12
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	6
Programa 3 Administración y Finanzas	665
OFICIALIA MAYOR	20
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	75
AUDITORIA INTERNA	7
SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	13
Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces PJEC	0
Fondo de Mejoramiento de la Administración de Justicia	0



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

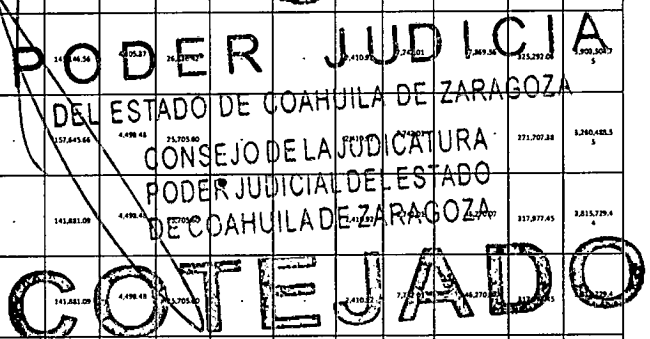
La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo. (Anexo A)

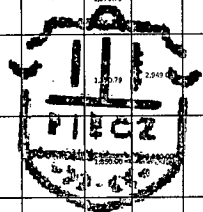
Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Anexo A)

Tabulador Personal de Confianza

CATEGORÍA DE PUESTO	NIVEL	SALARIO BÁSICO	GR	HORAS VENTAJAS	PROMEDIO MENSUAL	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	INCREMENTO	MODIFICACIONES	RELOCACIONES DE SERVIDOR	RELOCACIONES PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL GANCHO	NETO MENSUAL	PRIMA DE VACACIONES MENSUAL	PROMEDIO O SEMESTRAL	APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LA FAMILIA	APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LA EDUCACION	INTEGRALES			TOTAL MENSUAL	COSTO REAL
																ESTATE (18.25%)	PREVISIONES (18.25%)	PERCENAJE COMPENSATORIO (17.75%)		
TH0101	1	47,897.86	84,311.37	912.24	3,318.49	18,471.87	217,861.30	1,000.00	1,841.15	168,245.00	5,374.15	30,348.57	2,410.82	8,490.84	54,579.82	375,541.41				
TH0201	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	161,273.95	4,605.37	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH0301	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	145,146.56	4,605.37	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH0401	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	137,858.31	4,498.48	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH0501	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	122,858.31	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH0601	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH0701	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH0801	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH0901	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1001	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1101	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1201	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1301	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1401	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1501	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1601	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1701	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1801	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH1901	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			
TH2001	1	38,904.58	71,938.27	912.24	2,733.32	15,337.40	195,302.04	1,000.00	1,841.15	119,377.48	3,788.21	26,316.42	2,410.82	7,742.01	47,269.56	315,292.06	3,903,304.75			



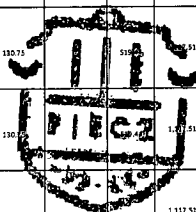
TM0402	1	3	38,904.59	97,999.91	912.24	2,723.32	13,285.63	152,248.04	1,000.00	1,641.15	119,572.48	3,768.21	21,572.84	2,410.92	7,742.01	38,758.76	758,008.37	3,216,075.89		
TM0403	1	1	38,904.59	70,069.15	912.24	2,723.32		189,804.63	1,000.00	1,641.15	157,845.68	4,498.48	25,705.60	2,410.92	7,742.01		371,707.38	3,250,485.55		
TM0403	1	2	38,904.59	70,069.15	912.24	2,723.32	15,764.57	189,804.63	1,000.00	1,641.15	141,881.09	4,498.48	25,705.60	2,410.92	7,742.01	46,270.07	317,977.45	3,815,778.44		
TM0403	1	3	38,904.59	70,069.15	912.24	2,723.32	15,764.57	189,804.63	1,000.00	1,641.15	141,881.09	4,498.48	25,705.60	2,410.92	7,742.01	46,270.07	317,977.45	3,815,778.44		
TM0501	1	1	17,264.14	28,068.26	604.24	1,208.49		87,913.04	1,000.00	1,641.15	77,973.34	2,096.47	11,979.81	1,586.93	3,435.56		126,927.31	1,521,125.31		
TM0501	1	2	17,264.14	28,068.26	604.24	1,208.49	7,793.73	87,913.04	1,000.00	1,641.15	70,143.61	2,096.47	11,979.81	1,586.93	3,435.56	21,063.87	148,490.77	1,781,889.30		
TM0501	1	3	17,264.14	28,068.26	604.24	1,208.49	7,793.73	87,913.04	1,000.00	1,641.15	70,143.61	2,096.47	11,979.81	1,586.93	3,435.56	21,063.87	148,490.77	1,781,889.30		
TC0102	1	1	14,819.31	16,828.10	518.68	1,037.35		55,576.26	1,000.00	1,641.15	54,652.26	1,420.16	8,115.19	1,370.79	2,949.04		86,891.90	1,042,700.78		
TC0102	1	2	14,819.31	16,828.10	518.68	1,037.35	5,465.24	55,576.26	1,000.00	1,641.15	49,111.33	1,420.16	8,115.19	1,370.79	2,949.04	14,607.34	101,499.24	1,217,990.32		
TC0102	1	3	14,819.31	16,828.10	518.68	1,037.35	5,465.24	55,576.26	1,000.00	1,641.15	49,111.33	1,420.16	8,115.19	1,370.79	2,949.04	14,607.34	101,499.24	1,217,990.32		
TC0001	1	1	20,000.00	12,540.09	700.00	1,400.00		36,128.87	1,000.00	1,641.15	44,111.99	1,142.75	6,530.00				71,272.77	857,273.27		
TC0202	1	1	15,097.88	13,191.47	528.43	1,058.86		37,081.15	1,000.00	1,641.15	35,994.34	1,000.00	6,091.34	1,386.56	3,006.50		72,272.77	857,273.28		
TC0402	1	1	12,264.63	8,449.29	429.28	856.52		25,688.96	1,000.00	1,641.15	4,514.29	35,371.45	788.34	4,510.53	3,114.44		78,346.24	1,042,700.78		
TC0501	1	1	10,460.31	7,148.51	366.11	732.22		21,333.04	1,000.00	1,641.15	6,313.22	31,511.07	669.57				48,303.18	579,638.21		
TC0601	1	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87		16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75		902.37	1,941.30	512,580.76	
TC0602	1	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87		16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75		902.37	1,941.30	512,580.76	
TC0603	1	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87		16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75		902.37	1,941.30	512,580.76	
TC0604	1	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87		16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75		902.37	1,941.30	512,580.76	
TC0605	1	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87		16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75		902.37	1,941.30	512,580.76	
TC0606	1	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87		16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75		902.37	1,941.30	512,580.76	
TC0701	1	1	8,376.76	4,843.07	293.17	586.34		13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.81	473.13	2,703.58	130.75		774.80	1,866.88	37,130.61	445,567.29



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE AJUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

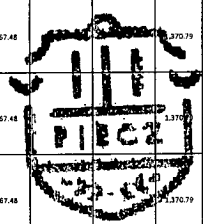
TC0702	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34			13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75		774.80	1,666.88		37,130.61	445,567.29
TC0703	3	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34			13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75		774.80	1,666.88		37,130.61	445,567.29
TC0704	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34			13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75		774.80	1,666.88		37,130.61	445,567.29
TC0705	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34			13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75		774.80	1,666.88		37,130.61	445,567.29
TC0706	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34			13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75		774.80	1,666.88		37,130.61	445,567.29
TC0707	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34			13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75		774.80	1,666.88		37,130.61	445,567.29
TC0801	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09			8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75		519.44	1,137.51		30,641.96	367,943.53
TC0802	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09			8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75		519.44	1,137.51		30,641.96	367,943.53
TC0803	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09			8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75		519.44	1,137.51		30,641.96	367,943.53
TC0804	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09			8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75		519.44	1,137.51		30,641.96	367,943.53
TC0805	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09			8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75		519.44	1,137.51		30,641.96	367,943.53
TC0806	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09			8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75		519.44	1,137.51		30,641.96	367,943.53
TC0807	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09			8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75		519.44	1,137.51		30,641.96	367,943.53
TC0808	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09			8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75		519.44	1,137.51		30,641.96	367,943.53
TC0901	1	4,294.52	3,251.24	150.33	300.62			7,100.36	1,000.00	1,641.15	9,861.80	21,556.66	223.81	1,550.56	127.36		993.24	854.61		17,183.37	215,558.89
TC1001	1	3,696.60	1,899.99	129.38	258.76			5,149.42	400.00	2,241.15	6,104.59	15,303.62	223.36	1,276.35	127.36		341.94	735.62		20,286.19	243,554.31
TC1002	1	3,696.60	1,899.99	129.38	258.76			5,149.42	400.00	2,241.15	6,104.59	15,303.62	223.36	1,276.35	127.36		341.94	735.62		20,286.19	243,554.31
TC1101	1	3,696.60	1,841.56	129.38	258.76			5,149.42	400.00	2,241.15	4,894.69	14,352.16	223.36	1,276.35	127.36		341.94	735.62		19,086.29	229,035.51
TC1102	1	3,696.60	1,841.56	129.38	258.76			5,149.42	400.00	2,241.15	4,894.69	14,352.16	223.36	1,276.35	127.36		341.94	735.62		19,086.29	229,035.51
TC1103	1	3,696.60	1,841.56	129.38	258.76			5,149.42	400.00	2,241.15	4,894.69	14,352.16	223.36	1,276.35	127.36		341.94	735.62		19,086.29	229,035.51
TC1201	1	3,696.60	1,506.69	129.38	258.76			5,149.42	400.00	2,241.15	4,263.79	13,855.67	223.36	1,276.35	127.36		341.94	735.62		18,454.40	221,458.71



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

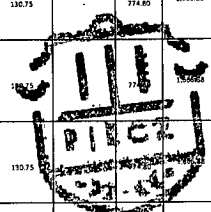
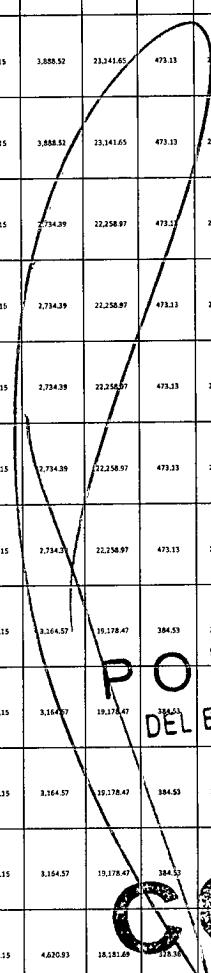
TC1202	1	3,696.60	1,506.69	129.38	758.76		5,349.42	400.00	2,241.15	4,263.29	11,853.62	223.36	1,276.35	127.16		341.84	735.62		18,454.89	221,458.71
TC1301	1	3,696.60	1,189.11	129.38	758.76		2,280.24	400.00	2,241.15	5,571.37	12,813.08	187.57	957.55	125.38		341.84	735.62		16,517.41	198,209.10
TC4010	1	30,000.00	26,723.01	912.24	2,100.00		80,044.00	1,000.00	1,841.15		79,950.00	2,191.30	12,310.58			2,410.92	5,970.00		135,777.64	1,629,234.13
TC4020	1	17,264.14	25,085.22	604.24	1,208.49		64,243.39	1,000.00	1,841.15	14,878.30	72,117.69	1,636.22	9,249.85			1,958.83	3,435.96		115,045.75	1,380,549.05
TC4030	0	15,097.96	12,713.17	528.43	1,056.65		37,081.16	1,000.00	1,841.15	5,500.00	45,021.83	1,063.95	6,091.14			1,396.56	3,004.50		70,878.44	850,541.34
TC4030	1	15,097.96	11,680.18	528.43	1,056.65		37,081.16	1,000.00	1,841.15	1,056.63	42,611.87	1,063.95	6,091.14			1,396.56	3,004.50		87,435.07	899,270.90
TC4040	1	14,819.31	10,836.41	518.68	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.15	3,857.14	37,971.88	956.81	5,467.48			1,370.79	2,949.04		63,808.53	765,702.88
TC4040	2	14,819.31	10,836.41	518.68	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.15	3,857.14	40,671.88	956.81	5,467.48			1,370.79	2,949.04		63,808.53	765,702.89
TC4050	1	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.15		37,971.88	956.81	5,467.48			1,370.79	2,949.04		59,951.39	719,416.71
TC4050	2	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.15		37,971.88	956.81	5,467.48			1,370.79	2,949.04		59,951.39	719,416.71
TC4050	3	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.15		37,971.88	956.81	5,467.48			1,370.79	2,949.04		59,951.39	719,416.71
TC4050	4	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.15		37,971.88	956.81	5,467.48			1,370.79	2,949.04		59,951.39	719,416.71
TC4050	5	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.15		37,971.88	956.81	5,467.48			1,370.79	2,949.04		59,951.39	719,416.71
TC4050	6	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.15		37,971.88	956.81	5,467.48			1,370.79	2,949.04		59,951.39	719,416.71
TC4050	7	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.15		37,971.88	956.81	5,467.48			1,370.79	2,949.04		59,951.39	719,416.71
TC4060	1	22,264.63	8,522.63	429.26	856.52		23,888.97	1,000.00	1,841.15	4,857.14	35,613.45	789.51	510.81						54,326.90	651,977.80
TC4070	1	10,440.31	7,614.31	165.11	732.22		21,378.26	1,000.00	1,841.15	3,857.14	25,611.39	669.38	3,823.21						48,525.04	558,900.51
TC4072	1	10,440.31	6,729.47	165.11	732.22		21,417.73	1,000.00	1,841.15	4,500.00	31,181.39	673.23	3,823.47						48,525.04	558,900.51
TC4073	1	10,440.31	5,916.27	165.11	732.22		21,417.73	1,000.00	1,841.15	1,000.00	28,504.59	673.23	3,823.47						43,079.04	516,900.51
TC4080	1	9,755.90	4,855.37	341.44	682.87		16,013.62	1,000.00	1,841.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75					37,862.15	454,345.83
TC4080	2	9,755.90	4,855.37	341.44	682.87		16,013.62	1,000.00	1,841.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75					37,862.15	454,345.83



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

TCAD0	3	1	9,755.80	4,895.37	941.44	682.87		16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75		902.37	1,941.30		37,862.15	454,345.83
TCAD0	4	1	9,755.80	4,895.37	941.44	682.87		16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75		902.37	1,941.30		37,862.15	454,345.83
TCAD0	5	1	9,755.80	4,895.37	941.44	682.87		16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75		902.37	1,941.30		37,862.15	454,345.83
TCAD0	6	1	9,755.80	4,895.37	941.44	682.87		16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75		902.37	1,941.30		37,862.15	454,345.83
TCAD0	1	1	8,376.26	4,543.31	293.17	586.34		13,314.92	1,000.00	1,641.15	5,349.45	24,258.97	473.13	2,703.59	130.75		774.80	1,666.88		35,430.93	433,171.17
TCAD0	1	1	8,376.26	4,199.70	293.17	586.34		13,314.92	1,000.00	1,641.15	3,888.52	23,141.65	473.13	2,703.59	130.75		774.80	1,666.88		33,970.00	407,640.01
TCAD0	2	1	8,376.26	4,199.70	293.17	586.34		13,314.92	1,000.00	1,641.15	3,888.52	23,141.65	473.13	2,703.59	130.75		774.80	1,666.88		33,970.00	407,640.01
TCAD0	3	1	8,376.26	4,199.70	293.17	586.34		13,314.92	1,000.00	1,641.15	3,888.52	23,141.65	473.13	2,703.59	130.75		774.80	1,666.88		33,970.00	407,640.01
TCAD0	1	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34		13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75		774.80	1,666.88		32,815.87	393,790.45
TCAD0	2	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34		13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75		774.80	1,666.88		32,815.87	393,790.45
TCAD0	3	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34		13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75		774.80	1,666.88		32,815.87	393,790.45
TCAD0	4	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34		13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75		774.80	1,666.88		32,815.87	393,790.45
TCAD0	5	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34		13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75		774.80	1,666.88		32,815.87	393,790.45
TCAD0	1	1	6,653.00	3,042.49	239.86	479.71		10,281.81	1,000.00	1,641.15	3,164.57	19,178.47	384.53	2,197.33	127.16		633.80	1,367.71		27,447.20	331,766.41
TCAD0	2	1	6,653.00	3,042.49	239.86	479.71		10,281.81	1,000.00	1,641.15	3,164.57	19,178.47	384.53	2,197.33	127.16		633.80	1,367.71		27,447.20	331,766.41
TCAD0	3	1	6,653.00	3,042.49	239.86	479.71		10,281.81	1,000.00	1,641.15	3,164.57	19,178.47	384.53	2,197.33	127.16		633.80	1,367.71		27,447.20	331,766.41
TCAD0	4	1	6,653.00	3,042.49	239.86	479.71		10,281.81	1,000.00	1,641.15	3,164.57	19,178.47	384.53	2,197.33	127.16		633.80	1,367.71		27,447.20	331,766.41
TCAD0	1	1	5,615.62	2,736.46	196.55	393.09		8,630.09	1,000.00	1,641.15	4,620.93	18,181.69	328.36	1,876.32	127.16		519.44	1,117.51		25,476.56	305,718.92
TCAD0	2	1	5,615.62	2,736.46	196.55	393.09		8,630.09	1,000.00	1,641.15	4,620.93	18,181.69	328.36	1,876.32	127.16		519.44	1,117.51		25,476.56	305,718.92
TCAD0	3	1	5,615.62	2,736.46	196.55	393.09		8,630.09	1,000.00	1,641.15	4,620.93	18,181.69	328.36	1,876.32	127.16		519.44	1,117.51		25,476.56	305,718.92
TCAD0	1	1	5,615.62	2,490.62	196.55	393.09		8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.88	1,876.32	127.16		519.44	1,117.51		24,326.57	293,918.80



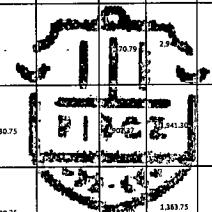
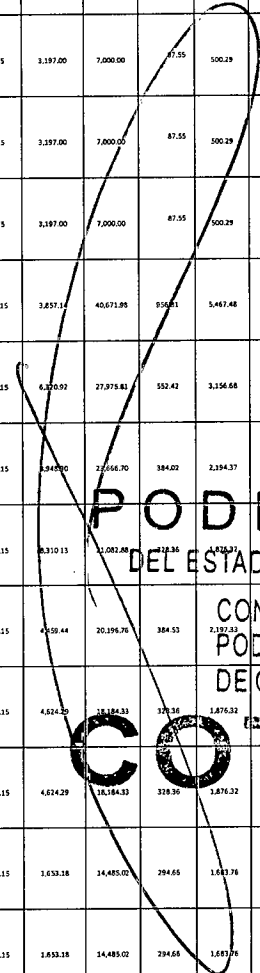
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

TC140	2	1	5615.62	2,490.82	196.55	393.09			8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16		519.44	1,117.51		24,326.57	291,918.80
TC140	3	1	5615.62	2,490.82	196.55	393.09			8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16		519.44	1,117.51		24,326.57	291,918.80
TC140	4	1	5615.62	2,490.82	196.55	393.09			8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16		519.44	1,117.51		24,326.57	291,918.80
TC140	5	1	5615.62	2,490.82	196.55	393.09			8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16		519.44	1,117.51		24,326.57	291,918.80
TC140	6	1	5615.62	2,490.82	196.55	393.09			8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16		519.44	1,117.51		24,326.57	291,918.80
TC150	1	1	4,294.52	1,827.42	150.31	300.62			7,100.35	400.00	2,241.15	3,215.97	14,973.65	272.92	1,558.56	127.16	196.04	397.24	854.61		20,659.52	247,914.28
TC150	2	1	4,294.52	1,827.42	150.31	300.62			7,100.35	400.00	2,241.15	3,215.97	14,973.65	272.92	1,558.56	127.16	196.04	397.24	854.61		20,659.52	247,914.28
TC150	3	1	4,294.52	1,827.42	150.31	300.62			7,100.35	400.00	2,241.15	3,215.97	14,973.65	272.92	1,558.56	127.16	196.04	397.24	854.61		20,659.52	247,914.28
TC150	4	1	4,294.52	1,827.42	150.31	300.62			7,100.35	400.00	2,241.15	3,215.97	14,973.65	272.92	1,558.56	127.16	196.04	397.24	854.61		20,659.52	247,914.28
TC160	1	1	3,696.60	1,722.50	129.38	258.76			5,149.42	400.00	2,241.15	3,273.60	14,650.13	223.38	1,276.35	127.16	196.04	341.94	735.62		15,861.24	196,151.54
TC160	2	1	3,696.60	1,722.50	129.38	258.76			5,149.42	400.00	2,241.15	3,273.60	14,650.13	223.38	1,276.35	127.16	196.04	341.94	735.62		15,861.24	196,151.54
TC170	1	1	3,696.60	1,686.27	129.38	258.76			3,877.92	400.00	2,241.15	3,399.69	12,140.95	198.84	1,135.07	127.16	196.04	341.94	735.62		16,345.96	196,151.54
TC170	2	1	3,696.60	1,686.27	129.38	258.76			3,877.92	400.00	2,241.15	3,399.69	12,140.95	198.84	1,135.07	127.16	196.04	341.94	735.62		16,345.96	196,151.54
TC180	1	1	3,696.60	787.18	129.38	258.76			2,313.71	400.00	2,241.15	3,207.80	10,643.32	168.72	728.67	127.16	196.04	341.94	735.62		14,377.55	172,530.54
TC190	1	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76			229.25	400.00	2,241.15	3,084.42	9,000.00	127.60	728.67	127.16	196.04	341.94	735.62		11,907.44	142,889.25
TC190	2	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76			229.25	400.00	2,241.15	3,084.42	9,000.00	127.60	728.67	127.16	196.04	341.94	735.62		11,907.44	142,889.25
TC190	3	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76			229.25	400.00	2,241.15	3,084.42	9,000.00	127.60	728.67	127.16	196.04	341.94	735.62		11,907.44	142,889.25
TC190	4	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76			229.25	400.00	2,241.15	3,084.42	9,000.00	127.60	728.67	127.16	196.04	341.94	735.62		11,907.44	142,889.25
TC200	1	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76			229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	186.56	341.94	735.62		12,167.93	146,015.15
TC200	2	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76			229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	186.56	341.94	735.62		12,167.93	146,015.15
TC200	3	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76			229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	186.56	341.94	735.62		12,167.93	146,015.15

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

TC2100	4	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76		229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	196.56	341.94	735.62		12,167.99	146,015.15
TC2100	5	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76		229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	196.56	341.94	735.62		12,167.99	146,015.15
TC2110	1	1	3,696.60	595.43	129.38	258.76		229.25	400.00	850.77	3,806.95	8,000.00	100.66	575.18	114.50	186.02	341.94	735.62		11,037.49	132,449.82
TC2110	2	1	3,696.60	595.43	129.38	258.76		229.25	400.00	850.77	3,806.95	8,000.00	100.66	575.18	114.50	186.02	341.94	735.62		11,037.49	132,449.82
TC2110	3	1	3,696.60	595.43	129.38	258.76		229.25	400.00	850.77	3,806.95	8,000.00	100.66	575.18	114.50	186.02	341.94	735.62		11,037.49	132,449.82
TC2130	1	1	3,696.60	311.46	129.38	258.76		229.25	400.00	176.75	3,197.00	7,000.00	87.55	500.29	132.99	185.27	341.94	735.62		9,683.26	116,399.10
TC2130	2	1	3,696.60	311.46	129.38	258.76		229.25	400.00	176.75	3,197.00	7,000.00	87.55	500.29	132.99	185.27	341.94	735.62		9,683.26	116,399.10
TC2130	3	1	3,696.60	311.46	129.38	258.76		229.25	400.00	176.75	3,197.00	7,000.00	87.55	500.29	132.99	185.27	341.94	735.62		9,683.26	116,399.10
TC2140	1	1	3,696.60	311.46	129.38	258.76		229.25	400.00	176.75	3,197.00	7,000.00	87.55	500.29	132.99	185.27	341.94	735.62		9,683.26	116,399.10
T100101		1	14,839.31	10,888.41	518.88	1,037.35		31,746.82	1,000.00	1,841.35	3,857.14	40,671.95	958.81	5,497.48	1,170.79	2,231.30	3,341.30	1,170.79		63,808.53	765,702.39
T100101		1	8,750.30	5,730.88	341.44	682.87		16,013.63	1,000.00	1,841.35	6,300.92	27,975.81	552.42	3,156.68	130.75	1,341.30	1,341.30	1,341.30		41,434.51	496,974.16
T100301		1	6,853.00	4,311.88	238.85	479.71		10,235.20	1,000.00	1,841.35	8,949.00	2,056.70	384.02	2,394.37	130.75	1,341.30	1,341.30	1,341.30		19,405.04	400,800.44
T100401		1	5,615.62	3,524.47	196.55	393.09		8,630.09	1,000.00	1,841.35	8,310.13	11,007.88	812.36	1,876.32	127.36	519.44	1,137.51	1,137.51		28,165.76	349,989.32
T100501		1	6,853.00	3,319.08	239.86	479.71		10,261.61	1,000.00	1,841.35	4,259.44	20,196.76	384.53	2,192.43	127.36	519.44	1,137.51	1,137.51		28,442.07	347,304.85
T100601		1	5,615.62	2,737.17	196.55	393.09		8,630.08	1,000.00	1,841.35	4,624.29	15,184.33	378.36	1,876.32	127.36	519.44	1,137.51	1,137.51		25,479.83	305,750.10
T100602		1	5,615.62	2,737.17	196.55	393.09		8,630.08	1,000.00	1,841.35	4,624.29	16,184.83	378.36	1,876.32	127.36	519.44	1,137.51	1,137.51		25,479.83	305,750.10
T100701		1	5,615.62	3,732.38	196.55	393.09		6,897.09	1,000.00	1,841.35	1,633.18	14,485.02	294.66	1,683.76	127.36	519.44	1,137.51	1,137.51		20,545.57	246,594.89
T100702		1	5,615.62	3,732.38	196.55	393.09		6,897.09	1,000.00	1,841.35	1,633.18	14,485.02	294.66	1,683.76	127.36	519.44	1,137.51	1,137.51		20,545.57	246,594.89
T100801		1	3,696.60	1,319.05	129.38	258.76		3,877.02	400.00	2,241.15	3,549.12	12,263.80	198.64	1,135.64	123.84	198.04	341.94	735.62		16,495.94	197,951.20
T100901		3	3,696.60	881.31	129.38	258.76		3,881.03	400.00	2,241.15	2,332.89	11,183.32	188.74	1,135.64	121.36	193.25	341.94	735.62		15,180.32	182,163.82
T100903		1	3,696.60	881.31	129.38	258.76		3,881.03	400.00	2,241.15	2,332.89	11,183.32	188.74	1,135.64	121.36	193.25	341.94	735.62		15,180.32	182,163.82

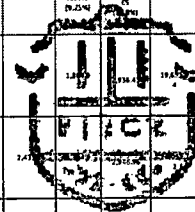


PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

T01001	1	3,696.60	305.52	129.38	258.76		1,456.94	400.00	2,241.35	2,280.12	9,891.14	133.58	888.08	11,439	185.98	341.94	735.62	12,770.27	153,244.41
T01101	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76		1,248.25	400.00	2,241.35	2,165.42	9,000.00	145.56	831.78	13,598	185.12	341.94	735.62	12,207.42	144,829.01
T01201	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76		229.25	400.00	2,241.35	2,084.42	9,000.00	127.69	729.67	13,598	185.12	341.94	735.62	11,907.44	142,899.25
T01401	1	3,696.60	192.55	129.38	258.76		229.25	400.00	820.52	2,434.32	7,000.00	100.07	571.82	13,592	180.53	341.94	735.62	9,646.59	115,739.08
T01402	1	3,696.60	192.55	129.38	258.76		229.25	400.00	820.52	2,434.32	7,000.00	100.07	571.82	13,592	180.53	341.94	735.62	9,646.59	113,739.02
T01501	2	3,696.60	192.55	129.38	258.76		229.25	400.00	820.52	2,434.32	7,000.00	100.07	571.82	13,592	180.53	341.94	735.62	9,646.59	115,739.02
T01401	1	3,696.60	192.55	129.38	258.76		229.25	400.00	820.52	2,434.32	7,000.00	100.07	571.82	13,592	180.53	341.94	735.62	9,646.59	113,739.02

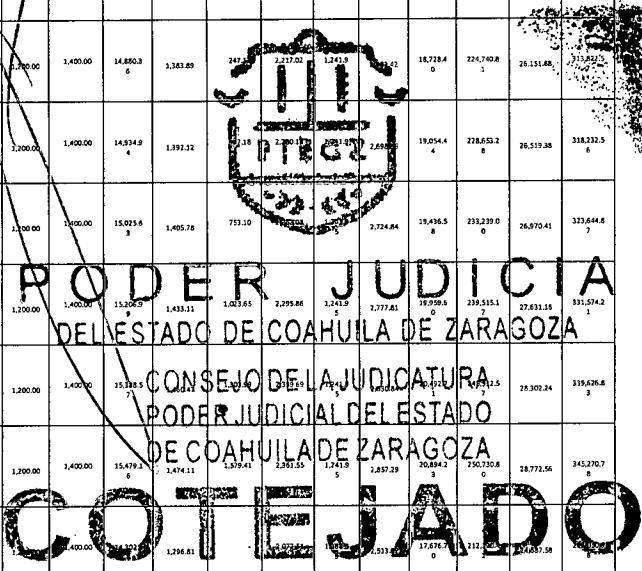
Tabular Personal Sindicalizado

N	MUNICIPIO	CATEGORIA	SALARIO BASE MEMBRASIA I	SOPORTE	OBRERO	HORAS	PAGOS (DIA)	PAGOS (MENS)	PAGOS (AN)	RENTA	RENTA (DIA)	RENTA (MENS)	RENTA (AN)	RENTA (DIA)	RENTA (MENS)	RENTA (AN)	RENTA (DIA)	RENTA (MENS)	RENTA (AN)	REPERCUSSIONES		COSTO ANUAL AL NETO	COSTO ANUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO	
																				PREV. PENSION	PREV. SALUD				
301	6	1	0	10,391.42	4,364.40		3,236.40	516.45	1,032.91	10,830.66	1,364.50	931.50	2,000.00	1,400.00	15,736.19	1,514.83					1,364.50	1,364.50	23,408.20	23,408.20	23,408.20
301	6	1	1	10,391.42	4,364.40	53.01	3,287.22	516.21	1,026.62	10,886.19	1,364.50	931.50	2,000.00	1,400.00	15,786.19	1,520.37					1,364.50	1,364.50	24,038.11	24,038.11	24,038.11
301	6	1	2	10,391.42	4,364.40	133.11	2,284.83	521.13	1,042.23	10,940.77	1,364.50	931.50	2,000.00	1,400.00	15,841.27	1,525.84					1,364.50	1,364.50	24,668.02	24,668.02	24,668.02
301	6	1	3	10,391.42	4,364.40	264.29	1,413.26	525.77	1,051.94	11,011.45	1,364.50	931.50	2,000.00	1,400.00	15,896.37	1,531.31					1,364.50	1,364.50	25,297.93	25,297.93	25,297.93
301	6	1	4	10,391.42	4,364.40	532.85	2,470.11	535.09	1,070.17	11,212.81	1,364.50	931.50	2,000.00	1,400.00	15,951.47	1,536.78					1,364.50	1,364.50	25,927.84	25,927.84	25,927.84
301	6	1	5	10,391.42	4,364.40	798.84	2,527.03	544.41	1,088.83	11,294.38	1,364.50	931.50	2,000.00	1,400.00	16,006.57	1,542.25					1,364.50	1,364.50	26,557.75	26,557.75	26,557.75
301	6	1	6	10,391.42	4,364.40	931.78	2,555.43	549.07	1,098.13	11,484.89	1,364.50	931.50	2,000.00	1,400.00	16,061.67	1,547.72					1,364.50	1,364.50	27,187.66	27,187.66	27,187.66
301	5	1	0	10,083.6	4,237.28		3,264.60	501.41	1,002.82	10,557.21	1,368.50	931.50	2,000.00	1,400.00	15,437.31	1,470.81					1,368.50	1,368.50	22,224.4	22,224.4	22,224.4
301	5	1	1	10,083.6	4,237.28	51.01	3,275.92	503.27	1,006.33	10,593.34	1,368.50	931.50	2,000.00	1,400.00	15,482.41	1,476.28					1,368.50	1,368.50	22,854.31	22,854.31	22,854.31
301	5	1	2	10,083.6	4,237.28	133.11	2,293.03	506.07	1,012.14	10,647.93	1,368.50	931.50	2,000.00	1,400.00	15,527.51	1,481.75					1,368.50	1,368.50	23,484.22	23,484.22	23,484.22
301	5	1	3	10,083.6	4,237.28	264.29	2,321.43	510.79	1,021.44	10,702.66	1,368.50	931.50	2,000.00	1,400.00	15,572.61	1,487.22					1,368.50	1,368.50	24,114.13	24,114.13	24,114.13



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

S01	5	1	4	10088.7	4237.28	832.35	2,376.3	520.04	1,040.09	10,819.9	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,319.9	1,525.46	1,089.62	1,449.81	1,315.1	2,958.82	10,878.5	250,546.2	29,099.27	349,281.2
S01	5	1	5	10088.7	4237.28	798.84	2,435.2	529.37	1,058.74	11,011.5	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,001.5	1,552.82	1,388.45	2,487.65	1,321.1	3,009.85	11,418.4	257,241.5	29,786.81	357,461.7
S01	5	1	6	10088.7	4237.28	811.78	2,463.5	534.02	1,066.05	11,192.1	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,092.1	1,566.47	1,678.39	2,500.51	1,325.1	3,036.31	11,646.4	262,357.6	30,273.83	363,283.6
S01	4	1	0	9455.26	3,971.21	-	2,072.4	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.2	1,378.45	-	2,208.30	1,241.9	2,671.87	16,431.0	221,373.9	25,837.04	309,594.4
S01	4	1	1	9455.26	3,971.21	53.01	2,083.7	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.3	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.9	2,682.42	16,728.4	224,740.8	26,151.86	313,922.5
S01	4	1	2	9455.26	3,971.21	133.11	2,100.8	474.59	949.37	10,024.8	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.9	1,392.12	497.18	2,220.19	1,241.9	2,696.36	17,054.4	228,653.2	26,519.28	318,282.5
S01	4	1	3	9455.26	3,971.21	266.19	2,129.3	479.24	958.49	10,125.6	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.6	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.9	2,724.84	17,438.5	233,239.0	26,970.41	323,644.8
S01	4	1	4	9455.26	3,971.21	537.35	2,186.1	488.56	977.12	10,306.9	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.9	1,433.31	1,023.65	2,295.86	1,241.9	2,777.81	17,859.6	239,515.1	27,431.18	331,574.2
S01	4	1	5	9455.26	3,971.21	798.84	2,243.0	497.83	995.77	10,488.5	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.5	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.9	2,830.84	18,492.7	245,912.5	28,022.24	339,626.3
S01	4	1	6	9455.26	3,971.21	811.78	2,271.4	502.54	1,005.08	10,579.1	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.1	1,474.11	1,379.41	2,361.55	1,241.9	2,857.29	18,894.2	250,730.8	28,370.56	345,270.7
S01	3	2	0	8455.26	3,971.21	-	2,072.4	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.2	1,378.45	-	2,208.30	1,241.9	2,671.87	16,431.0	221,373.9	25,837.04	309,594.4
S01	3	2	1	8455.26	3,971.21	53.01	2,083.7	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.3	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.9	2,682.42	16,728.4	224,740.8	26,151.86	313,922.5
S01	3	2	2	8455.26	3,971.21	133.11	2,100.8	474.59	949.37	10,024.8	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.9	1,392.12	497.18	2,220.19	1,241.9	2,696.36	17,054.4	228,653.2	26,519.28	318,282.5
S01	3	2	3	8455.26	3,971.21	266.19	2,129.3	479.24	958.49	10,125.6	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.6	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.9	2,724.84	17,438.5	233,239.0	26,970.41	323,644.8
S01	3	2	4	8455.26	3,971.21	537.35	2,186.1	488.56	977.12	10,306.9	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.9	1,433.31	1,023.65	2,295.86	1,241.9	2,777.81	17,859.6	239,515.1	27,431.18	331,574.2
S01	3	2	5	8455.26	3,971.21	798.84	2,243.0	497.83	995.77	10,488.5	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.5	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.9	2,830.84	18,492.7	245,912.5	28,022.24	339,626.3
S01	3	2	6	8455.26	3,971.21	811.78	2,271.4	502.54	1,005.08	10,579.1	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.1	1,474.11	1,379.41	2,361.55	1,241.9	2,857.29	18,894.2	250,730.8	28,370.56	345,270.7
S01	3	1	0	8895.25	3,736.00	-	1,802.5	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,312.3	1,296.81	-	2,111.19	1,168.3	2,531.86	17,076.7	212,373.9	24,837.04	297,253.58
S01	3	1	1	8895.25	3,736.00	53.01	1,813.9	443.85	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.5	1,302.25	232.54	2,096.23	1,168.3	2,524.17	17,399.5	215,514.3	24,887.85	298,774.1
S01	3	1	2	8895.25	3,736.00	133.11	1,831.0	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,383.0	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.3	2,540.13	18,270.9	218,251.8	25,250.77	303,009.2
S01	3	1	3	8895.25	3,736.00	266.19	1,855.4	451.41	902.82	9,587.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.7	1,324.14	709.36	2,121.29	1,168.3	2,566.59	18,838.5	223,662.6	25,687.23	308,246.5

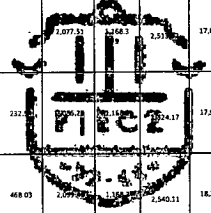
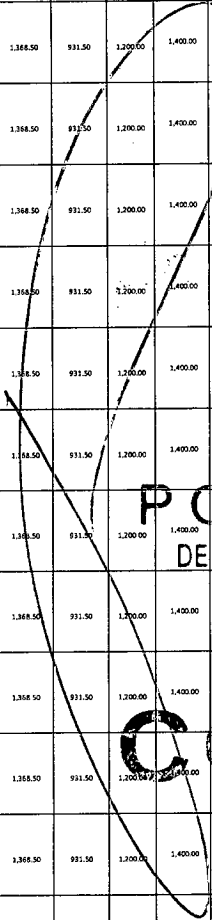


SO1	3	1	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,665.13	1,351.46	965.33	2,365.07	1,168.39	2,619.56	18,146.99	229,763.45	26,333.41	316,000.95
SO1	3	1	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,374.82	1,231.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,965.52	235,986.30	26,989.80	323,876.62
SO1	3	1	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,392.47	1,491.93	2,290.76	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.58	27,445.64	328,247.63
SO1	2	3	0	8,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	231,171.93	25,827.04	309,824.45
SO1	2	3	1	8,455.26	3,971.21	53.01	2,063.77	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,850.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,687.42	18,728.40	224,740.82	26,151.88	313,827.57
SO1	2	3	2	8,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,943.94	1,392.12	497.18	2,226.19	1,241.95	2,698.36	19,056.44	228,853.28	26,319.38	318,232.56
SO1	2	3	3	8,455.26	3,971.21	266.19	2,129.32	479.24	958.49	10,125.43	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.43	1,405.78	753.10	2,232.06	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,570.41	323,844.77
SO1	2	3	4	8,455.26	3,971.21	522.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,239.86	1,241.95	2,777.81	19,959.00	238,515.17	27,831.18	331,574.21
SO1	2	3	5	8,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,293.89	2,239.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,212.57	28,302.24	339,626.83
SO1	2	3	6	8,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.11	1,578.41	2,261.55	1,241.95	2,859.29	20,894.33	250,730.40	28,772.56	345,270.78
SO1	2	2	0	8,895.25	3,736.00	-	1,901.59	442.05	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,286.81	-	1,077.51	1,168.39	2,513.62	17,476.70	212,120.41	24,087.08	286,000.89
SO1	2	2	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,911.91	443.55	887.90	9,438.90	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.90	1,302.25	705.43	1,168.39	1,168.39	2,527.11	17,959.33	215,514.33	24,897.85	288,774.66
SO1	2	2	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	1,411.41	1,168.39	1,168.39	2,540.11	18,270.09	219,251.85	25,250.77	303,009.20
SO1	2	2	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,950.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,447.77	1,324.14	2,097.99	1,168.39	1,168.39	2,556.59	18,583.33	223,362.88	25,882.21	308,130.59
SO1	2	2	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,631.13	1,351.46	965.33	2,165.07	1,168.39	2,619.56	19,246.99	229,763.45	26,333.41	316,000.95
SO1	2	2	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,814.71	1,374.82	1,231.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,965.52	235,986.30	26,989.80	323,876.62
SO1	2	2	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,997.30	1,392.47	1,491.93	2,290.76	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.58	27,445.64	328,247.63
SO1	2	1	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	430.96	861.81	9,185.35	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,085.35	1,264.14	-	2,025.17	1,138.96	2,450.28	17,374.86	208,498.00	24,091.59	288,091.44
SO1	2	1	1	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.61	9,221.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,121.67	1,269.54	216.71	2,033.89	1,138.96	2,460.84	17,851.85	211,822.22	24,896.05	292,753.11
SO1	2	1	2	8,671.15	3,641.88	133.11	1,853.05	435.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	456.36	2,047.06	1,138.96	2,476.76	17,957.48	215,480.73	24,743.11	296,917.34
SO1	2	1	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,871.48	440.27	880.55	9,336.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.83	1,281.41	691.66	2,068.85	1,138.96	2,503.27	18,319.21	219,890.49	25,173.72	302,084.69

COOTELADO

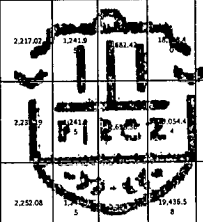
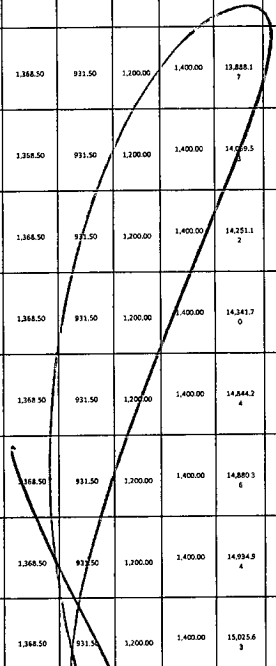
PODER JUDICIAL
 DE ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

501	1	4	8,671.15	3,641.88	372.35	1,548.33	449.59	899.18	5,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.79	941.09	1,110.73	1,138.96	1,556.23	18,821.81	225,861.71	25,814.09	109,769.07
501	1	5	8,671.15	3,641.88	798.84	2,052.5	458.92	917.83	9,729.85	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,629.8	1,346.15	1,201.92	1,236.56	1,138.96	2,609.26	19,374.51	237,014.35	26,484.73	117,576.74
501	1	6	8,671.15	3,641.88	831.78	2,033.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,720.48	1,359.80	1,456.83	1,178.42	1,138.96	2,633.72	19,725.62	236,587.43	26,914.64	121,975.74
501	1	0	8,455.26	3,971.21	-	2,072.45	465.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,206.30	1,241.95	2,671.87	18,451.00	221,713.4	25,637.04	109,344.45
501	1	1	8,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	473.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.38	1,383.88	247.22	2,217.02	1,241.95	2,682.47	18,728.40	224,740.51	26,151.88	113,822.57
501	1	2	8,455.26	3,971.21	138.11	2,100.88	474.55	949.17	10,074.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.84	1,392.12	497.18	2,230.19	1,241.95	2,698.36	18,954.44	228,693.28	26,519.28	118,222.58
501	1	3	8,455.26	3,971.21	268.19	2,229.31	479.24	958.49	10,215.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,970.41	123,444.87
501	1	4	8,455.26	3,971.21	532.35	2,281.15	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,100.99	1,432.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	2,777.81	19,959.60	238,515.37	27,681.18	131,574.21
501	1	5	8,455.26	3,971.21	798.84	2,243.05	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,263.5	1,460.47	1,309.99	1,339.89	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,922.57	28,302.24	139,626.53
501	1	6	8,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.34	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.13	1,579.41	1,381.53	1,241.95	2,857.29	20,884.2	250,730.80	28,771.56	145,720.78
501	1	0	8,895.25	3,786.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,298.81	-	2,007.31	1,252.19	2,511.51	17,876.70	212,320.41	24,987.58	109,000.8
501	1	1	8,895.25	3,786.00	53.01	1,913.1	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.15	232	2,018.78	1,252.19	2,524.17	17,939.53	215,534.33	24,997.85	109,774.16
501	1	2	8,895.25	3,786.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	468.05	2,030.78	1,252.19	2,540.11	18,270.9	219,251.85	25,250.77	109,000.8
501	1	3	8,895.25	3,786.00	266.19	1,939.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,463.7	1,324.14	799.38	2,121.99	1,252.19	2,566.59	18,633.53	223,000.63	25,687.21	109,344.45
501	1	4	8,895.25	3,786.00	532.35	2,016.90	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,665.13	1,350.41	1,023.65	2,195.86	1,252.19	2,600.07	19,194.1	227,791.19	26,333.41	116,000.9
501	1	5	8,895.25	3,786.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,945.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,376.81	1,310.09	2,238.90	1,252.19	2,671.59	19,665.2	233,061.0	26,899.83	123,444.87
501	1	6	8,895.25	3,786.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,397.47	1,491.93	2,280.42	1,252.19	2,719.04	20,024.7	238,629.9	27,371.92	129,720.78
501	1	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	430.96	861.81	9,185.35	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,085.5	1,264.14	-	2,025.17	1,138.96	1,450.29	17,374.8	206,499.30	24,091.59	109,000.8
501	1	1	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.62	9,221.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,121.87	1,268.58	210.71	2,033.89	1,138.96	1,460.84	17,651.8	211,822.2	24,398.01	109,774.16
501	1	2	8,671.15	3,641.88	138.11	1,863.05	435.62	871.23	9,276.23	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	456.36	2,047.06	1,138.96	1,476.78	17,927.48	215,489.3	24,743.11	109,344.45
501	1	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,891.48	440.27	880.55	9,366.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.83	1,291.47	691.86	2,064.95	1,138.96	1,503.27	18,219.2	219,800.49	25,173.72	109,000.8



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

SOI 1	2	4	8,671.15	3,641.88	532.35	1,948.33	449.59	899.18	9,548.29	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.78	941.99	2,122.73	1,138.96	2,556.23	18,821.81	225,861.71	25,814.09	309,769.07
SOI 1	2	5	8,673.15	3,641.88	798.84	2,005.55	458.92	917.83	9,739.88	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,629.88	1,346.15	1,201.97	2,256.96	1,198.99	2,609.28	19,314.51	231,014.15	26,464.73	312,578.74
SOI 1	2	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,033.55	483.57	937.14	9,820.46	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,720.46	1,359.80	1,456.93	2,178.42	1,198.96	2,635.72	19,715.62	236,587.43	26,914.84	322,575.74
SOI 1	1	0	8,279.70	3,477.48	-	1,715.85	411.50	823.00	8,806.79	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,706.79	1,207.07	-	1,933.75	1,087.54	2,339.68	16,847.60	207,171.20	23,225.21	278,702.53
SOI 1	1	3	8,279.70	3,477.48	53.01	1,722.11	413.38	826.71	8,841.91	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,742.91	1,212.53	216.52	1,942.47	1,037.54	2,350.23	17,214.41	205,372.80	23,519.45	282,233.43
SOI 1	1	2	8,279.70	3,477.48	133.11	1,744.32	416.38	832.82	8,897.49	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,787.49	1,220.74	435.08	1,955.64	1,087.54	2,365.17	17,409.84	208,918.11	23,846.35	286,276.17
SOI 1	1	3	8,279.70	3,477.48	266.19	1,737.44	420.82	841.64	8,888.17	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,888.17	1,234.40	661.29	1,977.53	1,087.54	2,389.85	17,761.88	213,186.58	24,276.77	291,321.35
SOI 1	1	4	8,279.70	3,477.48	532.35	1,829.50	430.13	860.27	9,369.53	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,029.53	1,261.72	801.23	2,021.30	1,087.54	2,445.62	18,253.79	219,045.51	24,906.84	298,853.33
SOI 1	1	5	8,279.70	3,477.48	798.84	1,885.52	438.48	878.82	9,351.12	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,251.12	1,289.08	1,150.87	2,065.13	1,087.54	2,489.85	18,756.32	225,075.46	25,547.39	306,568.70
SOI 1	1	6	8,279.70	3,477.48	931.78	1,914.91	444.13	888.23	9,441.70	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,341.70	1,302.73	1,395.79	2,087.00	1,087.54	2,525.10	19,122.22	229,526.65	25,987.12	313,845.41
SOI 0	5	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.65	9,944.24	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,944.24	1,376.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,173.94	25,827.04	309,924.55
SOI 0	5	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.79	471.78	943.36	9,990.38	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.38	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,681.41	18,614.11	224,740.81	26,151.88	311,832.57
SOI 0	5	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.80	474.59	948.17	10,034.94	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,994.94	1,392.12	497.18	2,225.79	1,241.95	2,690.94	18,797.04	228,652.88	26,519.38	313,832.50
SOI 0	5	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,719.83	19,185.84	232,239.00	26,970.43	323,844.87
SOI 0	5	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,299.82	1,241.95	2,777.81	19,598.64	238,515.11	27,631.18	331,574.29
SOI 0	5	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,309.99	2,349.82	1,241.95	2,835.79	20,014.44	244,726.27	28,302.22	339,628.85
SOI 0	5	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.94	1,005.08	10,579.16	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.31	1,579.41	2,361.55	1,241.95	2,837.29	20,294.21	250,730.80	28,772.56	345,270.76
SOI 0	4	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.00	884.19	9,402.38	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,277.51	-	1,977.51	1,087.54	2,319.11	16,847.60	207,171.20	23,225.21	278,702.53
SOI 0	4	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.81	449.95	887.90	9,438.50	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,282.75	232.54	1,986.23	1,158.39	2,344.17	17,899.53	215,514.33	24,807.85	298,774.16
SOI 0	4	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.21	9,499.08	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	465.03	1,999.40	1,158.39	2,340.11	18,270.99	219,251.85	25,130.77	301,609.20
SOI 0	4	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,958.45	451.41	902.62	9,583.77	1,388.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,324.14	709.36	2,121.29	1,168.39	2,366.59	18,638.53	223,062.63	25,687.21	308,346.58



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

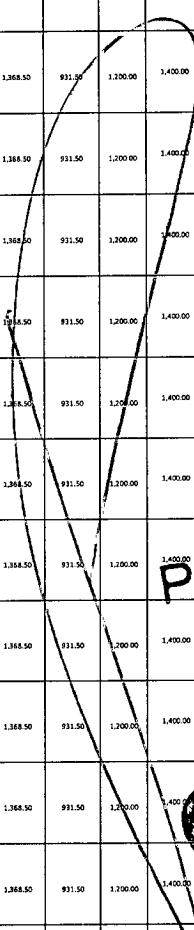
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

5010	1	4	7,933.27	3,327.78	937.35	1,721.49	412.42	824.84	8,824.66	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,714.66	1,209.76	864.12	1,938.06	1,040.72	2,344.90	17,736.59	212,839.2	24,060.96	288,971.48
5010	1	5	7,923.27	3,327.78	798.84	1,778.41	421.75	848.49	9,006.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,906.24	1,237.12	1,104.57	1,981.89	1,040.72	2,397.93	16,228.83	218,759.3	24,712.33	296,545.51
5010	1	6	7,923.27	3,327.78	931.78	1,806.81	426.40	852.80	9,099.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,996.83	1,150.77	1,340.11	2,003.75	1,040.72	2,424.38	16,531.40	223,097.57	25,142.57	301,710.87
5009	6	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	465.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,206.30	1,241.93	2,671.87	16,433.00	221,171.94	25,827.04	306,304.48
5009	6	1	9,455.26	3,971.21	531.01	2,083.77	471.78	943.56	9,982.34	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,882.34	1,383.89	247.12	2,237.02	1,241.93	2,682.42	16,728.00	224,740.81	26,151.88	319,822.57
5009	6	2	9,455.26	3,971.21	133.21	2,100.88	474.59	949.17	10,014.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,397.33	497.18	2,230.39	1,241.93	2,698.36	15,094.40	228,557.8	26,519.38	318,232.58
5009	6	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,403.78	753.10	2,252.08	1,241.93	2,724.84	15,496.56	233,230.0	26,970.41	323,948.77
5009	6	4	9,455.26	3,971.21	532.55	2,161.66	488.56	977.12	10,206.98	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.98	1,433.11	1,023.85	2,295.86	1,241.93	2,777.81	15,959.60	239,815.17	27,831.18	331,574.21
5009	6	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.93	2,830.84	16,497.21	245,912.57	28,301.24	339,826.33
5009	6	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	507.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.11	1,579.43	2,381.55	1,241.93	2,857.29	16,894.3	250,730.80	28,772.56	345,270.78
5009	5	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.50	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,296.81	-	2,077.51	1,168.39	2,513.62	17,476.70	212,120.41	24,587.58	295,050.88
5009	5	1	8,895.25	3,736.00	531.01	1,913.51	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.25	332.54	2,096.21	1,168.39	2,527.07	17,539.59	212,544.3	24,897.65	298,741.6
5009	5	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	891.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.39	2,532.55	17,622.5	212,518.5	25,130.77	303,080.20
5009	5	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.43	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,324.14	709.36	2,123.28	1,168.39	2,546.59	17,638.5	225,512.6	25,687.21	308,245.6
5009	5	4	8,895.25	3,736.00	532.55	2,018.00	460.73	921.45	9,765.33	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,665.33	1,351.44	1,023.07	2,167.07	1,168.39	2,579.07	17,822.63	228,000.0	26,151.88	313,154.51
5009	5	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,378.82	1,303.99	2,210.90	1,168.39	2,611.56	18,008.0	230,815.17	26,519.38	317,340.6
5009	5	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.70	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,391.89	1,579.43	2,254.73	1,168.39	2,644.04	18,209.27	233,629.9	26,970.41	321,609.6
5009	4	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	430.96	861.91	9,185.35	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,085.35	1,264.14	-	2,025.17	1,138.90	2,450.29	17,274.8	208,498.0	24,091.59	289,091.4
5009	4	1	8,671.15	3,641.88	531.01	1,845.94	432.81	865.62	9,271.07	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,221.67	1,276.58	332.54	2,033.89	1,138.90	2,460.84	17,651.85	211,822.2	24,398.01	292,752.31
5009	4	2	8,671.15	3,641.88	133.11	1,863.05	435.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	456.36	2,047.06	1,138.90	2,476.78	17,957.8	215,486.73	24,743.11	296,973.4
5009	4	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,891.48	440.27	880.55	9,364.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,286.93	1,291.47	691.86	2,068.85	1,138.90	2,503.23	18,319.21	219,830.4	25,173.77	302,084.69

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

500	4	4	8,671.15	8,641.88	532.35	1,944.3	449.59	899.16	9,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.2	1,318.79	941.99	2,112.73	1,138.9	2,556.23	18,821.8	225,851.7	35,814.09	109,769.0
500	4	5	8,671.15	8,641.88	788.84	2,095.2	458.92	917.83	9,729.88	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,629.8	1,346.15	1,201.92	2,156.36	1,188.9	2,608.26	19,336.5	232,014.3	36,464.73	117,526.7
500	4	6	8,671.15	8,641.88	911.78	2,033.6	463.57	927.34	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,720.4	1,359.80	1,456.99	2,178.42	1,188.9	2,635.72	19,715.6	236,567.4	36,934.64	122,975.7
500	3	0	8,279.70	8,477.48	-	1,719.8	411.50	823.00	8,806.79	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,706.7	1,207.07	-	1,930.75	1,087.5	2,339.68	16,847.6	202,371.2	33,233.23	128,701.5
500	3	1	8,279.70	8,477.48	526.01	1,777.2	413.36	826.71	8,842.31	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,742.9	1,212.51	216.52	1,842.47	1,087.5	2,350.23	17,114.4	205,379.8	33,519.45	128,233.4
500	3	2	8,279.70	8,477.48	133.11	1,744.5	416.16	832.32	8,897.49	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,797.4	1,210.74	435.88	1,855.84	1,087.5	2,366.17	17,409.8	208,931.1	33,856.35	128,276.7
500	3	3	8,279.70	8,477.48	266.19	1,772.7	420.82	841.64	8,968.17	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,858.1	1,214.40	661.29	1,977.53	1,087.5	2,389.65	17,761.3	211,336.5	34,176.37	128,222.3
500	3	4	8,279.70	8,477.48	532.35	1,829.8	430.13	860.27	9,109.53	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,069.3	1,261.72	901.23	2,021.30	1,087.5	2,445.62	18,253.7	215,045.5	34,906.94	128,883.3
500	3	5	8,279.70	8,477.48	788.84	1,886.5	439.46	878.92	9,351.22	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,251.2	1,289.08	1,150.97	2,065.13	1,087.5	2,498.65	18,756.3	218,075.6	35,547.39	129,568.7
500	3	6	8,279.70	8,477.48	931.78	1,914.9	444.11	888.23	9,441.70	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,341.7	1,300.73	1,395.78	2,087.00	1,087.5	2,525.10	19,127.2	228,526.5	35,987.12	131,845.4
500	2	0	7,923.27	8,327.78	-	1,607.7	393.79	787.57	8,461.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,361.9	1,155.11	-	1,850.50	1,040.7	2,238.94	16,267.5	196,450.2	33,819.34	129,230.0
500	2	1	7,923.27	8,327.78	530.01	1,639.1	395.64	791.28	8,498.03	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,388.0	1,160.55	207.24	1,850.50	1,040.7	2,238.94	16,625.0	198,500.5	34,176.30	129,230.0
500	2	2	7,923.27	8,327.78	133.11	1,636.2	396.45	796.69	8,552.61	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,426.4	1,168.77	417.61	1,850.50	1,040.7	2,238.94	17,011.2	200,934.4	34,488.82	129,230.0
500	2	3	7,923.27	8,327.78	266.19	1,644.6	403.10	806.21	8,643.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,543.2	1,182.44	631.45	1,850.50	1,040.7	2,238.94	17,423.4	207,045.5	34,800.06	129,230.0
500	2	4	7,923.27	8,327.78	532.35	1,721.4	412.42	824.84	8,824.66	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,797.4	1,199.76	857.72	1,850.50	1,040.7	2,238.94	17,866.3	212,859.7	35,111.12	129,230.0
500	2	5	7,923.27	8,327.78	788.84	1,778.4	421.35	843.49	9,006.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,069.3	1,237.32	1,104.57	1,850.50	1,040.7	2,238.94	18,345.4	218,789.4	35,422.28	129,230.0
500	2	6	7,923.27	8,327.78	931.78	1,806.8	426.40	852.80	9,096.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,199.8	1,250.77	1,321.91	1,850.50	1,040.7	2,238.94	18,851.4	223,099.7	35,733.37	129,230.0
500	1	0	7,401.38	8,108.58	-	1,449.8	367.85	735.70	7,956.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,424.3	1,022.02	-	1,646.51	972.17	2,078.41	15,374.7	187,974.7	33,281.24	125,374.9
500	1	1	7,401.38	8,108.58	530.01	1,460.8	369.70	739.41	7,993.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,493.0	1,084.46	193.63	1,737.33	972.17	2,102.03	15,908.5	190,900.0	33,552.62	126,831.3
500	1	2	7,401.38	8,108.58	133.11	1,477.9	372.53	745.01	8,047.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,547.6	1,092.60	390.25	1,750.50	972.17	2,117.93	16,181.0	194,372.8	33,866.65	126,399.7
500	1	3	7,401.38	8,108.58	266.19	1,505.3	377.17	754.33	8,118.31	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,618.3	1,106.35	592.69	1,772.39	972.17	2,144.43	16,509.7	198,118.9	34,184.20	126,170.4

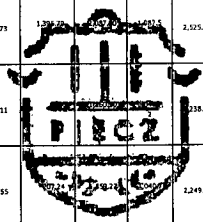
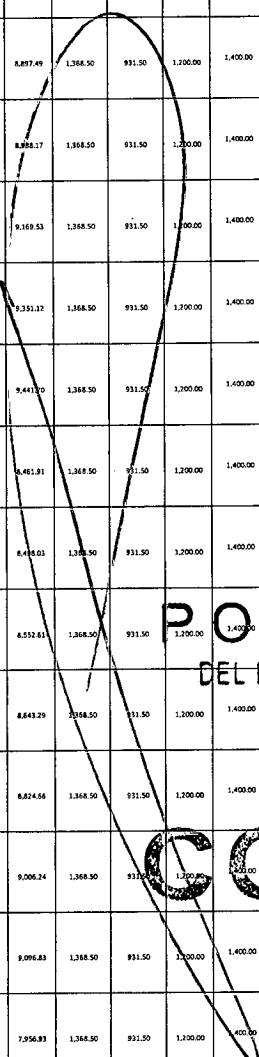


PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

500	9	1	4	7,401.38	3,106.58	531.35	1,563.18	386.48	772.96	8,319.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,219.87	1,133.68	809.77	1,816.17	972.17	2,197.42	16,979.29	201,251.47	22,871.51	274,456.13
500	9	3	5	7,401.35	3,106.58	799.84	1,620.13	395.81	791.62	8,501.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,401.16	1,162.04	1,026.64	1,860.00	972.17	2,250.45	17,458.94	209,507.23	23,489.00	281,269.12
500	9	1	6	7,401.38	3,106.58	931.78	1,648.51	400.41	800.92	8,591.85	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,491.65	1,174.68	1,258.59	1,851.86	972.17	2,276.91	17,806.99	213,683.84	23,905.95	286,871.44
500	8	7	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,871.87	18,431.00	221,171.93	25,827.04	309,814.45
500	8	7	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.56	9,990.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,883.42	18,728.40	224,740.81	26,351.85	313,822.57
500	8	7	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.54	949.37	10,014.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,392.12	497.38	2,230.18	1,241.95	2,898.36	19,054.44	228,853.28	26,519.38	318,332.58
500	8	7	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.33	479.24	956.49	10,125.53	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,250.08	1,241.95	2,724.84	19,436.88	233,581.19	26,725.87	323,844.87
500	8	7	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,180.16	488.56	977.12	10,306.98	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,421.11	1,022.56	2,259.86	1,241.95	2,777.81	19,998.00	239,531.79	27,831.18	331,374.21
500	8	7	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,436.84	1,283.84	2,269.36	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,912.57	28,302.24	339,626.93
500	8	7	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,449.11	1,579.41	2,281.55	1,241.95	2,883.42	20,894.77	250,790.40	28,519.38	345,370.78
500	8	6	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,062.38	1,200.00	-	2,000.00	1,168.39	2,515.62	17,626.70	212,120.41	24,587.58	285,050.98
500	8	6	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.93	443.85	887.90	9,404.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,064.50	1,200.00	-	2,000.00	1,168.39	2,515.62	17,628.82	212,122.53	24,589.70	285,053.10
500	8	6	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.73	893.51	9,492.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,066.62	1,200.00	-	2,000.00	1,168.39	2,515.62	17,630.94	212,124.65	24,591.82	285,055.22
500	8	6	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,950.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,068.74	1,200.00	-	2,000.00	1,168.39	2,515.62	17,633.06	212,126.77	24,593.94	285,057.34
500	8	6	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,070.86	1,200.00	-	2,000.00	1,168.39	2,515.62	17,635.18	212,128.89	24,596.06	285,059.46
500	8	6	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,072.98	1,200.00	-	2,000.00	1,168.39	2,515.62	17,637.30	212,131.01	24,598.18	285,061.58
500	8	6	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,075.10	1,200.00	-	2,000.00	1,168.39	2,515.62	17,639.42	212,133.13	24,600.30	285,063.70
500	8	5	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	410.94	861.81	9,185.55	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,085.55	1,264.14	-	2,035.37	1,138.96	2,450.29	17,374.86	208,498.30	24,091.59	289,099.14
500	8	5	1	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.82	9,221.07	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,122.67	1,269.58	226.71	2,033.89	1,138.96	2,460.84	17,451.85	211,822.22	24,398.03	292,323.31
500	8	5	2	8,671.15	3,641.88	133.11	1,853.05	455.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.90	454.36	2,047.06	1,138.96	2,476.78	17,857.88	215,489.73	24,743.11	295,217.34
500	8	5	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,891.48	460.27	880.55	9,366.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.93	1,291.47	691.86	2,068.95	1,138.96	2,503.27	18,319.21	219,830.49	25,173.72	302,084.65


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

500	5	4	8,671.15	3,641.88	532.35	1,948.33	449.59	899.18	9,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.79	941.99	2,132.73	1,135.96	1,556.23	18,421.82	215,891.71	55,814.09	329,749.07
500	5	5	8,671.15	3,641.88	788.84	2,095.25	458.92	917.83	9,729.48	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,829.86	1,346.15	1,201.92	2,136.56	1,138.96	2,809.26	19,334.51	231,074.15	26,464.73	317,576.74
500	5	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,231.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,770.46	1,339.80	1,458.93	2,174.42	1,138.96	2,615.72	19,715.52	236,587.43	26,914.64	312,957.44
500	4	0	8,279.70	3,477.48	-	1,715.85	411.50	823.00	8,806.78	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,706.78	1,207.07	-	1,933.75	1,087.54	2,338.68	16,847.80	202,371.26	23,225.21	276,702.55
500	4	1	8,279.70	3,477.48	531.01	1,727.21	413.38	826.71	8,842.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,742.81	1,212.53	216.52	1,942.47	1,087.54	2,350.23	17,124.42	203,973.88	23,519.45	282,233.43
500	4	2	8,279.70	3,477.48	133.11	1,744.32	416.16	832.32	8,897.49	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,797.49	1,220.74	435.08	1,955.04	1,087.54	2,366.37	17,409.84	208,918.32	23,856.35	286,776.17
500	4	3	8,279.70	3,477.48	266.19	1,772.74	420.82	841.64	8,968.17	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,851.77	1,234.40	661.29	1,977.53	1,087.54	2,392.85	17,761.36	213,338.58	24,276.77	291,321.33
500	4	4	8,279.70	3,477.48	532.35	1,829.80	430.13	850.27	9,169.53	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,069.53	1,261.72	901.23	2,021.30	1,087.54	2,445.62	18,237.99	218,945.51	24,906.94	298,883.33
500	4	5	8,279.70	3,477.48	788.84	1,885.52	439.46	878.92	9,351.12	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,251.12	1,289.06	1,150.97	2,065.13	1,087.54	2,498.65	18,756.31	225,075.66	25,547.39	306,568.70
500	4	6	8,279.70	3,477.48	931.78	1,914.91	444.31	888.23	9,443.00	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,343.00	1,302.71	1,376.41	2,109.11	1,087.54	2,525.10	19,127.22	229,526.65	25,987.12	311,440.77
500	3	0	7,923.27	3,327.78	-	1,607.78	393.79	787.57	8,461.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,351.91	1,155.11	-	1,818.96	1,038.96	2,188.96	16,387.52	196,410.26	22,436.34	275,247.02
500	3	1	7,923.27	3,327.78	531.01	1,619.10	395.64	791.28	8,498.03	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,398.03	1,160.95	1,249.51	1,829.45	1,038.96	2,214.51	16,625.53	199,200.54	22,721.90	272,558.22
500	3	2	7,923.27	3,327.78	133.11	1,636.21	398.45	798.69	8,552.61	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,452.61	1,168.77	1,476.42	1,872.39	1,038.96	2,255.44	17,012.10	202,934.40	23,014.92	275,949.02
500	3	3	7,923.27	3,327.78	266.19	1,664.64	403.10	806.21	8,643.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,507.29	1,178.41	1,703.41	1,915.28	1,038.96	2,296.37	17,399.35	207,941.55	23,306.06	281,537.33
500	3	4	7,923.27	3,327.78	532.35	1,721.49	412.42	824.84	8,824.66	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,570.66	1,190.11	1,930.41	1,954.17	1,038.96	2,337.30	17,791.60	212,942.70	23,600.95	288,974.48
500	3	5	7,923.27	3,327.78	788.84	1,778.41	421.75	843.49	9,006.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,634.24	1,201.71	2,157.41	1,995.06	1,038.96	2,378.23	18,183.85	217,943.85	23,896.84	292,540.74
500	3	6	7,923.27	3,327.78	931.78	1,826.81	426.40	852.80	9,096.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,698.83	1,213.31	2,384.41	2,035.95	1,038.96	2,419.16	18,576.10	222,944.90	24,192.57	301,168.77
500	2	0	7,401.38	3,106.54	-	1,449.88	367.85	735.70	7,956.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,856.93	1,079.02	-	1,728.61	972.17	2,091.48	15,664.86	187,974.77	21,281.24	255,374.90
500	2	1	7,401.38	3,106.54	531.01	1,450.80	369.70	739.41	7,993.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,893.05	1,084.46	193.65	1,737.33	972.17	2,102.00	15,908.51	190,802.01	21,532.62	258,631.39
500	2	2	7,401.38	3,106.54	133.11	1,477.91	372.51	745.01	8,047.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,947.63	1,092.69	390.25	1,750.50	972.17	2,117.97	16,181.07	194,172.84	21,886.65	262,399.75
500	2	3	7,401.38	3,106.54	266.19	1,506.34	377.17	754.33	8,138.31	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,012.31	1,106.35	592.69	1,772.35	972.17	2,144.41	16,500.74	198,118.32	22,264.20	267,170.42



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

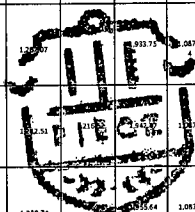
500	8	7	4	7,401.38	3,108.58	532.35	1,563.19	386.45	772.86	8,319.67	1,358.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,218.57	1,133.68	809.37	1,816.17	972.17	7,197.42	16,879.29	203,791.47	22,871.51	274,458.13
500	8	2	5	7,401.38	3,108.58	788.84	1,670.31	395.83	781.62	8,501.26	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,451.25	1,161.04	1,026.84	1,860.00	972.17	2,236.45	17,458.94	209,507.33	23,489.00	281,869.12
500	8	2	6	7,401.38	3,108.58	931.78	1,645.21	400.46	800.92	8,591.85	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,493.85	1,174.68	1,258.59	1,881.86	972.17	2,278.91	17,806.99	213,683.84	23,905.85	286,871.44
500	8	1	0	7,146.49	3,001.53	-	1,372.17	355.16	710.36	7,710.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,610.30	1,041.86	-	1,859.08	938.69	2,019.45	15,811.25	183,556.07	20,717.10	248,552.44
500	8	1	1	7,146.49	3,001.53	53.01	1,353.49	357.04	714.07	7,746.42	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,546.42	1,047.31	187.02	1,877.80	938.69	2,030.00	15,558.55	186,700.56	20,981.84	251,782.13
500	8	1	2	7,146.49	3,001.53	133.11	1,400.80	358.84	718.84	7,801.00	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,701.00	1,055.53	376.97	1,890.97	938.69	2,045.84	15,824.48	189,893.78	21,288.24	255,470.83
500	8	1	3	7,146.49	3,001.53	266.13	1,429.03	364.50	728.59	7,881.69	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,791.69	1,069.19	572.78	1,712.86	938.69	2,072.43	16,146.52	193,758.25	21,680.16	260,161.88
500	8	1	4	7,146.49	3,001.53	531.35	1,485.88	373.61	747.61	8,073.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,973.05	1,096.52	783.23	1,756.64	938.69	2,125.29	16,609.43	199,313.15	22,280.83	267,889.66
500	8	2	5	7,146.49	3,001.53	788.84	1,542.80	383.14	766.28	8,264.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,154.63	1,123.88	1,003.46	1,800.47	938.69	2,178.42	17,082.44	204,880.29	22,891.78	274,703.22
500	8	1	6	7,146.49	3,001.53	931.78	1,571.20	387.79	775.59	8,345.22	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,245.22	1,137.53	1,218.78	1,822.33	938.69	2,204.88	17,423.86	209,096.27	23,302.00	279,834.01
500	7	8	0	9,455.26	3,971.21	-	1,673.45	489.93	938.85	9,944.24	1,358.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,206.30	1,241.85	2,671.87	35,431.00	321,171.94	25,827.04	309,924.45
500	7	8	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.50	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	247.11	2,211.10	1,241.85	2,682.42	35,728.41	324,742.81	26,151.88	313,894.77
500	7	8	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.97	10,020.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,919.49	1,392.12	497.11	2,216.10	1,241.85	2,693.36	35,954.44	328,553.28	26,519.38	318,332.56
500	7	8	3	9,455.26	3,971.21	266.13	2,129.31	479.24	956.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	755.10	2,252.08	1,241.85	2,724.84	36,436.53	333,279.00	26,970.41	323,448.77
500	7	8	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	485.56	977.12	10,206.00	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,136.00	1,420.65	1,003.04	2,255.86	1,241.85	2,777.81	36,939.62	339,515.12	27,321.18	331,276.22
500	7	8	5	9,455.26	3,971.21	788.84	2,243.08	497.49	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,459.89	1,303.99	2,319.89	1,241.85	2,830.84	37,497.55	345,972.20	27,632.24	339,604.83
500	7	8	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	507.54	1,005.08	10,579.66	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.66	1,474.21	1,578.41	2,361.55	1,241.85	2,857.29	38,039.42	350,780.00	28,072.56	345,270.77
500	7	7	0	8,895.25	3,736.00	-	1,802.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,296.81	-	2,077.91	1,162.99	2,518.82	37,576.70	321,121.21	25,357.58	292,528.79
500	7	7	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,813.91	443.93	887.80	9,478.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.25	332.54	2,086.23	1,168.99	2,524.37	37,899.53	315,514.33	24,897.85	298,743.68
500	7	7	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,821.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,379.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.99	2,540.11	38,270.99	319,251.55	25,150.77	303,009.20
500	7	7	3	8,895.25	3,736.00	266.13	1,859.45	451.41	907.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,324.14	708.36	2,121.29	1,168.99	2,566.59	38,838.55	323,626.23	25,687.21	308,246.58

COTEJADO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



500	7	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	410.73	921.45	9,785.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,865.13	1,331.46	965.33	2,165.07	1,168.39	2,619.36	15,146.99	129,763.55	26,332.41	316,000.95
500	7	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,846.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,378.82	1,291.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	15,655.54	235,086.30	26,889.80	323,878.62
500	7	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.43	10,073.00	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,392.47	1,491.93	2,230.76	1,168.39	2,699.04	20,024.79	140,629.99	27,445.84	329,347.63
500	7	6	8,671.15	3,641.88	-	1,814.62	430.96	861.91	9,385.55	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,085.55	1,264.34	-	2,025.17	1,138.99	2,450.29	17,374.86	208,498.30	24,091.50	289,099.14
500	7	6	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.62	9,223.87	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,123.67	1,269.58	226.71	2,033.89	1,138.99	2,460.84	17,651.85	211,822.22	24,296.03	292,742.31
500	7	6	8,671.15	3,641.88	133.11	1,853.05	435.62	871.23	9,276.35	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	456.35	2,047.06	1,138.99	2,476.78	17,957.86	215,489.33	24,343.11	296,917.34
500	7	8	8,671.15	3,641.88	266.18	1,853.48	440.27	880.55	9,366.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.93	1,281.47	891.86	2,066.95	1,138.99	2,503.27	18,219.21	219,834.99	25,373.72	302,094.69
500	7	6	8,671.15	3,641.88	532.35	1,948.33	449.50	899.16	9,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.79	941.99	2,112.73	1,138.99	2,526.23	18,821.81	225,881.71	25,814.09	306,769.07
500	7	6	8,671.15	3,641.88	798.84	2,005.25	458.82	917.83	9,729.88	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,638.88	1,346.55	1,201.92	2,156.56	1,138.99	2,609.26	19,334.51	232,014.35	26,484.73	317,576.74
500	7	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,033.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,720.46	1,359.80	1,496.93	2,178.42	1,138.99	2,635.72	19,715.52	236,587.44	26,914.64	322,975.74
500	7	5	8,279.70	3,477.48	-	1,715.88	411.50	823.00	8,806.79	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,706.79	1,220.57	-	1,833.73	1,087.51	2,329.88	16,847.60	202,772.66	23,273.31	279,302.55
500	7	5	8,279.70	3,477.48	53.01	1,722.33	413.36	826.71	8,842.91	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,742.91	1,225.11	810.97	1,845.87	1,087.51	2,330.23	17,114.41	205,372.86	23,519.45	282,213.43
500	7	5	8,279.70	3,477.48	133.11	1,744.32	416.16	832.22	8,887.49	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,797.49	1,229.74	1,055.64	1,867.54	1,087.51	2,366.17	17,409.84	208,918.13	23,766.17	286,276.17
500	7	5	8,279.70	3,477.48	266.18	1,722.74	420.82	843.84	8,932.17	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,858.17	1,234.40	1,061.29	1,877.53	1,087.51	2,401.45	17,704.27	212,462.36	24,014.77	291,221.31
500	7	5	8,279.70	3,477.48	532.35	1,829.60	430.13	860.27	9,169.63	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,049.63	1,269.06	1,079.71	1,911.30	1,087.51	2,436.41	18,009.70	215,045.11	24,268.94	296,483.32
500	7	5	8,279.70	3,477.48	798.84	1,886.52	439.48	876.82	9,351.12	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,241.12	1,293.72	1,100.97	1,945.13	1,087.51	2,488.62	18,796.31	219,586.65	24,514.77	306,026.00
500	7	5	8,279.70	3,477.48	931.78	1,914.82	444.21	889.23	9,441.70	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,432.70	1,318.38	1,122.24	1,978.96	1,087.51	2,515.10	19,272.32	229,326.65	25,987.12	311,465.43
500	7	4	7,923.27	3,327.78	-	1,607.88	393.79	787.57	8,461.91	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,381.91	1,155.11	-	1,830.50	1,040.72	2,238.96	16,387.53	196,410.28	21,438.34	269,236.09
500	7	4	7,923.27	3,327.78	53.01	1,619.10	395.64	791.26	8,498.03	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,398.03	1,160.55	207.24	1,839.22	1,040.72	2,249.53	16,625.55	198,500.54	21,721.30	272,656.22
500	7	4	7,923.27	3,327.78	133.11	1,636.21	398.45	796.69	8,552.61	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,452.61	1,168.77	417.42	1,872.39	1,040.72	2,265.45	16,811.20	202,934.42	22,048.92	276,587.01
500	7	4	7,923.27	3,327.78	266.18	1,664.44	403.10	806.23	8,643.19	1,268.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,543.29	1,182.44	633.45	1,894.28	1,040.72	2,281.93	17,259.46	207,043.53	22,460.06	281,320.73



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

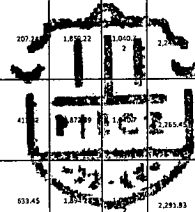
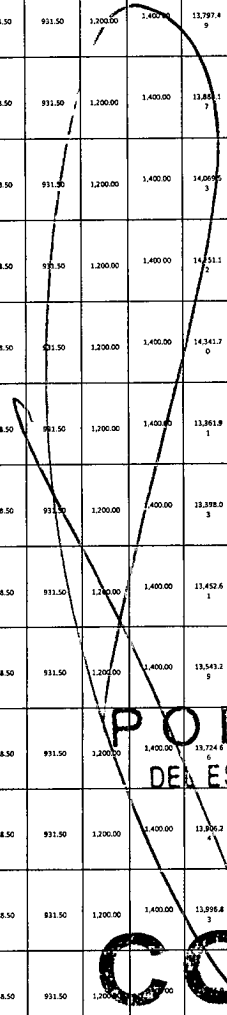
5007	4	4	7,923.27	8,327.78	532.35	1,721.49	412.42	824.84	8,824.66	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,744.64	1,209.76	864.12	1,938.06	1,040.72	2,344.90	17,735.59	212,879.32	74,000.96	288,971.48
5007	4	5	7,923.27	8,327.78	798.84	1,778.41	421.75	843.49	9,006.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,906.24	1,237.12	1,104.97	3,981.89	1,040.72	2,397.81	18,728.42	218,279.93	24,712.13	286,945.51
5007	4	6	7,923.27	8,327.78	911.78	1,806.81	426.40	852.80	9,096.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,996.83	1,150.77	1,240.11	2,000.75	1,040.72	2,424.38	18,591.48	223,097.57	25,142.57	301,710.87
5007	3	0	7,401.38	3,108.58		1,449.48	387.85	735.70	7,856.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,856.83	1,079.02		1,738.61	972.17	2,091.46	15,664.56	187,974.77	21,881.24	255,274.90
5007	3	1	7,401.38	3,108.58	53.01	1,450.80	389.70	738.41	7,993.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,893.05	1,084.46	193.65	1,737.33	972.17	2,102.03	15,908.50	190,900.11	21,552.62	258,811.98
5007	3	2	7,401.38	3,108.58	133.11	1,477.91	372.51	745.01	8,047.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,947.63	1,092.69	390.25	1,750.50	972.17	2,117.97	16,181.07	194,172.64	21,866.85	262,397.51
5007	3	3	7,401.38	3,108.58	264.19	1,506.34	377.37	754.33	8,118.31	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,018.31	1,106.93	592.69	1,772.39	972.17	2,144.45	16,509.74	198,116.93	22,264.20	267,370.42
5007	3	4	7,401.38	3,108.58	532.35	1,563.39	386.45	772.96	8,319.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,119.67	1,133.68	808.77	1,828.17	972.17	2,197.42	16,979.29	203,751.47	22,871.51	274,458.13
5007	3	5	7,401.38	3,108.58	798.84	1,620.11	395.81	791.02	8,501.26	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,401.26	1,151.04	1,016.64	1,850.90	972.17	2,230.45	17,458.44	209,507.33	23,495.09	281,859.22
5007	3	6	7,401.38	3,108.58	911.78	1,648.51	400.46	800.92	8,591.85	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,491.85	1,174.68	1,238.99	1,851.86	972.17	2,276.91	17,806.98	213,583.44	23,905.95	286,471.44
5007	2	0	7,146.49	3,001.53		1,372.12	355.18	710.56	7,713.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,610.30	1,041.86		1,669.08	938.89	2,015.45	15,312.55	183,254.97	20,717.10	248,605.44
5007	2	1	7,146.49	3,001.53	53.01	1,381.99	357.04	714.07	7,746.42	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,664.42	1,047.31	187.02	1,677.80	938.89	2,030.00	15,558.35	186,702.58	20,891.64	251,852.57
5007	2	2	7,146.49	3,001.53	133.11	1,400.60	359.84	719.68	7,801.00	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,701.00	1,055.53	368.69	1,690.92	938.89	2,045.92	15,824.44	189,893.78	21,289.24	255,470.88
5007	2	3	7,146.49	3,001.53	264.19	1,439.03	364.50	728.99	7,891.69	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,791.69	1,069.19	571.42	1,705.97	938.89	2,061.85	16,116.52	193,756.25	21,840.16	260,151.88
5007	2	4	7,146.49	3,001.53	532.35	1,485.88	373.81	747.63	8,073.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,873.05	1,096.52	783.21	1,756.64	938.89	2,116.16	16,609.99	199,911.11	22,282.03	267,269.13
5007	2	5	7,146.49	3,001.53	798.84	1,542.80	383.14	766.18	8,254.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,974.63	1,122.28	1,000.99	1,806.41	938.89	2,178.40	17,097.27	204,899.28	22,891.76	274,701.22
5007	2	6	7,146.49	3,001.53	911.78	1,571.20	387.79	775.59	8,345.22	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,145.22	1,137.91	1,216.91	1,828.17	938.89	2,208.85	17,429.51	209,862.18	23,302.00	279,424.01
5007	1	0	6,731.49	2,818.82		1,245.32	333.36	647.32	7,284.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,045.32	945.45		1,611.55	1,811.55	1,477.47	14,776.27	189,754.31	20,737.41	237,513.99
5007	1	1	6,731.49	2,818.82	53.01	1,254.83	335.42	670.83	7,371.23	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,222.23	951.80	175.68	1,576.20	1,811.55	1,807.06	14,956.03	178,496.38	20,907.74	240,299.95
5007	1	2	6,731.49	2,818.82	133.11	1,289.18	338.22	676.44	7,478.58	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,279.58	952.11	354.33	1,580.38	1,811.55	1,833.00	15,215.40	182,584.76	20,907.81	243,445.72
5007	1	3	6,731.49	2,818.82	264.19	1,297.09	342.88	685.76	7,478.78	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,370.78	1,005.77	548.81	1,611.27	1,811.55	1,849.50	15,526.64	186,219.57	20,843.41	248,200.88

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

500	7	1	4	6,711.49	2,818.82	532.35	1,353.94	352.19	704.39	7,552.14	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,552.14	1,033.10	737.93	1,655.04	881.55	1,002.47	15,978.22	191,238.84	21,272.76	255,273.08
500	7	1	5	6,711.49	2,818.82	788.84	1,410.86	361.51	723.04	7,831.73	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,733.73	1,050.46	946.84	1,696.87	881.55	1,055.50	16,439.90	197,378.82	21,872.38	261,448.53
500	7	1	6	6,711.49	2,818.82	932.78	1,439.26	366.17	732.35	7,924.82	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,824.32	1,074.11	1,190.83	1,720.74	881.55	1,081.06	16,749.99	201,239.93	22,271.25	267,255.33
500	6	9	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	819.85	9,244.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,206.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,271.92	25,827.04	309,924.45
500	6	9	1	9,455.26	3,971.21	530.01	2,083.77	471.78	843.56	9,380.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	747.12	2,217.02	1,241.95	3,682.42	18,728.40	224,740.83	26,151.88	318,822.57
500	6	9	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.50	848.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,392.12	497.16	2,230.19	1,241.95	1,698.36	19,054.44	228,653.26	26,519.38	318,332.56
500	6	9	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,120.31	479.24	858.49	10,175.53	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.53	1,405.78	751.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	231,295.00	26,970.41	319,644.87
500	6	9	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,188.16	485.56	877.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	1,777.81	19,939.00	238,515.17	27,611.18	331,574.21
500	6	9	5	9,455.26	3,971.21	788.84	2,243.08	497.80	895.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,812.57	28,302.24	338,628.83
500	6	9	6	9,455.26	3,971.21	932.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.11	1,579.41	2,381.55	1,241.95	3,857.29	20,894.33	250,733.00	28,732.56	345,270.89
500	6	8	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.59	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,502.59	1,396.81	-	2,077.51	1,168.39	2,518.62	17,476.70	212,120.41	24,587.58	285,050.99
500	6	8	1	8,895.25	3,736.00	530.01	1,913.91	441.85	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,538.50	1,392.25	325.25	2,089.23	1,168.39	2,534.17	17,559.33	215,134.33	24,897.85	288,774.16
500	6	8	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	895.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,593.08	1,310.47	660.71	2,099.90	1,168.39	2,540.11	18,270.99	219,251.80	25,150.77	292,009.20
500	6	8	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,648.77	1,324.14	709.36	2,121.29	1,168.39	2,566.50	18,638.53	223,602.62	25,687.21	296,246.56
500	6	8	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,705.13	1,340.83	965.83	2,149.07	1,168.39	2,592.89	19,100.92	227,019.50	26,224.74	300,271.24
500	6	8	5	8,895.25	3,736.00	788.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,357.52	1,211.09	2,176.90	1,168.39	2,619.28	19,573.31	230,430.38	26,759.89	304,190.27
500	6	8	6	8,895.25	3,736.00	932.78	2,101.62	474.71	948.41	10,017.90	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.90	1,392.47	1,491.03	2,203.76	1,168.39	2,646.67	20,045.70	240,629.59	27,291.02	308,920.61
500	6	7	0	8,671.25	3,641.88	-	1,824.67	430.06	851.91	9,185.55	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,000.55	1,264.14	-	2,025.17	1,138.96	1,450.29	17,374.86	208,498.00	24,091.59	289,091.44
500	6	7	1	8,671.25	3,641.88	530.01	1,845.94	432.81	855.62	9,221.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,121.67	1,289.58	326.71	2,033.89	1,138.96	1,460.84	17,451.85	211,822.22	24,396.01	292,752.31
500	6	7	2	8,671.25	3,641.88	133.11	1,853.05	435.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	456.36	2,047.06	1,138.96	1,476.78	17,527.88	215,489.73	24,743.11	295,917.34
500	6	7	3	8,671.25	3,641.88	266.19	1,871.48	440.37	886.55	9,336.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,269.93	1,291.47	691.88	2,068.95	1,138.96	1,503.27	18,119.21	219,830.49	25,179.72	302,084.89

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

500	6	7	4	8,671.15	3,641.88	592.85	1,948.33	449.55	899.18	9,348.79	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,448.29	3,218.79	941.99	2,112.73	1,138.96	1,556.23	18,221.81	22,581.71	25,814.00	309,703.07
500	6	7	5	8,671.15	3,641.88	798.84	2,052.5	458.93	917.83	9,729.68	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,629.88	1,346.15	1,201.92	2,156.56	1,138.96	2,609.26	19,314.51	23,054.15	26,484.71	317,576.74
500	6	7	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,033.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,720.46	1,359.80	1,456.93	2,178.42	1,138.96	2,825.72	19,713.62	23,587.43	26,914.64	322,757.44
500	6	8	0	8,279.70	3,477.48	.	1,715.89	411.50	833.00	8,806.79	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,706.79	1,207.07	.	1,913.75	1,087.54	2,335.68	16,847.60	20,173.26	23,225.21	278,702.55
500	6	6	1	8,179.70	3,477.48	53.01	1,722.1	413.26	826.71	8,842.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,742.91	1,212.53	216.52	1,942.47	1,087.54	2,350.23	17,114.41	20,572.88	23,519.45	282,233.43
500	6	6	2	8,279.70	3,477.48	133.11	1,744.32	416.16	832.32	8,897.49	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,797.49	1,220.74	435.98	1,955.84	1,087.54	2,366.37	17,409.84	20,819.11	23,816.35	286,276.17
500	6	6	3	8,279.70	3,477.48	266.19	1,772.74	420.82	841.54	8,958.17	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,851.17	1,234.40	661.29	1,972.53	1,087.54	2,392.65	17,761.38	21,136.58	24,276.77	291,321.29
500	6	6	4	8,279.70	3,477.48	532.35	1,829.80	430.11	850.27	9,169.33	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,009.33	1,261.72	901.23	2,021.30	1,087.54	2,445.62	18,253.79	21,904.51	24,936.04	296,883.33
500	6	6	5	8,279.70	3,477.48	798.84	1,886.52	439.46	878.92	9,351.12	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,151.12	1,289.08	1,150.97	2,065.13	1,087.54	2,498.55	18,756.31	22,675.68	25,547.39	306,568.00
500	6	6	6	8,279.70	3,477.48	931.78	1,914.83	444.11	888.23	9,441.70	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,341.70	1,302.78	1,395.79	2,087.00	1,087.54	2,535.10	19,127.22	23,526.65	25,987.12	311,845.41
500	6	5	0	7,923.27	3,327.78	.	1,607.78	393.79	787.57	8,461.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,361.91	1,155.11	.	1,850.50	1,040.72	2,238.96	16,397.52	19,640.26	22,436.34	282,360.99
500	6	5	1	7,923.27	3,327.78	53.01	1,619.10	395.84	791.28	8,499.03	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,398.03	1,160.55	207.11	1,858.22	1,040.72	2,257.22	16,625.50	19,930.54	22,721.30	282,556.22
500	6	5	2	7,923.27	3,327.78	133.11	1,636.21	398.45	796.89	8,552.61	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,452.61	1,168.77	415.22	1,871.15	1,040.72	2,275.65	16,912.00	20,234.42	23,048.92	276,587.01
500	6	5	3	7,923.27	3,327.78	266.19	1,664.64	403.10	806.21	8,643.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,543.29	1,182.44	634.45	1,881.15	1,040.72	2,293.81	17,203.4	20,540.15	23,460.06	281,510.73
500	6	5	4	7,923.27	3,327.78	532.35	1,721.49	412.42	824.84	8,824.44	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,724.44	1,209.76	864.32	1,938.06	1,040.72	2,344.90	17,735.5	21,239.21	24,069.06	288,971.4
500	6	5	5	7,923.27	3,327.78	798.84	1,778.41	421.25	841.49	9,006.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,906.24	1,237.42	1,101.57	1,987.87	1,040.72	2,397.51	18,229.3	21,979.7	24,712.13	296,345.51
500	6	5	6	7,923.27	3,327.78	931.78	1,806.83	426.40	852.80	9,096.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,996.83	1,250.77	1,340.11	2,000.75	1,040.72	2,424.38	18,591.4	22,197.57	25,142.57	301,750.8
500	6	4	0	7,401.38	3,108.58	.	1,449.48	367.85	735.70	7,896.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,679.02	1,099.02	.	1,661.17	1,000.00	2,051.48	15,644.5	18,974.7	22,112.4	255,274.00
500	6	4	1	7,401.38	3,108.58	53.01	1,460.80	369.70	739.41	7,937.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,830.5	1,084.46	193.65	1,727.33	1,000.00	2,102.03	15,908.50	19,002.01	21,952.62	258,633.9
500	6	4	2	7,401.38	3,108.58	133.11	1,477.91	372.51	745.01	8,047.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,947.63	1,092.69	390.25	1,750.50	1,000.00	2,157.87	16,281.07	19,172.84	21,866.65	262,399.75
500	6	4	3	7,401.38	3,108.58	266.19	1,506.34	377.17	754.31	8,138.31	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,038.31	1,106.35	592.69	1,772.39	1,000.00	2,184.45	16,509.7	19,316.93	22,264.20	267,170.42



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

500	1	4	6,411.82	7,697.75	572.95	1,264.3	137.27	674.55	7,360.14	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,260.2	999.24	706.47	1,384.94	642.13	1,817.65	15,941.2	186,494.4	70,577.25	248,275.7
500	1	5	6,411.82	7,697.75	788.84	1,219.8	346.60	693.20	7,343.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,443.2	1,016.70	907.77	1,628.77	642.13	1,970.68	15,996.5	181,258.3	71,248.95	254,021.4
500	1	6	6,411.82	7,697.75	911.78	1,348.2	351.21	702.51	7,693.48	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,533.8	1,030.55	1,103.94	1,650.63	642.13	1,997.13	16,218.8	195,825.6	71,560.04	256,700.4

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

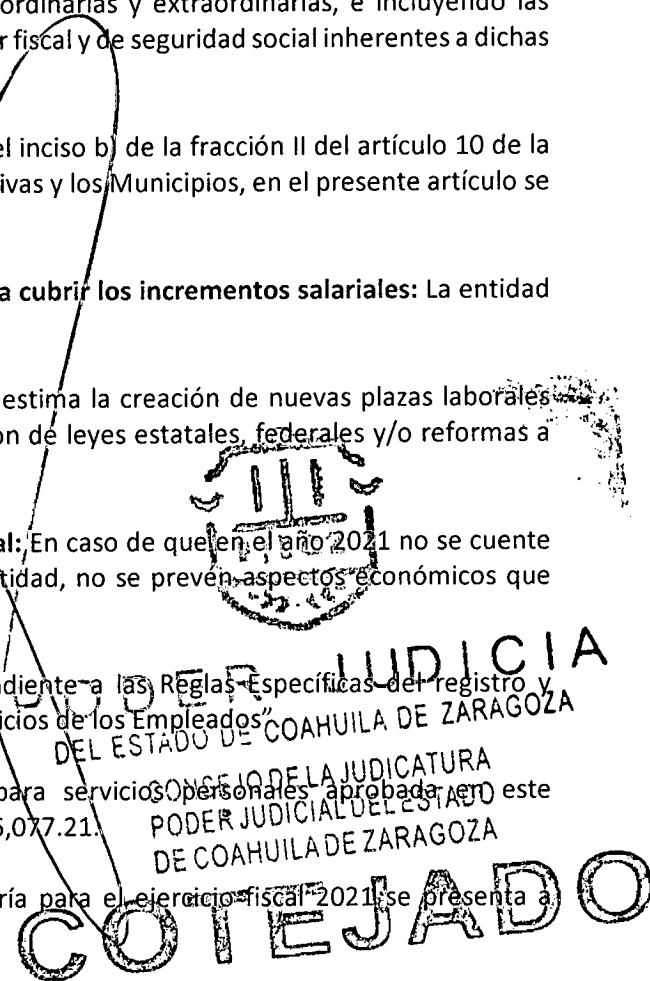
Artículo 12.- Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

- I. **Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales:** La entidad no prevé aumento salarial para el ejercicio 2021.
- II. **La creación de plazas:** Para el año 2021 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas.
- III. **Otras medidas económicas de índole laboral:** En caso de que en el año 2021 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

Así mismo es importante considerar, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los "Beneficios de los Empleados"

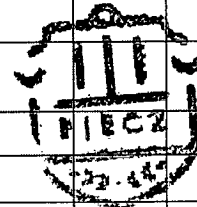
Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$697,506,077.21.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2021 se presenta a continuación:



NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF		
Clasificación de Servicios Personales por Categoría		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b)		
(PESOS)		
Concepto (c)	Egresos	Subejercicio (e)

	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	697,506,077.21					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	697,506,077.21					
B. Magisterio	0.00					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00					
c1) Personal Administrativo	0.00					
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0.00					
D. Seguridad Pública	0.00					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00					
F. Sentencias laborales definitivas	0.00					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0.00					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00					
B. Magisterio	0.00					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00					
c1) Personal Administrativo	0.00					
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0.00					
D. Seguridad Pública	0.00					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00					
F. Sentencias laborales definitivas	0.00					
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	697,506,077.21					



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO

INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el **ANEXO IV denominado Programas Presupuestarios del año 2021** los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
(de proyecto de presupuesto) (c)						
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$927,588,500.00	\$1,063,416,155.00	\$1,219,518,639.65	\$1,398,934,198.84	\$1,605,156,724.80	\$1,844,210,699.87
A. Servicios Personales	\$697,506,077.21	\$802,131,988.79	\$922,451,787.11	\$1,060,819,555.18	\$1,219,942,488.45	\$1,402,933,861.72
B. Materiales y Suministros	\$20,593,070.09	\$23,682,030.60	\$27,234,335.19	\$31,319,485.47	\$36,017,408.29	\$41,420,019.54
C. Servicios Generales	\$90,488,500.00	\$100,751,155.00	\$112,453,889.66	\$125,809,736.34	\$141,063,592.94	\$160,503,598.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$104,000,852.70	\$119,600,980.60	\$137,541,127.69	\$158,172,296.84	\$181,898,141.37	\$209,182,862.58

COTEJADO

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,000,000.00	\$17,250,000.00	\$19,837,500.00	\$22,813,125.00	\$26,235,093.75	\$30,170,357.81
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$927,588,500.00	\$1,063,416,155.00	\$1,219,518,639.65	\$1,398,934,198.84	\$1,605,156,724.80	\$1,844,210,699.87



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2021, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados

y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda contingente para el año 2021.

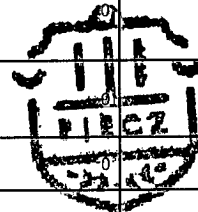
III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2021, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el año 2021.

Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ ©	Año 4 ¹ ©	Año 3 ¹ ©	Año 2 ¹ ©	Año 1 ¹ ©	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	522,000,000.00	590,109,000.00	703,539,000.00	850,436,627.89	1,054,828,500.00	931,993,500.00
A. Servicios Personales	431,000,000.00	486,405,000.00	554,917,184.57	643,767,548.64	780,021,266.70	778,800,000.00
B. Materiales y Suministros	8,800,000.00	12,077,000.00	14,503,332.87	18,861,155.32	23,105,558.93	9,100,000.00
C. Servicios Generales	49,600,000.00	54,392,000.00	65,318,631.56	91,919,958.05	129,464,645.92	177,449,500.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,400,000.00	32,985,000.00	38,170,000.00	53,425,426.40	81,018,091.04	57,950,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,200,000.00	4,250,000.00	30,629,851.00	42,662,539.48	40,718,908.00	9,000,000.00
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0

H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (Z=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	522,000,000.00	590,109,000.00	703,539,000.00	850,636,627.89	1,054,328,500.00	931,993,500.00

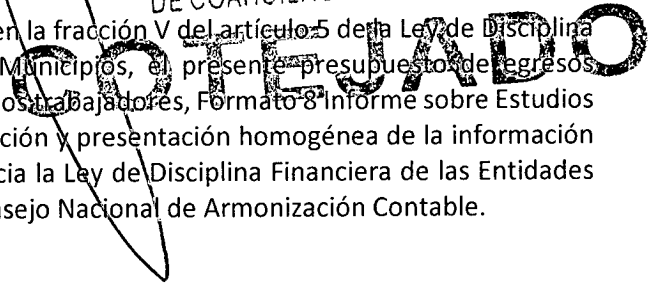


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 18.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipos de Sumas	Prestación Laboral Beneficio Diferido		Prestación Laboral Beneficio Diferido	Prestación Laboral Beneficio Diferido	Prestación Laboral Beneficio Diferido	Prestación Laboral Beneficio Diferido
Resolución de la Junta de Conciliación Arbitral o litigio						
Población afectada						
Activos						141
Edad máxima						65.00
Edad mínima						33.00
Edad promedio						48.35
Beneficiarios y Jubilados	54	0	0	10		64
Edad máxima	65.00	0.00	0.00	90.00		90.00
Edad mínima	45.00	0.00	0.00	43.00		45.00
Edad promedio	65.48	0.00	0.00	66.00		66.55
Beneficiarios						11.88
Desempeño de años de servicio (trabajadores activos)						
Aportación individual al plan de pensiones (como % del salario)						20.00 en adelante - 15.00%
Aportación del empleador al plan de pensiones (como % del salario)						20.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						4.74%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						5.53
Edad de Jubilación o Puntos						22.01
Esperanza de vida						
Ingreso del Fondo						42,842,450.24
Ingresos Acumulados al Fondo de Pensiones						
Retribución actual						
Activos						35,777,034.44
Pensionados y Jubilados	62,697,313.32	0.00	0.00	11,583,783.56		74,281,096.88
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	11,583,783.56					
Monto mensual por pensión						
Máximo	351,670.75	0.00	0.00	157,670.75		509,341.50
Mínimo	54,653.48	0.00	0.00	54,653.48		109,306.96
Promedio	96,739.64	0.00	0.00	95,659.64		192,399.28
Monto de la reserva						0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensionados y Jubilados al curso de pago	2,610,849,334.96		31,734,749.82	271,274,327.63	0.00	3,312,858,412.41
Generación actual	1,671,178,373.53		10,814,650.25	90,371,003.19	50,279,321.59	2,222,633,948.56
Generaciones futuras	1,291,705,003.05		23,223,977.42	147,974,589.25	168,305,847.16	1,631,213,717.88
Valor presente de las contribuciones asociadas a las sumas futuras de cotización LDF						
Generación actual						150,389,795.64
Generaciones futuras						530,284,573.22
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						716,767,591.20
Generaciones futuras						1,045,769,188.44
Otros ingresos						0.00
Deficit/pasivo actual						
Generación actual						1,306,439,742.53
Generaciones futuras						1,654,235,042.77
Período de amortización						
Año de desamortización						3000
Tasa de amortización						3.00%
Estado actual						
Año de elaboración del estudio actuarial						1990
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Sumo, S. C.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

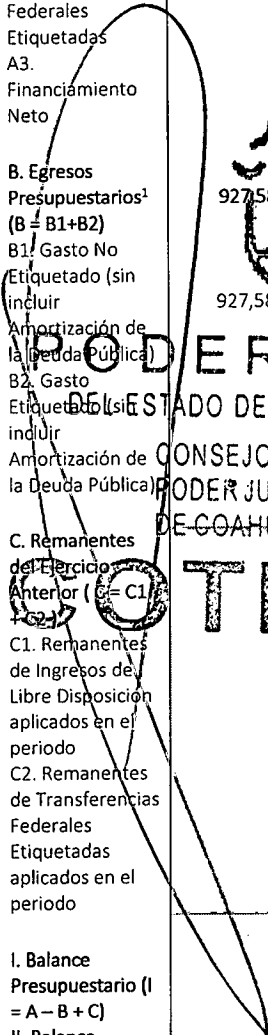
COYTEJADO

Artículo 19.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 Balance Presupuestario - LDF
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (b)
 (PESOS)

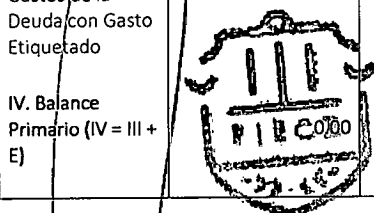
Concepto (c)	Estimado/	Devengado	Recaudado/
	Aprobado (d)		Pagado
A. Ingresos			
Totales (A = A1+A2+A3)	927,588,500.00	0.00	0.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	927,588,500.00	0.00	0.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00		
A3. Financiamiento Neto	0.00		
B. Egresos			
Presupuestarios ¹ (B = B1+B2)	927,588,500.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	927,588,500.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00		
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0.00	0.00	0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0.00	0.00	0.00



III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0.00	0.00	0.00
---	------	------	------

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0.00	0.00	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Tributos	0.00	0.00	0.00
Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

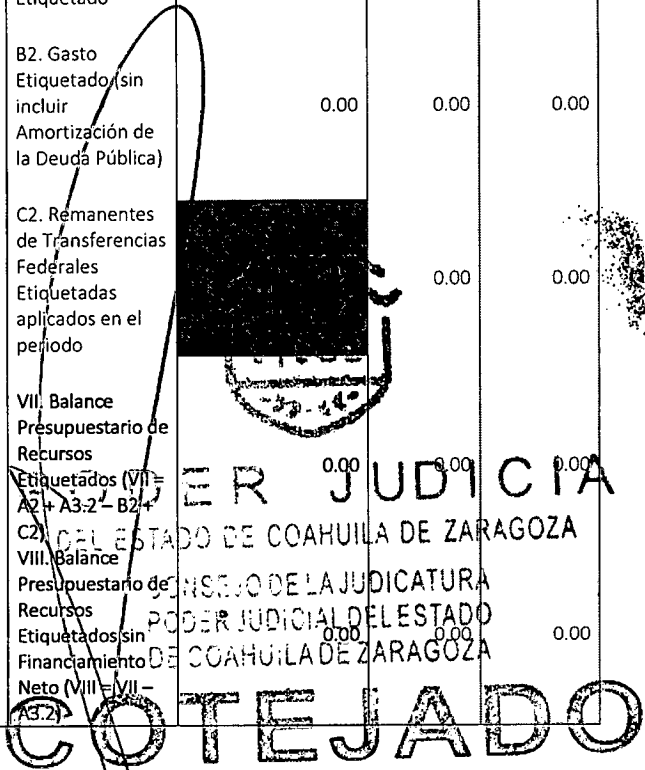
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)			
--	--	--	--

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	927,588,500.00	0.00	0.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
	0.00		
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	927,588,500.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 - A3.1 - B1 - C1)	0.00	0.00	0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0.00	0.00	0.00

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente	0.00	0.00	0.00

de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0.00	0.00	0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0.00	0.00	0.00



Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público - Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2021, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Eje 1, Objetivo Específico 1.5 y Estrategia 1.5.2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023:

"Eje 1 Integridad y Buen Gobierno

1.5 Perspectiva de igualdad de género

1.5.2 Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los programas, acciones y presupuestos de las dependencias estatales para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia sin discriminación hacia las mujeres y niñas."

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a 927,588,500.00, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

I.- Clasificación de Género

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación de Género	Importe
Total (100%)	927,588,500.00
Género	927,588,500.00

Hombres (48.6%)	450,808,011.00
Mujeres (51.4%)	476,780,489.00

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 26.- Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2021.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

TERCERO. - El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza , elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO. - Publíquese el presente presupuesto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 00 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



FIRMAS

PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

ANEXO I
Plantilla de Presupuesto 2021



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
RESUMEN POR CAPÍTULO	
Capítulo	Importe
1000 Servicios Personales	697,506,077.21
2000 Materiales y Suministros	20,593,070.09
3000 Servicios Generales	90,488,500.00
4000 Transferencias y Otras Ayudas	104,000,852.70
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
Total general	927,588,500.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

ANEXO II denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

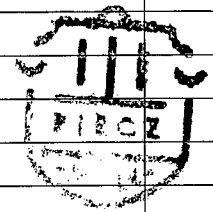
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	927,588,500.00
Servicios Personales	697,506,077.21
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	366,138,247.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	500,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	81,551,647.06
Seguridad Social	84,052,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	143,364,182.92
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	21,900,000.00
Materiales y Suministros	20,593,070.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,887,200.18
Alimentos y Utensilios	4,742,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,000,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,660,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	186,192.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00
Servicios Generales	90,788,500.00
Servicios Básicos	26,156,084.00
Servicios de Arrendamiento	19,878,603.08
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,200,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,500,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,603,712.92
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,500,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	4,250,000.00
Servicios Oficiales	2,250,000.00
Otros Servicios Generales	8,150,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	104,000,852.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

660

Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,289,265.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	2,000,000.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00


PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	927,588,500.00
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	927,588,500.00
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

No Aplica

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	927,588,500.00
Gobierno	927,588,500.00
Desarrollo Social	0
Desarrollo Económico	0
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	927,588,500.00
Gasto Corriente	808,587,647.30
Gasto de Capital	15,000,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70

Participaciones	0
-----------------	---

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Impartición de Justicia implementada
Programa presupuestario: Apoyo Jurisdiccional implementado
Programa presupuestario: Administración de los recursos financieros, materiales y humanos

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$2,289,265.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$2,000,000.00

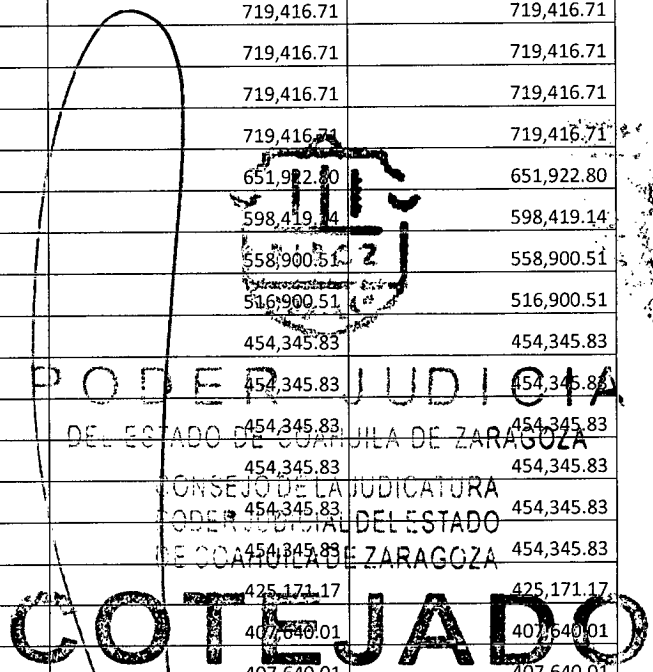
Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza				
Analítico de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneración bruta anual	De hasta	
			De	hasta
TM01011	2	4,506,496.90		4,506,496.90
TM02011	1	3,335,070.08		3,335,070.08
TM02011	2	3,903,504.75		3,903,504.75
TM02011	3	3,903,504.75		3,903,504.75
TM03011	1	3,260,488.55		3,260,488.55
TM03011	2	3,815,729.44		3,815,729.44
TM03011	3	3,815,729.44		3,815,729.44
TM04011	1	3,335,070.08		3,335,070.08
TM04011	2	3,903,504.75		3,903,504.75
TM04011	3	3,903,504.75		3,903,504.75
TM04021	1	2,750,970.82		2,750,970.82
TM04021	2	3,216,075.89		3,216,075.89
TM04021	3	3,216,075.89		3,216,075.89



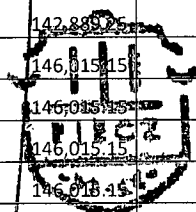
TM04031	1		3,260,488.55	3,260,488.55
TM04031	2	1	3,815,729.44	3,815,729.44
TM04031	3	1	3,815,729.44	3,815,729.44
TM05011	1		1,523,125.31	1,523,125.31
TM05011	2	4	1,781,889.30	1,781,889.30
TM05011	3	1	1,781,889.30	1,781,889.30
TCJ0102	1	1	1,042,702.78	1,042,702.78
TCJ0102	2	24	1,217,990.91	1,217,990.91
TCJ0102	3	77	1,217,990.91	1,217,990.91
TCJ0201	1	1	867,273.27	867,273.27
TCJ0202	1	3	867,273.28	867,273.28
TCJ0402	1	3	647,808.46	647,808.46
TCJ0501	1	5	579,638.21	579,638.21
TCJ0601	1		512,580.76	512,580.76
TCJ0602	1	4	512,580.76	512,580.76
TCJ0603	1	45	512,580.76	512,580.76
TCJ0604	1		512,580.76	512,580.76
TCJ0605	1	7	512,580.76	512,580.76
TCJ0606	1		512,580.76	512,580.76
TCJ0701	1	5	445,567.29	445,567.29
TCJ0702	1	7	445,567.29	445,567.29
TCJ0703	1	4	445,567.29	445,567.29
TCJ0704	1	15	445,567.29	445,567.29
TCJ0705	1	1	445,567.29	445,567.29
TCJ0706	1	1	445,567.29	445,567.29
TCJ0707	1	5	445,567.29	445,567.29
TCJ0801	1	8	367,943.53	367,943.53
TCJ0802	1	1	367,943.53	367,943.53
TCJ0803	1	167	367,943.53	367,943.53
TCJ0804	1	2	367,943.53	367,943.53
TCJ0805	1	6	367,943.53	367,943.53
TCJ0806	1	2	367,943.53	367,943.53
TCJ0807	1	2	367,943.53	367,943.53
TCJ0808	1	4	367,943.53	367,943.53
TCJ0901	1	6	325,551.89	325,551.89
TCJ1001	1	8	243,554.31	243,554.31
TCJ1002	1		243,554.31	243,554.31
TCJ1101	1	6	229,035.51	229,035.51
TCJ1102	1	1	229,035.51	229,035.51
TCJ1103	1	4	229,035.51	229,035.51
TCJ1201	1	136	221,458.71	221,458.71

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

TCJ1202	1	40	221,458.71	221,458.71
TCJ1301	1	9	198,209.10	198,209.10
TCA0101	1	2	1,629,334.13	1,629,334.13
TCA0201	1		1,380,549.05	1,380,549.05
TCA0300	1	4	850,541.34	850,541.34
TCA0301	1	3	809,220.90	809,220.90
TCA0401	1	1	765,702.39	765,702.39
TCA0402	1	4	765,702.39	765,702.39
TCA0501	1		719,416.71	719,416.71
TCA0502	1		719,416.71	719,416.71
TCA0503	1	3	719,416.71	719,416.71
TCA0504	1		719,416.71	719,416.71
TCA0505	1	3	719,416.71	719,416.71
TCA0506	1		719,416.71	719,416.71
TCA0507	1	1	719,416.71	719,416.71
TCA0601	1	14	651,922.80	651,922.80
TCA0701	1	5	598,419.14	598,419.14
TCA0721	1		558,900.51	558,900.51
TCA0731	1	5	516,900.51	516,900.51
TCA0801	1		454,345.83	454,345.83
TCA0802	1	9	454,345.83	454,345.83
TCA0803	1	1	454,345.83	454,345.83
TCA0804	1	1	454,345.83	454,345.83
TCA0805	1	2	454,345.83	454,345.83
TCA0806	1	2	454,345.83	454,345.83
TCA0901	1		425,171.17	425,171.17
TCA1001	1		407,640.01	407,640.01
TCA1002	1	1	407,640.01	407,640.01
TCA1003	1	3	407,640.01	407,640.01
TCA1101	1		393,790.45	393,790.45
TCA1102	1	6	393,790.45	393,790.45
TCA1103	1	5	393,790.45	393,790.45
TCA1104	1		393,790.45	393,790.45
TCA1105	1	9	393,790.45	393,790.45
TCA1201	1	45	331,766.41	331,766.41
TCA1202	1	9	331,766.41	331,766.41
TCA1203	1		331,766.41	331,766.41
TCA1204	1	4	331,766.41	331,766.41
TCA1301	1		305,718.92	305,718.92
TCA1302	1	5	305,718.92	305,718.92
TCA1303	1	21	305,718.92	305,718.92



TCA1401	1	9	291,918.80	291,918.80
TCA1402	1	2	291,918.80	291,918.80
TCA1403	1	1	291,918.80	291,918.80
TCA1404	1	3	291,918.80	291,918.80
TCA1405	1	6	291,918.80	291,918.80
TCA1406	1	1	291,918.80	291,918.80
TCA1501	1	1	247,914.28	247,914.28
TCA1502	1	55	247,914.28	247,914.28
TCA1503	1	4	247,914.28	247,914.28
TCA1504	1	5	247,914.28	247,914.28
TCA1601	1	1	235,934.91	235,934.91
TCA1602	1	6	235,934.91	235,934.91
TCA1701	1	8	196,151.54	196,151.54
TCA1702	1	2	196,151.54	196,151.54
TCA1802	1	3	172,530.54	172,530.54
TCA1901	1	7	142,889.25	142,889.25
TCA1902	1	5	142,889.25	142,889.25
TCA1903	1	1	142,889.25	142,889.25
TCA1904	1	1	142,889.25	142,889.25
TCA2001	1	2	146,015.15	146,015.15
TCA2002	1		146,015.15	146,015.15
TCA2003	1	3	146,015.15	146,015.15
TCA2004	1	6	146,015.15	146,015.15
TCA2005	1		146,015.15	146,015.15
TCA2101	1	304	132,449.82	132,449.82
TCA2102	1	64	132,449.82	132,449.82
TCA2103	1	28	132,449.82	132,449.82
TCA2301	1	53	116,199.10	116,199.10
TCA2302	1	16	116,199.10	116,199.10
TCA2303	1		116,199.10	116,199.10
TCA2401	1	120	116,199.10	116,199.10
TID0101	1	1	765,702.39	765,702.39
TID0201	1	4	496,974.16	496,974.16
TID0301	1	5	400,860.44	400,860.44
TID0401	1	59	349,989.32	349,989.32
TID0501	1	2	347,304.85	347,304.85
TID0601	1	21	305,759.10	305,759.10
TID0602	1	62	305,759.10	305,759.10
TID0701	1	14	246,594.89	246,594.89
TID0702	1	1	246,594.89	246,594.89
TID0801	1	17	197,951.30	197,951.30


PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

TID0901	1		182,163.82	182,163.82
TID0903	1		182,163.82	182,163.82
TID1001	1		153,244.43	153,244.43
TID1101	1	1	144,329.01	144,329.01
TID1201	1		142,889.25	142,889.25
TID1401	1	17	115,759.03	115,759.03
TID1402	1	1	115,759.03	115,759.03
TID1501	1	2	115,759.03	115,759.03
TID1601	1	4	115,759.03	115,759.03
SO16	1	10	334,788.25	371,889.33
SO15	1	8	326,749.82	363,283.60
SO14	1	42	309,924.45	345,270.78
SO13	1	7	295,050.98	345,270.78
SO12	1	55	289,099.14	345,270.78
SO11	1	17	311,845.41	345,270.78
SO10	1	80	269,236.09	345,270.78
SO9	1	4	345,270.78	345,270.78
SO8	1	272	309,924.45	345,270.78
SO7	1	25	237,054.92	345,270.78
SO6	1	28	229,079.71	345,270.78
J30TCA2	1	1	36,644.16	36,644.16
J30TCA8	1	1	126,003.84	126,003.84
J30TID4	1	1	117,176.98	117,176.98
J30TJ01	1	9	329,187.24	329,187.24
J30TJ06	1	1	140,980.68	140,980.68
J30TJ08	1	8	100,337.88	100,337.88
J30TJ09	1	1	88,970.76	88,970.76


PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

ANEXO III
Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Evaluación de desempeño de los proyectos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2019

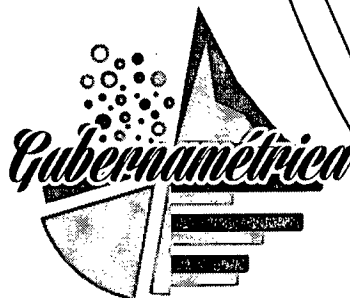


Informe final

PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO



ÍNDICE

Índice	I
Lista de acrónimos	II
Resumen ejecutivo	III
Introducción	4
Características de los proyectos	6
Valoración de los proyectos.	9
Conclusiones	26
Aspectos susceptibles de mejora	27
Fuentes	29
Anexos	29



LISTA DE ACRÓNIMOS

- Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC)
- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Metodología de Marco Lógico (MML)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 (PIDF)
- Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (PJE CZ)
- Términos de Referencia (TdR)



PODER JUDICIAL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

RESUMEN EJECUTIVO

Esta evaluación de desempeño de los 28 proyectos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2019 aporta hallazgos susceptibles de ser utilizados por el personal responsable en la mejora al diseño, la planeación y el monitoreo de cada proyecto, a fin de potenciar los resultados que esperan alcanzar a determinados plazos.

Un apartado relevante de este informe es el de Aspectos Susceptibles de Mejora, que resume las fortalezas, oportunidades, debilidades o amenazas a los proyectos, identificadas con base en la información documental proporcionada por la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia. De estos hallazgos se derivan recomendaciones orientadas a mejorar uno o varios elementos de los proyectos y así optimizar el desempeño general del PJEZ.



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

INTRODUCCIÓN

Marco jurídico de la evaluación en México y Coahuila

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Asimismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente la federación y las entidades federativas.

Asimismo, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los entes públicos federales, estatales y municipales deberán publicar un Programa Anual de Evaluación (PAE), junto con los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas, así como informar de las personas que evaluaron. Esta información deberá publicarse conforme a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*.

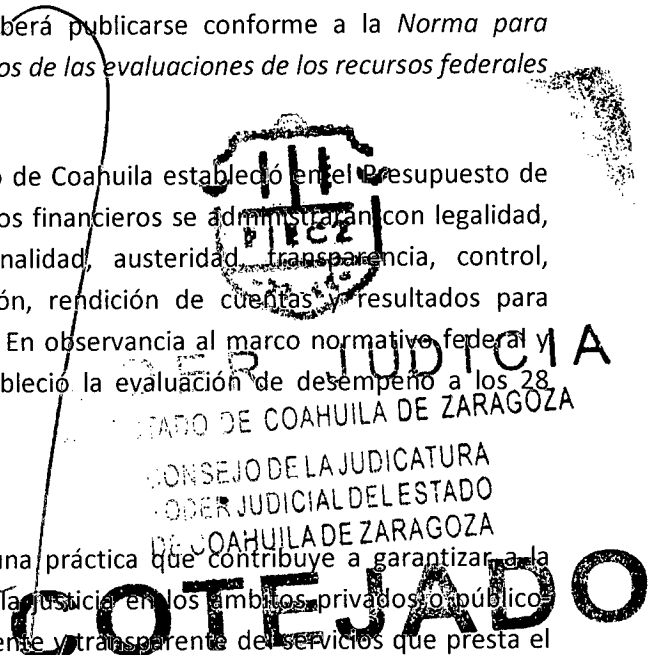
En congruencia con la legislación general, el Estado de Coahuila estableció en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 que los recursos financieros se administrarán con legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equilibrio presupuestal, igualdad, no discriminación, rendición de cuentas y resultados para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En observancia al marco normativo federal y estatal, el PJEZ publicó su PAE 2019 donde estableció la evaluación de desempeño a los 28 proyectos con base en tres preguntas orientadoras.

Utilidad de la evaluación judicial

Evaluar los programas de los entes judiciales es una práctica que contribuye a garantizar a la población justificable el ejercicio de su derecho a la justicia en los ámbitos privados o público-privados, mediante una administración eficaz, eficiente y transparente de los servicios que presta el PJEZ.

Para administrar de manera óptima los recursos es necesario que el personal del servicio público tome decisiones basadas en evidencia. La aplicación de esta evaluación de desempeño estuvo orientada a generar información relevante sobre la relación lógica entre la problemática social y el diseño de los proyectos, que implementan los órganos para solucionarla, así como contribuir a evidenciar algunos de los resultados que se están alcanzando en beneficio de la población justiciable.

Se espera que producto de esta evaluación se deriven acciones del personal responsable de los proyectos para atender las recomendaciones planteadas en este informe. De forma conceptual se pueden realizar acciones para fomentar el aprendizaje colaborativo sobre qué aspectos del programa cumplieron su objetivo y cómo ha evolucionado el problema desde que el programa



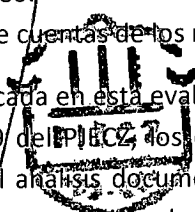
atiende a la población que lo presenta. De forma instrumental se pueden utilizar las conclusiones y recomendaciones de mejora para ajustar el diseño, la planeación, los procesos o el monitoreo de los proyectos evaluados, fortalecer capacidades del personal a cargo, dotar de mayores o menores recursos, a fin de potenciar los resultados en beneficio de la población atendida.

Objetivos y metodología

La presente evaluación se realizó en congruencia con los siguientes objetivos general y específicos:

- Valorar el desempeño histórico trimestral y la congruencia del diseño de los elementos de los 28 proyectos del PJEZ conforme a criterios legales y de buenas prácticas para el diseño de programas tomando como evidencia información documental.
 - Aportar hallazgos sobre el desempeño y diseño de cada proyecto que sirvan para mejorar el diseño, la planeación y el monitoreo.
 - Contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas de los resultados del PJEZ.

A fin de cumplir los objetivos anteriores la metodología aplicada en esta evaluación se basó en los Términos de Referencia (TdR) establecidos en el PAE 2019 del PJEZ, los cuales contemplan la aplicación de técnicas cualitativas de investigación como el análisis documental y de estadística básica. El uso de estas técnicas permitió analizar información proporcionada por la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia, así como recopilar una base de datos propia a fin de justificar los hallazgos de forma objetiva y emitir recomendaciones de mejora pertinentes.


 PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Contexto de la función de la impartición y administración del derecho a la justicia.

En el marco del derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 10 que *“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”*. En México, la Constitución general establece en su artículo 17 que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por un tribunal con base en un debido proceso, evitando que esa sea por cuenta propia ni por medio de la violencia.

De igual forma que a nivel federal, en el Estado de Coahuila se establece en el artículo 154 de la Constitución que *“Toda persona tiene derecho al acceso a la justicia de manera pública, gratuita, pronta, expedita y completa para tutelar de manera efectiva sus derechos fundamentales”*. Para hacer efectivo este derecho es que existe el PJEZ, ente público que ofrece un conjunto de servicios a la población y cuya organización programática se da a través de 28 proyectos.

Antecedentes y características de los proyectos

A partir del ejercicio fiscal 2018 el PJEZ a través de la Oficialía Mayor diseñó el Presupuesto de Egresos con enfoque de resultados y vinculado al Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 (PIDyF). Es en este documento donde se establece 1 programa “Garantizar a todas las personas el acceso a la justicia completa e imparcial”, 4 subprogramas “Rediseño Institucional”, “Justicia Abierta”, “Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJEZ” y “Derechos Humanos e Igualdad de Género”, de los cuales se derivan los siguientes 28 proyectos por orden de su respectiva clave en el Presupuesto de Egresos del PJEZ 2019.

E1101	Archivo General del Estado.	CONSEJO DE LA JUDICATURA
E1102	Central de Actuarios.	PODER JUDICIAL DEL ESTADO
E1103	Centro de Evaluación Psicosocial.	DE COAHUILA DE ZARAGOZA
E1104	Consejo de la Judicatura.	
E1106	Instituto de Especialización Judicial.	
E1107	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.	
E1108	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.	
E1109	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	
E1110	Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.	
E1111	Juzgados Letrados	
E1112	Juzgados mixtos.	
E1113	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	
E1114	Oficialía Común de Partes.	
E1115	Pleno del Tribunal Superior de Justicia.	
E1116	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	
E1117	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.	
E1118	Sala Colegiada Civil y Familiar.	

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

E1119 Sala Colegiada Penal.
E1120 Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
E1121 Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.
E1122 Tribunales Distritales.
E1124 Visitaduría Judicial.
E1125 Auditoría Interna.
E1201 Oficialía Mayor.
E1202 Secretaría Técnica y de Transparencia.
E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.
E1302 Instituto Estatal de Defensoría Pública.
E1401 Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Como se observa cada proyecto indica en su nombre el órgano responsable de ejecutar las acciones que comprende, para el logro de resultados complementarios entre sí, pero con un objetivo en común: garantizar a la población su derecho de acceder a la justicia impartida por órganos jurisdiccionales públicos y de forma gratuita, pronta, expedita y completa.

Problema o necesidad que pretende atender

Cada proyecto atiende una problemática específica la cual está identificada en el árbol de problemas elaborado por el personal responsable. Entre los problemas identificados por cada tipo de órgano, están los siguientes:

E1201 Oficialía Mayor - Administrativo: *"Insuficiente administración de recursos financieros, humanos y materiales, y escasa asesoría jurídica dentro de la estructura, ocasionada por la injustificada identificación de necesidades, que produce la organización administrativa del presupuesto, personal e insumos indispensables para la operación del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza".*

E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias - No jurisdiccional: *"Ausencia del servicio de Mecanismos Alternativos profesionales y gratuitos para la población en general; la carencia de Órgano rector en la difusión de las vías autocompositivas; y la ausencia una instancia pública que garantice la certificación objetiva de facilitadores privados y públicos".*

E1113 Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral - Jurisdiccional: *"Obsolescencia de un sistema de justicia que no garantiza transparencia, equidad e inmediatez, ocasionada por una administración ineficiente, costosa y tardada del sistema de justicia y la descoordinación institucional con las instancias operadoras, produce la vulneración del derecho humano al acceso a la justicia en materia penal".*

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrecen

Las MIR de cada proyecto establecen los objetivos a nivel Fin y Propósito, que representan los resultados de corto y mediano o largo plazo que contribuye a generar el proyecto, dados ciertos

supuestos. Los Componentes también se establecen para todos los proyectos, que indican el servicio que entrega cada proyecto a la población en general o a los órganos internos del PJEZ.

Metas y objetivos de otros instrumentos de planeación a los que se vincula

Hasta ahora los 28 proyectos solo están vinculados al PIDyF 2016-2020 mediante la clasificación programática del Presupuesto de Egresos. No se cuenta con otra vinculación a planes o programas de desarrollo estatal o nacional en materia de justicia y seguridad de las personas, sus bienes y entorno, o bien a agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual representa un área de oportunidad.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida; cobertura y mecanismos de focalización de la población objetivo

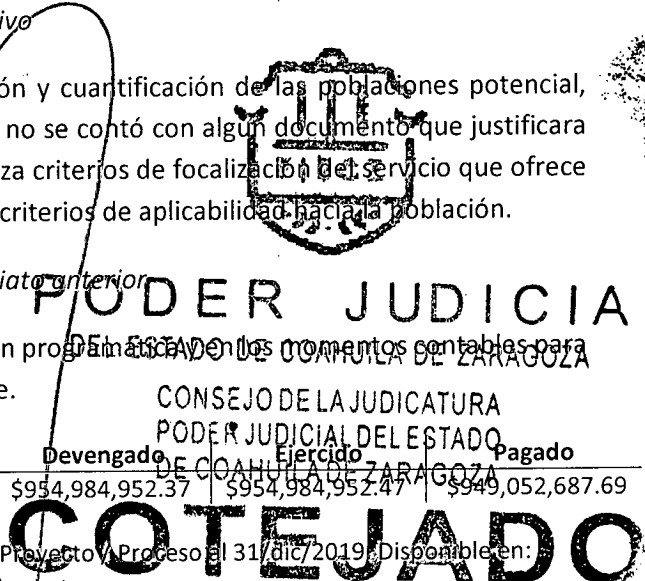
No se contó con información sobre la descripción y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de cada proyecto. Asimismo, no se contó con algún documento que justificara si cada órgano responsable de los proyectos realiza criterios de focalización del servicio que ofrece con base en restricciones presupuestales u otros criterios de aplicabilidad hacia la población.

Presupuesto aprobado y ejercido en el año inmediato anterior

La cantidad de recursos financieros en clasificación programática en los momentos contables para los 28 proyectos del PJEZ al 2019 fue la siguiente.

Aprobado	Vigente	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
\$1,054,328,500	\$973,934,990.64	\$954,984,952.47	\$954,984,952.37	\$954,984,952.47	\$949,052,687.69

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto y Proceso al 31/dic/2019. Disponible en: <https://tinyurl.com/vex4rp9>.



VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.

1. ¿En qué proporción se cumplieron las metas de los órganos del PJECZ durante los cuatro trimestres de 2019?

Con base en los datos de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la estadística judicial reportada trimestralmente por cada órgano responsable de los 15 proyectos en los que se establecen metas fue posible elaborar la tabla 1 con diversos hallazgos generales sobre el desempeño.

Tabla 1. Estadísticas de las MIR de los proyectos del PJECZ.

	1T	2T	3T	4T	Promedio anual
Cantidad de órganos que recopilaron uno o más indicadores	9	7	6	5	7
Cantidad de indicadores recopilados con avance \leq 115%	74	45	35	32	47
Avance promedio de los indicadores con avance \leq 115%	93%	85%	81%	89%	87%
Indicadores con avance $>$ 115%	9	13	7	9	10

Con base en la tabla 1 se observan los siguientes hallazgos.

- I. Entre 9 y 5 proyectos de un total de 15 que establecen metas estuvieron recopilando entre uno o más de sus indicadores cada trimestre, tal como lo muestra el gráfico siguiente, solo 6 órganos cumplieron con recopilar uno o más de sus indicadores con avance de más de 115% los cuatro trimestres seguidos.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Tabla 1.1. Proyectos en los que se reportaron trimestralmente uno o más de sus indicadores en la MIR.

	1T	2T	3T	4T
E1101 Archivo General	1	0	0	0
E1125 Auditoría Interna	1	1	1	1
E1102 Central de Actuarios	1	0	0	0
E1103 Centro de Evaluación Psicosocial	1	1	1	1
E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias	1	1	1	1
E1104 Consejo de la Judicatura	0	0	0	0
E1106 Instituto de Especialización Judicial	0	1	0	0
E1302 Instituto Estatal de la Defensoría Pública	1	1	1	0
E1114 Oficialía Común de Partes	1	0	0	0
E1201 Oficialía Mayor	1	1	1	1
E1115 Pleno del Tribunal Superior de Justicia	0	0	0	0
E1116 Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	0	0	0	0
E1202 Secretaría Técnica y de Transparencia	0	0	0	0
E1401 Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género	0	0	0	0
E1124 Visitaduría Judicial General	1	1	1	1
	9	7	6	5

II. Un promedio anual de 10 indicadores sobrepasó un avance del 115% en sus metas. Si bien este avance fue positivo y superior al 100% deseable dentro de un margen aceptable de 15%, implica una falla en la planeación explicada por una línea base o una meta con insuficiente base empírica. Esto sobredimensiona el avance del indicador y puede interpretarse como un sobre ejercicio de recursos financieros, humanos o materiales del programa.

III. Entre 81 y 31 indicadores fueron recopilados por los órganos, cifra que fue en descenso considerable cada trimestre.

IV. Los promedios de avance de las metas se mantuvieron entre 89% y 81%. Esto no implica que en cada órgano haya indicadores con un avance del 100%, sino un promedio de estos porcentajes se interpreta que están dentro de grado aceptable aunque no óptimo de eficacia, eficiencia, economía o calidad, según la dimensión del indicador.

La tabla 1.2 y 1.3 muestran los niveles de la MIR en las dimensiones a las que pertenecieron los indicadores. Se observa que los indicadores se concentran en los niveles de componente y actividad, donde el logro de resultados operativos está bajo control del ente público. Por el contrario, en Fin y Propósito la proporción de indicadores es menor, por la periodicidad de medición y por los recursos necesarios para realizar el levantamiento de información. Respecto a las dimensiones, estas se concentraron en su mayoría en eficacia, que sirven para medir el desempeño.

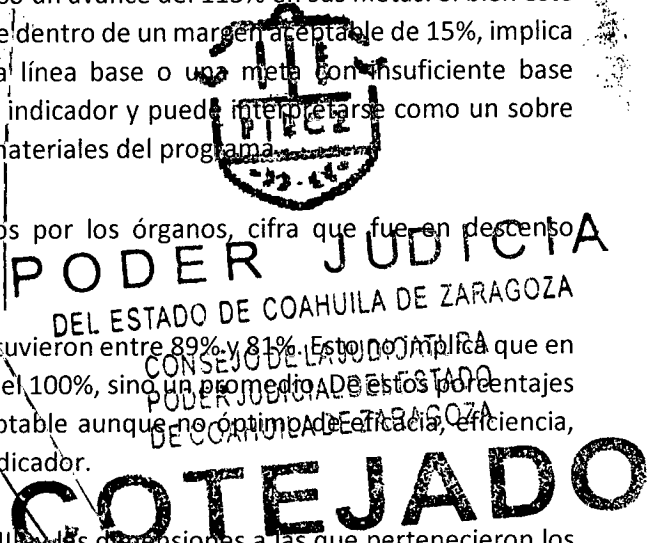


Tabla 1.2. Cantidad de indicadores y proporción al nivel que pertenecen.

	1T		2T		3T		4T	
Fin	1.4%	1	2.2%	1	2.9%	1	0%	0
Propósito	4.1%	3	6.7%	3	8.6%	3	9%	3
Componente	27.0%	20	35.6%	16	42.9%	15	34%	11
Actividad	67.6%	50	55.6%	25	45.7%	16	56%	18
		74		45		35		32

Tabla 1.3. Cantidad de indicadores y proporción a la dimensión a la que pertenecen.

	1T		2T		3T		4T	
NA	1.3%	1	2.2%	1	2.8%	1	3%	1
-	4%	3	22%	10	3%	1	3%	1
Eficiencia	7%	5	8.8%	4	9%	3	9%	3
Calidad	9%	7	18%	8	20%	7	6%	2
Eficacia	78%	58	49%	22	66%	23	78%	25
		74		45		35		32

Ahora bien, de manera individual, los proyectos que reportaron datos para medir avance de metas de las MIR al menos un trimestre se presentan enseguida.

E1101 Archivo General - Este proyecto midió el avance de las metas de Componente y Actividades solo el 1er trimestre con avances superiores al 100%, mas no continuó midiendo avances los siguientes trimestres. Una debilidad del proyecto es que no midió el avance de los resultados que pretende alcanzar a nivel estratégico.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Indicador

Grado de percepción sobre la eficiencia administrativa del Archivo Judicial General.

Grado de percepción sobre la calidad en el servicio de documentación por el Archivo Judicial General del Estado.

Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo Judicial General.

Días hábiles promedio entre recepción y remisión de expedientes.

Cantidad de expedientes remitidos a juzgados y con oficio de contestación.

1T 2T 3T 4T

COTEJADO

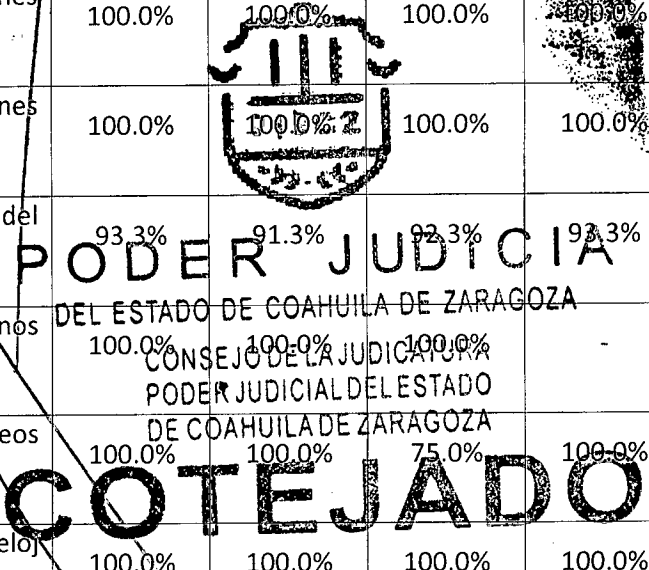
101.0%

102.5%

Cantidad de consultas elaboradas por la población.	102.4%	-	-	-
Cantidad de copias simples y certificadas emitidas.	-	-	-	-

E1125 Auditoría Interna - Este proyecto midió el avance de las metas de Propósito, Componente y Actividades los cuatro trimestres, excepto para el indicador de Fin y Componente 2. Se observa que el cumplimiento promedio se mantiene en un valor óptimo cercano a 100%. Si bien este proyecto midió el avance de un resultado inmediato como la "Tasa de conciliaciones realizadas al total de órganos del FMAJ", no justificó la no medición del indicador de Fin.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Cantidad de observaciones por la auditoría Superior del Estado al FMAJ.	-	-	-	-
Tasa de conciliaciones realizadas al total de órganos del FMAJ.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Porcentaje de respuesta de órganos del PJECZ sobre acciones del FMAJ.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Porcentaje de certificados enviados a la Auditoría Interna del total de certificados depositados.	93.3%	91.3%	93.3%	93.3%
Cantidad de visitas de inspección realizadas a órganos jurisdiccionales.	100.0%	100.0%	100.0%	-
Porcentaje de arquezos con cumplimiento del total de arquezos realizados.	100.0%	100.0%	75.0%	100.0%
Porcentaje de personal con asistencia registrada en el reloj checador.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%



E1102 Central de Actuarios - Este proyecto midió el avance de las metas de Fin y Propósito, Componente y una Actividad solo el 1er trimestre con avances mixtos: uno con un valor superior a 100% pero considerado error de planeación, otro con un valor bajo y otro de 100%. Los indicadores estratégicos de Fin y Propósito, si bien tuvieron avances contrastantes, no continuaron midiéndose el resto de los trimestres, aun cuando la fuente es información interna.

Indicador	1T	2T	3T	4T
-----------	----	----	----	----

Porcentaje de cédulas notificadas del total de cédulas recibidas por la Central de Actuarios.	137.0%	-	-	-
Días hábiles transcurridos entre la recepción de la cédula y la programación de fecha, hora y actuario.	40.0%	-	-	-
Días hábiles transcurridos entre recepción de la cédula en la central y su devolución al juzgado.	-	-	-	-
Cantidad trimestral de kilómetros recorridos por los actuarios.	-	-	-	-
Porcentaje de cédulas de notificación devueltas del total de escaneadas.	100.0%	-	-	-

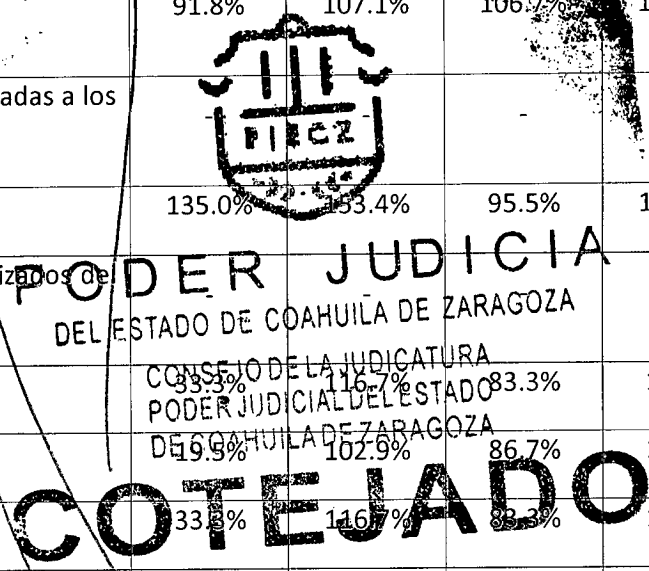
E1103 Centro de Evaluación Psicosocial - Este proyecto midió el avance de las metas de todos los niveles de la MIR. No obstante, solo el indicador de Componente 1 se midió con un avance óptimo de 100%. El resto de los indicadores tuvieron un avance considerado error de planeación el cual debe corregirse, ya que representan la mayoría. Una debilidad en este proyecto es que los indicadores están redactados como cantidad, es decir, una sola variable que no se pondera con respecto a otra, lo cual genera confusión al medirse como porcentaje.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente.	139.4%	145.7%	134.7%	133.9%
Cantidad de dictámenes entregados en tiempo y forma al juzgado.	131.1%	144.3%	146.5%	145.8%
Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de entrevistas realizadas.	139.6%	144.9%	125.2%	127.5%
Cantidad de visitas realizadas.	136.6%	151.8%	135.7%	124.0%
Cantidad de audiencias a las que se acudió.	138.9%	148.6%	155.4%	164.0%
Porcentaje de menores que resultan aptos respecto al total de menores evaluados.**	154.7%	184.0%	173.3%	188.0%
Cantidad de audiencias de acompañamiento a comparecencias con menores.	360.0%	203.1%	206.2%	153.8%

E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias - Este proyecto midió el avance de las metas de Propósito, Componentes y Actividades los cuatro trimestres. No obstante, se

identifican cinco avances considerados como error de planeación. Asimismo, la medición en porcentajes de indicadores cuyo nombre es en cantidad genera confusión en cuanto a la eficacia de las acciones o productos. Si bien en este proyecto se midió el "Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos frente al total de acuerdos formalizados", el indicador de Fin de "Grado de satisfacción de los usuarios con el servicio del CMASC" parece ser el resultado inmediato que el Centro podría alcanzar, y no el resultado de corto, mediano o largo plazo.

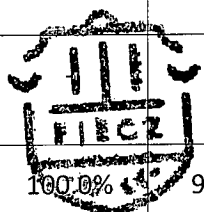
Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de satisfacción de los usuarios con el servicio del CMASC.	-	-	-	-
Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos frente al total de acuerdos formalizados.	89.7%	89.6%	86.9%	87.2%
Cantidad de entrevistas realizadas a los usuarios concurrentes.	98.9%	131.3%	114.6%	100.6%
Cantidad de invitados que acudan efectivamente a la primera sesión conjunta al Centro o sus Delegaciones.	91.8%	107.1%	106.7%	104.7%
Cantidad de invitaciones para acudir al CEMASC enviadas a los justiciables.	-	-	-	-
Cantidad de acuerdos formalizados.	135.0%	153.4%	95.5%	154.7%
Porcentaje de usuarios con acuerdo alcanzado localizados de total de usuarios con acuerdo alcanzado.	-	-	-	-
Cantidad de capacitaciones por tipo.	33.3%	116.7%	83.3%	16.7%
Cantidad de personas capacitadas.	9.5%	102.9%	86.7%	14.3%
Cantidad de horas de capacitación.	33.3%	116.7%	83.3%	13.9%
Cantidad de actividades de difusión.	100.0%	449.1%	109.3%	537.7%



E1302 Instituto Estatal de la Defensoría Pública - Este proyecto midió el avance de las metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades en solo tres trimestres, excepto el 4°. En general todos los avances de los indicadores están en rangos óptimos, cercanos o igual a 100%. El incumplimiento parcial en la medición a partir del 2° trimestre y total en el 4° impiden el análisis histórico del desempeño del proyecto, aún cuando su tendencia sea positiva.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de satisfacción del usuario con el IEDPC: 1)UDA.	96.0%	96.6%	97.2%	-

2)UCF 3)UDP				
Grado de satisfacción del usuario con el servicio de la Unidad de Defensa Administrativa	98.8%	99.0%	98.2%	-
Cantidad de usuarios atendidos en el área de atención inicial.	99.9%	-	-	-
Porcentaje de estudios realizados del total de solicitados.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de asuntos canalizados a la UCF del total de atendidos.	-	-	-	-
Cantidad de servidores públicos que recibieron asesoría y representación.	100.0%	-	-	-
Grado de satisfacción del usuario con los Talleres de Orientación Prematrimonial	91.8%	89.8%	94.6%	-
Cantidad de TOP impartidos en el IEDPC.	100.0%	-	-	-
Cantidad de parejas que recibieron constancia de asistencia al TOP.	103.1%	-	-	-
Grado de satisfacción del usuario con la Unidad de Defensa Civil y Familiar.	98.2%	100.0%	97.6%	-
Cantidad de juicios concluidos del total de iniciados.	101.9%	-	-	-
Cantidad de audiencias con asistencia de asesores jurídicos.	99.8%	-	-	-
Porcentaje de recursos de impugnación y agravios concluidos.	-	-	-	-
Cantidad de escritos aislados elaborados.	92.0%	-	-	-
Cantidad de asuntos para iniciar juicio en la UCF.	99.5%	-	-	-
Grado de satisfacción del usuario con el servicio de la Unidad de Defensa Penal	95.2%	97.6%	98.2%	-
Cantidad de personas atendidas en el MP.	99.1%	-	-	-
Cantidad de diligencias realizadas.	98.0%	-	-	-
Cantidad de personas atendidas.	100.1%	-	-	-
Cantidad de audiencias en el CJP realizadas.	102.8%	-	-	-



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Cantidad de visitas carcelarias.	101.5%	-	-	-
Cantidad de actos de investigación realizados.	97.5%	-	-	-
Informe mensual presentado por defensores y subdirector.	94.5%	-	-	-
Cantidad de roles de guardias realizados.	100.0%	-	-	-
Cantidad de recursos interpuestos.	90.9%	-	-	-
Cantidad de asuntos en medicación (MP).	-	-	-	-
Cantidad de incidentes de ejecución realizados.	103.3%	-	-	-
Cantidad de estudios del Consejo Técnico transcritos.	103.3%	-	-	-
Cantidad de diligencias (pago de multas, escritos realizados, entrevista con fiador).	100.0%	-	-	-
Cantidad de audiencias desahogadas.	101.3%	-	-	-
Porcentaje de investigaciones, estudios y gestiones realizadas del total de solicitadas.	100.0%	-	-	-
Cantidad de inspecciones de lugar realizadas.	100.0%	-	-	-
Cantidad de entrevistas realizadas.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de gestiones realizadas del total de solicitadas.	100.0%	-	-	-
Cantidad de programas de radio y cápsulas de televisión.	99.0%	-	-	-
Cantidad de publicaciones en Facebook y Twitter.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de nuevo ingreso del IEDPC.	100.0%	100.0%	-	-
Porcentaje de quejas atendidas del total de recibidas.	100.0%	100.0%	-	-



E1114 Oficialía Común de Partes - Este proyecto midió el avance de las metas de Actividades solo un trimestre, con un avance óptimo. El indicador de Fin no fue medido pese a ser de fuente interna, lo cual afecta la medición de resultados e implica un desconocimiento sobre la experiencia del público usuario, útil para mejorar la calidad del servicio de la Oficialía.

Indicador	1T	2T	3T	4T
------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

Encuesta a los usuarios sobre la percepción de a) La atención recibida y b) Eficacia del trámite que realizaron.	-	-	-	-
Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior*.	-	-	-	-
Cantidad de asuntos recibidos-digitalizados mensualmente*.	105.0%	-	-	-
Porcentaje de asuntos verificados del total de recibidos.	100.0%	-	-	-

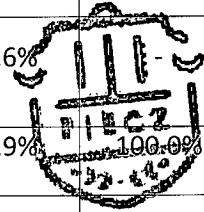
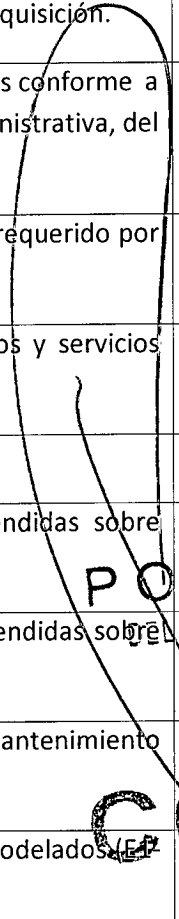
E1201 Oficialía Mayor - Este proyecto midió el avance de las metas de algunos Componentes y Actividades. Se observa que los avances se encuentran en un rango aceptable y óptimo, excepto por un avance en el 2° trimestre. Una debilidad es que no se midieron los indicadores estratégicos y es difícil conocer los resultados de este órgano medidos fuera del ámbito operativo.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PJEZ	-	-	-	-
Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PJEZ con base en los resultados de sus metas	-	-	-	-
Resultados de la cuenta pública (E2-01).	-	-	-	-
Porcentaje de ahorro en los egresos del Poder Judicial (eficiencia de los recursos) (E1-13).	-	-	-	-
Porcentaje del presupuesto asignado conforme a indicadores de gestión y estratégicos.	-	-	-	-
Porcentaje de cumplimiento con lineamientos de auditoría en los avances de gestión.	-	-	-	-
Porcentaje de auditorías contestadas sobre el total de recibidas.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de movimientos de personal cuantificados conforme a lineamientos.	-	-	-	-
Porcentaje de licencias aceptadas conforme a lineamientos.	-	-	-	-
Cantidad de movimientos de personal por tipo.	-	-	-	-



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

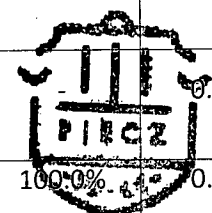
Porcentaje de gasto en servicios personales conforme al tabulador salarial del total de gasto en servicios personales del PJECZ.	-	-	-	-
Porcentaje de insumos y equipo disponible en inventario para ser suministrado.	95.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de requisiciones atendidas satisfactoriamente.	100.6%	131.8%	81.3%	88.3%
Nivel de actualización del inventario para atención de requisiciones de las unidades administrativas.	-	-	-	-
Nivel de asistencia jurídica otorgada a las unidades administrativas en los contratos y procesos de adquisición.	100.0%	100.0%	-	-
Porcentaje de contratos y convenios elaborados conforme a plazos y términos requeridos por la unidad administrativa, del total elaborados.	100.0%	100.0%	-	-
Porcentaje de convocatorias emitidas al tiempo requerido por las unidades.	100.0%	100.0%	-	-
Nivel de soporte técnico otorgado a los equipos y servicios informáticos de las unidades administrativas.	93.6%	-	-	100.8%
Sistemas de información implementados (E2-04).	88.9%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de solicitudes de mantenimiento atendidas sobre solicitadas.	100.0%	103.3%	100.1%	100.4%
Cantidad de solicitudes de usuarios del PAIJ atendidas sobre solicitadas.	95.2%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de proyectos de modernización y mantenimiento realizados.	-	-	-	-
Porcentaje de OJ, ONJ y OA modernizados o remodelados (E2-04).	-	-	-	-



PODER JUDICIAL
 ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

E1124 Visitaduría Judicial General - Este proyecto midió el avance de las metas de Propósito, Componentes y Actividades el 1°, 2° y 4° trimestre. Los avances de 0% el trimestre 3° no se explican sino por un error, ya que en las fichas de indicadores no se justificó la omisión de los valores alcanzados.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de percepción sobre la inspección operativa a órganos jurisdiccionales del PJECZ.	-	-	-	-
Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de programas de visitas realizados conforme al reglamento.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de proyectos de planeación y coordinación del programa de visitas.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de programas elaborados en las sesiones del Consejo de la Judicatura de enero y julio de cada año.	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad de avisos de visita de inspección comunicados 15 días antes a su realización.	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad anual de actas y reportes enviados al Consejo inmediatamente.	-	0.0%	0.0%	100.0%
Cantidad de visitas de inspección realizadas a los órganos.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de actas difundidas conforme al Acuerdo C 189-2015.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad anual de actas y reportes enviados al Consejo inmediatamente.	-	-	-	100.0%
Cantidad de actas realizadas en cuadruplicado por órgano visitado.	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad de reportes realizados por órgano visitado.	100.0%	100.0%	-	100.0%
Cantidad anual de incidencias enviadas al Consejo.	-	-	-	100.0%



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Una vez presentados los órganos no jurisdiccionales y administrativos, corresponde indicar el avance de los indicadores de los 13 órganos jurisdiccionales que han reportado estadística judicial oportunamente mediante Intranet. Cabe mencionar que estos órganos no se establecieron metas como sí lo hicieron los órganos no jurisdiccionales y administrativos. En este tipo de órgano, el control sobre los resultados es limitado ya que no cuentan con personal directo a cargo de planeación, programación, monitoreo o evaluación de metas, solo de reporta de estadística judicial, la cual es sistematizada por la Secretaría Técnica y de Transparencia.

La tabla 2 muestra los indicadores representativos de estos órganos jurisdiccionales.

Tabla 2. Promedios trimestrales de los indicadores de órganos del PJECZ que recopilan estadística judicial.

Nombre del indicador en común	Promedio 1T	Promedio 2T	Promedio 3T	Promedio 4T	Variación 1T – 4T
Cantidad de audiencias celebradas.	1,489	1,732	1,525	1,672	11%
Cantidad de diligencias actuariales realizadas dentro y fuera de la sede judicial.	10,634	10,962	10,695	11,608	8%
Cantidad de sentencias definitivas dictadas.	674	709	663	659	-2%
Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	28%	27%	25%	24%	-17%
Porcentaje de audiencias celebradas del total de programadas.	66%	63%	67%	65%	-2%
Porcentaje de asuntos desahogados con respecto a la carga de trabajo (enviados al archivo definitivo y provisional).	20%	16%	20%	22%	9%
Promedio de diligencias actuariales diarias realizadas.	16,1	25	25	27	40%

Fuente: Estadística judicial de la Visitaduría Judicial General. Disponible en intranet.

<https://www.pjec.gob.mx/intranet>

Como se observa en la tabla 2 las variaciones del 1º al 4º trimestre muestran que cantidad de audiencias celebradas fueron 11% mayor, aunque no más que en el 2º trimestre. Respecto a las diligencias, las realizadas dentro y fuera de la sede judicial fueron 8% mayor, aunque las de tipo actuarial diarias fueron mayores un 40%.

La cantidad de sentencias definitivas dictadas fue menor en 2% y también en ese sentido fue menor en 17% la proporción de asuntos concluidos por sentencia definitiva. Con relación a la proporción de audiencias celebradas del total de programadas, estas fueron 2% menor.

Por último, el porcentaje de asuntos desahogados con respecto a la carga de trabajo fue 9% mayor, el más alto en el 4º trimestre. Este indicador se mantuvo en un rango de avance del 20%, lo cual si bien depende del tipo de casos y el tiempo que se puedan extender o reabrir por las partes, indica resultados limitados en los órganos jurisdiccionales para desahogar de manera pronta y expedita los asuntos. En este sentido, es pertinente que los órganos jurisdiccionales justifiquen hasta qué rango de asuntos es posible desahogar como meta trimestral.

Cabe aclarar que esta valoración no profundiza sobre la calidad de las sentencias con el fin de saber si se impartió justicia completa para las partes, aunque es menester realizar una evaluación cualitativa que profundice en este tipo.

2. ¿Qué factores internos y externos a los órganos incidieron en el sentido positivo o negativo del avance de las metas durante el año?

Los 28 proyectos establecen en su Matriz de Indicadores para Resultados los factores externos que deben ocurrir para lograr el resultado esperado. Respecto a la incidencia de estos, si bien no se pudieron realizar entrevistas con el personal por limitación de tiempo en el cronograma de la evaluación, sí se revisaron los comentarios expuestos cada trimestre en las fichas de indicadores por el personal responsable de cada proyecto.

A partir de un análisis de contenido de los tres órganos que redactaron algún comentario aclaratorio del avance de los indicadores se encontró lo siguiente.

E1201 Oficialía Mayor - Se aclaró que no se había evaluado la cuenta pública por parte de la ASEC ni el cumplimiento del primer informe de avance de gestión financiera 2019, lo cual justificó que no haya un avance en los indicadores de Componente 1 y Actividad 1.2.

E1102 Central de Actuarios - Se aclaró que en el indicador de "Porcentaje de cédulas notificadas del total de cédulas recibidas por la Central de Actuarios" 73% está conformado por las cédulas notificadas efectivamente, aunque no define si el 27% restante son las que no se notificaron porque no corresponde el domicilio, domicilio cerrado, no permiten acceso o se negaron a recibir.

Respecto al indicador de "Días hábiles transcurridos entre la recepción de la cédula y la programación de fecha, hora y actuario" se aclaró que el avance bajo se dio "por la carga de trabajo: se recibe y pasan varios días para darles fecha por tener áreas de prioridad como lo son exhortos, horario por la tarde, replanificadas, ejidos, audiencias y oficios". Es decir, el factor de planeación interna implica un tiempo que en algunos casos puede sobre pasar los dos días hábiles.

Sobre el indicador de "Días hábiles transcurridos entre recepción de la cédula en la central y su devolución al juzgado" se aclaró que "llega y nuestra agenda está a tres semanas o un mes, si no encuentran a nadie se replanifica y vuelven a ir y la agenda vuelve a estar a un mes y es cuando se le da prioridad como replanificada y mientras no se notifique se queda en la central, por eso la tardanza" lo cual explica un avance bajo en donde hay factores que impiden regresar la cédula al juzgado ya que no se ha podido notificar por los motivos ajenos a la Central.

E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias - Se aclaró que para el indicador de Propósito de "Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos frente al total de acuerdos formalizados" "con la entrada del Sistema PAIJ se dificultó la localización de los teléfonos de las partes del acuerdo con mediación".

A. ¿Con cuáles de los siguientes elementos de diseño cuentan los proyectos?¹

¹ Pregunta adicional con base en el punto 1 de las condiciones generales de los términos de referencia del PAE 2019 del PJEZ. Los criterios se basan en los que establece el artículo 268 del Código Financiero para los

I. Nombre del programa.

Todos los proyectos indican el nombre en su MIR y en el título con la clave programática asignada en el Presupuesto de Egresos del PJEZ 2019. Cabe aclarar que todos los proyectos tienen un nombre que coincide con el órgano responsable de ejecutarlo, y no hacen referencia a un resultado que pretendan alcanzar en específico.

II. Objetivos generales.

Todos los proyectos cuentan con un Fin en su MIR redactado conforme a la sintaxis sugerida. Debido a que un programa no puede contar con dos objetivos específicos o que produzcan resultados inmediatos en la población, este se considera equivalente al Fin.

III. Objetivos específicos.

Al igual que el Fin, todos los proyectos cuentan con un Propósito en su MIR redactado conforme a la sintaxis sugerida. Debido a que un programa no puede contar con dos objetivos específicos o que produzcan resultados inmediatos en la población, este se considera equivalente al Propósito.

IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020.

Todos los proyectos se relacionan con los 4 ejes del PIDyF 2016-2020, los cuales se relacionan con un único programa que equivale a la misión del plan. Este único programa existe en estos términos por cuestión del sistema contable que pide desglosar el programa en subprogramas y proyectos.

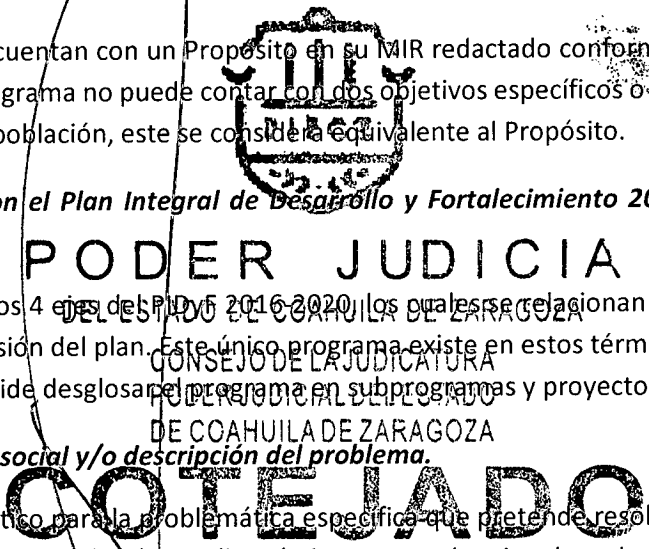
V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Ningún proyecto cuenta con un diagnóstico para la problemática específica que pretende resolver. No obstante, en el PIDyF 2016-2020 se elaboró un diagnóstico por cada eje el cual sirve indirectamente para justificar con base en una problemática real la existencia de cada órgano y sus servicios. Además de esto, cada proyecto cuenta con árboles de problemas y de objetivos, elaborados con base en la experiencia del personal a cargo del proyecto y en información de trabajo actualizada.

Una buena práctica en los órganos jurisdiccionales es que en los árboles de problema y objetivos se incluye la perspectiva del derecho humano de acceso a la justicia que contribuyen a garantizar. No obstante, en otros proyectos no jurisdiccionales o incluso administrativos esta perspectiva de derechos humanos no es clara.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa.

Municipios de Coahuila de Zaragoza, que si bien no son aplicables, sirven de guía para el diseño coherente e integral del proyecto.



No aplican reglas de operación para los proyectos. Sin embargo, en el caso de los órganos administrativos como la Oficialía Mayor, la Secretaría Técnica y de Transparencia, se tienen reglamentos internos que regulan indirectamente la operación de los proyectos. Cabe mencionar que ningún proyecto cuenta con manuales de procesos revisados o validados por un órgano en específico.

VII. Población o área de enfoque u objeto que se atiende.

Los órganos que ofrecen un servicio a los órganos del PJECZ y al público en general, tienen registros de las personas atendidas, sin hacer tampoco una priorización. Estos son el E1101 Archivo General del Estado, el Instituto de Especialización Judicial, la Oficialía Común de Partes, el Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias y el Instituto Estatal de Defensoría Pública.

Por parte de los proyectos de órganos administrativos su población atendida es interna, representada por los órganos del PJECZ o su personal. Estos son la Central de Actuarios, el Centro de Evaluación Psicosocial, el Consejo de la Judicatura, la Visitaduría Judicial, la Auditoría Interna, la Oficialía Mayor, la Secretaría Técnica y de Transparencia y la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

En cuanto a los proyectos de órganos jurisdiccionales se cuenta con información de las población atendida, mas no de la objetivo o potencial ya que no se hace una priorización por orden de algún criterio socioeconómico o por limitación de recursos de los órganos. Estos son los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal y del Sistema Acusatorio Oral; Letrados y Mixtos, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Colegiada Civil y Familiar, la Sala Colegiada Penal, el Tribunal de Conciliación Arbitraje, el Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes y los Tribunales Distritales.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido.

Todos los momentos contables del presupuesto de los proyectos están registrados en el sistema contable a cargo de la Oficialía Mayor. Los montos para cada proyecto pueden consultarse en este enlace: <https://tinyurl.com/vex4rp9>.

IX. Origen de los Recursos.

El Presupuesto de Egresos 2019 del PJECZ indica que el origen de éste fue en su totalidad de recursos fiscales del Estado, sin especificar de qué fuente en específico se recaudaron en la entidad.

X. Matriz de Indicadores en donde se:

Todos los 28 proyectos cuentan con una MIR, justificada en árboles de problemas y de objetivos. Estas no tuvieron cambios de 2018 a 2019. Estas se encuentran en un archivo digital proporcionado por la Oficialía Mayor en este enlace: <https://goo.gl/udLq2k>.

a) Establezcan los objetivos del programa y su alineación con la planeación.

Todos los proyectos establecen objetivos general y específico, equivalente al Fin y al Propósito. No se establece en qué sentido directo i indirecto están estos vinculados al PIDyF, solamente que el proyecto forma parte de uno de los 4 subprogramas que equivalen a los ejes del plan.

b) Incorporen los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Todos los proyectos establecen indicadores para los niveles estratégico y de gestión de la MIR. En el Tablero de Indicadores se contabilizaron 135 indicadores de órganos no jurisdiccionales y administrativos, así como 7 indicadores de los órganos jurisdiccionales con base en la estadística judicial de Intranet. Para ser 28 proyectos esta cantidad de indicadores es cuantiosa y podría ocasionar efectos no deseados como la medición interrumpida o con márgenes de error mayores, así como la tendencia a medir la realización de acciones en lugar de la generación de resultados e impactos.

c) Identifiquen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

Todos los proyectos cuentan con medios de verificación en la MIR, así como de fichas técnicas para medir el avance de los indicadores. En su mayoría los indicadores de los proyectos toman como fuente las bases de datos propias que alimentan cada cierto período. Si bien esto les permite economizar evitando la recopilación de datos de campo o no depender de fuentes externas, implica el riesgo que a nivel Fin y Propósito haya sesgos en la objetividad de los hallazgos.

d) Describa los bienes y/o servicios que entrega el programa a la población.

En las MIR de todos los proyectos se definen los componentes, que representan el servicio entregado a la población. Estos están redactados conforme a la sintaxis sugerida en las guías de la MIR. No obstante, en el caso del Instituto Estatal de la Defensoría Pública o del Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias que tienen 8 y 6 componentes respectivamente, uno por cada Dirección o Unidad, pero que ofrecen un servicio en común que sin necesidad de fragmentarse puede integrarse en menos componentes.

e) Describa las actividades e insumos para producir los bienes y/o servicios.

Todos los componentes de las MIR describieron las actividades principales necesarias para realizar el servicio entregado. Algunas de estas actividades son producto de obligaciones reglamentarias específicas, como el caso de los órganos administrativos, incluso las actividades administrativas de los órganos jurisdiccionales. Los insumos que pueden ser presupuesto, personal, infraestructura o materiales no se describen en la MIR, aunque es pertinente la elaboración de un documento donde se cuantifique y describa esta información.

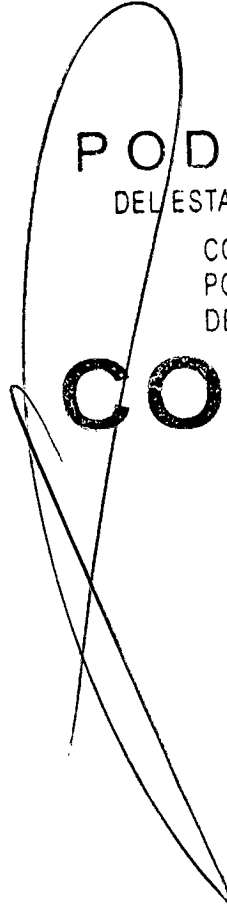
f) Incluya supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa.

Todos los proyectos definieron los supuestos necesarios para que se cumplan los objetivos que se plantea. Estos cumplen con ser factores externos que están fuera de control del órgano. No

obstante, se carece de un análisis de lógica vertical donde se indique la relación causal del resumen narrativo con cada supuesto.

Valoración final de los proyectos

Una valoración cuantitativa de los proyectos arroja una puntuación de 8,5 puntos de 9 posibles, que representa un porcentaje de cumplimiento de 94,4%. El único punto que se calificó a la mitad es el V, ya que se cuenta parcialmente con un diagnóstico por proyecto. La información utilizada para esta evaluación fue sistematizada en la base de datos "Criterios de los proyectos PJECZ 2015" incluida en el Anexo digital.



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

CONCLUSIONES

Una vez recopilada y analizada la información de avances físicos de los proyectos se identificó que es una minoría de proyectos de tipo administrativo y no jurisdiccional en donde se cumple trimestralmente la obligación legal de medir los resultados que se proponen alcanzar. Asimismo, en este tipo de proyectos que lograron definir indicadores claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y de aporte marginal, y que además miden correctamente los avances de sus metas, en general lograron avances óptimos en comparación a aquellos órganos que no.

En resumen al análisis de FODA, hay oportunidades en el diagnóstico del problema y la MIR de los proyectos que pueden derivar en acciones de mejora para fortalecer el diseño de éstos, lo cual a su vez incidiría en el desempeño. Respecto al desempeño de los proyectos como tal, con los datos obtenidos se identificó que persisten diversas debilidades en proyectos administrativos y no jurisdiccionales que afectan la medición de resultados trimestral que, además de cumplir con la ley, sirva al personal responsable para mejorar los elementos del programa y así potenciar resultados. Una de estas es la existencia de 135 indicadores, la mayoría de gestión y algunos sin mediciones periódicas.

Un reto de la evaluación fue valorar el desempeño de proyectos del ámbito judicial con herramientas como la Metodología del Marco Lógico y el Sistema de Evaluación del Desempeño aplicados comúnmente a órganos del ámbito ejecutivo. Estas herramientas, si bien son útiles para todo ente que ejerza recursos públicos, requieren adaptarse al contexto y estructura administrativa del ente en cuestión, en este caso el PJEZ.

Una fortaleza identificada es que los 28 proyectos del PJEZ tienen una base de información relativa a su diseño como es el PIDyF, los árboles de problemas y objetivos y la MIR con fichas técnicas de indicadores.

Una limitación de la evaluación es que no se valoró el grado en que los proyectos se esfuerzan por incluir acciones orientadas a promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos que le corresponden al PJEZ en su ámbito de competencia. Esto representa un área de oportunidad para futuras evaluaciones que puedan orientarse con este enfoque.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
COTEJADO

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

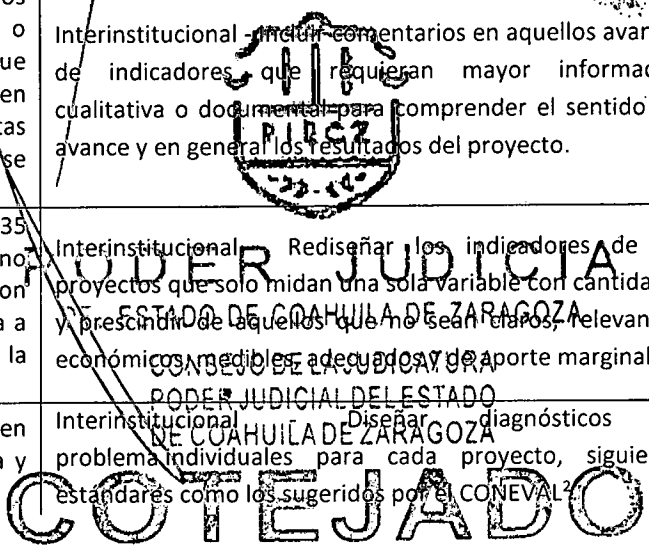
Enseguida se presenta la tabla 3 con recomendaciones para optimizar el desempeño de cada proyecto, a efecto de responder la tercera pregunta que establece el PAE 2019 relativa a “¿Qué áreas de oportunidad pueden aprovecharse en la gestión operativa de los proyectos para lograr mayores resultados a nivel de Fin y Propósito?”

Las recomendaciones se clasifican según a qué órganos están dirigidos y la finalidad es que su factibilidad y pertinencia sea discutida entre el personal responsable de cada proyecto, para fomentar el aprendizaje colaborativo y el uso simbólico o instrumental de los hallazgos. Estas pueden ser interinstitucionales cuando se dirigen a todos o varios órganos; institucionales cuando se dirigen a dos o varias direcciones de un solo órgano; o específicas, cuando se dirigen a una dirección responsable de una parte de un proyecto en particular.

Tabla 3. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza (F) u Oportunidad (O)		
Características del proyecto	Oportunidad - Los objetivos de los proyectos están vinculados de manera contable al Plan del PJECZ pero no están vinculados mediante la MIR a otros instrumentos de planeación de mayor nivel en el ámbito de justicia.	Interinstitucional - Vincular los proyectos con acciones, servicios o resultados a las agendas internacionales, planes o programas de desarrollo estatal o nacional en materia de justicia y seguridad. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Pregunta 2	Oportunidad - Los indicadores del proyecto “E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias” incluyen comentarios aclaratorios que ayudan a comprender el sentido del avance, aunque no explica qué acciones se hacen desde el Centro para evitar que el cambio en el PAIJ afecte el Propósito.	Institucional - Indicar en los comentarios sobre el avance de los indicadores que acciones conjuntas con otros órganos involucrados en el Propósito se llevan a cabo para garantizar un cumplimiento óptimo del resultado. COTEJADO
Pregunta A - Diagnóstico	Oportunidad - El enfoque de derechos humanos en el diseño de las MIR de los proyectos puede incluirse no solo en los proyectos de órganos jurisdiccionales sino en los no jurisdiccionales y administrativos.	Interinstitucional - Incluir en el diagnóstico, la MIR o algún otro documento de trabajo un enfoque de derechos humanos que describa cómo contribuye el proyecto a garantizar, promover, respetar, o proteger algún derecho relacionado a la justicia.
Pregunta A - MIR	Fortaleza - Los 28 proyectos del PJECZ cuentan con una base de información sobre su planeación diseño (PIDyF, árboles y MIR) adaptada al contexto judicial. No obstante, esta presenta un área de mejora en cuanto a la integración en un solo expediente de proyecto de esta y otra información relevante para informar al público sobre el diseño y el desempeño.	Integrar un expediente por proyecto donde se incluya además de los árboles de problemas y objetivos y la MIR el diagnóstico del problema, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los insumos utilizados y el historial del desempeño.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendación
Debilidad (D) o Amenaza (A)		
Pregunta 1	Debilidad - Algunos indicadores de los proyectos reportan avances de metas superiores a 115%, considerados errores de planeación y que sesgan la medición de resultados.	Interinstitucional - Hacer ejercicios de programación de metas con base en información realista que permita proyectar metas alcanzables pero que al mismo tiempo representen un reto para el personal.
Pregunta 1	Debilidad - La mayoría de los indicadores de gestión y todos los estratégicos son internos, lo cual puede incidir en la objetividad de la medición de resultados.	Interinstitucional - Incluir una cantidad suficiente de indicadores estratégicos con fuentes externas, al menos 1 por cada proyecto.
Pregunta 1	Debilidad - Medición interrumpida o nula de algunos indicadores de órganos administrativos y no jurisdiccionales que afecta la valoración histórica y comparativa del desempeño de los proyectos.	Interinstitucional - Continuar midiendo los avances físicos de los proyectos con la respectiva información comprobatoria conforme lo establece de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Pregunta 1	Debilidad - Los órganos jurisdiccionales carecen de metas para los indicadores que reportan con estadística judicial, lo cual inhibe la medición de resultados para la población.	Interinstitucional - Desarrollar metas cuantitativas que sean factibles de lograr con un esfuerzo de los órganos jurisdiccionales cumplir y que reflejen un resultado relevante para la población justiciable.
Pregunta 2	Debilidad - En la mayoría de los indicadores de los proyectos donde los avances son positivos bajo o superiores al 100% se omite exponer las razones que justifican tal avance, o cual dificulta a la población en general y a los órganos a quienes se rinde cuentas conocer el porqué del avance y el contexto en que se dio.	Interinstitucional - Incluir comentarios en aquellos avances de indicadores que requieran mayor información cualitativa o documental para comprender el sentido del avance y en general los resultados del proyecto.
Pregunta A - Indicadores	Debilidad - Para ser 28 proyectos, la cantidad de 135 indicadores es cuantiosa y podría ocasionar efectos no deseados como la medición interrumpida o con márgenes de error mayores, así como la tendencia a medir la realización de acciones en lugar de la generación de resultados e impactos.	Interinstitucional - Rediseñar los indicadores de los proyectos que solo midan una sola variable con cantidades y prescindir de aquellos que no sean claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y de aporte marginal.
Pregunta A - MIR	Debilidad - Los árboles de problema y objetivos tienen una justificación limitada en información empírica y teórica reunida en un diagnóstico del problema.	Interinstitucional - Diseñar diagnósticos de problema individuales para cada proyecto, siguiendo estándares como los sugeridos por el CONEVAL.



² Véase: *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

FUENTES

Fichas de Indicadores de las MIR de órganos que no reportan estadística judicial. Disponibles en: <http://tinyurl.com/y34scuem>.

Tablero de Indicadores de Desempeño Judicial 2019 - Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: <https://tinyurl.com/y22dh4fs>.

Matrices de Indicadores para Resultados 2018 de los proyectos del PJEZ. Disponibles en: <https://goo.gl/udLq2k>.

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso al 31/dic/2019. Disponible en: <https://tinyurl.com/vex4rp9>.

Programa Anual de Evaluación 2019 del PJEZ. Disponible en: <https://www.pjecz.gob.mx/content/uploads/2019/04/EVALUACION%20ANUAL-DE-RECURSOS-FEDERALES.pdf>.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: [http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes Coahuila/pre ejercicio fiscal 2019.pdf](http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes%20Coahuila/pre%20ejercicio%20fiscal%202019.pdf)

ANEXOS

Base de datos "Criterios de los proyectos PJEZ 2019". Disponible en: <https://tinyurl.com/uzcpzta>.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

ANEXO IV

Programas 2021

Programa 001 Impartición de Justicia implementada						
OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECIFICAS ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Fin	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos	Conformanza institucional	6	Enero 2021	Diciembre 2021	Anual
Propósito	Los ciudadanos del estado de Coahuila confían en las instituciones que imparten justicia en el estado (PIECZ) y cumplen con el mandato legal para el que fueron creados	Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Componente 1	Impartición de Justicia implementada	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.1	Resoluciones de conflictos en materia civil emitidas					



Programa 001 Impartición de Justicia implementada

		definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.				
Actividad 1.2	Resoluciones de conflictos en materia familiar emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.3	Resoluciones de conflictos en materia mercantil de cuantía mayor	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.4	Resoluciones de conflictos en materia penal emitidas	Asuntos concluidos	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.5	Resoluciones de conflictos en materia civil y mercantil	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral



Programa 001 Impartición de Justicia implementada

Actividad 1.6	Resoluciones dictadas con apego a derecho	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.7	Ejecución de sanciones y medidas de seguridad	Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.8	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.9	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.10	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja).	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral



Programa 001 Impartición de Justicia implementada						
		admitidos o iniciados				
Actividad 1.11	Conflictos en materia laboral burocrática resueltos.	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.12	Revisión de cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes	Porcentaje de asuntos admitidos del total de recibidos	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.13	Revisión de testimonios, cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes	Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	20%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral

I. Nombre del Programa Presupuestario

001 Impartición de Justicia implementada

I.I Unidad responsable

Órganos Jurisdiccionales (Juzgados Civiles, Familiares, Mercantiles, Letrados, Mixtos, Penales Civiles, Penal Tradicional, Sala Regional, Sala Colegiada Civil y Familiar, Sala Colegiada Penal, Tribunal de Conciliación, Tribunal Especializado en Adolescentes y Tribunales Distritales)

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Impartición de Justicia implementada, mediante la resolución de conflictos

IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020

Eje Rector 1 Rediseño Institucional



V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Rezago de expedientes

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

Constitución Local Ley Orgánica del Poder Judicial Normatividad Interna Códigos Civil, Mercantil, Familiar, Penal, etc. Y demás leyes aplicables en cada una de las materias jurisdiccionales (Civil, Penal, Mercantil, Familiar, ETC.)

VII. Identificación y cuantificación de la población

VII.I Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259'	Personas

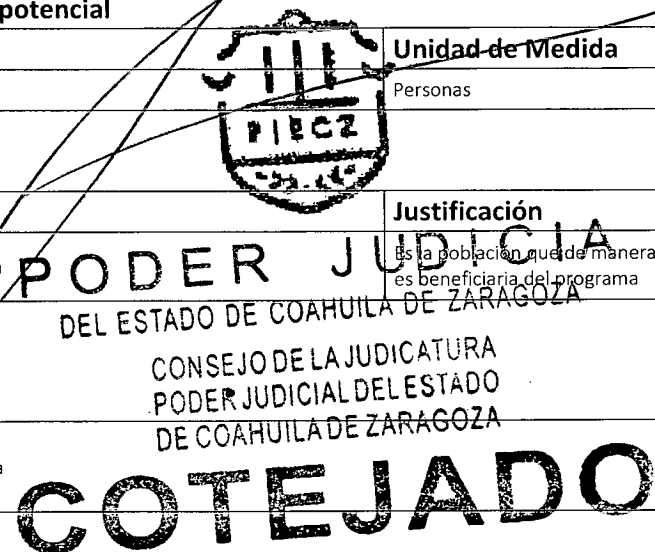
VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

VII.IV Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 ⁱⁱ	Personas

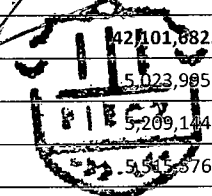
VII.V Atributos de la población objetivo

Atributo	
Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 ⁱⁱⁱ	Personas

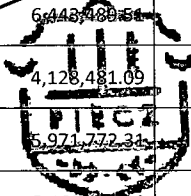
VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	Original-2021	Modificado 2021	Devengado y Pagado 2021
Programa 1 Impartición de Justicia implementada	504,688,063.17	0	0
Civil	421,011,882.55	0	0
JUZGADO PRIMERO CIVIL, SALTILLO	5,023,985.60	0	0
JUZGADO PRIMERO CIVIL, TORREON	5,209,144.98	0	0
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, SALTILLO	5,511,576.50	0	0
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, TORREON	5,372,613.31	0	0
JUZGADO TERCERO CIVIL, SALTILLO	6,107,384.01	0	0
JUZGADO TERCERO CIVIL, TORREON	4,109.82	0	0
JUZGADO CUARTO CIVIL, SALTILLO	33,024.24	0	0
JUZGADO CUARTO CIVIL, TORREON	6,174.64	0	0
Familiar	106,531,785.72	0	0
JUZGADO AUXILIAR FAMILIAR, SABINAS	9,573,669.20	0	0
JUZGADO FAMILIAR, PARRAS (Oral)	\$ 3,678,519.04	0	0


PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JEFATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

JUZGADO FAMILIAR, SABINAS (Oral)	\$ 4,794,742.20	0	0
JUZGADO FAMILIAR, SAN PEDRO (Oral)	4,420,538.91	0	0
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, ACUÑA (Oral)	\$ 3,480,638.23	0	0
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, MONCLOVA	\$ 5,399,199.56	0	0
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	\$ 4,693,051.77	0	0
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	\$ 5,520,961.60	0	0
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	5,586,081.33	0	0
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	\$ 5,308,088.66	0	0
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, PIEDRAS NEGRAS (Oral)	\$ 4,430,618.81	0	0
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	\$ 4,691,679.27	0	0
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, TORREON	6,448,789.54	0	0
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	\$ 4,128,481.09	0	0
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	\$ 5,971,772.34	0	0
JUZGADO TERCERO FAMILIAR, TORREON (Oral)	5,468,051.10	0	0
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, MONCLOVA (Oral)	4,250,348.61	0	0
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, SALTILLO (Oral)	4,316,246.40	0	0
JUZGADO CUARTO FAMILIAR, TORREON (Oral)	4,421,592.01	0	0
JUZGADO AUXILIAR SEGUNDO FAMILIAR, SALTILLO	\$ 4,627,002.56	0	0



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

JUZGADO QUINTO FAMILIAR, TORREÓN (Oral)	4,460,607.41	0	0
JUZGADO SEXTO FAMILIAR, TORREÓN	6,866,327.14		
Mercantil	32,421,533.36	0	0
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, SALTILLO	6,475,041.66	0	0
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, TORREON	4,945,871.58	0	0
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, SALTILLO	5,270,658.76	0	0
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, TORREON	5,459,111.72	0	0
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, SALTILLO	5,502,026.33	0	0
JUZGADO TERCERO MERCANTIL, TORREON	4,768,823.31	0	0
Penal	4,360,000.00	0	0
JUZGADO PRIMERO PENAL, SALTILLO	4,360,000.00	0	0
Letrados	18,411,399.23	0	0
JUZGADO PRIMERO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,714,785.51	0	0
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, SALTILLO	5,833,222.97	0	0
JUZGADO SEGUNDO LETRADO CIVIL, TORREON	6,863,390.75	0	0
JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL, TORREON	0.00	0	0
Mixtos	45,485,824.51	0	0

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

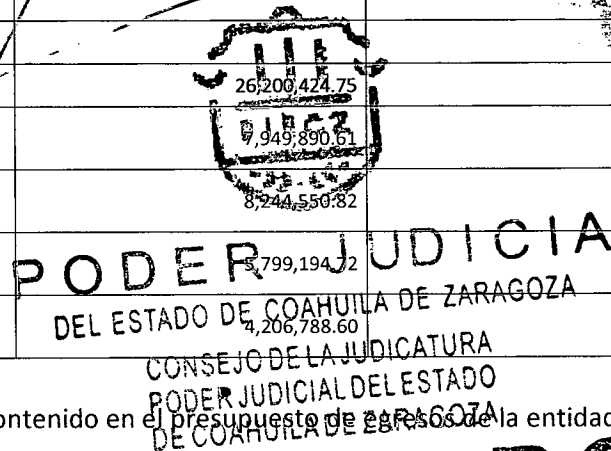
JUZGADO CIVIL, ACUÑA	4,357,253.99	0	0
JUZGADO CIVIL, SABINAS	6,108,718.62	0	0
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MONCLOVA	4,409,241.29	0	0
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS	5,198,255.55	0	0
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONCLOVA	4,409,738.10	0	0
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PIEDRAS NEGRAS	4,478,066.58	0	0
JUZGADO TERCERO CIVIL, MONCLOVA	5,307,784.90	0	0
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PARRAS	5,858,482.72	0	0
JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR, SAN PEDRO	5,358,282.76	0	0
Penal del Sistema Acusatorio y Oral	97,327,752.82	0	0
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, ACUÑA	7,587,303.10	0	0
JUZGADO PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, FRONTERA	12,815,306.14	0	0
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, PIEDRAS NEGRAS	14,955,555.95	0	0
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SABINAS	9,058,078.61	0	0
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, SALTILLO	27,375,874.80	0	0
JUZGADO ORAL PENAL, SAN PEDRO	7,498,303.10	0	0
JUZGADO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, TORREON	18,037,331.12	0	0
Sala Regional	38,980,566.54	0	0
SALA REGIONAL, TORREON	38,980,566.54	0	0



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Sala Colegiada Civil y Familiar	34,164,395.52	0	0
SALA CIVIL Y FAMILIAR, SALTILLO	34,164,395.52	0	0
Sala Colegiada Penal	35,566,683.46	0	0
SALA PENAL, SALTILLO	35,566,683.46	0	0
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	23,136,153.71	0	0
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SALTILLO	23,136,153.71	0	0
Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes	0.00	0	0
TRIBUNAL DE APELACION ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES, SALTILLO	0.00	0	0
Tribunales Distritales	26,200,424.75	0	0
PRIMER TRIBUNAL DISTRITAL, SALTILLO	7,949,890.61	0	0
SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL, TORREON	8,244,550.82	0	0
TERCER TRIBUNAL DISTRITAL, MONCLOVA	5,799,194.72	0	0
CUARTO TRIBUNAL DISTRITAL, PIEDRAS NEGRAS	4,206,788.60	0	0



A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2021:

COTEJADO

P 001 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Datos de identificación del programa	
Programa:	P 001 Impartición de Justicia
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	1. GOBIERNO
	1.2.1 Impartición de Justicia
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Presupuesto aprobado total:	504,688,063.17
Alineación a la Planeación	
Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 Eje 1 Rediseño Institucional	

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL Pp				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población de Coahuila, mediante la resolución pronta y expedita de sus conflictos	Confianza institucional	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental - INEGI	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Propósito	Los ciudadanos del estado de Coahuila confían en las instituciones que imparten justicia en el estado (PJECS) las cuales cumplen con el mandato legal para el que fueron creadas			

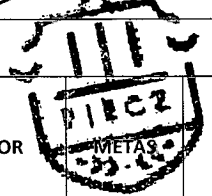
COTEJADO

Componente 1	Impartición de Justicia implementada	Porcentaje de sentencias confirmadas, revocadas o modificadas por órgano de segunda instancia	Órganos Jurisdiccionales del PJECZ	Los justiciables conocen los órganos especializados a quienes pueden acudir a presentar sus demandas
Actividad 1.1	Resoluciones de conflictos en materia civil emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Juzgados de Primera Instancia en materia Civil	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.2	Resoluciones de conflictos en materia familiar emitidas	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.3	Resoluciones de conflictos en materia mercantil de cuantía mayor	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.4	Resoluciones de conflictos en materia penal emitidas	Asuntos Concluidos	Juzgados de Primera Instancia en materia Penal	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.5	Resoluciones de conflictos en materia civil y mercantil	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados Letrados	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.6	Resoluciones dictadas con apego a derecho	Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Juzgados Mixtos	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.7	Ejecución de sanciones y medidas de seguridad	Porcentaje de asuntos concluidos del total de asuntos ingresados	Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral	Los justiciables confían en los órganos que imparten justicia.
Actividad 1.8	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo el recurso correspondiente
Actividad 1.9	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja)	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Colegiada Civil y Familiar	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, idóneo y en tiempo


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE ARAGONIA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE ARAGONIA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Actividad 1.10	Resoluciones emitidas al resolver los distintos recursos (apelación, revocación y queja).	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Sala Colegiada Penal	Las partes dentro de un proceso interponen ante la Sala el recurso correspondiente, idóneo y en tiempo
Actividad 1.11	Conflictos en materia laboral burocrática resueltos.	Porcentaje de asuntos resueltos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Los trabajadores al servicio del Estado y municipios conocen la labor del Tribunal de Conciliación y Arbitraje
Actividad 1.12	Revisión de cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes	Porcentaje de asuntos admitidos del total de recibidos	Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo el recurso correspondiente
Actividad 1.13	Revisión de testimonios, cuadernos auxiliares, copias certificadas, documentos de prueba y expedientes	Porcentaje de asuntos resueltos del total de recibidos	Tribunales Distritales	Las partes dentro de un proceso interponen en tiempo el recurso correspondiente

Programa 002 Apoyo Jurisdiccional					
OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Fin	Coadyuvar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Cantidad de resoluciones emitidas por tipo	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PJEZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUBRATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Programa 002 Apoyo Jurisdiccional

Componente 1	Apoyo Jurisdiccional implementado	Cantidad de acuerdos dictados por el Pleno del TSJ		Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.1	Resoluciones emitidas sobre asuntos de su competencia.	Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos		Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.2	Resolución de asuntos competencia de la Presidencia del TSJ.	Cantidad de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSJ		Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.3	Inspección de las condiciones y desempeño laboral en auxilio al Consejo de la Judicatura a los órganos jurisdiccionales del PJECZ	Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	69	Enero 2021	Diciembre 2021	Semestral
Actividad 1.4	Recepción de cédulas de notificación para procesarla en el sistema	Porcentaje de notificaciones realizadas efectivamente	100%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.5	Evaluación psicosocial de las partes de un juicio	Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente	2,500	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral



Programa 002Apoyo Jurisdiccional

Actividad 1.6	Facilitación del Mecanismo Alternativo que corresponda para la consecución de acuerdo que ponga fin a la controversia	Cantidad de acuerdos formalizados.	200	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
		Grado de satisfacción en los usuarios bajo la satisfacción del servicio de CEMASC	Excelente	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.7	Supervisión del adecuado desempeño de las funciones de los órganos del PJE CZ	Porcentaje de acuerdos ejecutados del total de acuerdos emitidos	100%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.8	Capacitación y actualización del personal del PJE CZ y comunidad jurídica	Cantidad de asistentes a las actividades de capacitación del IED, por tipo	500	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.9	Atención integral a los usuarios de la defensoría pública	Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDP	7,000	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.10	Entrega de documentación de los justiciables y autoridades a los órganos jurisdiccionales	Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior	15,000	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral



Programa 002 Apoyo Jurisdiccional						
Actividad 1.11	Seguimiento y evaluación de actividades en materia de DDHH e IG	Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en funciones administrativas y resoluciones judiciales	30%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral

I. Nombre del Programa Presupuestario

P-002 Apoyo Jurisdiccional

I.I Unidad responsable

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, CENTRAL DE ACTUARIOS SALTILLO, CENTRAL DE ACTUARIOS TORREON, CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, CONSEJO DE LA JUDICATURA, INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA, OFICIALIA DE PARTES PIEDRAS NEGRAS, OFICIALIA DE PARTES SALTILLO, OFICIALIA DE PARTES TORREON, UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO.



II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

Coadyuvar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila

PODER JUDICIA

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

III. Objetivos Específicos

COTEJADO

¿Qué es lo que se va a realizar?

Apoyo Jurisdiccional implementado

IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020

Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Justicia Pronta



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulan la operación del programa

Constitución Local
Ley Orgánica del Poder Judicial
Normatividad Interna

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

VII. Identificación y cuantificación de la población

VII.I Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 ^{iv}	Personas

VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización	Justificación
Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

VII.IV Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 ^{iv}	Personas

VII.V Atributos de la población objetivo

Atributo	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 ^{iv}	Personas



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

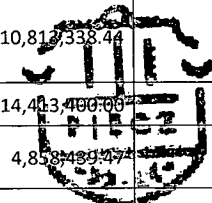
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODE JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

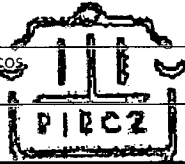
El origen de los recursos son las Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)

Programa 2 Apoyo Jurisdiccional implementado	143,709,277.53	0	0
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	9,893,078.74	0	0
PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2,950,173.80	0	0
VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, SALTILLO	7,315,413.97	0	0
CENTRAL DE ACTUARIOS, SALTILLO	2,916,587.27	0	0
CENTRAL DE ACTUARIOS, TORREON	2,916,059.26	0	0
CENTRO DE EVALUACION PSICOSOCIAL, SALTILLO	13,909,261.84	0	0
CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, SALTILLO	10,813,333.44	0	0
CONSEJO DE LA JUDICATURA	14,413,490.00	0	0
INSTITUTO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL, SALTILLO	4,853,439.74	0	0
INSTITUTO ESTATAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA, SALTILLO	58,156,878.45	0	0
OFICIALIA DE PARTES MONCLOVA	2,065,834.12	0	0
OFICIALIA DE PARTES, PIEDRAS NEGRAS	1,352,724.38	0	0
OFICIALIA DE PARTES, SALTILLO	5,099,869.52	0	0
OFICIALIA DE PARTES, TORREON	3,167,943.89	0	0
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO	3,880,274.88	0	0


PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2021:

P 002 APOYO JURISDICCIONAL

Datos de identificación del programa				
Programa:	P 002 Apoyo Jurisdiccional			
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza			
Clasificación Funcional del Gasto:	1.GOBIERNO 1.2.1 Impartición de Justicia			
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos			
Presupuesto aprobado total:	143,709,277.53			
Alineación a la Planeación				
Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad				
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CONSEJO DE LA JUDICATURA MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL Pp				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COATEJADO				

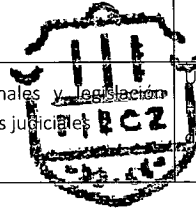
Fin	Coadyuvar con los órganos jurisdiccionales para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Cantidad de resoluciones emitidas por tipo	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PJEZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Acuerdos emitidos sobre actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Componente 1	Apoyo Jurisdiccional implementado	Cantidad de acuerdos dictados por la Presidencia del TSJ	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	La población presenta solicitudes de asuntos de competencia de la Presidencia del TSJ
Actividad 1.1	Resoluciones emitidas sobre asuntos de su competencia.	Cantidad de recursos de apelación, juicios de nulidad y de amparo resueltos	Pleno del Tribunal Superior de Justicia	Las partes de un proceso judicial interponen un recurso, acción o controversia ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia
Actividad 1.2	Resolución de asuntos competencia de la Presidencia del TSJ.	Cantidad de personas atendidas en audiencias por la Presidencia del TSJ	Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	La población presenta solicitudes de asuntos de competencia de la Presidencia del TSJ
Actividad 1.3	Inspección de las condiciones y desempeño laboral en auxilio al Consejo de la Judicatura a los órganos jurisdiccionales del PJEZ	Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria	Visitaduría Judicial General	Los OJ proveen a los visitantes de las condiciones operativas y técnicas de trabajo
Actividad 1.4	Recepción de cédulas de notificación para procesarla en el sistema	Porcentaje de notificaciones realizadas efectivamente	Central de Actuarios	Los notificadores cumplen efectivamente las diligencias con los datos proporcionados
Actividad 1.5	Evaluación psicosocial de las partes de un juicio	Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente	Centro de Evaluación Psicosocial	Las partes del juicio asisten a las entrevistas de evaluación
		Cantidad de acuerdos formalizados.		



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Actividad 1.6	Facilitación del Mecanismo Alternativo que corresponda para la consecución de acuerdo que ponga fin a la controversia	Grado de satisfacción en los usuarios bajo la satisfacción del servicio de CEMASC	Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias	Las partes llegan a un acuerdo de manera voluntaria y satisfactoria
Actividad 1.7	Supervisión del adecuado desempeño de las funciones de los órganos del PJEZ	Porcentaje de acuerdos ejecutados del total de acuerdos emitidos	Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura	La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura supervisa el cumplimiento de los acuerdos derivados de las sesiones de CJ
Actividad 1.8	Capacitación y actualización del personal del PJEZ y comunidad jurídica	Cantidad de asistentes a las actividades de capacitación del IEJ, por tipo	Instituto de Especialización Judicial	Los asistentes concluyen las actividades de manera satisfactoria adquiriendo los conocimientos y habilidades esperadas
Actividad 1.9	Atención integral a los usuarios de la defensoría pública	Cantidad de personas atendidas por el personal del IEDP	Instituto Estatal de la Defensoría Pública	El usuario cumple con llevar los documentos requeridos por el asesor y da seguimiento a su trámite
Actividad 1.10	Entrega de documentación de los justiciables y autoridades a los órganos jurisdiccionales	Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior	Oficialía de Partes	Los justiciables, abogados y las autoridades entregan la documentación ante la Oficialía de Partes
Actividad 1.11	Seguimiento y evaluación de actividades en materia de DDHH e IG	Grado de aplicación de instrumentos internacionales y legislación mexicana en funciones administrativas y resoluciones judiciales	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género	Los órganos jurisdiccionales aplican los instrumentos relativos a la vigilancia y garantía de los DDHH e IG



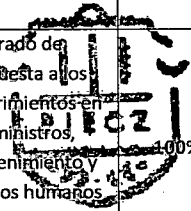
PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

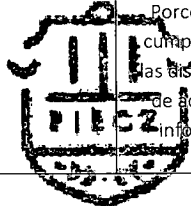
COTEJADO

Programa 003 Administración y finanzas

OBJETIVO / COMPONENTE	ACTIVIDADES ESPECIFICAS ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Fin	Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PJECZ	Excelente	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PJECZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PJECZ con base en los resultados de sus metas	Excelente	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Componente 1	Administración de los recursos financieros, materiales y humanos	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos al interior del PJECZ	100%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.1	Asignación y Ejercicio del presupuesto de egresos del PJECZ	Avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	100%	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Programa 003 Administración y finanzas						
Actividad 1.2	Almacenamiento de la documentación remitida.	Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo General	3,000	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.3	Información del SICCED validada.	Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED	96	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
Actividad 1.4	Difusión de información pública en los sitios electrónicos de difusión al público	Cantidad de solicitudes de información respondidas en tiempo y forma	80	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral
		Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información	100	Enero 2021	Diciembre 2021	Trimestral



I. Nombre del Programa Presupuestario

PODER JUDICIAL
 P 003 Administración y finanzas
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I.I Unidad responsable

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 OFICIALIA MAYOR, ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, AUDITORIA INTERNA, SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

COTEJADO

Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Administración de los recursos financieros, materiales y humanos

IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020

Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transformación de la Política de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Deficiencia Administrativa



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

VII. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa

Constitución Local
 Ley Orgánica del Poder Judicial
 Normatividad Interna

VII. Identificación y cuantificación de la población

VII.I Población potencial

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes de Coahuila

VII.II Cuantificación de la población potencial

Valor

Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259^{vii}



Unidad de Medida

Personas

VII.III Criterios de focalización

Criterios de focalización

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Justificación

Es la población que de manera directa o indirecta es beneficiaria del programa

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

VII.IV Población objetivo

Identifique a la población objetivo

Los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259 ^{viii}	Personas

VII.V Atributos de la población objetivo

Atributo	Unidad de Medida
Cantidad de Habitantes Coahuila: 3'261,259*	Personas

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

El origen de los recursos son las Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)

Programa Presupuestario/ Centro de Trabajo	Original 2021	Modificado 2021	Devengado y Pagado 2021
Programa 3 Administración de los recursos financieros, materiales y humanos	279,191,159.30	0	0
OFICIALIA MAYOR	117,245,841.24	0	0
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, SALTILLO	9,238,890.36	0	0
AUDITORIA INTERNA	10,285,175.00	0	0
SECRETARIA TECNICA Y DE TRANSPARENCIA	10,285,175.00	0	0



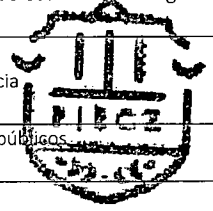
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces PJE	104,100,852.70	0	0
Fondo de Mejoramiento de la Administración de Justicia	21,200,000.00	0	0

A continuación, se presenta la MIR, del Pp contenido en el presupuesto de egresos de la entidad correspondiente al año 2021:

P 003 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Datos de identificación del programa	
Programa:	P 003 Administración y finanzas
Unidad Administrativa Responsable:	Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clasificación Funcional del Gasto:	1.GOBIERNO 1.2.1 Impartición de Justicia
Clasificación Programática:	E Prestación de servicios públicos
Presupuesto aprobado total:	279,191,159.30
Alineación a la Planeación	
Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 Eje 1 Rediseño Institucional, Eje 2 Justicia Abierta, Eje 3 Transparencia y Acceso a la Justicia, Eje 4 de la Comunicación y Eje Transversal Derechos Humanos e Igualdad	



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL Pp

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Administrar eficientemente el presupuesto para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la población de Coahuila	Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PJEZ	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	Las unidades administrativas del PJEZ coadyuvan con la Oficialía Mayor a la administración de los recursos
Propósito	Los ciudadanos del Estado de Coahuila cuentan con instituciones que imparten justicia en el Estado (PJEZ), mediante el cumplimiento del mandato legal para el que fueron creadas	Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PJEZ con base en los resultados de sus metas	Secretaría Técnica con apoyo de la Dirección de Recursos Financieros	El monto aprobado para la Oficialía Mayor en el Presupuesto de Egresos del PJEZ es suficiente
Componente 1	Administración de los recursos financieros, materiales y humanos	Grado de respuesta a los requerimientos en suministros, mantenimiento y recursos humanos al interior del PJEZ	Información financiera, requisiciones y movimientos de personal	La Oficialía Mayor del PJEZ provee los suministros necesarios a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales para su adecuado funcionamiento
Actividad 1.1	Asignación y Ejercicio del presupuesto de egresos del PJEZ	Informes de avance de gestión y cuenta pública entregados en tiempo y forma	Informes de avances de gestión y Cuentas Públicas	El monto aprobado para la Oficialía Mayor en el Presupuesto de Egresos del PJEZ es suficiente
Actividad 1.2	Almacenamiento de la documentación remitida.	Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo General	Archivo General del Poder Judicial del Estado de Coahuila.	Los juzgados remiten los expedientes con información necesaria para su clasificación
Actividad 1.3	Información del SICCED validada.	Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED	Auditoría Interna	Los juzgados cargan la información en el SICCED
Actividad 1.4	Difusión de información pública en los sitios electrónicos de difusión al público	Cantidad de solicitudes de información respondidas en tiempo y forma Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones de acceso a la información	Secretaría Técnica y de Transparencia	Las unidades responsables presentan la información para su difusión en los sitios de transparencia. Los sitios de transparencia funcionan adecuadamente


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Ficha del Fondo de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces

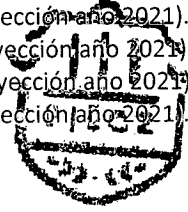
Ramo	Unidad Responsable
------	--------------------

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

J	Comité de Administración y Comité Técnico.
Nombre del Proyecto	
E1-Rediseño Institucional de los órganos del PJECZ.	
Presupuesto	
\$104,100,852.7	
Fin	
Otorgar el derecho a una pensión a jueces y magistrados del PJECZ.	
Nombre del Indicador	
Porcentaje de solicitudes de pensiones otorgadas con respecto al total de solicitudes recibidas.	

Ficha del Fondo de Mejoramiento para la Administración de Justicia		
Ramo		Unidad Responsable
E		Auditor Interno
Nombre del Proyecto		
E1-Rediseño Institucional de los órganos del PJECZ		
Presupuesto		
\$21,200,000.00		
Garantía de la Administración de Justicia		
COTEJADO		

- i Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- ii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- iii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- iv Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- v Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- vi Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- vii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- viii Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).
- ix Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (Proyección año 2021).



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO



ANEXO II

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza,

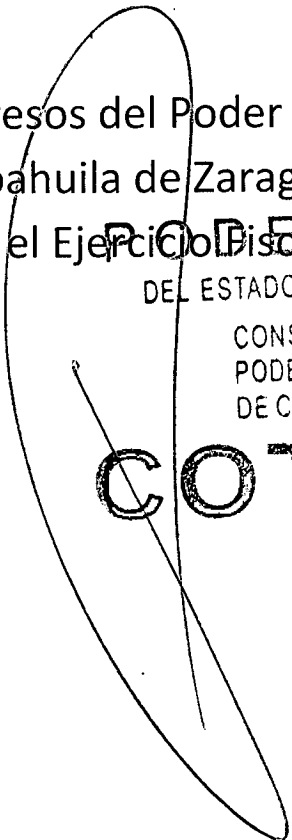


para el Ejercicio Fiscal 2021

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO



Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	927,588,500.00
Servicios Personales	697,506,077.21
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	366,138,247.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	500,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	81,551,647.06
Seguridad Social	84,052,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	143,364,182.92
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	21,900,000.00
Materiales y Suministros	20,593,070.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,887,200.18
Alimentos y Utensilios	4,742,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	60,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	186,192.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	117,677.91
Servicios Generales	90,488,500.00
Servicios Básicos	20,156,184.00
Servicios de Arrendamiento	19,878,603.08
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,200,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,500,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,603,712.92
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,500,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	4,250,000.00
Servicios Oficiales	2,250,000.00
Otros Servicios Generales	8,150,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	104,000,852.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00

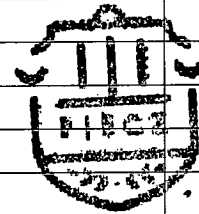


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,289,265.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	2,000,000.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00



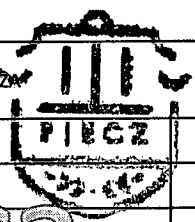
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	927,588,500.00
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	927,588,500.00
Órganos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Órgano Ejecutivo Municipal	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00



No Aplica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	927,588,500.00
Gobierno	927,588,500.00
Desarrollo Social	0
Desarrollo Económico	0
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

COTEJADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	927,588,500.00
Gasto Corriente	808,587,647.30
Gasto de Capital	15,000,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	104,000,852.70

Participaciones	
-----------------	--

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Prioridades de Gasto
Programa presupuestario: Impartición de Justicia implementada
Programa presupuestario: Apoyo Jurisdiccional implementado
Programa presupuestario: Administración de los recursos financieros, materiales y humanos

Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$6,210,735.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$2,000,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$2,500,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$2,289,265.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$2,000,000.00

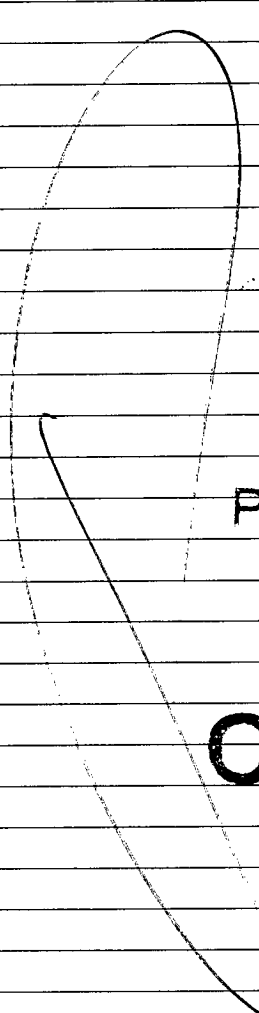


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza				
Analítico de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneración bruta anual		
		De	hasta	
TM01011	2	1	4,506,496.90	4,506,496.90
TM02011	1		3,335,070.08	3,335,070.08
TM02011	2	1	3,903,504.75	3,903,504.75
TM02011	3	2	3,903,504.75	3,903,504.75
TM03011	1	1	3,260,488.55	3,260,488.55
TM03011	2	4	3,815,729.44	3,815,729.44
TM03011	3	7	3,815,729.44	3,815,729.44
TM04011	1		3,335,070.08	3,335,070.08
TM04011	2		3,903,504.75	3,903,504.75
TM04011	3	1	3,903,504.75	3,903,504.75
TM04021	1		2,750,970.82	2,750,970.82
TM04021	2	1	3,216,075.89	3,216,075.89
TM04021	3		3,216,075.89	3,216,075.89

COTEJADO

TM04031	1		3,260,488.55	3,260,488.55
TM04031	2	1	3,815,729.44	3,815,729.44
TM04031	3	1	3,815,729.44	3,815,729.44
TM05011	1		1,523,125.31	1,523,125.31
TM05011	2	4	1,781,889.30	1,781,889.30
TM05011	3	1	1,781,889.30	1,781,889.30
TCJ0102	1	1	1,042,702.78	1,042,702.78
TCJ0102	2	24	1,217,990.91	1,217,990.91
TCJ0102	3	77	1,217,990.91	1,217,990.91
TCJ0201	1	1	867,273.27	867,273.27
TCJ0202	1	3	867,273.28	867,273.28
TCJ0402	1	3	647,808.46	647,808.46
TCJ0501	1	5	579,638.21	579,638.21
TCJ0601	1		512,580.76	512,580.76
TCJ0602	1	4	512,580.76	512,580.76
TCJ0603	1	45	512,580.76	512,580.76
TCJ0604	1		512,580.76	512,580.76
TCJ0605	1	7	512,580.76	512,580.76
TCJ0606	1		512,580.76	512,580.76
TCJ0701	1	5	445,567.29	445,567.29
TCJ0702	1	7	445,567.29	445,567.29
TCJ0703	1	4	445,567.29	445,567.29
TCJ0704	1	15	445,567.29	445,567.29
TCJ0705			445,567.29	445,567.29
TCJ0706			445,567.29	445,567.29
TCJ0707	1		445,567.29	445,567.29
TCJ0801	1		367,943.53	367,943.53
TCJ0802	1		367,943.53	367,943.53
TCJ0803	1	167	367,943.53	367,943.53
TCJ0804	1	2	367,943.53	367,943.53
TCJ0805	1	6	367,943.53	367,943.53
TCJ0806	1	2	367,943.53	367,943.53
TCJ0807	1	2	367,943.53	367,943.53
TCJ0808	1	4	367,943.53	367,943.53
TCJ0901	1	6	325,551.89	325,551.89
TCJ1001	1	8	243,554.31	243,554.31
TCJ1002	1		243,554.31	243,554.31
TCJ1101	1	6	229,035.51	229,035.51
TCJ1102	1	1	229,035.51	229,035.51
TCJ1103	1	4	229,035.51	229,035.51
TCJ1201	1	136	221,458.71	221,458.71



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL FEDERAL
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COLEGADO

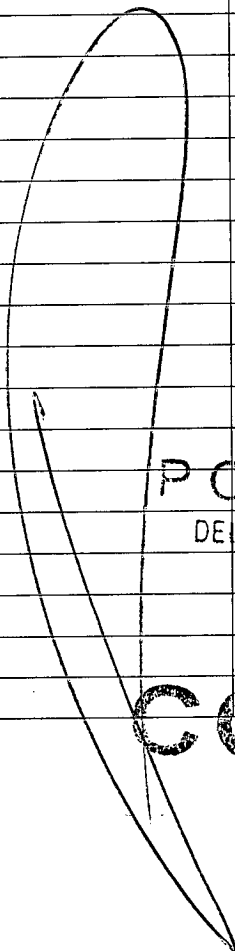
TCJ1202	1	40	221,458.71	221,458.71
TCJ1301	1	9	198,209.10	198,209.10
TCA0101	1	2	1,629,334.13	1,629,334.13
TCA0201	1		1,380,549.05	1,380,549.05
TCA0300	1	4	850,541.34	850,541.34
TCA0301	1	3	809,220.90	809,220.90
TCA0401	1	1	765,702.39	765,702.39
TCA0402	1	4	765,702.39	765,702.39
TCA0501	1		719,416.71	719,416.71
TCA0502	1		719,416.71	719,416.71
TCA0503	1	3	719,416.71	719,416.71
TCA0504	1		719,416.71	719,416.71
TCA0505	1	3	719,416.71	719,416.71
TCA0506	1		719,416.71	719,416.71
TCA0507	1	1	719,416.71	719,416.71
TCA0601	1	14	651,922.80	651,922.80
TCA0701	1	5	598,419.14	598,419.14
TCA0721	1		558,900.51	558,900.51
TCA0731	1	5	516,900.51	516,900.51
TCA0801	1		454,345.83	454,345.83
TCA0802	1	9	454,345.83	454,345.83
TCA0803	1	1	454,345.83	454,345.83
TCA0804	1	1	454,345.83	454,345.83
TCA0805	1	2	454,345.83	454,345.83
TCA0806	1	2	454,345.83	454,345.83
TCA0901	1		425,171.17	425,171.17
TCA1001	1		407,640.01	407,640.01
TCA1002	1	1	407,640.01	407,640.01
TCA1003	1	3	407,640.01	407,640.01
TCA1101	1		393,790.45	393,790.45
TCA1102	1	6	393,790.45	393,790.45
TCA1103	1	5	393,790.45	393,790.45
TCA1104	1		393,790.45	393,790.45
TCA1105	1	9	393,790.45	393,790.45
TCA1201	1	45	331,766.41	331,766.41
TCA1202	1	9	331,766.41	331,766.41
TCA1203	1		331,766.41	331,766.41
TCA1204	1	4	331,766.41	331,766.41
TCA1301	1		305,718.92	305,718.92
TCA1302	1	5	305,718.92	305,718.92
TCA1303	1	21	305,718.92	305,718.92

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE JUDICIALES
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

TCA1401	1	9	291,918.80	291,918.80
TCA1402	1	2	291,918.80	291,918.80
TCA1403	1	1	291,918.80	291,918.80
TCA1404	1	3	291,918.80	291,918.80
TCA1405	1	6	291,918.80	291,918.80
TCA1406	1	1	291,918.80	291,918.80
TCA1501	1	1	247,914.28	247,914.28
TCA1502	1	55	247,914.28	247,914.28
TCA1503	1	4	247,914.28	247,914.28
TCA1504	1	5	247,914.28	247,914.28
TCA1601	1	1	235,934.91	235,934.91
TCA1602	1	6	235,934.91	235,934.91
TCA1701	1	8	196,151.54	196,151.54
TCA1702	1	2	196,151.54	196,151.54
TCA1802	1	3	172,530.54	172,530.54
TCA1901	1	7	142,889.25	142,889.25
TCA1902	1	5	142,889.25	142,889.25
TCA1903	1	1	142,889.25	142,889.25
TCA1904	1	1	142,889.25	142,889.25
TCA2001	1	2	146,015.15	146,015.15
TCA2002	1		146,015.15	146,015.15
TCA2003	1		146,015.15	146,015.15
TCA2004	1		146,015.15	146,015.15
TCA2005	1		146,015.15	146,015.15
TCA2101	1	38	132,449.82	132,449.82
TCA2102	1	38	132,449.82	132,449.82
TCA2103	1	38	132,449.82	132,449.82
TCA2301	1	3	116,199.10	116,199.10
TCA2302	1	16	116,199.10	116,199.10
TCA2303	1		116,199.10	116,199.10
TCA2401	1	120	116,199.10	116,199.10
TID0101	1	1	765,702.39	765,702.39
TID0201	1	4	496,974.16	496,974.16
TID0301	1	5	400,860.44	400,860.44
TID0401	1	59	349,989.32	349,989.32
TID0501	1	2	347,304.85	347,304.85
TID0601	1	21	305,759.10	305,759.10
TID0602	1	62	305,759.10	305,759.10
TID0701	1	14	246,594.89	246,594.89
TID0702	1	1	246,594.89	246,594.89
TID0801	1	17	197,951.30	197,951.30

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

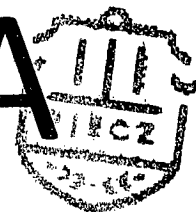
TID0901	1		182,163.82	182,163.82
TID0903	1		182,163.82	182,163.82
TID1001	1		153,244.43	153,244.43
TID1101	1	1	144,329.01	144,329.01
TID1201	1		142,889.25	142,889.25
TID1401	1	17	115,759.03	115,759.03
TID1402	1	1	115,759.03	115,759.03
TID1501	1	2	115,759.03	115,759.03
TID1601	1	4	115,759.03	115,759.03
SO16	1	10	334,788.25	371,889.33
SO15	1	8	326,749.82	363,283.60
SO14	1	42	309,924.45	345,270.78
SO13	1	7	295,050.98	345,270.78
SO12	1	55	289,099.14	345,270.78
SO11	1	17	311,845.41	345,270.78
SO10	1	80	269,236.09	345,270.78
SO9	1	4	345,270.78	345,270.78
SO8	1	272	309,924.45	345,270.78
SO7	1	25	237,051.92	345,270.78
SO6	1	28	279,079.71	345,270.78
J30TCA2	1	1	36,644.16	36,644.16
J30TCA8	1	1	126,003.84	126,003.84
J30TID4	1	1	137,476.08	137,476.08
J30TJ01	1	9	282,043.68	329,187.24
J30TJ06	1	1	140,980.68	140,980.68
J30TJ08	1	1	337,881.00	337,881.00
J30TJ09	1	1	88,970.76	88,970.76



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

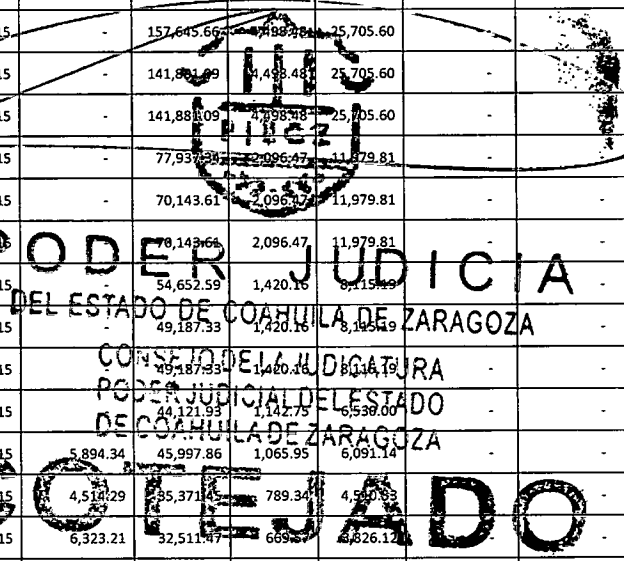
ANEXO A



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (10.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	ASIGNACIÓN BRUTA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	NETO MENSUAL INTEGRADO	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA FAMILIA	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION	REPERCUSIONES			COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.5%)	PENSION COMPLEMENTARIA (20%)		
TM01011	2	47,692.66	84,331.72	912.24	3,338.49	18,471.67	222,965.30	1,000.00	1,641.15	-	166,245.00	5,314.15	30,366.57	-	-	2,410.92	9,490.84	54,659.82	375,541.41	4,506,496.90
TM02011	1	38,904.59	71,938.27	912.24	2,723.32	-	195,302.04	1,000.00	1,641.15	-	161,273.95	4,605.37	26,316.42	-	-	2,410.92	7,742.01	-	277,922.51	3,335,070.08
TM02011	2	38,904.59	71,938.27	912.24	2,723.32	16,127.40	195,302.04	1,000.00	1,641.15	-	145,146.56	4,605.37	26,316.42	-	-	2,410.92	7,742.01	47,369.56	325,292.06	3,903,504.75
TM02011	3	38,904.59	71,938.27	912.24	2,723.32	16,127.40	195,302.04	1,000.00	1,641.15	-	145,146.56	4,605.37	26,316.42	-	-	2,410.92	7,742.01	47,369.56	325,292.06	3,903,504.75
TM03011	1	38,904.59	70,069.15	912.24	2,723.32	-	189,804.63	1,000.00	1,641.15	-	157,645.66	4,498.48	25,705.60	-	-	2,410.92	7,742.01	-	271,707.38	3,260,488.55
TM03011	2	38,904.59	70,069.15	912.24	2,723.32	15,764.57	189,804.63	1,000.00	1,641.15	-	141,881.09	4,498.48	25,705.60	-	-	2,410.92	7,742.01	46,270.07	317,977.45	3,815,729.44
TM03011	3	38,904.59	70,069.15	912.24	2,723.32	15,764.57	189,804.63	1,000.00	1,641.15	-	141,881.09	4,498.48	25,705.60	-	-	2,410.92	7,742.01	46,270.07	317,977.45	3,815,729.44
TM04011	1	38,904.59	71,938.27	912.24	2,723.32	-	195,302.04	1,000.00	1,641.15	-	161,273.95	4,605.37	26,316.42	-	-	2,410.92	7,742.01	-	277,922.51	3,335,070.08
TM04011	2	38,904.59	71,938.27	912.24	2,723.32	16,127.40	195,302.04	1,000.00	1,641.15	-	145,146.56	4,605.37	26,316.42	-	-	2,410.92	7,742.01	47,369.56	325,292.06	3,903,504.75
TM04011	3	38,904.59	71,938.27	912.24	2,723.32	16,127.40	195,302.04	1,000.00	1,641.15	-	145,146.56	4,605.37	26,316.42	-	-	2,410.92	7,742.01	47,369.56	325,292.06	3,903,504.75
TM04021	1	38,904.59	57,299.91	912.24	2,723.32	-	152,248.04	1,000.00	1,641.15	-	132,858.31	3,768.21	21,532.64	-	-	2,410.92	7,742.01	-	229,247.57	2,750,970.82
TM04021	2	38,904.59	57,299.91	912.24	2,723.32	13,285.83	152,248.04	1,000.00	1,641.15	-	119,572.48	3,768.21	21,532.64	-	-	2,410.92	7,742.01	38,758.76	268,006.32	3,216,075.89
TM04021	3	38,904.59	57,299.91	912.24	2,723.32	13,285.83	152,248.04	1,000.00	1,641.15	-	119,572.48	3,768.21	21,532.64	-	-	2,410.92	7,742.01	38,758.76	268,006.32	3,216,075.89
TM04031	1	38,904.59	70,069.15	912.24	2,723.32	-	189,804.63	1,000.00	1,641.15	-	157,645.66	4,498.48	25,705.60	-	-	2,410.92	7,742.01	-	271,707.38	3,260,488.55
TM04031	2	38,904.59	70,069.15	912.24	2,723.32	15,764.57	189,804.63	1,000.00	1,641.15	-	141,881.09	4,498.48	25,705.60	-	-	2,410.92	7,742.01	46,270.07	317,977.45	3,815,729.44
TM04031	3	38,904.59	70,069.15	912.24	2,723.32	15,764.57	189,804.63	1,000.00	1,641.15	-	141,881.09	4,498.48	25,705.60	-	-	2,410.92	7,742.01	46,270.07	317,977.45	3,815,729.44
TM05011	1	17,264.14	28,068.26	604.24	1,208.49	-	87,913.04	1,000.00	1,641.15	-	77,937.28	2,096.47	11,979.81	-	-	1,596.93	3,435.56	-	126,927.11	1,523,125.31
TM05011	2	17,264.14	28,068.26	604.24	1,208.49	7,793.73	87,913.04	1,000.00	1,641.15	-	70,143.61	2,096.47	11,979.81	-	-	1,596.93	3,435.56	21,563.67	148,490.77	1,781,889.30
TM05011	3	17,264.14	28,068.26	604.24	1,208.49	7,793.73	87,913.04	1,000.00	1,641.15	-	70,143.61	2,096.47	11,979.81	-	-	1,596.93	3,435.56	21,563.67	148,490.77	1,781,889.30
TCJ0102	1	14,819.31	16,828.10	518.68	1,037.35	-	55,576.26	1,000.00	1,641.15	-	54,652.59	1,420.16	8,155.49	-	-	1,370.79	2,949.04	-	86,891.90	1,042,702.78
TCJ0102	2	14,819.31	16,828.10	518.68	1,037.35	5,465.26	55,576.26	1,000.00	1,641.15	-	49,187.33	1,420.16	8,155.49	-	-	1,370.79	2,949.04	14,607.34	101,499.24	1,217,990.91
TCJ0102	3	14,819.31	16,828.10	518.68	1,037.35	5,465.26	55,576.26	1,000.00	1,641.15	-	49,187.33	1,420.16	8,155.49	-	-	1,370.79	2,949.04	14,607.34	101,499.24	1,217,990.91
TCJ0201	1	20,000.00	12,548.09	700.00	1,400.00	-	36,128.87	1,000.00	1,641.15	-	44,121.93	1,142.75	6,539.00	-	-	1,850.00	3,980.00	-	72,272.77	867,273.27
TCJ0202	1	15,097.98	13,131.47	528.43	1,056.86	-	37,081.15	1,000.00	1,641.15	-	5,894.34	45,997.86	1,065.95	6,091.14	-	1,396.56	3,004.50	-	72,272.77	867,273.28
TCJ0402	1	12,264.63	8,449.79	429.26	858.52	-	25,688.96	1,000.00	1,641.15	-	4,514.29	85,371.47	789.34	4,550.93	-	1,134.48	2,440.66	-	53,984.04	647,808.46
TCJ0501	1	10,460.31	7,148.51	366.11	732.22	-	21,333.64	1,000.00	1,641.15	-	6,323.21	32,511.47	669.57	4,826.12	-	967.58	2,081.60	-	48,303.18	579,638.21
TCJ0601	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87	-	16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.06	512,580.76
TCJ0602	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87	-	16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.06	512,580.76
TCJ0603	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87	-	16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.06	512,580.76
TCJ0604	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87	-	16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.06	512,580.76



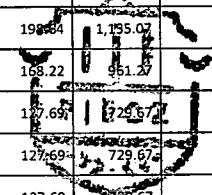
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (8.5%)	PENSIONES (7.0%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (16.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	ASIGNACIÓN BRUTA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	NETO MENSUAL INTEGRADO	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA FAMILIA	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION	REPERCUSIONES			COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.5%)	PENSION COMPLEMENTARIA (20%)		
TCJ0605	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87	-	16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.06	512,580.76
TCJ0606	1	9,755.30	6,036.77	341.44	682.87	-	16,013.63	1,000.00	1,641.15	7,621.47	28,970.47	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	42,715.06	512,580.76
TCJ0701	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34	-	13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.29
TCJ0702	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34	-	13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.29
TCJ0703	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34	-	13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.29
TCJ0704	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34	-	13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.29
TCJ0705	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34	-	13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.29
TCJ0706	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34	-	13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.29
TCJ0707	1	8,376.26	4,943.07	293.17	586.34	-	13,314.82	1,000.00	1,641.15	7,049.24	25,558.89	473.13	2,703.58	130.75	-	774.80	1,666.88	-	37,130.61	445,567.29
TCJ0801	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09	-	8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75	-	519.44	1,117.51	-	30,661.96	367,943.53
TCJ0802	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09	-	8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75	-	519.44	1,117.51	-	30,661.96	367,943.53
TCJ0803	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09	-	8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75	-	519.44	1,117.51	-	30,661.96	367,943.53
TCJ0804	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09	-	8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75	-	519.44	1,117.51	-	30,661.96	367,943.53
TCJ0805	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09	-	8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75	-	519.44	1,117.51	-	30,661.96	367,943.53
TCJ0806	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09	-	8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75	-	519.44	1,117.51	-	30,661.96	367,943.53
TCJ0807	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09	-	8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75	-	519.44	1,117.51	-	30,661.96	367,943.53
TCJ0808	1	5,615.62	3,843.90	196.55	393.09	-	8,608.29	1,000.00	1,641.15	9,827.37	22,258.89	327.93	1,873.90	130.75	-	519.44	1,117.51	-	30,661.96	367,943.53
TCJ0901	1	4,294.52	3,251.24	150.31	300.62	-	7,100.36	1,000.00	1,641.15	9,881.80	20,215.66	223.36	1,276.35	127.16	-	397.24	735.62	-	27,129.32	325,551.89
TCJ1001	1	3,696.60	1,899.99	129.38	258.76	-	5,149.42	400.00	2,241.15	6,104.59	15,303.62	223.36	1,276.35	127.16	-	341.94	735.62	-	20,296.19	243,554.31
TCJ1002	1	3,696.60	1,899.99	129.38	258.76	-	5,149.42	400.00	2,241.15	6,104.59	15,303.62	223.36	1,276.35	127.16	-	341.94	735.62	-	20,296.19	243,554.31
TCJ1101	1	3,696.60	1,641.56	129.38	258.76	-	5,149.42	400.00	2,241.15	4,894.69	14,352.16	223.36	1,276.35	127.16	-	341.94	735.62	-	19,086.29	229,035.51
TCJ1102	1	3,696.60	1,641.56	129.38	258.76	-	5,149.42	400.00	2,241.15	4,894.69	14,352.16	223.36	1,276.35	127.16	-	341.94	735.62	-	19,086.29	229,035.51
TCJ1103	1	3,696.60	1,641.56	129.38	258.76	-	5,149.42	400.00	2,241.15	4,894.69	14,352.16	223.36	1,276.35	127.16	-	341.94	735.62	-	19,086.29	229,035.51
TCJ1201	1	3,696.60	1,506.69	129.38	258.76	-	5,149.42	400.00	2,241.15	4,263.29	13,855.62	223.36	1,276.35	127.16	-	341.94	735.62	-	18,454.89	221,458.71
TCJ1202	1	3,696.60	1,506.69	129.38	258.76	-	5,149.42	400.00	2,241.15	4,263.29	13,855.62	223.36	1,276.35	127.16	-	341.94	735.62	-	18,454.89	221,458.71
TCJ1301	1	3,696.60	1,189.13	129.38	258.76	-	2,280.24	400.00	2,241.15	5,571.87	12,812.09	167.57	1,997.69	125.38	-	341.94	735.62	-	16,517.43	198,209.10
TCA0101	1	30,000.00	29,723.01	912.24	2,100.00	-	80,044.09	1,000.00	1,641.15	82,685.24	209,000.00	2,233.36	12,524.55	-	-	2,410.92	5,970.00	-	135,777.84	1,629,334.13
TCA0201	1	17,264.14	25,095.22	604.24	1,208.49	-	64,243.39	1,000.00	1,641.15	65,884.54	147,418.29	1,636.22	9,349.53	-	-	1,596.93	3,435.56	-	115,045.75	1,380,549.05
TCA0300	1	15,097.98	12,713.17	528.43	1,056.86	-	37,081.16	1,000.00	1,641.15	38,722.31	84,508.00	1,065.95	6,091.14	-	-	1,396.56	3,004.50	-	70,878.44	850,541.34
TCA0301	1	15,097.98	11,680.16	528.43	1,056.86	-	37,081.16	1,000.00	1,641.15	38,722.31	84,508.00	1,065.95	6,091.14	-	-	1,396.56	3,004.50	-	67,435.07	809,220.90

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (10.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	ASIGNACIÓN BRUTA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	NETO MENSUAL INTEGRADO	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUINALDO MENSUAL	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA FAMILIA	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION	REPERCUSIONES			COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																ISSSTE (3.25%)	PENSIONES (19.5%)	PENSION COMPLEMENTARIA (20%)		
TCA0401	1	14,819.31	10,836.41	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	3,857.14	40,671.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	63,808.53	765,702.39
TCA0402	1	14,819.31	10,836.41	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	3,857.14	40,671.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	63,808.53	765,702.39
TCA0501	1	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	-	37,971.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0502	1	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	-	37,971.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0503	1	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	-	37,971.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0504	1	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	-	37,971.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0505	1	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	-	37,971.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0506	1	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	-	37,971.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0507	1	14,819.31	9,679.27	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	-	37,971.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	59,951.39	719,416.71
TCA0601	1	12,264.63	8,552.65	429.26	858.52	-	25,688.97	1,000.00	1,641.15	4,857.14	35,611.45	789.34	4,510.53	-	-	1,134.48	2,440.66	-	54,326.90	651,922.80
TCA0701	1	10,460.31	7,614.31	366.11	732.22	-	21,328.26	1,000.00	1,641.15	7,894.37	33,611.45	669.47	3,825.52	-	-	967.58	2,081.60	-	49,868.26	598,419.14
TCA0721	1	10,460.31	6,739.47	366.11	732.22	-	21,417.73	1,000.00	1,641.15	4,500.00	31,181.39	671.21	3,835.47	-	-	967.58	2,081.60	-	46,575.04	558,900.51
TCA0731	1	10,460.31	5,916.27	366.11	732.22	-	21,417.73	1,000.00	1,641.15	1,000.00	28,504.59	671.21	3,835.47	-	-	967.58	2,081.60	-	43,075.04	516,900.51
TCA0801	1	9,755.30	4,895.37	341.44	682.87	-	16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.83
TCA0802	1	9,755.30	4,895.37	341.44	682.87	-	16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.83
TCA0803	1	9,755.30	4,895.37	341.44	682.87	-	16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.83
TCA0804	1	9,755.30	4,895.37	341.44	682.87	-	16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.83
TCA0805	1	9,755.30	4,895.37	341.44	682.87	-	16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.83
TCA0806	1	9,755.30	4,895.37	341.44	682.87	-	16,013.62	1,000.00	1,641.15	2,768.57	25,258.97	552.42	3,156.67	130.75	-	902.37	1,941.30	-	37,862.15	454,345.83
TCA0901	1	8,376.26	4,543.31	293.17	586.34	-	13,314.92	1,000.00	1,641.15	5,349.45	24,258.97	473.13	2,703.59	130.75	-	774.80	1,666.88	-	35,430.93	425,171.17
TCA1001	1	8,376.26	4,199.70	293.17	586.34	-	13,314.92	1,000.00	1,641.15	3,888.52	23,141.65	473.13	2,703.59	130.75	-	774.80	1,666.88	-	33,970.00	407,640.01
TCA1002	1	8,376.26	4,199.70	293.17	586.34	-	13,314.92	1,000.00	1,641.15	3,888.52	23,141.65	473.13	2,703.59	130.75	-	774.80	1,666.88	-	33,970.00	407,640.01
TCA1003	1	8,376.26	4,199.70	293.17	586.34	-	13,314.92	1,000.00	1,641.15	3,888.52	23,141.65	473.13	2,703.59	130.75	-	774.80	1,666.88	-	33,970.00	407,640.01
TCA1101	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34	-	13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75	-	774.80	1,666.88	-	32,815.87	393,790.45
TCA1102	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34	-	13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75	-	774.80	1,666.88	-	32,815.87	393,790.45
TCA1103	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34	-	13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75	-	774.80	1,666.88	-	32,815.87	393,790.45
TCA1104	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34	-	13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75	-	774.80	1,666.88	-	32,815.87	393,790.45
TCA1105	1	8,376.26	3,928.24	293.17	586.34	-	13,314.92	1,000.00	1,641.15	2,734.39	22,258.97	473.13	2,703.59	130.75	-	774.80	1,666.88	-	32,815.87	393,790.45
TCA1201	1	6,853.00	3,042.49	239.86	479.71	-	10,281.81	1,000.00	1,641.15	3,164.57	19,178.47	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	27,647.20	331,766.41
TCA1202	1	6,853.00	3,042.49	239.86	479.71	-	10,281.81	1,000.00	1,641.15	3,164.57	19,178.47	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	27,647.20	331,766.41

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE ABOGADOS
 DE ZARAGOZA

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (5.5%)	PENSIONES (7.0%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (10.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	ASIGNACION BRUTA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	NETO MENSUAL INTEGRADO	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUIHALDO MENSUAL	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA FAMILIA	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION	REPERCUSIONES			COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																ISSSTE (5.25%)	PENSIONES (19.9%)	PENSION COMPLEMENTARIA (20%)		
TCA1203	1	6,853.00	3,042.49	239.86	479.71	-	10,281.81	1,000.00	1,641.15	3,164.57	19,178.47	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	27,647.20	331,766.41
TCA1204	1	6,853.00	3,042.49	239.86	479.71	-	10,281.81	1,000.00	1,641.15	3,164.57	19,178.47	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	27,647.20	331,766.41
TCA1301	1	5,615.62	2,736.46	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	4,620.93	18,181.69	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,476.58	305,718.92
TCA1302	1	5,615.62	2,736.46	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	4,620.93	18,181.69	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,476.58	305,718.92
TCA1303	1	5,615.62	2,736.46	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	4,620.93	18,181.69	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,476.58	305,718.92
TCA1401	1	5,615.62	2,490.82	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.80
TCA1402	1	5,615.62	2,490.82	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.80
TCA1403	1	5,615.62	2,490.82	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.80
TCA1404	1	5,615.62	2,490.82	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.80
TCA1405	1	5,615.62	2,490.82	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.80
TCA1406	1	5,615.62	2,490.82	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	3,470.92	17,277.32	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	24,326.57	291,918.80
TCA1501	1	4,294.52	1,827.42	150.31	300.62	-	7,100.35	400.00	2,241.15	3,215.97	14,973.65	272.92	1,559.56	127.16	196.04	397.24	854.61	-	20,659.52	247,914.28
TCA1502	1	4,294.52	1,827.42	150.31	300.62	-	7,100.35	400.00	2,241.15	3,215.97	14,973.65	272.92	1,559.56	127.16	196.04	397.24	854.61	-	20,659.52	247,914.28
TCA1503	1	4,294.52	1,827.42	150.31	300.62	-	7,100.35	400.00	2,241.15	3,215.97	14,973.65	272.92	1,559.56	127.16	196.04	397.24	854.61	-	20,659.52	247,914.28
TCA1504	1	4,294.52	1,827.42	150.31	300.62	-	7,100.35	400.00	2,241.15	3,215.97	14,973.65	272.92	1,559.56	127.16	196.04	397.24	854.61	-	20,659.52	247,914.28
TCA1601	1	3,696.60	1,722.50	129.38	258.76	-	5,149.42	400.00	2,241.15	5,273.60	14,650.13	223.36	1,276.35	127.16	196.04	341.94	735.62	-	19,661.24	235,934.91
TCA1602	1	3,696.60	1,722.50	129.38	258.76	-	5,149.42	400.00	2,241.15	5,273.60	14,650.13	223.36	1,276.35	127.16	196.04	341.94	735.62	-	19,661.24	235,934.91
TCA1701	1	3,696.60	1,086.27	129.38	258.76	-	3,877.92	400.00	2,241.15	3,399.69	12,140.95	198.64	1,135.07	123.29	196.04	341.94	735.62	-	16,345.96	196,151.54
TCA1702	1	3,696.60	1,086.27	129.38	258.76	-	3,877.92	400.00	2,241.15	3,399.69	12,140.95	198.64	1,135.07	123.29	196.04	341.94	735.62	-	16,345.96	196,151.54
TCA1802	1	3,696.60	787.18	129.38	258.76	-	2,313.71	400.00	2,241.15	3,207.80	10,683.93	168.22	951.27	120.20	191.03	341.94	735.62	-	14,377.55	172,530.54
TCA1901	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76	-	229.25	400.00	2,241.15	3,084.42	9,000.00	127.69	729.67	135.98	185.12	341.94	735.62	-	11,907.44	142,889.25
TCA1902	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76	-	229.25	400.00	2,241.15	3,084.42	9,000.00	127.69	729.67	135.98	185.12	341.94	735.62	-	11,907.44	142,889.25
TCA1903	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76	-	229.25	400.00	2,241.15	3,084.42	9,000.00	127.69	729.67	135.98	185.12	341.94	735.62	-	11,907.44	142,889.25
TCA1904	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76	-	229.25	400.00	2,241.15	3,084.42	9,000.00	127.69	729.67	135.98	185.12	341.94	735.62	-	11,907.44	142,889.25
TCA2001	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76	-	229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	186.56	341.94	735.62	-	12,167.93	146,015.15
TCA2002	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76	-	229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	186.56	341.94	735.62	-	12,167.93	146,015.15
TCA2003	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76	-	229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	186.56	341.94	735.62	-	12,167.93	146,015.15
TCA2004	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76	-	229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	186.56	341.94	735.62	-	12,167.93	146,015.15
TCA2005	1	3,696.60	623.81	129.38	258.76	-	229.25	400.00	1,618.29	4,067.81	9,000.00	115.58	660.46	115.82	186.56	341.94	735.62	-	12,167.93	146,015.15
TCA2101	1	3,696.60	595.43	129.38	258.76	-	229.25	400.00	850.77	3,806.95	8,000.00	109.66	575.15	115.50	186.02	341.94	735.62	-	11,037.49	132,449.82


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	SUELDO BASE	ISR	ISSSTE (5.5%)	PENSIONES (7.0%)	PENSIONES COMPLEMENTARIAS (10.0%)	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	ASIGNACIÓN BRUTA PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO	NETO MENSUAL INTEGRADO	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	AGUIHALDO MENSUAL	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA FAMILIA	APOYO BRUTO MENSUAL PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN	REPERCUSIONES			COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)	PENSION COMPLEMENTARIA (20%)		
TCA2102	1	3,696.60	595.43	129.38	258.76	-	229.25	400.00	850.77	3,806.95	8,000.00	100.66	575.18	114.50	186.02	341.94	735.62	-	11,037.49	132,449.82
TCA2103	1	3,696.60	595.43	129.38	258.76	-	229.25	400.00	850.77	3,806.95	8,000.00	100.66	575.18	114.50	186.02	341.94	735.62	-	11,037.49	132,449.82
TCA2301	1	3,696.60	311.46	129.38	258.76	-	229.25	400.00	176.75	3,197.00	7,000.00	87.55	500.29	132.99	185.27	341.94	735.62	-	9,683.26	116,199.10
TCA2302	1	3,696.60	311.46	129.38	258.76	-	229.25	400.00	176.75	3,197.00	7,000.00	87.55	500.29	132.99	185.27	341.94	735.62	-	9,683.26	116,199.10
TCA2303	1	3,696.60	311.46	129.38	258.76	-	229.25	400.00	176.75	3,197.00	7,000.00	87.55	500.29	132.99	185.27	341.94	735.62	-	9,683.26	116,199.10
TCA2401	1	3,696.60	311.46	129.38	258.76	-	229.25	400.00	176.75	3,197.00	7,000.00	87.55	500.29	132.99	185.27	341.94	735.62	-	9,683.26	116,199.10
TID0101	1	14,819.31	10,836.41	518.68	1,037.35	-	31,746.82	1,000.00	1,641.15	3,857.14	40,671.98	956.81	5,467.48	-	-	1,370.79	2,949.04	-	63,808.53	765,702.39
TID0201	1	9,755.30	5,730.88	341.44	682.87	-	16,013.63	1,000.00	1,641.15	6,320.92	27,975.81	552.42	3,156.68	130.75	-	902.37	1,941.30	-	41,414.51	496,974.16
TID0301	1	6,853.00	4,311.98	239.86	479.71	-	10,255.20	1,000.00	1,641.15	8,948.90	23,666.70	384.02	2,194.37	130.75	-	633.90	1,363.75	-	33,405.04	400,860.44
TID0401	1	5,615.62	3,524.47	196.55	393.09	-	8,630.09	1,000.00	1,641.15	8,310.13	21,082.88	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	29,165.78	349,989.32
TID0501	1	6,853.00	3,319.08	239.86	479.71	-	10,281.81	1,000.00	1,641.15	4,459.44	20,196.76	384.53	2,197.33	127.16	-	633.90	1,363.75	-	28,942.07	347,304.85
TID0601	1	5,615.62	2,737.17	196.55	393.09	-	8,630.08	1,000.00	1,641.15	4,624.29	18,184.33	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,479.93	305,759.10
TID0602	1	5,615.62	2,737.17	196.55	393.09	-	8,630.08	1,000.00	1,641.15	4,624.29	18,184.33	328.36	1,876.32	127.16	-	519.44	1,117.51	-	25,479.93	305,759.10
TID0701	1	5,615.62	1,732.38	196.55	393.09	-	6,897.09	1,000.00	1,641.15	1,653.18	14,485.02	294.66	1,683.76	127.16	-	519.44	1,117.51	-	20,549.57	246,594.89
TID0702	1	5,615.62	1,732.38	196.55	393.09	-	6,897.09	1,000.00	1,641.15	1,653.18	14,485.02	294.66	1,683.76	127.16	-	519.44	1,117.51	-	20,549.57	246,594.89
TID0801	1	3,696.60	1,113.05	129.38	258.76	-	3,877.92	400.00	2,241.15	3,549.12	12,263.60	198.64	1,135.07	123.84	196.04	341.94	735.62	-	16,495.94	197,951.30
TID0901	1	3,696.60	882.31	129.38	258.76	-	3,883.03	400.00	2,241.15	2,232.99	11,183.32	198.74	1,135.64	121.36	193.25	341.94	735.62	-	15,180.32	182,163.82
TID0903	1	3,696.60	882.31	129.38	258.76	-	3,883.03	400.00	2,241.15	2,232.99	11,183.32	198.74	1,135.64	121.36	193.25	341.94	735.62	-	15,180.32	182,163.82
TID1001	1	3,696.60	595.43	129.38	258.76	-	1,456.94	400.00	2,241.15	2,580.12	9,391.14	151.56	866.08	114.38	185.98	341.94	735.62	-	12,770.37	153,244.43
TID1101	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76	-	1,148.25	400.00	2,241.15	2,165.42	9,000.00	145.56	831.78	135.98	185.12	341.94	735.62	-	12,027.42	144,329.01
TID1201	1	3,696.60	263.28	129.38	258.76	-	229.25	400.00	2,241.15	3,084.42	9,000.00	127.69	729.67	135.98	185.12	341.94	735.62	-	11,907.44	142,889.25
TID1401	1	3,696.60	192.55	129.38	258.76	-	229.25	400.00	820.52	2,434.32	7,000.00	100.07	571.82	135.92	180.53	341.94	735.62	-	9,646.59	115,759.03
TID1402	1	3,696.60	192.55	129.38	258.76	-	229.25	400.00	820.52	2,434.32	7,000.00	100.07	571.82	135.92	180.53	341.94	735.62	-	9,646.59	115,759.03
TID1501	1	3,696.60	192.55	129.38	258.76	-	229.25	400.00	820.52	2,434.32	7,000.00	100.07	571.82	135.92	180.53	341.94	735.62	-	9,646.59	115,759.03
TID1601	1	3,696.60	192.55	129.38	258.76	-	229.25	400.00	820.52	2,434.32	7,000.00	100.07	571.82	135.92	180.53	341.94	735.62	-	9,646.59	115,759.03

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO



PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SOBRESUELDO	QUIFQ	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
SO16	1	0	10,391.42	4,364.40	-	2,356.40	516.45	1,032.91	10,850.06	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,750.06	1,514.93	-	2,426.94	1,364.91	2,936.41	19,691.94	236,303.28	27,899.02	334,788.25
SO16	1	1	10,391.42	4,364.40	53.01	2,367.72	518.31	1,036.62	10,886.19	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,786.19	1,520.37	271.50	2,435.66	1,364.91	2,946.96	20,013.72	240,164.61	28,248.24	338,978.84
SO16	1	2	10,391.42	4,364.40	133.11	2,384.83	521.11	1,042.23	10,940.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,840.77	1,528.60	545.93	2,448.84	1,364.91	2,962.90	20,364.13	244,369.54	28,640.11	343,681.28
SO16	1	3	10,391.42	4,364.40	266.19	2,413.26	525.77	1,051.54	11,031.45	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,931.45	1,542.26	826.21	2,470.73	1,364.91	2,989.38	20,770.64	249,247.72	29,115.50	349,386.04
SO16	1	4	10,391.42	4,364.40	532.35	2,470.11	535.09	1,070.17	11,212.81	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,112.81	1,569.59	1,121.13	2,514.50	1,364.91	3,042.35	21,318.03	255,816.34	29,800.65	357,607.84
SO16	1	5	10,391.42	4,364.40	798.84	2,527.03	544.41	1,088.83	11,394.39	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,294.39	1,596.95	1,425.84	2,558.33	1,364.91	3,095.38	21,875.52	262,506.20	30,496.08	365,952.92
SO16	1	6	10,391.42	4,364.40	931.78	2,555.43	549.07	1,098.13	11,484.98	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,384.98	1,610.59	1,725.64	2,580.20	1,364.91	3,121.83	22,301.41	267,616.89	30,990.78	371,889.33
SO15	1	0	10,088.76	4,237.28	-	2,264.60	501.41	1,002.82	10,557.21	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,457.21	1,470.81	-	2,356.26	1,325.16	2,850.88	19,284.28	231,411.35	27,229.15	326,749.82
SO15	1	1	10,088.76	4,237.28	53.01	2,275.92	503.27	1,006.53	10,593.34	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,493.34	1,476.25	263.62	2,364.98	1,325.16	2,861.43	19,598.18	235,178.12	27,570.49	330,845.86
SO15	1	2	10,088.76	4,237.28	133.11	2,293.03	506.07	1,012.14	10,647.92	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,547.92	1,484.47	530.17	2,378.15	1,325.16	2,877.37	19,940.71	239,288.50	27,954.48	335,453.75
SO15	1	3	10,088.76	4,237.28	266.19	2,321.45	510.73	1,021.46	10,738.60	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,638.60	1,498.14	802.57	2,400.04	1,325.16	2,903.85	20,339.34	244,072.12	28,422.00	341,063.96
SO15	1	4	10,088.76	4,237.28	532.35	2,378.31	520.04	1,040.09	10,919.96	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,819.96	1,525.46	1,089.62	2,443.81	1,325.16	2,956.82	20,878.85	250,546.20	29,099.27	349,191.21
SO15	1	5	10,088.76	4,237.28	798.84	2,435.23	529.37	1,058.74	11,101.54	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,001.54	1,552.82	1,386.45	2,487.65	1,325.16	3,009.85	21,428.46	257,141.50	29,786.81	357,441.74
SO15	1	6	10,088.76	4,237.28	931.78	2,463.62	534.02	1,068.05	11,192.43	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	16,092.13	1,566.47	1,678.36	2,509.51	1,325.16	3,036.31	21,846.47	262,157.65	30,273.63	363,283.60
SO14	1	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,171.94	25,827.04	309,924.45
SO14	1	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,682.42	18,728.40	224,740.81	26,151.88	313,822.57
SO14	1	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,392.12	497.18	2,230.19	1,241.95	2,698.36	19,054.44	228,653.28	26,519.38	318,232.56
SO14	1	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,970.41	323,644.87
SO14	1	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	2,777.81	19,959.60	239,515.17	27,631.18	331,574.21
SO14	1	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,912.57	28,302.24	339,626.83
SO14	1	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.11	1,579.41	2,361.55	1,241.95	2,857.29	20,894.23	250,730.80	28,772.56	345,270.78
SO13	2	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,171.94	25,827.04	309,924.45
SO13	2	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,682.42	18,728.40	224,740.81	26,151.88	313,822.57
SO13	2	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,392.12	497.18	2,230.19	1,241.95	2,698.36	19,054.44	228,653.28	26,519.38	318,232.56
SO13	2	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,970.41	323,644.87
SO13	2	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	2,777.81	19,959.60	239,515.17	27,631.18	331,574.21
SO13	2	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,912.57	28,302.24	339,626.83
SO13	2	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.11	1,579.41	2,361.55	1,241.95	2,857.29	20,894.23	250,730.80	28,772.56	345,270.78



PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
 VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SORRESUELDO	QUINQ	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (18.9%)				
SO13	1	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,296.81	-	2,077.51	1,168.39	2,513.62	17,676.70	212,120.41	24,587.58	295,050.98
SO13	1	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.91	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.25	232.54	2,086.23	1,168.39	2,524.17	17,959.53	215,514.33	24,897.85	298,774.16
SO13	1	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.39	2,540.11	18,270.99	219,251.85	25,250.77	303,009.20
SO13	1	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,324.14	709.36	2,121.29	1,168.39	2,566.59	18,638.55	223,662.63	25,687.21	308,246.56
SO13	1	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,665.13	1,351.46	965.33	2,165.07	1,168.39	2,619.56	19,146.99	229,763.85	26,333.41	316,000.95
SO13	1	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,378.82	1,231.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,665.52	235,986.30	26,989.89	323,878.62
SO13	1	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,392.47	1,491.93	2,230.76	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.59	27,445.64	329,347.63
SO12	3	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,171.94	25,827.04	309,924.45
SO12	3	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,682.42	18,728.40	224,740.81	26,151.88	313,822.57
SO12	3	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,392.12	497.18	2,230.19	1,241.95	2,698.36	19,054.44	228,653.28	26,519.38	318,232.56
SO12	3	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,970.41	323,644.87
SO12	3	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	2,777.81	19,959.60	239,515.17	27,631.18	331,574.21
SO12	3	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,912.57	28,302.24	339,626.83
SO12	3	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.21	1,579.41	2,361.55	1,241.95	2,857.29	20,894.23	250,730.80	28,772.56	345,270.78
SO12	2	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,296.81	-	2,077.51	1,168.39	2,513.62	17,676.70	212,120.41	24,587.58	295,050.98
SO12	2	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.91	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.25	232.54	2,086.23	1,168.39	2,524.17	17,959.53	215,514.33	24,897.85	298,774.16
SO12	2	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.39	2,540.11	18,270.99	219,251.85	25,250.77	303,009.20
SO12	2	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,324.14	709.36	2,121.29	1,168.39	2,566.59	18,638.55	223,662.63	25,687.21	308,246.56
SO12	2	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,665.13	1,351.46	965.33	2,165.07	1,168.39	2,619.56	19,146.99	229,763.85	26,333.41	316,000.95
SO12	2	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,378.82	1,231.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,665.52	235,986.30	26,989.89	323,878.62
SO12	2	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,392.47	1,491.93	2,230.76	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.59	27,445.64	329,347.63
SO12	1	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	430.96	861.91	9,185.55	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,000.00	1,254.14	-	2,025.17	1,138.96	2,450.29	17,374.86	208,498.30	24,091.59	289,099.14
SO12	1	1	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.62	9,221.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,116.67	1,269.55	226.71	2,033.89	1,138.96	2,460.84	17,651.85	211,822.22	24,396.03	292,752.31
SO12	1	2	8,671.15	3,641.88	133.11	1,863.05	435.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	456.36	2,047.06	1,138.96	2,476.78	17,957.48	215,489.73	24,743.11	296,917.34
SO12	1	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,891.48	440.27	880.55	9,366.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.93	1,291.47	931.86	2,068.95	1,138.96	2,503.27	18,319.21	219,830.49	25,173.72	302,084.69
SO12	1	4	8,671.15	3,641.88	532.35	1,948.33	449.59	899.18	9,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.79	941.99	2,112.73	1,138.96	2,556.23	18,821.81	225,861.71	25,814.09	309,769.07
SO12	1	5	8,671.15	3,641.88	798.84	2,005.25	458.92	917.83	9,729.88	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,629.88	1,346.15	1,201.92	2,156.56	1,138.96	2,609.26	19,334.51	232,014.15	26,464.73	317,576.74
SO12	1	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,033.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,720.46	1,359.80	1,456.93	2,178.42	1,138.96	2,635.72	19,715.62	236,587.43	26,914.64	322,975.74

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE APLICACIONES
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COAHUILA DE ZARAGOZA



PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SOBRESUELDO	QUINQ	ISR	ISSSTE (8.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (8.25%)	PENSIONES (19.9%)				
SO11	4	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,171.94	25,827.04	309,924.45
SO11	4	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,682.42	18,728.40	224,740.81	26,151.88	313,822.57
SO11	4	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,392.12	497.18	2,230.19	1,241.95	2,698.36	19,054.44	228,653.28	26,519.38	318,232.56
SO11	4	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,970.41	323,644.87
SO11	4	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	2,777.81	19,959.60	239,515.17	27,631.18	331,574.21
SO11	4	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,912.57	28,302.24	339,626.83
SO11	4	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.11	1,579.41	2,361.55	1,241.95	2,857.29	20,894.23	250,730.80	28,772.56	345,270.78
SO11	3	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,296.81	-	2,077.51	1,168.39	2,513.62	17,676.70	212,120.41	24,587.58	295,050.98
SO11	3	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.91	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.29	232.54	2,086.23	1,168.39	2,524.17	17,959.53	215,514.33	24,897.85	298,774.16
SO11	3	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.39	2,540.11	18,270.99	219,251.85	25,250.77	303,009.20
SO11	3	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,324.14	709.36	2,121.29	1,168.39	2,566.59	18,638.55	223,662.63	25,687.21	308,246.56
SO11	3	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,665.13	1,351.46	965.33	2,165.07	1,168.39	2,619.56	19,146.99	229,763.85	26,333.41	316,000.95
SO11	3	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,378.82	1,231.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,665.52	235,986.30	26,989.89	323,878.62
SO11	3	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,392.47	1,491.93	2,230.76	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.59	27,445.64	329,347.63
SO11	2	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	430.96	861.91	9,185.55	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,085.55	1,264.14	-	2,025.17	1,138.96	2,450.29	17,374.86	208,498.30	24,091.59	289,099.14
SO11	2	1	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.62	9,221.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,121.67	1,269.58	226.71	2,038.89	1,138.96	2,460.84	17,651.85	211,822.22	24,396.03	292,752.31
SO11	2	2	8,671.15	3,641.88	133.11	1,863.05	435.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	456.86	2,057.86	1,138.96	2,476.78	17,957.48	215,489.73	24,743.11	296,917.34
SO11	2	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,891.48	440.27	880.55	9,366.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.93	1,291.47	691.86	2,088.55	1,138.96	2,503.27	18,319.21	219,830.49	25,173.72	302,084.69
SO11	2	4	8,671.15	3,641.88	532.35	1,948.33	449.59	899.18	9,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.79	941.99	2,112.73	1,138.96	2,556.23	18,821.81	225,861.71	25,814.09	309,769.07
SO11	2	5	8,671.15	3,641.88	798.84	2,005.25	458.92	917.83	9,729.88	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,629.88	1,346.15	1,201.92	2,156.96	1,138.96	2,609.26	19,334.51	232,014.15	26,464.73	317,576.74
SO11	2	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,033.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,720.46	1,359.80	1,456.93	2,178.42	1,138.96	2,655.72	19,745.62	236,587.43	26,914.64	322,975.74
SO11	1	0	8,279.70	3,477.48	-	1,715.89	411.50	823.00	8,806.79	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,706.69	1,207.07	-	1,933.75	1,087.54	2,330.62	16,847.60	202,171.26	23,225.21	278,702.55
SO11	1	1	8,279.70	3,477.48	53.01	1,727.21	413.36	826.71	8,842.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,742.91	1,216.52	226.52	1,942.47	1,087.54	2,350.23	17,114.41	205,372.88	23,519.45	282,233.43
SO11	1	2	8,279.70	3,477.48	133.11	1,744.32	416.16	832.32	8,897.49	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,797.49	1,220.74	458.98	1,955.64	1,087.54	2,366.17	17,409.84	208,918.11	23,856.35	286,276.17
SO11	1	3	8,279.70	3,477.48	266.19	1,772.74	420.82	841.64	8,988.17	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,888.17	1,234.40	709.51	1,977.53	1,087.54	2,392.65	17,761.38	213,136.58	24,276.77	291,321.23
SO11	1	4	8,279.70	3,477.48	532.35	1,829.60	430.13	860.27	9,169.53	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,069.53	1,261.72	901.23	2,021.30	1,087.54	2,445.67	18,253.79	219,045.51	24,906.94	298,883.33
SO11	1	5	8,279.70	3,477.48	798.84	1,886.52	439.46	878.92	9,351.12	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,251.12	1,289.08	1,150.97	2,065.13	1,087.54	2,498.62	18,756.31	225,075.66	25,547.39	306,568.70
SO11	1	6	8,279.70	3,477.48	931.78	1,914.91	444.11	888.23	9,441.70	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,341.70	1,302.73	1,395.79	2,087.00	1,087.54	2,525.10	19,127.22	229,526.65	25,987.12	311,845.41

PODER JUDICIAL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DELEGADO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COAHUILA DE ZARAGOZA

PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
 VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SORSUELDO	QUINQ	ISR	ISSSTE (8.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION. DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION. DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
SO10	5	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,171.94	25,827.04	309,924.45
SO10	5	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,682.42	18,728.40	224,740.81	26,151.88	313,822.57
SO10	5	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,392.12	497.18	2,230.19	1,241.95	2,698.36	19,054.44	228,653.28	26,519.38	318,232.56
SO10	5	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,970.41	323,644.87
SO10	5	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	2,777.81	19,959.60	239,515.17	27,631.18	331,574.21
SO10	5	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,912.57	28,302.24	339,626.83
SO10	5	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.11	1,579.41	2,361.55	1,241.95	2,857.29	20,894.23	250,730.80	28,772.56	345,270.78
SO10	4	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,296.81	-	2,077.51	1,168.39	2,513.62	17,676.70	212,120.41	24,587.58	295,050.98
SO10	4	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.91	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.25	232.54	2,086.23	1,168.39	2,524.17	17,959.53	215,514.33	24,897.85	298,774.16
SO10	4	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.39	2,540.11	18,270.99	219,251.85	25,250.77	303,009.20
SO10	4	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,324.14	709.36	2,121.29	1,168.39	2,566.59	18,638.55	223,662.63	25,687.21	308,246.56
SO10	4	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,665.13	1,351.46	965.33	2,165.07	1,168.39	2,619.56	19,146.99	229,763.85	26,333.41	316,000.95
SO10	4	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,378.82	1,231.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,665.52	235,986.30	26,989.89	323,878.62
SO10	4	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,392.47	1,491.93	2,250.36	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.59	27,445.64	329,347.63
SO10	3	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	430.96	861.91	9,185.55	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,085.55	1,264.14	-	2,028.17	1,138.96	2,450.29	17,374.86	208,498.30	24,091.59	289,099.14
SO10	3	1	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.62	9,221.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,121.67	1,269.58	228.71	2,038.89	1,138.96	2,460.84	17,651.85	211,822.22	24,396.03	292,752.31
SO10	3	2	8,671.15	3,641.88	133.11	1,863.05	435.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	455.36	2,047.05	1,138.96	2,476.78	17,957.48	215,489.73	24,743.11	296,917.34
SO10	3	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,891.48	440.27	880.55	9,366.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.93	1,291.47	691.86	2,068.95	1,138.96	2,503.27	18,319.21	219,830.49	25,173.72	302,084.69
SO10	3	4	8,671.15	3,641.88	532.35	1,948.33	449.59	899.18	9,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.79	941.99	2,112.73	1,138.96	2,556.23	18,821.81	225,861.71	25,814.09	309,769.07
SO10	3	5	8,671.15	3,641.88	798.84	2,005.25	458.92	917.83	9,729.88	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,629.88	1,348.15	1,201.92	2,156.56	1,138.96	2,609.26	19,334.51	232,014.15	26,464.73	317,576.74
SO10	3	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,033.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,709.46	1,358.80	1,456.93	2,078.42	1,138.96	2,635.72	19,715.62	236,587.43	26,914.64	322,975.74
SO10	2	0	8,279.70	3,477.48	-	1,715.89	411.50	823.00	8,806.79	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,706.79	1,207.07	-	1,933.75	1,087.54	2,335.68	16,847.60	202,171.26	23,225.21	278,702.55
SO10	2	1	8,279.70	3,477.48	53.01	1,727.21	413.36	826.71	8,842.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,742.91	1,212.51	126.52	1,942.47	1,087.54	2,350.28	17,114.41	205,372.88	23,519.45	282,233.43
SO10	2	2	8,279.70	3,477.48	133.11	1,744.32	416.16	832.32	8,897.49	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,797.49	1,220.74	435.98	1,955.64	1,087.54	2,366.17	17,409.84	208,918.11	23,856.35	286,276.17
SO10	2	3	8,279.70	3,477.48	266.19	1,772.74	420.82	841.64	8,988.17	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,888.17	1,234.40	661.29	1,977.53	1,087.54	2,392.65	17,761.38	213,136.58	24,276.77	291,321.23
SO10	2	4	8,279.70	3,477.48	532.35	1,829.60	430.13	860.27	9,169.53	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,069.53	1,261.72	901.23	2,021.30	1,087.54	2,445.62	18,263.79	219,045.51	24,906.94	298,883.33
SO10	2	5	8,279.70	3,477.48	798.84	1,886.52	439.46	878.92	9,351.12	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,251.12	1,289.08	1,150.97	2,065.13	1,087.54	2,498.65	18,756.31	225,075.66	25,547.39	306,568.70
SO10	2	6	8,279.70	3,477.48	931.78	1,914.91	444.11	888.23	9,441.70	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,341.70	1,302.73	1,395.79	2,087.00	1,087.54	2,525.10	19,127.22	229,526.65	25,987.12	311,845.41

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 PODER EJECUTIVO FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA FISCAL
 DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA FISCAL
 COAHUILA DE ZARAGOZA



PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

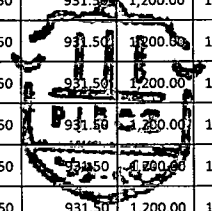
CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SOBRESUELDO	QUINQ	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
SO10	1	0	7,923.27	3,327.78	-	1,607.78	393.79	787.57	8,461.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,361.91	1,155.11	-	1,850.50	1,040.72	2,238.96	16,367.52	196,410.26	22,436.34	269,236.09
SO10	1	1	7,923.27	3,327.78	53.01	1,619.10	395.64	791.28	8,498.03	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,398.03	1,160.55	207.24	1,859.22	1,040.72	2,249.51	16,625.05	199,500.54	22,721.30	272,655.62
SO10	1	2	7,923.27	3,327.78	133.11	1,636.21	398.45	796.89	8,552.61	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,452.61	1,168.77	417.42	1,872.39	1,040.72	2,265.45	16,911.20	202,934.42	23,048.92	276,587.01
SO10	1	3	7,923.27	3,327.78	266.19	1,664.64	403.10	806.21	8,643.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,543.29	1,182.44	633.45	1,894.28	1,040.72	2,291.93	17,253.46	207,041.55	23,460.06	281,520.73
SO10	1	4	7,923.27	3,327.78	532.35	1,721.49	412.42	824.84	8,824.66	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,724.66	1,209.76	864.12	1,938.06	1,040.72	2,344.90	17,736.59	212,839.12	24,080.96	288,971.48
SO10	1	5	7,923.27	3,327.78	798.84	1,778.41	421.75	843.49	9,006.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,906.24	1,237.12	1,104.57	1,981.89	1,040.72	2,397.93	18,229.83	218,757.93	24,712.13	296,545.51
SO10	1	6	7,923.27	3,327.78	931.78	1,806.81	426.40	852.80	9,096.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,996.83	1,250.77	1,340.11	2,003.75	1,040.72	2,424.38	18,591.46	223,097.57	25,142.57	301,710.87
SO09	6	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.44	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,171.94	25,827.04	309,924.45
SO09	6	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,682.42	18,728.40	224,740.81	26,151.88	313,822.57
SO09	6	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,392.12	497.18	2,230.19	1,241.95	2,698.36	19,054.44	228,653.28	26,519.38	318,232.56
SO09	6	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,970.41	323,644.87
SO09	6	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	2,777.81	19,959.60	239,515.17	27,631.18	331,574.21
SO09	6	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,912.57	28,302.24	339,626.83
SO09	6	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.11	1,579.41	2,361.55	1,241.95	2,857.29	20,894.23	250,730.80	28,772.56	345,270.78
SO09	5	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.88	1,296.81	-	2,077.51	1,168.39	2,513.62	17,676.70	212,120.41	24,587.58	295,050.98
SO09	5	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.91	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.25	232.54	2,086.23	1,168.39	2,524.17	17,959.53	215,514.33	24,897.85	298,774.16
SO09	5	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.39	2,540.11	18,270.99	219,251.85	25,250.77	303,009.20
SO09	5	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,321.14	709.36	2,121.29	1,168.39	2,566.59	18,638.55	223,662.63	25,687.21	308,246.56
SO09	5	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,555.13	1,331.96	965.33	2,165.07	1,168.39	2,619.56	19,146.99	229,763.85	26,333.41	316,000.95
SO09	5	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,378.82	1,231.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,665.52	235,986.30	26,989.89	323,878.62
SO09	5	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,392.47	1,491.93	2,230.76	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.59	27,445.64	329,347.63
SO09	4	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	430.96	861.91	9,185.55	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,084.55	1,264.14	-	2,025.47	1,138.96	2,450.29	17,374.86	208,498.30	24,091.59	289,099.14
SO09	4	1	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.62	9,221.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,121.67	1,269.58	226.74	2,037.99	1,138.96	2,460.84	17,651.85	211,822.22	24,396.03	292,752.31
SO09	4	2	8,671.15	3,641.88	133.11	1,863.05	435.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,167.80	1,277.80	456.36	2,047.06	1,138.96	2,476.78	17,957.48	215,489.73	24,743.11	296,917.34
SO09	4	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,891.48	440.27	880.55	9,366.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.93	1,281.47	691.86	2,068.95	1,138.96	2,503.27	18,319.21	219,830.49	25,173.72	302,084.69
SO09	4	4	8,671.15	3,641.88	532.35	1,948.33	449.59	899.18	9,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.79	941.99	2,112.73	1,138.96	2,556.23	18,821.81	225,861.71	25,814.09	309,769.07
SO09	4	5	8,671.15	3,641.88	798.84	2,005.25	458.92	917.83	9,729.88	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,629.88	1,348.15	1,201.94	2,156.56	1,138.96	2,609.26	19,334.51	232,014.15	26,464.73	317,576.74
SO09	4	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,033.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,720.46	1,359.80	1,456.93	2,178.42	1,138.96	2,635.72	19,715.62	236,587.43	26,914.64	322,975.74

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CONSEJO DE JUDICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

Table with 20 columns: CLAVE DE PUESTO, NIVEL, No. QUIHQ, SUELDO BASE MENSUAL (1105), SOBRESUELDO, QUIHQ, ISR, ISSSTE (3.5%), PENSIONES (7.0%), NETO MENSUAL, RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO), RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE), DESPENSA, AYUDA DE TRANSPORTE, NETO TOTAL, PRIMA VACACIONAL MENSUAL, PRIMA VACACIONAL ADICIONAL, AGUINALDO MENSUAL, REPERCUSIONES (ISSSTE (9.25%), PENSIONES (19.9%)), COSTO MENSUAL NETO, COSTO ANUAL NETO, COSTO MENSUAL BRUTO, COSTO ANUAL BRUTO.



PODER JUDICIAL

DE ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CORSE DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

977.12

995.77

COAHUILA

AGUINALDO

PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
 VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SOBRESUELDO	QUINQ	ISR	ISSSTE (8.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (18.5%)				
SO08	6	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,296.81	-	2,077.51	1,168.39	2,513.62	17,676.70	212,120.41	24,587.58	295,050.98
SO08	6	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.91	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.25	232.54	2,086.23	1,168.39	2,524.17	17,959.53	215,514.33	24,897.85	298,774.16
SO08	6	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.39	2,540.11	18,270.99	219,251.85	25,250.77	303,009.20
SO08	6	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,324.14	709.36	2,121.29	1,168.39	2,566.59	18,638.55	223,662.63	25,687.21	308,246.56
SO08	6	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,665.13	1,351.46	965.33	2,165.07	1,168.39	2,619.56	19,146.99	229,763.85	26,333.41	316,000.95
SO08	6	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,378.82	1,231.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,665.52	235,986.30	26,989.89	323,878.62
SO08	6	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,392.47	1,491.93	2,230.76	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.59	27,445.64	329,347.63
SO08	5	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	430.96	861.91	9,185.55	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,085.55	1,264.14	-	2,025.17	1,138.96	2,450.29	17,374.86	208,498.30	24,091.59	289,099.14
SO08	5	1	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.62	9,221.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,121.67	1,269.58	226.71	2,033.89	1,138.96	2,460.84	17,651.85	211,822.22	24,396.03	292,752.31
SO08	5	2	8,671.15	3,641.88	133.11	1,863.05	435.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	456.36	2,047.06	1,138.96	2,476.78	17,957.48	215,489.73	24,743.11	296,917.34
SO08	5	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,891.48	440.27	880.55	9,366.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.93	1,291.47	691.86	2,068.95	1,138.96	2,503.27	18,319.21	219,830.49	25,173.72	302,084.69
SO08	5	4	8,671.15	3,641.88	532.35	1,948.33	449.59	899.18	9,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.79	941.99	2,112.73	1,138.96	2,556.23	18,821.81	225,861.71	25,814.09	309,769.07
SO08	5	5	8,671.15	3,641.88	798.84	2,005.25	458.92	917.83	9,729.88	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,629.88	1,346.15	1,201.92	2,156.56	1,138.96	2,609.26	19,334.51	232,014.15	26,464.73	317,576.74
SO08	5	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,033.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,720.46	1,359.80	1,456.93	2,178.42	1,138.96	2,635.72	19,715.62	236,587.43	26,914.64	322,975.74
SO08	4	0	8,279.70	3,477.48	-	1,715.89	411.50	823.00	8,806.79	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,706.79	1,207.07	-	1,933.75	1,087.54	2,339.68	16,847.60	202,171.26	23,225.21	278,702.55
SO08	4	1	8,279.70	3,477.48	53.01	1,727.21	413.36	826.71	8,842.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,742.91	1,212.51	216.52	1,942.47	1,087.54	2,350.23	17,114.41	205,372.88	23,519.45	282,233.43
SO08	4	2	8,279.70	3,477.48	133.11	1,744.32	416.16	832.32	8,897.49	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,777.49	1,220.74	435.98	1,955.64	1,087.54	2,366.17	17,409.84	208,918.11	23,856.35	286,276.17
SO08	4	3	8,279.70	3,477.48	266.19	1,772.74	420.82	841.64	8,988.17	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,888.17	1,234.40	661.29	1,977.53	1,087.54	2,392.65	17,761.38	213,136.58	24,276.77	291,321.23
SO08	4	4	8,279.70	3,477.48	532.35	1,829.60	430.13	860.27	9,169.53	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,069.53	1,261.72	901.23	2,021.30	1,087.54	2,445.62	18,253.79	219,045.51	24,906.94	298,883.33
SO08	4	5	8,279.70	3,477.48	798.84	1,886.52	439.46	878.92	9,351.12	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,251.12	1,289.08	1,150.97	2,065.13	1,087.54	2,498.65	18,756.31	225,075.66	25,547.39	306,568.70
SO08	4	6	8,279.70	3,477.48	931.78	1,914.91	444.11	888.23	9,441.70	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,341.70	1,302.73	1,395.79	2,087.00	1,087.54	2,525.10	19,127.22	229,526.65	25,987.12	311,845.41
SO08	3	0	7,923.27	3,327.78	-	1,607.78	393.79	787.57	8,461.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,561.91	1,154.14	-	1,850.50	1,040.72	2,238.96	16,367.52	196,410.26	22,436.34	269,236.09
SO08	3	1	7,923.27	3,327.78	53.01	1,619.10	395.64	791.28	8,498.03	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,603.03	1,160.55	207.24	1,859.22	1,040.72	2,249.51	16,625.05	199,500.54	22,721.30	272,655.62
SO08	3	2	7,923.27	3,327.78	133.11	1,636.21	398.45	796.89	8,552.61	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,652.61	1,168.07	417.42	1,872.39	1,040.72	2,265.45	16,911.20	202,934.42	23,048.92	276,587.01
SO08	3	3	7,923.27	3,327.78	266.19	1,664.64	403.10	806.21	8,643.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,743.29	1,182.44	633.45	1,894.28	1,040.72	2,291.93	17,253.46	207,041.55	23,460.06	281,520.73
SO08	3	4	7,923.27	3,327.78	532.35	1,721.49	412.42	824.84	8,824.66	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,924.66	1,209.56	864.12	1,938.06	1,040.72	2,344.90	17,736.59	212,839.12	24,080.96	288,971.48
SO08	3	5	7,923.27	3,327.78	798.84	1,778.41	421.75	843.49	9,006.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,106.24	1,237.12	1,040.57	1,981.89	1,040.72	2,397.93	18,229.83	218,757.93	24,712.13	296,545.51
SO08	3	6	7,923.27	3,327.78	931.78	1,806.81	426.40	852.80	9,096.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,196.83	1,250.77	1,340.11	2,003.75	1,040.72	2,424.38	18,591.46	223,097.57	25,142.57	301,710.87

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSILIO DE LA JUDICATURA
 COAHUILA DE ZARAGOZA
 COTEJADO



PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SOBRESUELDO	QUINQ	ISR	ISSSTE (8.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUIHALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
S008	2	0	7,401.38	3,108.58	-	1,449.48	367.85	735.70	7,956.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,856.93	1,079.02	-	1,728.61	972.17	2,091.48	15,664.56	187,974.77	21,281.24	255,374.90
S008	2	1	7,401.38	3,108.58	53.01	1,460.80	369.70	739.41	7,993.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,893.05	1,084.46	193.65	1,737.33	972.17	2,102.03	15,908.50	190,902.01	21,552.62	258,631.39
S008	2	2	7,401.38	3,108.58	133.11	1,477.91	372.51	745.01	8,047.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,947.63	1,092.69	390.25	1,750.50	972.17	2,117.97	16,181.07	194,172.84	21,866.65	262,399.75
S008	2	3	7,401.38	3,108.58	266.19	1,506.34	377.17	754.33	8,138.31	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,038.31	1,106.35	592.69	1,772.39	972.17	2,144.45	16,509.74	198,116.93	22,264.20	267,170.42
S008	2	4	7,401.38	3,108.58	532.35	1,563.19	386.48	772.96	8,319.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,219.67	1,133.68	809.77	1,816.17	972.17	2,197.42	16,979.29	203,751.47	22,871.51	274,458.13
S008	2	5	7,401.38	3,108.58	798.84	1,620.11	395.81	791.62	8,501.26	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,401.26	1,161.04	1,036.64	1,860.00	972.17	2,250.45	17,458.94	209,507.23	23,489.09	281,869.12
S008	2	6	7,401.38	3,108.58	931.78	1,648.51	400.46	800.92	8,591.85	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,491.85	1,174.68	1,258.59	1,881.86	972.17	2,276.91	17,806.99	213,683.84	23,905.95	286,871.44
S008	1	0	7,146.49	3,001.53	-	1,372.17	355.18	710.36	7,710.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,610.30	1,041.86	-	1,669.08	938.69	2,019.45	15,321.25	183,854.97	20,717.10	248,605.24
S008	1	1	7,146.49	3,001.53	53.01	1,383.49	357.04	714.07	7,746.42	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,646.42	1,047.81	187.02	1,677.80	938.69	2,030.00	15,558.55	186,702.58	20,981.84	251,782.11
S008	1	2	7,146.49	3,001.53	133.11	1,400.60	359.84	719.68	7,801.00	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,701.00	1,055.53	376.97	1,690.97	938.69	2,045.94	15,824.48	189,893.78	21,289.24	255,470.83
S008	1	3	7,146.49	3,001.53	266.19	1,429.03	364.50	728.99	7,891.69	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,791.69	1,069.19	572.78	1,712.86	938.69	2,072.43	16,146.52	193,758.25	21,680.16	260,161.88
S008	1	4	7,146.49	3,001.53	532.35	1,485.88	373.81	747.63	8,073.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,973.05	1,096.52	783.23	1,756.64	938.69	2,125.39	16,609.43	199,313.15	22,280.83	267,369.96
S008	1	5	7,146.49	3,001.53	798.84	1,542.80	383.14	766.28	8,254.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,154.63	1,123.88	1,003.46	1,800.47	938.69	2,178.42	17,082.44	204,989.29	22,891.78	274,701.32
S008	1	6	7,146.49	3,001.53	931.78	1,571.20	387.79	775.59	8,345.22	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,245.22	1,137.53	1,218.78	1,822.33	938.69	2,204.88	17,423.86	209,086.27	23,302.00	279,624.01
S007	8	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,544.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,171.94	25,827.04	309,924.45
S007	8	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,580.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,682.42	18,728.40	224,740.81	26,151.88	313,822.57
S007	8	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,634.94	1,392.12	497.18	2,230.19	1,241.95	2,698.36	19,054.44	228,653.28	26,519.38	318,232.56
S007	8	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,702.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,970.41	323,644.87
S007	8	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,809.99	1,433.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	2,777.81	19,959.60	239,515.17	27,631.18	331,574.21
S007	8	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,948.57	1,460.47	1,383.98	2,339.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,912.57	28,302.24	339,626.83
S007	8	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,042.16	1,474.12	1,579.41	2,361.55	1,241.95	2,857.29	20,894.23	250,730.80	28,772.56	345,270.78
S007	7	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,502.38	1,296.81	-	2,077.51	1,168.39	2,513.62	17,676.70	212,120.41	24,587.58	295,050.98
S007	7	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.91	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,538.50	1,302.25	232.54	2,086.23	1,168.39	2,524.17	17,959.53	215,514.33	24,897.85	298,774.16
S007	7	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,593.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.39	2,540.11	18,270.99	219,251.85	25,250.77	303,009.20
S007	7	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.45	451.41	902.82	9,552.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,648.77	1,324.14	705.95	2,121.29	1,168.39	2,566.59	18,638.55	223,662.63	25,687.21	308,246.56
S007	7	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,663.13	1,327.46	965.83	2,165.07	1,168.39	2,619.56	19,146.99	229,763.85	26,333.41	316,000.95
S007	7	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,846.71	1,378.82	1,231.09	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,665.52	235,986.30	26,989.89	323,878.62
S007	7	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,937.30	1,392.47	1,491.93	2,230.76	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.59	27,445.64	329,347.63

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE FINANZAS



PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SOBRESUELDO	QUINQ	ISR	ISSSTE (8.25%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (8.25%)	PENSIONES (19.9%)				
SO07	6	0	8,671.15	3,641.88	-	1,834.62	430.96	861.91	9,185.55	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,085.55	1,264.14	-	2,025.17	1,138.96	2,450.29	17,374.86	208,498.30	24,091.59	289,099.14
SO07	6	1	8,671.15	3,641.88	53.01	1,845.94	432.81	865.62	9,221.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,121.67	1,269.58	226.71	2,033.89	1,138.96	2,460.84	17,651.85	211,822.22	24,396.03	292,752.31
SO07	6	2	8,671.15	3,641.88	133.11	1,863.05	435.62	871.23	9,276.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,176.25	1,277.80	456.36	2,047.06	1,138.96	2,476.78	17,957.48	215,489.73	24,743.11	296,917.34
SO07	6	3	8,671.15	3,641.88	266.19	1,891.48	440.27	880.55	9,366.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,266.93	1,291.47	691.86	2,068.95	1,138.96	2,503.27	18,319.21	219,830.49	25,173.72	302,084.69
SO07	6	4	8,671.15	3,641.88	532.35	1,948.33	449.59	899.18	9,548.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,448.29	1,318.79	941.99	2,112.73	1,138.96	2,556.23	18,821.81	225,861.71	25,814.09	309,769.07
SO07	6	5	8,671.15	3,641.88	798.84	2,005.25	458.92	917.83	9,729.88	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,629.88	1,346.15	1,201.92	2,156.56	1,138.96	2,609.26	19,334.51	232,014.15	26,464.73	317,576.74
SO07	6	6	8,671.15	3,641.88	931.78	2,033.65	463.57	927.14	9,820.46	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,720.46	1,359.80	1,456.93	2,178.42	1,138.96	2,635.72	19,715.62	236,587.43	26,914.64	322,975.74
SO07	5	0	8,279.70	3,477.48	-	1,715.89	411.50	823.00	8,806.79	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,706.79	1,207.07	-	1,933.75	1,087.54	2,339.68	16,847.60	202,171.26	23,225.21	278,702.55
SO07	5	1	8,279.70	3,477.48	53.01	1,727.21	413.36	826.71	8,842.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,742.91	1,212.51	216.52	1,942.47	1,087.54	2,350.23	17,114.41	205,372.88	23,519.45	282,233.43
SO07	5	2	8,279.70	3,477.48	133.11	1,744.32	416.16	832.32	8,897.49	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,797.49	1,220.74	435.98	1,955.64	1,087.54	2,366.17	17,409.84	208,918.11	23,856.35	286,276.17
SO07	5	3	8,279.70	3,477.48	266.19	1,772.74	420.82	841.64	8,988.17	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,888.17	1,234.40	661.29	1,977.53	1,087.54	2,392.65	17,761.38	213,136.58	24,276.77	291,321.23
SO07	5	4	8,279.70	3,477.48	532.35	1,829.60	430.13	860.27	9,169.53	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,069.53	1,261.72	901.23	2,021.30	1,087.54	2,445.62	18,253.79	219,045.51	24,906.94	298,883.33
SO07	5	5	8,279.70	3,477.48	798.84	1,886.52	439.46	878.92	9,351.12	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,251.12	1,289.08	1,150.97	2,065.13	1,087.54	2,498.65	18,756.31	225,075.66	25,547.39	306,568.70
SO07	5	6	8,279.70	3,477.48	931.78	1,914.91	444.11	888.23	9,441.70	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,341.70	1,302.73	1,395.79	2,087.00	1,087.54	2,525.10	19,127.22	229,526.65	25,987.12	311,845.41
SO07	4	0	7,923.27	3,327.78	-	1,607.78	393.79	787.57	8,461.91	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,361.91	1,155.11	-	1,850.50	1,040.72	2,238.96	16,367.52	196,410.26	22,436.34	269,236.09
SO07	4	1	7,923.27	3,327.78	53.01	1,619.10	395.64	791.28	8,498.03	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,398.03	1,160.55	207.24	1,859.22	1,040.72	2,249.51	16,625.05	199,500.54	22,721.30	272,655.62
SO07	4	2	7,923.27	3,327.78	133.11	1,636.21	398.45	796.89	8,552.61	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,452.61	1,168.77	417.42	1,872.39	1,040.72	2,265.45	16,911.20	202,934.42	23,048.92	276,587.01
SO07	4	3	7,923.27	3,327.78	266.19	1,664.64	403.10	806.21	8,643.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,543.29	1,182.44	633.45	1,894.28	1,040.72	2,291.93	17,253.46	207,041.55	23,460.06	281,520.73
SO07	4	4	7,923.27	3,327.78	532.35	1,721.49	412.42	824.84	8,824.66	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,724.66	1,209.76	864.12	1,938.06	1,040.72	2,344.90	17,736.59	212,839.12	24,080.96	288,971.48
SO07	4	5	7,923.27	3,327.78	798.84	1,778.41	421.75	843.49	9,006.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,806.24	1,237.12	1,104.67	1,981.89	1,040.72	2,397.93	18,229.83	218,757.93	24,712.13	296,545.51
SO07	4	6	7,923.27	3,327.78	931.78	1,806.81	426.40	852.80	9,096.83	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,896.83	1,250.77	1,240.11	2,003.75	1,040.72	2,424.38	18,591.46	223,097.57	25,142.57	301,710.87
SO07	3	0	7,401.38	3,108.58	-	1,449.48	367.85	735.70	7,956.93	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,856.93	1,079.02	-	1,728.61	972.17	2,091.48	15,664.56	187,974.77	21,281.24	255,374.90
SO07	3	1	7,401.38	3,108.58	53.01	1,460.80	369.70	739.41	7,993.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,893.05	1,084.46	193.65	1,737.33	972.17	2,102.03	15,908.50	190,902.01	21,552.62	258,631.39
SO07	3	2	7,401.38	3,108.58	133.11	1,477.91	372.51	745.01	8,047.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,947.63	1,092.69	390.25	1,750.50	972.17	2,117.97	16,181.07	194,172.84	21,866.65	262,399.75
SO07	3	3	7,401.38	3,108.58	266.19	1,506.34	377.17	754.33	8,138.31	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,038.31	1,106.25	592.69	1,772.39	972.17	2,144.45	16,509.74	198,116.93	22,264.20	267,170.42
SO07	3	4	7,401.38	3,108.58	532.35	1,563.19	386.48	772.96	8,319.67	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,215.67	1,133.66	809.77	1,816.17	972.17	2,197.42	16,979.29	203,751.47	22,871.51	274,458.13
SO07	3	5	7,401.38	3,108.58	798.84	1,620.11	395.81	791.62	8,501.26	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,401.26	1,161.04	1,036.64	1,860.00	972.17	2,250.45	17,458.94	209,507.23	23,489.09	281,869.12
SO07	3	6	7,401.38	3,108.58	931.78	1,648.51	400.46	800.92	8,591.85	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,491.85	1,174.68	1,258.59	1,881.86	972.17	2,276.91	17,806.99	213,683.84	23,905.95	286,871.44

PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
 VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SOBRESUELDO	QUINQ	ISR	ISSSTE (3.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUIHALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (9.25%)	PENSIONES (19.9%)				
SO07	2	0	7,146.49	3,001.53	-	1,372.17	355.18	710.36	7,710.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,610.30	1,041.86	-	1,669.08	938.69	2,019.45	15,321.25	183,854.97	20,717.10	248,605.24
SO07	2	1	7,146.49	3,001.53	53.01	1,383.49	357.04	714.07	7,746.42	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,646.42	1,047.31	187.02	1,677.80	938.69	2,030.00	15,558.55	186,702.58	20,981.84	251,782.11
SO07	2	2	7,146.49	3,001.53	133.11	1,400.60	359.84	719.68	7,801.00	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,701.00	1,055.53	376.97	1,690.97	938.69	2,045.94	15,824.48	189,893.78	21,289.24	255,470.83
SO07	2	3	7,146.49	3,001.53	266.19	1,429.03	364.50	728.99	7,891.69	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,791.69	1,069.19	572.78	1,712.86	938.69	2,072.43	16,146.52	193,758.25	21,680.16	260,161.88
SO07	2	4	7,146.49	3,001.53	532.35	1,485.88	373.81	747.63	8,073.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,973.05	1,096.52	783.23	1,756.64	938.69	2,125.39	16,609.43	199,313.15	22,280.83	267,369.96
SO07	2	5	7,146.49	3,001.53	798.84	1,542.80	383.14	766.28	8,254.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,154.63	1,123.88	1,003.46	1,800.47	938.69	2,178.42	17,082.44	204,989.29	22,891.78	274,701.32
SO07	2	6	7,146.49	3,001.53	931.78	1,571.20	387.79	775.59	8,345.22	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,245.22	1,137.53	1,218.78	1,822.33	938.69	2,204.88	17,423.86	209,086.27	23,302.00	279,624.01
SO07	1	0	6,711.49	2,818.82	-	1,245.33	333.56	667.12	7,284.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,184.30	978.45	-	1,567.49	881.55	1,896.53	14,730.23	176,762.78	19,754.33	237,051.92
SO07	1	1	6,711.49	2,818.82	53.01	1,254.83	335.42	670.85	7,322.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,222.25	983.89	175.69	1,576.20	881.55	1,907.08	14,958.03	179,496.38	20,007.74	240,092.90
SO07	1	2	6,711.49	2,818.82	133.11	1,269.18	338.22	676.44	7,379.58	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,279.58	992.11	354.33	1,589.38	881.55	1,923.02	15,215.40	182,584.76	20,303.81	243,645.72
SO07	1	3	6,711.49	2,818.82	266.19	1,297.09	342.88	685.76	7,470.78	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,370.78	1,005.77	538.81	1,611.27	881.55	1,949.50	15,526.63	186,319.57	20,683.41	248,200.88
SO07	1	4	6,711.49	2,818.82	532.35	1,353.94	352.19	704.39	7,652.14	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,552.14	1,033.10	737.93	1,655.04	881.55	2,002.47	15,978.22	191,738.58	21,272.76	255,273.06
SO07	1	5	6,711.49	2,818.82	798.84	1,410.86	361.52	723.04	7,833.73	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,733.73	1,060.46	946.84	1,698.87	881.55	2,055.50	16,439.90	197,278.82	21,872.38	262,468.53
SO07	1	6	6,711.49	2,818.82	931.78	1,489.26	366.17	732.35	7,924.32	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,824.32	1,074.11	1,150.83	1,720.74	881.55	2,081.96	16,769.99	201,239.91	22,271.28	267,255.33
SO06	9	0	9,455.26	3,971.21	-	2,072.45	469.93	939.85	9,944.24	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,844.24	1,378.45	-	2,208.30	1,241.95	2,671.87	18,431.00	221,171.94	25,827.04	309,924.45
SO06	9	1	9,455.26	3,971.21	53.01	2,083.77	471.78	943.56	9,980.36	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,880.36	1,383.89	247.12	2,217.02	1,241.95	2,682.42	18,728.40	224,740.81	26,151.88	313,822.57
SO06	9	2	9,455.26	3,971.21	133.11	2,100.88	474.59	949.17	10,034.94	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,934.94	1,392.12	497.18	2,230.19	1,241.95	2,698.36	19,054.44	228,653.28	26,519.38	318,232.56
SO06	9	3	9,455.26	3,971.21	266.19	2,129.31	479.24	958.49	10,125.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,025.63	1,405.78	753.10	2,252.08	1,241.95	2,724.84	19,436.58	233,239.00	26,970.41	323,644.87
SO06	9	4	9,455.26	3,971.21	532.35	2,186.16	488.56	977.12	10,306.99	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,206.99	1,433.11	1,023.65	2,295.86	1,241.95	2,777.81	19,959.60	239,515.17	27,631.18	331,574.21
SO06	9	5	9,455.26	3,971.21	798.84	2,243.08	497.89	995.77	10,488.57	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,388.57	1,460.47	1,303.99	2,339.69	1,241.95	2,830.84	20,492.71	245,912.57	28,302.24	339,626.83
SO06	9	6	9,455.26	3,971.21	931.78	2,271.48	502.54	1,005.08	10,579.16	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	15,479.16	1,474.11	1,579.41	2,361.55	1,241.95	2,857.29	20,894.23	250,730.80	28,772.56	345,270.78
SO06	8	0	8,895.25	3,736.00	-	1,902.59	442.09	884.19	9,402.38	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,302.38	1,296.81	-	2,077.51	1,168.39	2,513.62	17,676.70	212,120.41	24,587.58	295,050.98
SO06	8	1	8,895.25	3,736.00	53.01	1,913.91	443.95	887.90	9,438.50	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,338.50	1,302.25	232.54	2,086.23	1,168.39	2,524.17	17,959.53	215,514.33	24,897.85	298,774.16
SO06	8	2	8,895.25	3,736.00	133.11	1,931.02	446.75	893.51	9,493.08	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,393.08	1,310.47	468.03	2,099.40	1,168.39	2,540.11	18,270.99	219,251.85	25,250.77	303,009.20
SO06	8	3	8,895.25	3,736.00	266.19	1,959.45	451.41	902.82	9,583.77	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,483.77	1,324.14	709.36	2,121.29	1,168.39	2,566.59	18,638.55	223,662.63	25,687.21	308,246.56
SO06	8	4	8,895.25	3,736.00	532.35	2,016.30	460.73	921.45	9,765.13	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,665.13	1,351.46	965.33	2,165.07	1,168.39	2,619.56	19,146.99	229,763.85	26,333.41	316,000.95
SO06	8	5	8,895.25	3,736.00	798.84	2,073.22	470.05	940.11	9,946.71	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,846.71	1,377.82	1,231.05	2,208.90	1,168.39	2,672.59	19,665.52	235,986.30	26,989.89	323,878.62
SO06	8	6	8,895.25	3,736.00	931.78	2,101.62	474.71	949.41	10,037.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	14,937.30	1,392.44	1,491.98	2,230.76	1,168.39	2,699.04	20,052.47	240,629.59	27,445.64	329,347.63

PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FEDERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 COAHUILA DE ZARAGOZA



PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

Table with 22 columns: CLAVE DE PUESTO, NIVEL, No. QUINQ, SUELDO BASE MENSUAL (1105), SOBRESUELDO, QUIFQ, ISR, ISSSTE (3.5%), PENSIONES (7.0%), NETO MENSUAL, RECREACION DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO), RECREACION DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE), DESPENSA, AYUDA DE TRANSPORTE, NETO TOTAL, PRIMA VACACIONAL MENSUAL, PRIMA VACACIONAL ADICIONAL, AGUINALDO MENSUAL, REPERCUSIONES (ISSSTE (9.25%), PENSIONES (10.5%)), COSTO MENSUAL NETO, COSTO ANUAL NETO, COSTO MENSUAL BRUTO, COSTO ANUAL BRUTO.




PERSONAL SINDICALIZADO S.U.T.S.G.E
VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2019

CLAVE DE PUESTO	NIVEL	No. QUINQ	SUELDO BASE MENSUAL (1105)	SORRESUELDO	QUINQ	ISR	ISSSTE (8.5%)	PENSIONES (7.0%)	NETO MENSUAL	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (EXCENTO)	RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (GRAVABLE)	DESPENSA	AYUDA DE TRANSPORTE	NETO TOTAL	PRIMA VACACIONAL MENSUAL	PRIMA VACACIONAL ADICIONAL	AGUINALDO MENSUAL	REPERCUSIONES		COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
																		ISSSTE (8.25%)	PENSIONES (19.8%)				
SO06	3	0	7,146.49	3,001.53	-	1,372.17	355.18	710.36	7,710.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,610.30	1,041.86	-	1,669.08	938.69	2,019.45	15,321.25	183,854.97	20,717.10	248,605.24
SO06	3	1	7,146.49	3,001.53	53.01	1,383.49	357.04	714.07	7,746.42	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,646.42	1,047.31	187.02	1,677.80	938.69	2,030.00	15,558.55	186,702.58	20,981.84	251,782.11
SO06	3	2	7,146.49	3,001.53	133.11	1,400.60	359.84	719.68	7,801.00	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,701.00	1,055.53	376.97	1,690.97	938.69	2,045.94	15,824.48	189,893.78	21,289.24	255,470.83
SO06	3	3	7,146.49	3,001.53	266.19	1,429.03	364.50	728.99	7,891.69	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,791.69	1,069.19	572.78	1,712.86	938.69	2,072.43	16,146.52	193,758.25	21,680.16	260,161.88
SO06	3	4	7,146.49	3,001.53	532.35	1,485.88	373.81	747.63	8,073.05	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,973.05	1,096.52	783.23	1,756.64	938.69	2,125.39	16,609.43	199,313.15	22,280.83	267,369.96
SO06	3	5	7,146.49	3,001.53	798.84	1,542.80	383.14	766.28	8,254.63	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,154.63	1,123.88	1,003.46	1,800.47	938.69	2,178.42	17,082.44	204,989.29	22,891.78	274,701.32
SO06	3	6	7,146.49	3,001.53	931.78	1,571.20	387.79	775.59	8,345.22	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	13,245.22	1,137.53	1,218.78	1,822.33	938.69	2,204.88	17,423.86	209,086.27	23,302.00	279,624.01
SO06	2	0	6,711.49	2,818.82	-	1,245.33	333.56	667.12	7,284.30	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,184.30	978.45	-	1,567.49	881.55	1,896.53	14,730.23	176,762.78	19,754.33	237,051.92
SO06	2	1	6,711.49	2,818.82	53.01	1,254.83	335.42	670.83	7,322.25	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,222.25	983.89	175.69	1,576.20	881.55	1,907.08	14,958.03	179,496.38	20,007.74	240,092.90
SO06	2	2	6,711.49	2,818.82	133.11	1,269.18	338.22	676.44	7,379.58	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,279.58	992.11	354.33	1,589.38	881.55	1,923.02	15,215.40	182,584.76	20,303.81	243,645.72
SO06	2	3	6,711.49	2,818.82	266.19	1,297.09	342.88	685.76	7,470.78	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,370.78	1,005.77	538.81	1,611.27	881.55	1,949.50	15,526.63	186,319.57	20,683.41	248,200.88
SO06	2	4	6,711.49	2,818.82	532.35	1,353.94	352.19	704.39	7,652.14	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,552.14	1,033.10	737.93	1,655.04	881.55	2,002.47	15,978.22	191,738.58	21,272.76	255,273.06
SO06	2	5	6,711.49	2,818.82	798.84	1,410.86	361.52	723.04	7,833.73	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,733.73	1,060.46	946.84	1,698.87	881.55	2,055.50	16,439.90	197,278.82	21,872.38	262,468.53
SO06	2	6	6,711.49	2,818.82	931.78	1,439.26	366.17	732.35	7,924.32	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,824.32	1,074.11	1,150.83	1,720.74	881.55	2,081.96	16,769.99	201,239.91	22,271.28	267,255.33
SO06	1	0	6,411.32	2,692.75	-	1,168.95	318.64	637.29	6,979.20	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	11,879.20	934.68	-	1,497.38	842.13	1,811.71	14,311.27	171,735.19	19,089.98	229,079.71
SO06	1	1	6,411.32	2,692.75	53.01	1,178.44	320.50	641.00	7,017.15	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	11,917.15	940.15	167.88	1,506.10	842.13	1,822.26	14,531.25	174,375.02	19,335.58	232,026.91
SO06	1	2	6,411.32	2,692.75	133.11	1,192.80	323.30	646.60	7,074.48	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	11,974.48	948.35	338.70	1,519.27	842.13	1,838.20	14,780.80	177,369.62	19,623.83	235,485.97
SO06	1	3	6,411.32	2,692.75	266.19	1,216.65	327.96	655.92	7,169.74	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,068.74	956.89	515.36	1,541.16	842.13	1,864.68	15,088.28	181,059.35	19,995.61	239,947.35
SO06	1	4	6,411.32	2,692.75	532.35	1,264.34	337.27	674.55	7,360.26	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,260.26	989.34	706.67	1,584.94	842.13	1,917.65	15,541.21	186,494.46	20,577.15	246,925.76
SO06	1	5	6,411.32	2,692.75	798.84	1,319.82	346.60	693.20	7,543.29	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,443.29	1,016.70	907.77	1,628.77	842.13	1,970.68	15,996.53	191,958.32	21,168.95	254,027.46
SO06	1	6	6,411.32	2,692.75	931.78	1,348.21	351.25	702.51	7,633.88	1,368.50	931.50	1,200.00	1,400.00	12,533.88	1,030.35	1,103.44	1,650.63	842.13	1,997.13	16,318.80	195,825.63	21,560.04	258,720.48

QUINQ	CANTIDAD
1	53.01
2	133.11
3	266.19
4	532.35
5	798.84
6	931.78

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Entidad Federativa: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza													
Cuentas de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021													
	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	\$ 97,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67	\$ 77,289,041.67
Personal	\$ 69,096,077.21	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43	\$ 58,125,596.43
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 366,130,247.23	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00	\$ 30,511,520.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 500,000.00	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67	\$ 41,066.67
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 61,551,627.06	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59	\$ 6,795,970.59
Seguridad Social	\$ 84,052,000.00	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33	\$ 7,004,333.33
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 143,384,182.92	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24	\$ 11,947,015.24
Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 21,900,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00	\$ 1,825,000.00
Materiales y Suministros	\$ 20,932,970.09	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17	\$ 1,716,089.17
Manifiestos de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 10,887,200.18	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66	\$ 907,266.66
Alimentos y Utensilios	\$ 4,342,000.00	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67	\$ 365,166.67
Materiales Primarios y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 3,000,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,900,000.00	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33	\$ 138,333.33
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 186,102.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00	\$ 15,516.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Humanidades, Relaciones y Acciones Menores	\$ 17,077.91	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49	\$ 9,806.49
Servicios Generales	\$ 90,488,500.00	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33	\$ 7,540,708.33
Servicios Básicos	\$ 20,156,164.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00	\$ 1,679,662.00
Servicios de Arrendamiento	\$ 18,978,602.08	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26	\$ 1,656,550.26
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 8,200,000.00	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33	\$ 683,333.33
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 8,500,000.00	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33	\$ 708,333.33
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 17,803,712.92	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08	\$ 1,468,976.08
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 1,500,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 4,250,000.00	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67	\$ 354,166.67
Servicios Oficiales	\$ 2,250,000.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00
Otros Servicios Generales	\$ 8,150,000.00	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67	\$ 679,199.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 104,008,852.70	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Fomento del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayuda Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ 104,000,652.70	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73	\$ 8,666,737.73
Transferencias a Fiscales, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Devoluciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 15,000,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 6,210,735.00	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25	\$ 517,561.25
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 2,000,000.00	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67	\$ 166,666.67



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
GOTTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO CIUDADANO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE RECIBE EL PODER JUDICIAL EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2021 LA IMPORTANCIA DE RECIBIR INGRESOS ES PARA LA OPERACIÓN DEL ENTE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA.
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	PARA DESARROLLAR ESTA FUNCIÓN, EL PODER JUDICIAL RECIBE DEL PODER EJECUTIVO LOS RECURSOS—QUE—EL PODER LEGISLATIVO APRUEBA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN CADA EJERCICIO FISCAL.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?	PARA EL PODER JUDICIAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES LA CLASIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR ASOCIADAS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN. LA IMPORTANCIA DE ESTE PRESUPUESTO ES QUE CON SU EJECUCIÓN SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
¿EN QUÉ SE GASTA?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE GASTA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DEL ENTE, CONSISTENTE EN EL PAGO DE NÓMINA, EN LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO EN LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿PARA QUÉ SE GASTA?	PARA GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	EL CIUDADANO PUEDE CONSULTAR Y SOLICITAR INFORMACIÓN POR MEDIO DEL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB: http://www.pjecz.gob.mx/

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO CIUDADANO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Origen de los Recursos	Importe
Total	927,588,500.00
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	16,100,000.00
Aprovechamientos	7,000,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	4,488,500.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	900,000,000.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	927,588,500.00
SERVICIOS PERSONALES	697,506,077.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,593,070.09
SERVICIOS GENERALES	90,488,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	104,000,852.70
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Presupuesto de Ingresos

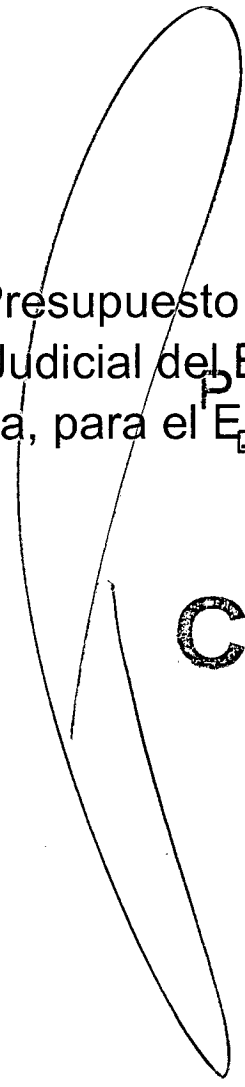
Del Poder Judicial del Estado de Coahuila de
Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO



MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide el presente Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2021, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021 disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/leyes-estatales-vigentes>, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

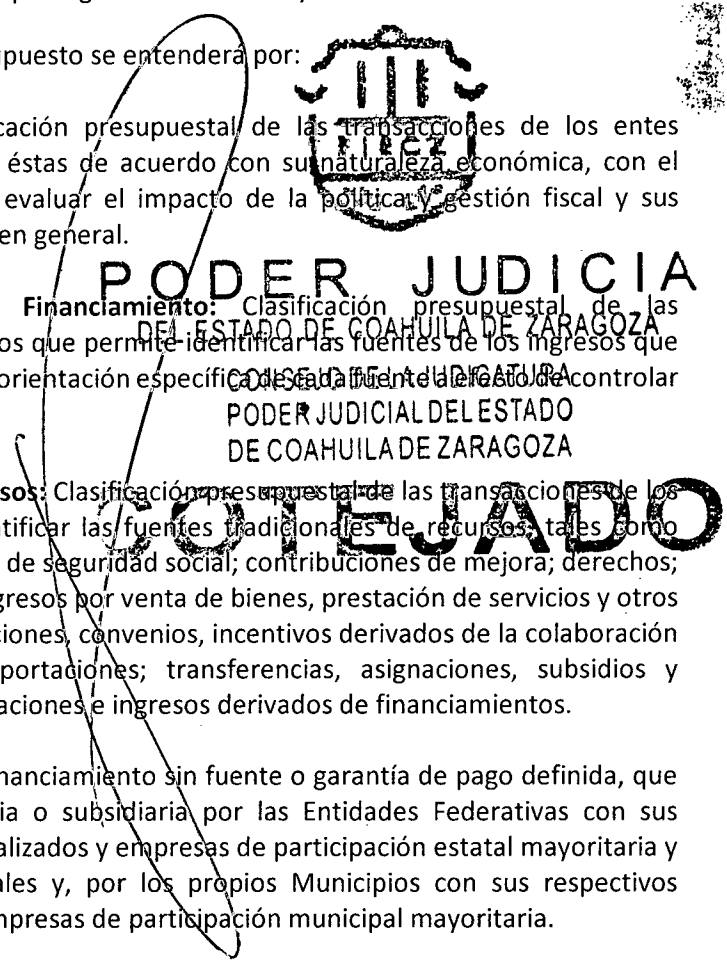
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del 2021 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, estima percibir ingresos provenientes de transferencias y asignaciones, intereses bancarios y el resto de los ingresos establecidos en la legislación aplicable en la materia.

Artículo 2.- Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Coahuila de Zaragoza, La Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente de ingreso para controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- VI. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de



los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- VII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. **Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

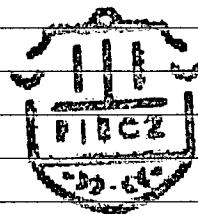
Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia

**TÍTULO SEGUNDO
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Artículo 4.- La estimación global de los ingresos asciende a \$927,588,500.00, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Total	\$927,588,500.00
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00

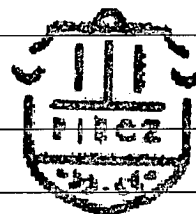


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$4,488,500.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$4,488,500.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Rensiones y Jubilaciones	\$900,000,000.00
Transferencias y Asignaciones	\$900,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Financiamiento Interno	\$0.00
------------------------	--------

II.- Clasificación Económica

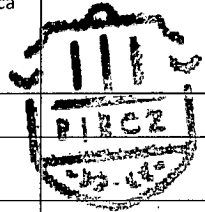
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
1	INGRESOS	\$927,588,500.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$927,588,500.00
1.1.1	Impuestos	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$23,100,000.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal, Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$4,488,500.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Pùblicas	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$900,000,000.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$0.00


PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
1	No Etiquetado	\$927,588,500.00
11	Recursos Fiscales	\$900,000,000.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00

14	Ingresos Propios	\$27,588,500.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$0.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total de Ingresos		\$927,588,500.00

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo, o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

COTEJADO

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

TÍTULO TERCERO
INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

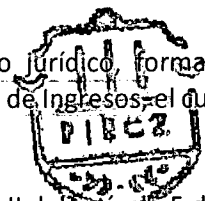
Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño, que contiene la última evaluación externa del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TÍTULO CUARTO
INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 7.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el ANEXO III denominado Programa de Ingresos, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

Artículo 8.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

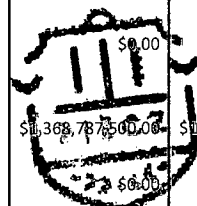


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JEFATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	(de iniciativa de Ley) (c)					

1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$927,588,500.00	\$1,063,416,155.00	\$1,219,518,639.65	\$1,398,934,198.84	\$1,605,156,724.80	\$1,844,210,699.87
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$16,100,000.00	\$16,583,000.00	\$17,080,490.00	\$17,592,904.70	\$18,120,691.84	\$18,664,312.60
F. Aprovechamientos	\$7,000,000.00	\$7,210,000.00	\$7,426,300.00	\$7,649,089.00	\$7,878,561.67	\$8,114,918.52
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$4,488,500.00	\$4,623,155.00	\$4,761,849.65	\$4,904,705.14	\$5,051,846.29	\$7,210,000.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$900,000,000.00	\$1,035,000,000.00	\$1,190,250,000.00	\$1,308,787,500.00	\$1,574,105,625.00	\$1,810,221,468.75
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$927,588,500.00	\$1,063,416,155.00	\$1,219,518,639.65	\$1,398,934,198.84	\$1,605,156,724.80	\$1,844,210,699.87
Datos Informativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Formato reformado DOF 27-09-2018

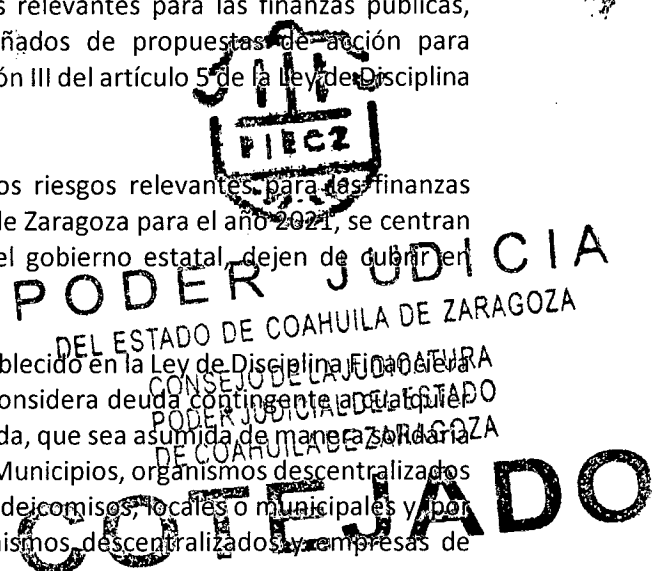
Artículo 9.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2021, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal, dejen de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente la que no tiene financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera directa o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, no cuenta con deuda contingente para el año 2021.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2021, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el año 2021.

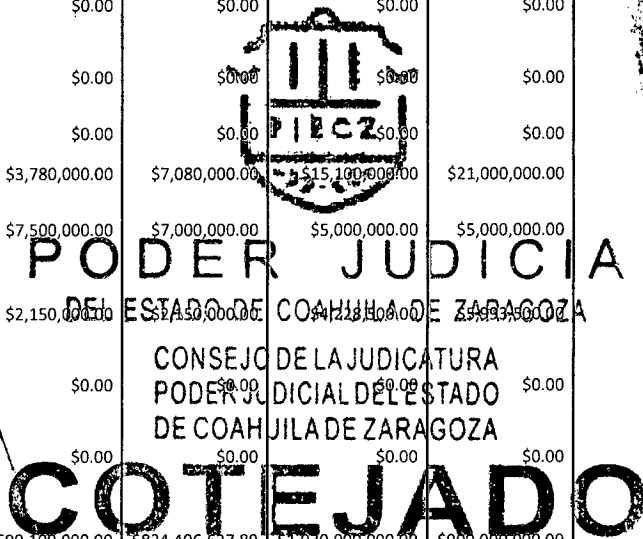
Artículo 10.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos



contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ ©	Año 4 ¹ ©	Año 3 ¹ ©	Año 2 ¹ ©	Año 1 ¹ ©	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$522,000,000.00	\$590,109,000.00	\$703,539,000.00	\$850,636,627.89	\$1,054,328,500.00	\$931,993,500.00
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$3,780,000.00	\$7,080,000.00	\$15,100,000.00	\$21,000,000.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$7,500,000.00	\$7,000,000.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$2,150,000.00	\$7,150,000.00	\$4,220,000.00	\$3,990,000.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$522,000,000.00	\$590,109,000.00	\$690,109,000.00	\$834,406,627.89	\$1,030,000,000.00	\$900,000,000.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$522,000,000.00	\$590,109,000.00	\$703,539,000.00	\$850,636,627.89	\$1,054,328,500.00	\$931,993,500.00
Datos Informativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

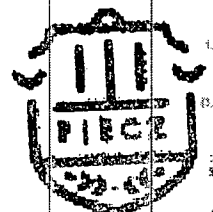
- 1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
- 2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 11.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

BOTEJADO

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vejez	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Previdencia Laboral Beneficio Definido		Previdencia Laboral Beneficio Definido	Previdencia Laboral Beneficio Definido	Previdencia Laboral Beneficio Definido	Previdencia Laboral Beneficio Definido
Publicación utilizada						
Activo:						111
Edad censal:						65.00
Edad censal:						64.00
Edad censal:						48.35
Parámetros y variables:	54	0	0	10		64
Edad censal:	25.00	0.00	0.00	90.00		90.00
Edad censal:	45.00	0.00	0.00	43.00		45.00
Edad censal:	65.00	0.00	0.00	65.00		65.00
Beneficiarios:						
Previsión de años de servicio (Beneficiarios actuales)						11.66
Aportación individual al plan de pensiones como % del salario *						20.00 (en adelante) - 10.00%
Aportación del empleador al plan de pensiones como % del salario *						20.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						2.74%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						
Edad de jubilación o Retiro						58.50
Esperanza de vida						22.91
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones:						42,842,450.24
Niveles actual						
Activo:						35,773,034.24
Pensionados y jubilados:	62,689,113.33	0.00	0.00	11,621,183.56		74,310,296.89
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados:	11,543,183.56					
Monto mensual por pensión						
Máximo:	457,670.75	0.00	0.00	157,670.75		157,670.75
Mínimo:	54,652.58	0.00	0.00	54,652.60		54,652.58
Promedio:	95,725.29	0.00	0.00	95,859.89		96,602.31
Monto de la reserva						0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensionados y jubilados en curso de pago:	2,010,649,334.96		31,734,169.82	271,224,527.83	0.00	2,312,608,032.61
Generaciones futuras:	1,071,176,373.43		10,244,859.28	95,371,262.19	50,209,821.59	1,227,974,866.59
Generaciones futuras:	1,091,700,000.00		23,231,297.42	147,674,569.25	168,125,647.16	1,430,739,523.88
Valor presente de las contribuciones asociadas a los montos fijos de cotización 3.00%						
Generaciones actual:						150,353,795.64
Generaciones futuras:						537,884,079.22
Valor presente de aportaciones extras						
Generaciones actual:						316,767,504.28
Generaciones futuras:						1,065,769,166.44
Otros ingresos:						0.00
Deficit presente actuarial						
Generaciones actual:						83,846,438,712.23
Generaciones futuras:						125,420,942.77
Periodo de validación						
Año de desamortización:						30.00
Tasa de inflación:						5.00%
Estado actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial:						2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial:						Valuaciones Actuariales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Artículo 12.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el artículo 14 o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2021.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 2 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

QUINTO.- Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

SÉXTO. - Publíquese el presente presupuesto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 00 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

FIRMAS

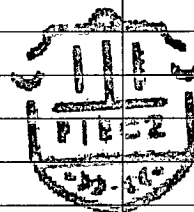


PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

ANEXO I
Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

Federación/Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Total	\$927,588,500.00
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00



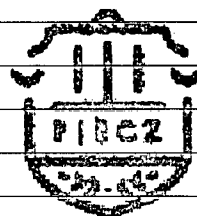
PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$4,488,500.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$4,488,500.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$900,000,000.00
Transferencias y Asignaciones	\$900,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

COTEJADO

ANEXO II
Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.



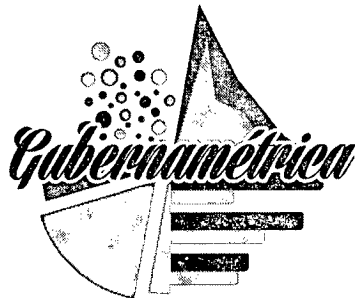
PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

**Evaluación de desempeño de los proyectos del Poder Judicial del
Estado de Coahuila de Zaragoza 2019**



Informe final

PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO



ÍNDICE

Índice	I
Lista de acrónimos	II
Resumen ejecutivo	III
Introducción	4
Características de los proyectos	6
Valoración de los proyectos.	9
Conclusiones	26
Aspectos susceptibles de mejora	27
Fuentes	29
Anexos	29



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

LISTA DE ACRÓNIMOS

Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC)

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Metodología de Marco Lógico (MML)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Programa Anual de Evaluación (PAE)

Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 (PIDMF)

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (PJEZ)

Términos de Referencia (TdR)



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

RESUMEN EJECUTIVO

Esta evaluación de desempeño de los 28 proyectos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2019 aporta hallazgos susceptibles de ser utilizados por el personal responsable en la mejora al diseño, la planeación y el monitoreo de cada proyecto, a fin de potenciar los resultados que esperan alcanzar a determinados plazos.

Un apartado relevante de este informe es el de Aspectos Susceptibles de Mejora, que resume las fortalezas, oportunidades, debilidades o amenazas a los proyectos, identificadas con base en la información documental proporcionada por la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia. De estos hallazgos se derivan recomendaciones orientadas a mejorar uno o varios elementos de los proyectos y así optimizar el desempeño general del PJEZ.



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

INTRODUCCIÓN

Marco jurídico de la evaluación en México y Coahuila

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Asimismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente la federación y las entidades federativas.

Asimismo, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los entes públicos federales, estatales y municipales deberán publicar un Programa Anual de Evaluación (PAE), junto con los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas, así como informar de las personas que evaluaron. Esta información deberá publicarse conforme a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*.

En congruencia con la legislación general, el Estado de Coahuila estableció en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 que los recursos financieros se administrarán con legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equilibrio presupuestal, igualdad, no discriminación, rendición de cuentas y resultados para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En observancia al marco normativo federal y estatal, el PJECZ publicó su PAE 2019 donde estableció la evaluación de desempeño a los 28 proyectos con base en tres preguntas orientadoras.

Utilidad de la evaluación judicial

Evaluar los programas de los entes judiciales es una práctica que contribuye a garantizar a la población justificable el ejercicio de su derecho a la justicia en los ámbitos privados o público-privados, mediante una administración eficaz, eficiente y transparente del servicios que presta el PJECZ.

Para administrar de manera óptima los recursos es necesario que el personal del servicio público tome decisiones basadas en evidencia. La aplicación de esta evaluación de desempeño estuvo orientada a generar información relevante sobre la relación lógica entre la problemática social y el diseño de los proyectos, que implementan los órganos para solucionarla, así como contribuir a evidenciar algunos de los resultados que se están alcanzando en beneficio de la población justificable.

Se espera que producto de esta evaluación se deriven acciones del personal responsable de los proyectos para atender las recomendaciones planteadas en este informe. De forma conceptual se pueden realizar acciones para fomentar el aprendizaje colaborativo sobre qué aspectos del programa cumplieron su objetivo y cómo ha evolucionado el problema desde que el programa

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

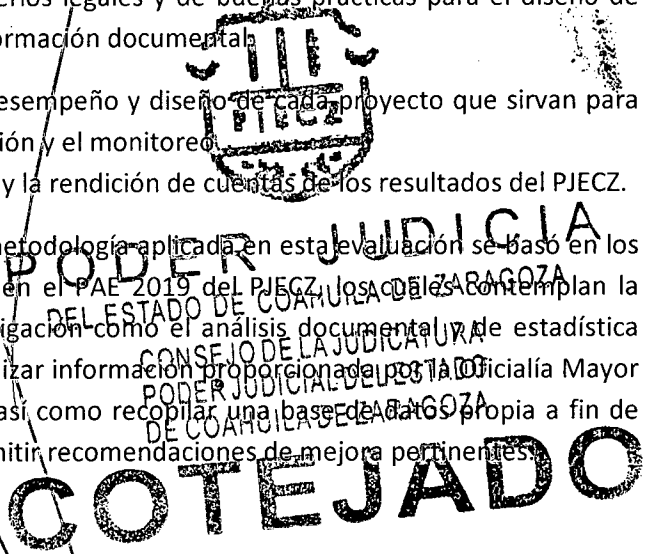
atiende a la población que lo presenta. De forma instrumental se pueden utilizar las conclusiones y recomendaciones de mejora para ajustar el diseño, la planeación, los procesos o el monitoreo de los proyectos evaluados, fortalecer capacidades del personal a cargo, dotar de mayores o menores recursos, a fin de potenciar los resultados en beneficio de la población atendida.

Objetivos y metodología

La presente evaluación se realizó en congruencia con los siguientes objetivos general y específicos:

- Valorar el desempeño histórico trimestral y la congruencia del diseño de los elementos de los 28 proyectos del PJECZ conforme a criterios legales y de buenas prácticas para el diseño de programas tomando como evidencia información documental
 - Aportar hallazgos sobre el desempeño y diseño de cada proyecto que sirvan para mejorar el diseño, la planeación y el monitoreo.
 - Contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas de los resultados del PJECZ.

A fin de cumplir los objetivos anteriores la metodología aplicada en esta evaluación se basó en los Términos de Referencia (TdR) establecidos en el PAE 2019 del PJECZ, los cuales contemplan la aplicación de técnicas cualitativas de investigación como el análisis documental y de estadística básica. El uso de estas técnicas permitió analizar información proporcionada por la Fiscalía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia, así como recopilar una base de datos propia a fin de justificar los hallazgos de forma objetiva y emitir recomendaciones de mejora pertinentes.



CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Contexto de la función de la impartición y administración del derecho a la justicia.

En el marco del derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 10 que *“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”*. En México, la Constitución general establece en su artículo 17 que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por un tribunal con base en un debido proceso, evitando que esa sea por cuenta propia ni por medio de la violencia.

De igual forma que a nivel federal, en el Estado de Coahuila se establece en el artículo 154 de la Constitución que *“Toda persona tiene derecho al acceso a la justicia de manera pública, gratuita, pronta, expedita y completa para tutelar de manera efectiva sus derechos fundamentales”*. Para hacer efectivo este derecho es que existe el PJECZ, ente público que ofrece un conjunto de servicios a la población y cuya organización programática se da a través de 28 proyectos.

Antecedentes y características de los proyectos

A partir del ejercicio fiscal 2018 el PJECZ a través de la Oficialía Mayor diseñó el Presupuesto de Egresos con enfoque de resultados y vinculado al Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 (PIDyF). Es en este documento donde se establece el programa “Garantizar a todas las personas el acceso a la justicia completa e imparcial”, 4 subprogramas “Rediseño Institucional”, “Justicia Abierta”, “Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJECZ” y “Derechos Humanos e Igualdad de Género”, de los cuales se derivan los siguientes 28 proyectos por orden de su respectiva clave en el Presupuesto de Egresos del PJECZ 2019.

E1101 Archivo General del Estado.

E1102 Central de Actuarios.

E1103 Centro de Evaluación Psicosocial.

E1104 Consejo de la Judicatura.

E1106 Instituto de Especialización Judicial.

E1107 Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.

E1108 Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.

E1109 Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.

E1110 Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.

E1111 Juzgados Letrados

E1112 Juzgados mixtos.

E1113 Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral

E1114 Oficialía Común de Partes.

E1115 Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

E1116 Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

E1117 Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.

E1118 Sala Colegiada Civil y Familiar.

E1119 Sala Colegiada Penal.
E1120 Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
E1121 Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.
E1122 Tribunales Distritales.
E1124 Visitaduría Judicial.
E1125 Auditoría Interna.
E1201 Oficialía Mayor.
E1202 Secretaría Técnica y de Transparencia.
E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.
E1302 Instituto Estatal de Defensoría Pública.
E1401 Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Como se observa cada proyecto indica en su nombre el órgano responsable de ejecutar las acciones que comprende, para el logro de resultados complementarios entre sí, pero con un objetivo en común: garantizar a la población su derecho de acceder a la justicia impartida por órganos jurisdiccionales públicos y de forma gratuita, pronta, expedita y completa.

Problema o necesidad que pretende atender

Cada proyecto atiende una problemática específica la cual está identificada en el árbol de problemas elaborado por el personal responsable. Entre los problemas identificados por cada tipo de órgano están los siguientes:

E1201 Oficialía Mayor - Administrativo: *"Insuficiente administración de recursos financieros, humanos y materiales, y escasa asesoría jurídica dentro del PIECZ, ocasionada por la injustificada identificación de necesidades, que produce desorganización administrativa del presupuesto, personal e insumos indispensables para la operación plena del mismo"*

E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias - No Jurisdiccional: *"Ausencia del servicio de Mecanismos Alternativos profesionales y gratuitos para la población en general; la carencia de Órgano rector en la difusión de las vías autocompositivas; y la ausencia una instancia pública que garantice la certificación objetiva de facilitadores privados y públicos"*.

E1113 Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral - Jurisdiccional: *"Obsolescencia de un sistema de justicia que no garantiza transparencia, equidad e inmediatez, ocasionada por una administración ineficiente, costosa y tardada del sistema de justicia y la descoordinación institucional con las instancias operadoras, produce la vulneración del derecho humano al acceso a la justicia en materia penal"*.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrecen

Las MIR de cada proyecto establecen los objetivos a nivel Fin y Propósito, que representan los resultados de corto y mediano o largo plazo que contribuye a generar el proyecto, dados ciertos

supuestos. Los Componentes también se establecen para todos los proyectos, que indican el servicio que entrega cada proyecto a la población en general o a los órganos internos del PJECZ.

Metas y objetivos de otros instrumentos de planeación a los que se vincula

Hasta ahora los 28 proyectos solo están vinculados al PIDyF 2016-2020 mediante la clasificación programática del Presupuesto de Egresos. No se cuenta con otra vinculación a planes o programas de desarrollo estatal o nacional en materia de justicia y seguridad de las personas, sus bienes y entorno, o bien a agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual representa un área de oportunidad.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida; cobertura y mecanismos de focalización de la población objetivo

No se contó con información sobre la descripción y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de cada proyecto. Asimismo, no se contó con algún documento que justificara si cada órgano responsable de los proyectos realiza criterios de focalización del servicio que ofrece con base en restricciones presupuestales u otros criterios de aplicabilidad hacia la población.

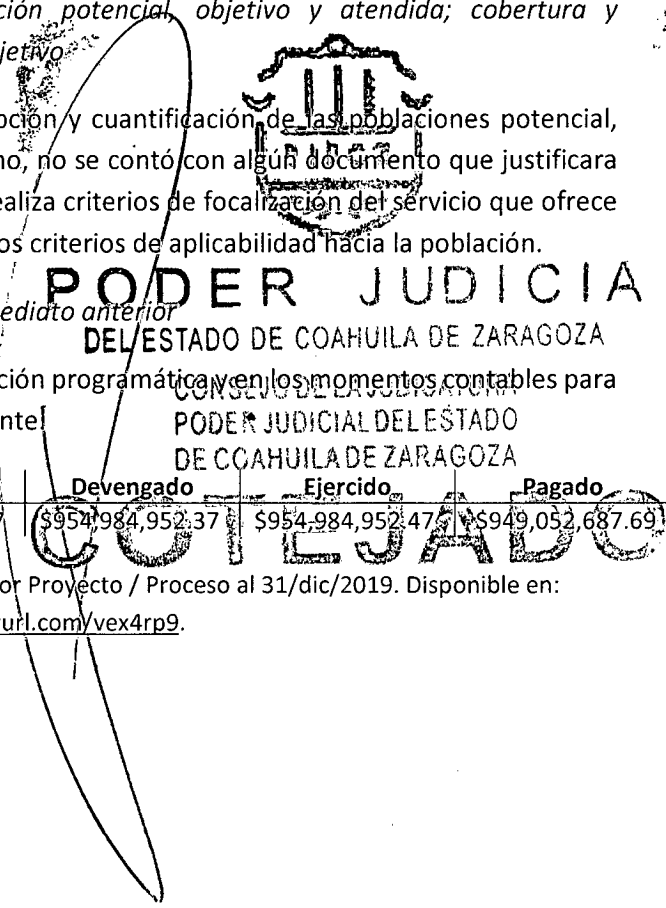
Presupuesto aprobado y ejercido en el año inmediato anterior

La cantidad de recursos financieros en clasificación programática y en los momentos contables para los 28 proyectos del PJECZ al 2019 fue la siguiente:

Aprobado	Vigente	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
\$1,054,328,500	\$973,934,990.64	\$954,984,952.47	\$954,984,952.37	\$954,984,952.47	\$949,052,687.69

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso al 31/dic/2019. Disponible en:

<https://tinyurl.com/vex4rp9>.



VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.

1. ¿En qué proporción se cumplieron las metas de los órganos del PJECZ durante los cuatro trimestres de 2019?

Con base en los datos de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la estadística judicial reportada trimestralmente por cada órgano responsable de los 15 proyectos en los que se establecen metas fue posible elaborar la tabla 1 con diversos hallazgos generales sobre el desempeño.

Tabla 1. Estadísticas de las MIR de los proyectos del PJECZ.

	1T	2T	3T	4T	Promedio anual
Cantidad de órganos que recopilaron uno o más indicadores	9	7	6	5	7
Cantidad de indicadores recopilados con avance \leq 115%	74	45	35	32	47
Avance promedio de los indicadores con avance \leq 115%	93%	85%	81%	89%	87%
Indicadores con avance $>$ 115%	9	13	7	9	10

Con base en la tabla 1 se observan los siguientes hallazgos:

- I. Entre 9 y 5 proyectos de un total de 15 que establecen metas estuvieron recopilando entre uno o más de sus indicadores cada trimestre, tal como lo muestra la tabla 1. Asimismo, solo 6 órganos cumplieron con recopilar uno o más de sus indicadores con avance de metas \leq 115% los cuatro trimestres seguidos.

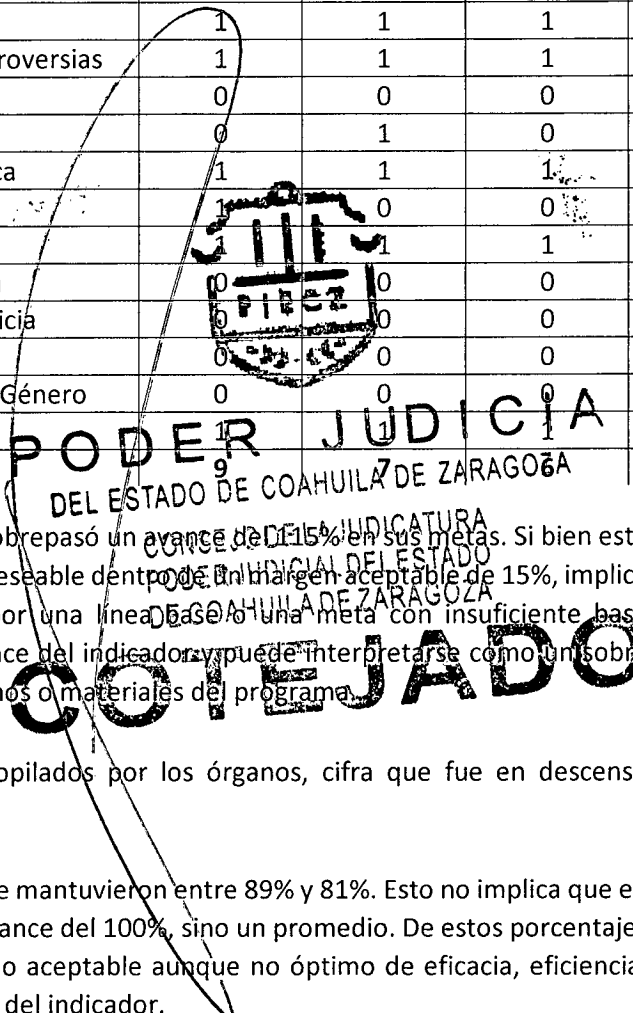
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Tabla 1.1. Proyectos en los que se reportaron trimestralmente uno o más de sus indicadores en la MIR.

	1T	2T	3T	4T
E1101 Archivo General	1	0	0	0
E1125 Auditoría Interna	1	1	1	1
E1102 Central de Actuarios	1	0	0	0
E1103 Centro de Evaluación Psicosocial	1	1	1	1
E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias	1	1	1	1
E1104 Consejo de la Judicatura	0	0	0	0
E1106 Instituto de Especialización Judicial	0	1	0	0
E1302 Instituto Estatal de la Defensoría Pública	1	1	1	0
E1114 Oficialía Común de Partes	1	0	0	0
E1201 Oficialía Mayor	1	1	1	1
E1115 Pleno del Tribunal Superior de Justicia	0	0	0	0
E1116 Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	0	0	0	0
E1202 Secretaría Técnica y de Transparencia	0	0	0	0
E1401 Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género	0	0	0	0
E1124 Visitaduría Judicial General	1	0	0	1
				5



- II. Un promedio anual de 10 indicadores sobrepasó un avance de 15% en sus metas. Si bien este avance fue positivo y superior al 100% deseable dentro de un margen aceptable de 15%, implica una falla en la planeación explicada por una línea de base o una meta con insuficiente base empírica. Esto sobredimensiona el avance del indicador y puede interpretarse como un sobre ejercicio de recursos financieros, humanos o materiales del programa.
- III. Entre 81 y 31 indicadores fueron recopilados por los órganos, cifra que fue en descenso considerable cada trimestre.
- IV. Los promedios de avance de las metas se mantuvieron entre 89% y 81%. Esto no implica que en cada órgano haya indicadores con un avance del 100%, sino un promedio. De estos porcentajes se interpreta que están dentro de grado aceptable aunque no óptimo de eficacia, eficiencia, economía o calidad, según la dimensión del indicador.

La tabla 1.2 y 1.3 muestran los niveles de la MIR y las dimensiones a las que pertenecieron los indicadores. Se observa que los indicadores se concentran en los niveles de componente y actividad, donde el logro de resultados operativos está bajo control del ente público. Por el contrario, en Fin y Propósito la proporción de indicadores es menor, por la periodicidad de medición y por los recursos necesarios para realizar el levantamiento de información. Respecto a las dimensiones, estas se concentraron en su mayoría en eficacia, que sirven para medir el desempeño.

Tabla 1.2. Cantidad de indicadores y proporción al nivel que pertenecen.

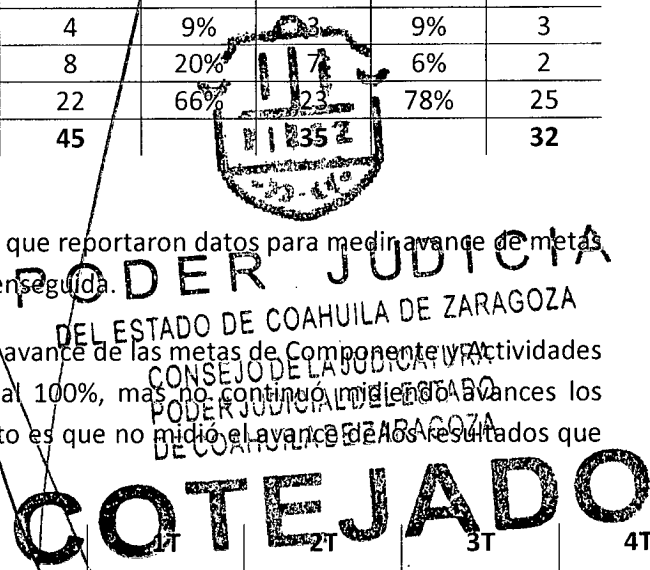
	1T		2T		3T		4T	
Fin	1.4%	1	2.2%	1	2.9%	1	0%	0
Propósito	4.1%	3	6.7%	3	8.6%	3	9%	3
Componente	27.0%	20	35.6%	16	42.9%	15	34%	11
Actividad	67.6%	50	55.6%	25	45.7%	16	56%	18
		74		45		35		32

Tabla 1.3. Cantidad de indicadores y proporción a la dimensión a la que pertenecen.

	1T		2T		3T		4T	
NA	1.3%	1	2.2%	1	2.8%	1	3%	1
-	4%	3	22%	10	3%	1	3%	1
Eficiencia	7%	5	8.8%	4	9%	3	9%	3
Calidad	9%	7	18%	8	20%	7	6%	2
Eficacia	78%	58	49%	22	66%	23	78%	25
		74		45		32		32

Ahora bien, de manera individual, los proyectos que reportaron datos para medir avance de metas de las MIR al menos un trimestre se presentan enseguida.

E1101 Archivo General - Este proyecto midió el avance de las metas de Componente y Actividades solo el 1er trimestre con avances superiores al 100%, mas no continuo midiendo avances los siguientes trimestres. Una debilidad del proyecto es que no midió el avance de los resultados que pretende alcanzar a nivel estratégico.



Indicador

	1T	2T	3T	4T
Grado de percepción sobre la eficiencia administrativa del Archivo Judicial General.	-	-	-	-
Grado de percepción sobre la calidad en el servicio de documentación por el Archivo Judicial General del Estado.	-	-	-	-
Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo Judicial General.	101.0%	-	-	-
Días hábiles promedio entre recepción y remisión de expedientes.	-	-	-	-
Cantidad de expedientes remitidos a juzgados y con oficio de contestación.	102.5%	-	-	-

Cantidad de consultas elaboradas por la población.	102.4%	-	-	-
Cantidad de copias simples y certificadas emitidas.	-	-	-	-

E1125 Auditoría Interna - Este proyecto midió el avance de las metas de Propósito, Componente y Actividades los cuatro trimestres, excepto para el indicador de Fin y Componente 2. Se observa que el cumplimiento promedio se mantiene en un valor óptimo cercano a 100%. Si bien este proyecto midió el avance de un resultado inmediato como la "Tasa de conciliaciones realizadas al total de órganos del FMAJ", no justificó la no medición del indicador de Fin.

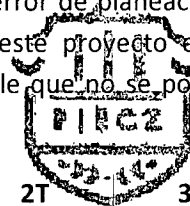
Indicador	1T	2T	3T	4T
Cantidad de observaciones por la auditoría Superior del Estado al FMAJ.	-	-	-	-
Tasa de conciliaciones realizadas al total de órganos del FMAJ	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Porcentaje de respuesta de órganos del PJEZ sobre acciones del FMAJ.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Porcentaje de certificados enviados a la Auditoría Interna del total de certificados depositados.	93.3%	91.3%	92.3%	93.3%
Cantidad de visitas de inspección realizadas a órganos jurisdiccionales.	100.0%	100.0%	100.0%	-
Porcentaje de arquezos con cumplimiento del total de arquezos realizados.	100.0%	100.0%	75.0%	100.0%
Porcentaje de personal con asistencia registrada en el reloj checador.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

E1102 Central de Actuarios - Este proyecto midió el avance de las metas de Fin y Propósito, Componente y una Actividad solo el 1er trimestre con avances mixtos: uno con un valor superior a 100% pero considerado error de planeación, otro con un valor bajo y otro de 100%. Los indicadores estratégicos de Fin y Propósito, si bien tuvieron avances contrastantes, no continuaron midiéndose el resto de los trimestres, aun cuando la fuente es información interna.

Indicador	1T	2T	3T	4T
-----------	----	----	----	----

Porcentaje de cédulas notificadas del total de cédulas recibidas por la Central de Actuarios.	137.0%	-	-	-
Días hábiles transcurridos entre la recepción de la cédula y la programación de fecha, hora y actuario.	40.0%	-	-	-
Días hábiles transcurridos entre recepción de la cédula en la central y su devolución al juzgado.	-	-	-	-
Cantidad trimestral de kilómetros recorridos por los actuarios.	-	-	-	-
Porcentaje de cédulas de notificación devueltas del total de escaneadas.	100.0%	-	-	-

E1103 Centro de Evaluación Psicosocial - Este proyecto midió el avance de las metas de todos los niveles de la MIR. No obstante, solo el indicador de Componente 1 se midió con un avance óptimo de 100%. El resto de los indicadores tuvieron un avance considerado error de planeación el cual debe corregirse, ya que representan la mayoría. Una debilidad en este proyecto es que los indicadores están redactados como cantidad, es decir, una sola variable que no se pondera con respecto a otra, lo cual genera confusión al medirse como porcentaje.



Indicador	1T	2T	3T	4T
Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente.	139.4%	145.7%	134.7%	133.9%
Cantidad de dictámenes entregados en tiempo y forma al juzgado.	131.1%	144.3%	146.5%	145.8%
Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de entrevistas realizadas.	139.6%	144.9%	125.2%	127.5%
Cantidad de visitas realizadas.	136.6%	151.8%	135.7%	124.0%
Cantidad de audiencias a las que se acudió.	138.9%	148.6%	155.4%	164.0%
Porcentaje de menores que resultan aptos respecto al total de menores evaluados.**	154.7%	184.0%	173.3%	188.0%
Cantidad de audiencias de acompañamiento a comparecencias con menores.	360.0%	203.1%	206.2%	153.8%

E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias - Este proyecto midió el avance de las metas de Propósito, Componentes y Actividades los cuatro trimestres. No obstante, se

identifican cinco avances considerados como error de planeación. Asimismo, la medición en porcentajes de indicadores cuyo nombre es en cantidad genera confusión en cuanto a la eficacia de las acciones o productos. Si bien en este proyecto se midió el "Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos frente al total de acuerdos formalizados", el indicador de Fin de "Grado de satisfacción de los usuarios con el servicio del CMASC" parece ser el resultado inmediato que el Centro podría alcanzar, y no el resultado de corto, mediano o largo plazo.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de satisfacción de los usuarios con el servicio del CMASC.	-	-	-	-
Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos frente al total de acuerdos formalizados.	89.7%	89.6%	86.9%	87.2%
Cantidad de entrevistas realizadas a los usuarios concurrentes.	98.9%	131.3%	114.6%	100.6%
Cantidad de invitados que acuden efectivamente a la primera sesión conjunta al Centro o sus Delegaciones.	91.8%	107.1%	106.7%	104.7%
Cantidad de invitaciones para acudir al CEMASC enviadas a los justiciables.	-	-	-	-
Cantidad de acuerdos formalizados.	135.0%	153.4%	95.5%	154.4%
Porcentaje de usuarios con acuerdo alcanzado localizados del total de usuarios con acuerdo alcanzado.	-	-	-	-
Cantidad de capacitaciones por tipo.	33.3%	116.7%	83.3%	16.7%
Cantidad de personas capacitadas.	19.5%	102.9%	86.7%	14.3%
Cantidad de horas de capacitación.	33.3%	116.7%	83.3%	13.9%
Cantidad de actividades de difusión.	100.0%	449.1%	109.3%	537.7%

E1302 Instituto Estatal de la Defensoría Pública - Este proyecto midió el avance de las metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades en solo tres trimestres, excepto el 4°. En general todos los avances de los indicadores están en rangos óptimos, cercanos o igual a 100%. El incumplimiento parcial en la medición a partir del 2° trimestre y total en el 4° impiden el análisis histórico del desempeño del proyecto, aún cuando su tendencia sea positiva.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de satisfacción del usuario con el IEDPC: 1)UDA.	96.0%	96.6%	97.2%	-

2)UCF 3)UDP				
Grado de satisfacción del usuario con el servicio de la Unidad de Defensa Administrativa	98.8%	99.0%	98.2%	-
Cantidad de usuarios atendidos en el área de atención inicial.	99.9%	-	-	-
Porcentaje de estudios realizados del total de solicitados.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de asuntos canalizados a la UCF del total de atendidos.	-	-	-	-
Cantidad de servidores públicos que recibieron asesoría y representación.	100.0%	-	-	-
Grado de satisfacción del usuario con los Talleres de Orientación Prematrimonial	91.8%	89.8%	94.6%	-
Cantidad de TOP impartidos en el IEDPC.	100.0%	-	-	-
Cantidad de parejas que recibieron constancia de asistencia al TOP.	103.1%	-	-	-
Grado de satisfacción del usuario con la Unidad de Defensa Civil y Familiar.	98.2%	100.0%	97.6%	-
Cantidad de juicios concluidos del total de iniciados.	101.9%	-	-	-
Cantidad de audiencias con asistencia de asesores jurídicos.	99.8%	-	-	-
Porcentaje de recursos de impugnación y agravios concluidos.	-	-	-	-
Cantidad de escritos aislados elaborados.	92.0%	-	-	-
Cantidad de asuntos para iniciar juicio en la UCF.	99.5%	-	-	-
Grado de satisfacción del usuario con el servicio de la Unidad de Defensa Penal	95.2%	97.6%	98.2%	-
Cantidad de personas atendidas en el MP.	99.1%	-	-	-
Cantidad de diligencias realizadas.	98.0%	-	-	-
Cantidad de personas atendidas.	100.1%	-	-	-
Cantidad de audiencias en el CJP realizadas.	102.8%	-	-	-

PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Cantidad de visitas carcelarias.	101.5%	-	-	-
Cantidad de actos de investigación realizados.	97.5%	-	-	-
Informe mensual presentado por defensores y subdirector.	94.5%	-	-	-
Cantidad de roles de guardias realizados.	100.0%	-	-	-
Cantidad de recursos interpuestos.	90.9%	-	-	-
Cantidad de asuntos en medicación (MP).	-	-	-	-
Cantidad de incidentes de ejecución realizados.	103.3%	-	-	-
Cantidad de estudios del Consejo Técnico transcritos.	103.3%	-	-	-
Cantidad de diligencias (pago de multas, escritos realizados, entrevista con fiador).	100.0%	-	-	-
Cantidad de audiencias desahogadas.	101.3%	-	-	-
Porcentaje de investigaciones, estudios y gestiones realizadas del total de solicitadas.	100.0%	-	-	-
Cantidad de inspecciones de lugar realizadas.	100.0%	-	-	-
Cantidad de entrevistas realizadas.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de gestiones realizadas del total de solicitadas.	100.0%	-	-	-
Cantidad de programas de radio y cápsulas de televisión.	90.0%	-	-	-
Cantidad de publicaciones en Facebook y Twitter.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de nuevo ingreso del IEDPC.	100.0%	100.0%	-	-
Porcentaje de quejas atendidas del total de recibidas.	100.0%	100.0%	-	-

E1114 Oficialía Común de Partes - Este proyecto midió el avance de las metas de Actividades solo un trimestre, con un avance óptimo. El indicador de Fin no fue medido pese a ser de fuente interna, lo cual afecta la medición de resultados e implica un desconocimiento sobre la experiencia del público usuario, útil para mejorar la calidad del servicio de la Oficialía.

Indicador

1T

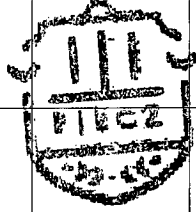
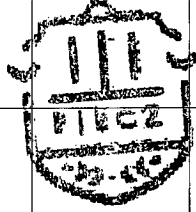
2T

3T

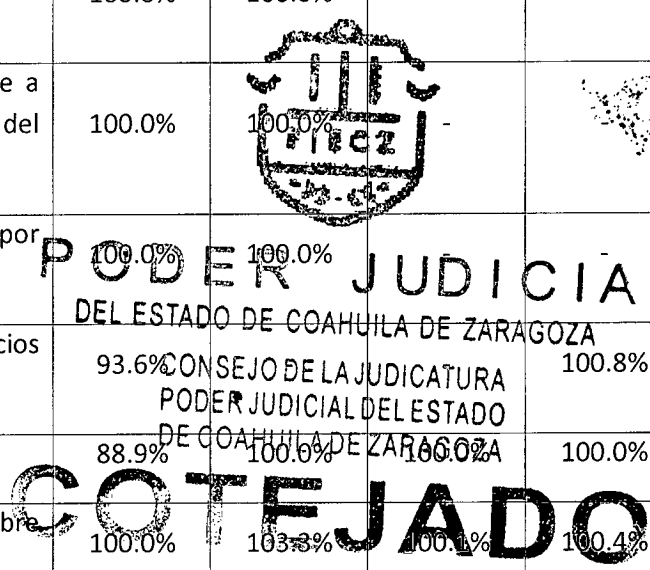
4T

Encuesta a los usuarios sobre la percepción de a) La atención recibida y b) Eficacia del trámite que realizaron.	-	-	-	-
Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior*.	-	-	-	-
Cantidad de asuntos recibidos-digitalizados mensualmente*.	105.0%	-	-	-
Porcentaje de asuntos verificados del total de recibidos.	100.0%	-	-	-

E1201 Oficialía Mayor - Este proyecto midió el avance de las metas de algunos Componentes y Actividades. Se observa que los avances se encuentran en un rango aceptable y óptimo, excepto por un avance en el 2° trimestre. Una debilidad es que no se midieron los indicadores estratégicos y es difícil conocer los resultados de este órgano medidos fuera del ámbito operativo.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PJECZ	-		-	-
Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PJECZ con base en los resultados de sus metas	-		-	-
Resultados de la cuenta pública (E2-01).	<p style="text-align: center;">PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</p> <p style="font-size: 2em; text-align: center;">COTEJADO</p>			
Porcentaje de ahorro en los egresos del Poder Judicial (eficiencia de los recursos) (E1-13).				
Porcentaje del presupuesto asignado conforme a indicadores de gestión y estratégicos.				
Porcentaje de cumplimiento con lineamientos de auditoría en los avances de gestión.				
Porcentaje de auditorías contestadas sobre el total de recibidas.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de movimientos de personal cuantificados conforme a lineamientos.	-	-	-	-
Porcentaje de licencias aceptadas conforme a lineamientos.	-	-	-	-
Cantidad de movimientos de personal por tipo.	-	-	-	-

Porcentaje de gasto en servicios personales conforme al tabulador salarial del total de gasto en servicios personales del PJEZ.	-	-	-	-
Porcentaje de insumos y equipo disponible en inventario para ser suministrado.	95.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de requisiciones atendidas satisfactoriamente.	100.6%	131.8%	81.3%	88.3%
Nivel de actualización del inventario para atención de requisiciones de las unidades administrativas.	-	-	-	-
Nivel de asistencia jurídica otorgada a las unidades administrativas en los contratos y procesos de adquisición.	100.0%	100.0%	-	-
Porcentaje de contratos y convenios elaborados conforme a plazos y términos requeridos por la unidad administrativa, del total elaborados.	100.0%	100.0%	-	-
Porcentaje de convocatorias emitidas al tiempo requerido por las unidades.	100.0%	100.0%	-	-
Nivel de soporte técnico otorgado a los equipos y servicios informáticos de las unidades administrativas.	93.6%	100.0%	100.0%	100.8%
Sistemas de información implementados (E2-04).	88.9%	100.6%	100.0%	100.0%
Cantidad de solicitudes de mantenimiento atendidas sobre solicitadas.	100.0%	103.3%	100.1%	100.4%
Cantidad de solicitudes de usuarios del PAIJ atendidas sobre solicitadas.	95.2%	110.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de proyectos de modernización y mantenimiento realizados.	-	-	-	-
Porcentaje de OJ, ONJ y OA modernizados o remodelados (E1-04).	-	-	-	-



E1124 Visitaduría Judicial General - Este proyecto midió el avance de las metas de Propósito, Componentes y Actividades el 1°, 2° y 4° trimestre. Los avances de 0% el trimestre 3° no se explican sino por un error, ya que en las fichas de indicadores no se justificó la omisión de los valores alcanzados.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de percepción sobre la inspección operativa a órganos jurisdiccionales del PJEZ.	-	-	-	-
Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de programas de visitas realizados conforme al reglamento.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de proyectos de planeación y coordinación del programa de visitas.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de programas elaborados en las sesiones del Consejo de la Judicatura de enero y julio de cada año.	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad de avisos de visita de inspección comunicados 15 días antes a su realización.	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad anual de actas y reportes enviados al Consejo inmediatamente.	-	-	0.0%	100.0%
Cantidad de visitas de inspección realizadas a los órganos.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de actas difundidas conforme al Acuerdo C 189-2015.	-	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad anual de actas y reportes enviados al Consejo inmediatamente.	-	-	-	100.0%
Cantidad de actas realizadas en cuadruplicado por órgano visitado.	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad de reportes realizados por órgano visitado.	-	100.0%	-	100.0%
Cantidad anual de incidencias enviadas al Consejo.	-	-	-	100.0%

Una vez presentados los órganos no jurisdiccionales y administrativos, corresponde indicar el avance de los indicadores de los 13 órganos jurisdiccionales que han reportado estadística judicial oportunamente mediante Intranet. Cabe mencionar que estos órganos no se establecieron metas como sí lo hicieron los órganos no jurisdiccionales y administrativos. En este tipo de órgano, el control sobre los resultados es limitado ya que no cuentan con personal directo a cargo de planeación, programación, monitoreo o evaluación de metas, solo de reporta de estadística judicial, la cual es sistematizada por la Secretaría Técnica y de Transparencia.

La tabla 2 muestra los indicadores representativos de estos órganos jurisdiccionales.

Tabla 2. Promedios trimestrales de los indicadores de órganos del PJEZ que recopilan estadística judicial.

Nombre del indicador en común	Promedio 1T	Promedio 2T	Promedio 3T	Promedio 4T	Variación 1T – 4T
Cantidad de audiencias celebradas.	1,489	1,732	1,525	1,672	11%
Cantidad de diligencias actuariales realizadas dentro y fuera de la sede judicial.	10,634	10,962	10,695	11,608	8%
Cantidad de sentencias definitivas dictadas.	674	709	663	659	-2%
Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	28%	27%	25%	24%	-17%
Porcentaje de audiencias celebradas del total de programadas.	66%	63%	67%	65%	-2%
Porcentaje de asuntos desahogados con respecto a la carga de trabajo (enviados al archivo definitivo y provisional).	20%	16%	20%	22%	9%
Promedio de diligencias actuariales diarias realizadas.	16,1	25	25	27	40%

Fuente: Estadística judicial de la Visitaduría Judicial General. Disponible en internet: <https://www.pjec.gob.mx/intranet>.

Como se observa en la tabla 2 las variaciones del 1º al 4º trimestre muestran que la cantidad de audiencias celebradas fueron 11% mayor, aunque no más que en el 2º trimestre. Respecto a las diligencias, las realizadas dentro y fuera de la sede judicial fueron 8% mayor, aunque las de tipo actuarial diarias fueron mayores un 40%.

La cantidad de sentencias definitivas dictadas fue menor en 2% y también en ese sentido fue menor en 17% la proporción de asuntos concluidos por sentencia definitiva. Con relación a la proporción de audiencias celebradas del total de programadas, estas fueron 2% menor.

Por último, el porcentaje de asuntos desahogados con respecto a la carga de trabajo fue 9% mayor, el más alto en el 4º trimestre. Este indicador se mantuvo en un rango de avance del 20%, lo cual si bien depende del tipo de casos y el tiempo que se puedan extender o reabrir por las partes, indica resultados limitados en los órganos jurisdiccionales para desahogar de manera pronta y expedita los asuntos. En este sentido, es pertinente que los órganos jurisdiccionales justifiquen hasta qué rango de asuntos es posible desahogar como meta trimestral.

Cabe aclarar que esta valoración no profundiza sobre la calidad de las sentencias con el fin de saber si se impartió justicia completa para las partes, aunque es menester realizar una evaluación cualitativa que profundice en este tipo.

2. ¿Qué factores internos y externos a los órganos incidieron en el sentido positivo o negativo del avance de las metas durante el año?

Los 28 proyectos establecen en su Matriz de Indicadores para Resultados los factores externos que deben ocurrir para lograr el resultado esperado. Respecto a la incidencia de estos, si bien no se pudieron realizar entrevistas con el personal por limitación de tiempo en el cronograma de la evaluación, sí se revisaron los comentarios expuestos cada trimestre en las fichas de indicadores por el personal responsable de cada proyecto.

A partir de un análisis de contenido de los tres órganos que redactaron algún comentario aclaratorio del avance de los indicadores se encontró lo siguiente.

E1201 Oficialía Mayor - Se aclaró que no se había evaluado la cuenta pública por parte de la ASEC ni el cumplimiento del primer informe de avance de gestión financiera 2019, lo cual justificó que no haya un avance en los indicadores de Componente 1 y Actividad 1.2.

E1102 Central de Actuarios - Se aclaró que en el indicador de "Porcentaje de cédulas notificadas del total de cédulas recibidas por la Central de Actuarios" 73% está conformado por las cédulas notificadas efectivamente, aunque no define si el 27% restante son las que no se notificaron porque no corresponde el domicilio, domicilio cerrado, no permiten acceso o se negaron a recibir.

Respecto al indicador de "Días hábiles transcurridos entre la recepción de la cédula y la programación de fecha, hora y actuario" se aclaró que el avance bajo se dio *"por la carga de trabajo: se recibe y pasan varios días para darles fecha por tener áreas de prioridad como lo son exhortos, horario por la tarde, replanificadas, ejidos, audiencias y oficios"*. Es decir, el factor de planeación interna implica un tiempo que en algunos casos puede sobre pasar los dos días hábiles.

Sobre el indicador de "Días hábiles transcurridos entre la recepción de la cédula en la central y su devolución al juzgado" se aclaró que *"llega y nuestra agenda está a tres semanas o un mes, si no encuentran a nadie se replanifica y vuelven a ir y la agenda vuelve a estar a un mes y es cuando se le da prioridad como replanificada y mientras no se notifique se queda en la central, por eso la tardanza"* lo cual explica un avance bajo en donde hay factores que impiden regresar la cédula al juzgado ya que no se ha podido notificar por los motivos ajenos a la Central.

E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias - Se aclaró que para el indicador de Propósito de "Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos frente al total de acuerdos formalizados" *"con la entrada del Sistema PAIJ se dificultó la localización de los teléfonos de las partes del acuerdo con mediación"*.

A. ¿Con cuáles de los siguientes elementos de diseño cuentan los proyectos?¹

¹ Pregunta adicional con base en el punto 1 de las condiciones generales de los términos de referencia del PAE 2019 del PJEZ. Los criterios se basan en los que establece el artículo 268 del Código Financiero para los

I. Nombre del programa.

Todos los proyectos indican el nombre en su MIR y en el título con la clave programática asignada en el Presupuesto de Egresos del PJEZ 2019. Cabe aclarar que todos los proyectos tienen un nombre que coincide con el órgano responsable de ejecutarlo, y no hacen referencia a un resultado que pretendan alcanzar en específico.

II. Objetivos generales.

Todos los proyectos cuentan con un Fin en su MIR redactado conforme a la sintaxis sugerida. Debido a que un programa no puede contar con dos objetivos específicos o que produzcan resultados inmediatos en la población, este se considera equivalente al Fin.

III. Objetivos específicos.

Al igual que el Fin, todos los proyectos cuentan con un Propósito en su MIR redactado conforme a la sintaxis sugerida. Debido a que un programa no puede contar con dos objetivos específicos o que produzcan resultados inmediatos en la población, este se considera equivalente al Propósito.

IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020.

Todos los proyectos se relacionan con los 4 ejes del PIDyF 2016-2020, los cuales se relacionan con un único programa que equivale a la misión del plan. Este único programa existe en estos términos por cuestión del sistema contable que pide desglosar el programa en subprogramas y proyectos.

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Ningún proyecto cuenta con un diagnóstico para la problemática específica que pretende resolver. No obstante, en el PIDyF 2016-2020 se elaboró un diagnóstico por cada eje el cual sirve indirectamente para justificar con base en una problemática real la existencia de cada órgano y sus servicios. Además de esto, cada proyecto cuenta con árboles de problemas y de objetivos, elaborados con base en la experiencia del personal a cargo del proyecto y en información de trabajo actualizada.

Una buena práctica en los órganos jurisdiccionales es que en los árboles de problema y objetivos se incluye la perspectiva del derecho humano de acceso a la justicia que contribuyen a garantizar. No obstante, en otros proyectos no jurisdiccionales o incluso administrativos esta perspectiva de derechos humanos no es clara.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa.

Municipios de Coahuila de Zaragoza, que si bien no son aplicables, sirven de guía para el diseño coherente e integral del proyecto.

No aplican reglas de operación para los proyectos. Sin embargo, en el caso de los órganos administrativos como la Oficialía Mayor, la Secretaría Técnica y de Transparencia, se tienen reglamentos internos que regulan indirectamente la operación de los proyectos. Cabe mencionar que ningún proyecto cuenta con manuales de procesos revisados o validados por un órgano en específico.

VII. Población o área de enfoque u objeto que se atiende.

Los órganos que ofrecen un servicio a los órganos del PJECZ y al público en general, tienen registros de las personas atendidas, sin hacer tampoco una priorización. Estos son el E1101 Archivo General del Estado, el Instituto de Especialización Judicial, la Oficialía Común de Partes, el Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias y el Instituto Estatal de Defensoría Pública.

Por parte de los proyectos de órganos administrativos su población atendida es interna, representada por los órganos del PJECZ o su personal. Estos son la Central de Actuarios, el Centro de Evaluación Psicosocial, el Consejo de la Judicatura, la Visitaduría Judicial, la Auditoría Interna, la Oficialía Mayor, la Secretaría Técnica y de Transparencia y la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

En cuanto a los proyectos de órganos jurisdiccionales se cuenta con información de las población atendida, mas no de la objetivo o potencial ya que no se hace una priorización por orden de algún criterio socioeconómico o por limitación de recursos de los órganos. Estos son los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal y del Sistema Acusatorio Oral; Letrados y Mixtos, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Colegiada Civil y Familiar, la Sala Colegiada Penal, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes y los Tribunales Distritales.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido.

Todos los momentos contables del presupuesto de los proyectos están registrados en el sistema contable a cargo de la Oficialía Mayor. Los montos para cada proyecto pueden consultarse en este enlace: <https://tinyurl.com/vex4rp9>.

IX. Origen de los Recursos.

El Presupuesto de Egresos 2019 del PJECZ indica que el origen de éste fue en su totalidad de recursos fiscales del Estado, sin especificar de qué fuente en específico se recaudaron en la entidad.

X. Matriz de Indicadores en donde se:

Todos los 28 proyectos cuentan con una MIR, justificada en árboles de problemas y de objetivos. Estas no tuvieron cambios de 2018 a 2019. Estas se encuentran en un archivo digital proporcionado por la Oficialía Mayor en este enlace: <https://goo.gl/udLq2k>.

a) Establezcan los objetivos del programa y su alineación con la planeación.

Todos los proyectos establecen objetivos general y específico, equivalente al Fin y al Propósito. No se establece en qué sentido directo e indirecto están estos vinculados al PIDyF, solamente que el proyecto forma parte de uno de los 4 subprogramas que equivalen a los ejes del plan.

b) Incorporen los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Todos los proyectos establecen indicadores para los niveles estratégico y de gestión de la MIR. En el Tablero de Indicadores se contabilizaron 135 indicadores de órganos no jurisdiccionales y administrativos, así como 7 indicadores de los órganos jurisdiccionales con base en la estadística judicial de Intranet. Para ser 28 proyectos esta cantidad de indicadores es cuantiosa y podría ocasionar efectos no deseados como la medición interrumpida o con márgenes de error mayores, así como la tendencia a medir la realización de acciones en lugar de la generación de resultados e impactos.

c) Identifiquen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

Todos los proyectos cuentan con medios de verificación en la MIR, así como de fichas técnicas para medir el avance de los indicadores. En su mayoría los indicadores de los proyectos toman como fuente las bases de datos propias que alimentan cada cierto periodo. Si bien esto les permite economizar evitando la recopilación de datos de campo o no depender de fuentes externas, implica el riesgo que a nivel Fin y Propósito haya sesgos en la objetividad de los hallazgos.

d) Describa los bienes y/o servicios que entrega el programa a la población.

En las MIR de todos los proyectos se definen los componentes que representan el servicio entregado a la población. Estos están redactados conforme a la sintaxis sugerida en las guías de la MIR. No obstante, en el caso del Instituto Estatal de la Defensoría Pública y del Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias que tienen 8 y 6 componentes respectivamente, uno por cada Dirección o Unidad, pero que ofrecen un servicio en común que, sin necesidad de fragmentarse puede integrarse en menos componentes.

e) Describa las actividades e insumos para producir los bienes y/o servicios.

Todos los componentes de las MIR describieron las actividades principales necesarias para realizar el servicio entregado. Algunas de estas actividades son producto de obligaciones reglamentarias específicas, como el caso de los órganos administrativos, incluso las actividades administrativas de los órganos jurisdiccionales. Los insumos que pueden ser presupuesto, personal, infraestructura o materiales no se describen en la MIR, aunque es pertinente la elaboración de un documento donde se cuantifique y describa esta información.

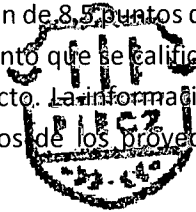
f) Incluya supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa.

Todos los proyectos definieron los supuestos necesarios para que se cumplan los objetivos que se plantea. Estos cumplen con ser factores externos que están fuera de control del órgano. No

obstante, se carece de un análisis de lógica vertical donde se indique la relación causal del resumen narrativo con cada supuesto.

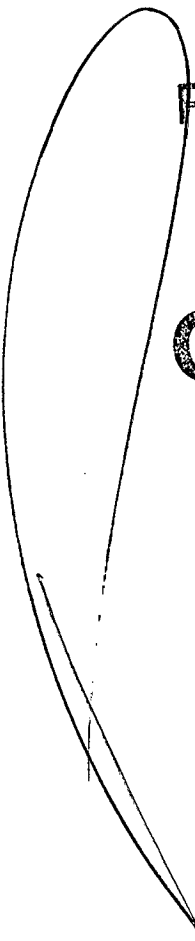
Valoración final de los proyectos

Una valoración cuantitativa de los proyectos arroja una puntuación de 8,5 puntos de 9 posibles, que representa un porcentaje de cumplimiento de 94,4%. El único punto que se calificó a la mitad es el V, ya que se cuenta parcialmente con un diagnóstico por proyecto. La información utilizada para esta evaluación fue sistematizada en la base de datos "Criterios de los proyectos PJEZ 2019" incluida en el Anexo digital.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO



CONCLUSIONES

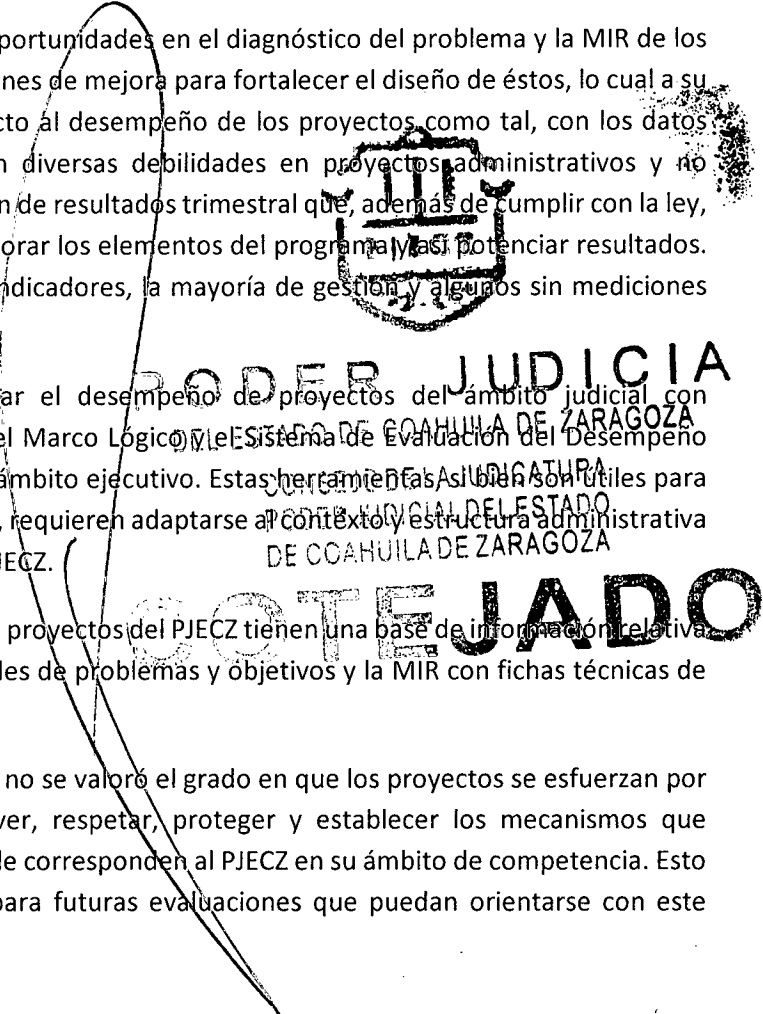
Una vez recopilada y analizada la información de avances físicos de los proyectos se identificó que es una minoría de proyectos de tipo administrativo y no jurisdiccional en donde se cumple trimestralmente la obligación legal de medir los resultados que se proponen alcanzar. Asimismo, en este tipo de proyectos que lograron definir indicadores claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y de aporte marginal, y que además miden correctamente los avances de sus metas, en general lograron avances óptimos en comparación a aquellos órganos que no.

En resumen al análisis de FODA, hay oportunidades en el diagnóstico del problema y la MIR de los proyectos que pueden derivar en acciones de mejora para fortalecer el diseño de éstos, lo cual a su vez incidiría en el desempeño. Respecto al desempeño de los proyectos como tal, con los datos obtenidos se identificó que persisten diversas debilidades en proyectos administrativos y no jurisdiccionales que afectan la medición de resultados trimestral que, además de cumplir con la ley, sirva al personal responsable para mejorar los elementos del programa y así potenciar resultados. Una de estas es la existencia de 135 indicadores, la mayoría de gestión y algunos sin mediciones periódicas.

Un reto de la evaluación fue valorar el desempeño de proyectos del ámbito judicial con herramientas como la Metodología del Marco Lógico y el Sistema de Evaluación del Desempeño aplicados comúnmente a órganos del ámbito ejecutivo. Estas herramientas, si bien son útiles para todo ente que ejerza recursos públicos, requieren adaptarse al contexto y estructura administrativa del ente en cuestión, en este caso el PJECZ.

Una fortaleza identificada es que los 28 proyectos del PJECZ tienen una base de información relativa a su diseño como es el PIDyF, los árboles de problemas y objetivos y la MIR con fichas técnicas de indicadores.

Una limitación de la evaluación es que no se valoró el grado en que los proyectos se esfuerzan por incluir acciones orientadas a promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos que le corresponden al PJECZ en su ámbito de competencia. Esto representa un área de oportunidad para futuras evaluaciones que puedan orientarse con este enfoque.





ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Enseguida se presenta la tabla 3 con recomendaciones para optimizar el desempeño de cada proyecto, a efecto de responder la tercera pregunta que establece el PAE 2019 relativa a "¿Qué áreas de oportunidad pueden aprovecharse en la gestión operativa de los proyectos para lograr mayores resultados a nivel de Fin y Propósito?"

Las recomendaciones se clasifican según a qué órganos están dirigidos y la finalidad es que su factibilidad y pertinencia sea discutida entre el personal responsable de cada proyecto, para fomentar el aprendizaje colaborativo y el uso simbólico o instrumental de los hallazgos. Estas pueden ser interinstitucionales cuando se dirigen a todos o varios órganos; institucionales cuando se dirigen a dos o varias direcciones de un solo órgano; o específicas, cuando se dirigen a una dirección responsable de una parte de un proyecto en particular.

Tabla 3. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza (F) u Oportunidad (O)		
Características del proyecto	Oportunidad - Los objetivos de los proyectos están vinculados de manera contable al Plan del PJECZ pero no están vinculados mediante la MIR a otros instrumentos de planeación de mayor nivel en el ámbito de justicia.	 <p>Interinstitucional - Vincular los proyectos con acciones, servicios o resultados a las agendas internacionales, planes o programas de desarrollo estatal o nacional en materia de justicia y seguridad.</p>
Pregunta 2	Oportunidad - Los indicadores del proyecto "E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias" incluyen comentarios aclaratorios que ayudan a comprender el sentido del avance, aunque no explica qué acciones se hacen desde el Centro para evitar que el cambio en el PAIJ afecte el Propósito.	 <p>Institucional - Indicar en los comentarios sobre el avance de los indicadores qué acciones conjuntas con otros órganos involucrados en el Propósito se llevan a cabo para garantizar un cumplimiento óptimo del resultado.</p>
Pregunta A - Diagnóstico	Oportunidad - El enfoque de derechos humanos en el diseño de las MIR de los proyectos puede incluirse no solo en los proyectos de órganos jurisdiccionales sino en los no jurisdiccionales y administrativos.	Interinstitucional - Incluir en el diagnóstico, la MIR o algún otro documento de trabajo un enfoque de derechos humanos que describa cómo contribuye el proyecto a garantizar, promover, respetar, o proteger algún derecho relacionado a la justicia.
Pregunta A - MIR	Fortaleza - Los 28 proyectos del PJECZ cuentan con una base de información sobre su planeación diseño (PIDyF, árboles y MIR) adaptada al contexto judicial. No obstante, esta presenta un área de mejora en cuanto a la integración en un solo expediente de proyecto de esta y otra información relevante para informar al público sobre el diseño y el desempeño.	Integrar un expediente por proyecto donde se incluya además de los árboles de problemas y objetivos y la MIR el diagnóstico del problema, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los insumos utilizados y el historial del desempeño.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendación
Debilidad (D) o Amenaza (A)		
Pregunta 1	Debilidad - Algunos indicadores de los proyectos reportan avances de metas superiores a 115%, considerados errores de planeación y que sesgan la medición de resultados.	Interinstitucional - Hacer ejercicios de programación de metas con base en información realista que permita proyectar metas alcanzables pero que al mismo tiempo representen un reto para el personal.
Pregunta 1	Debilidad - La mayoría de los indicadores de gestión y todos los estratégicos son internos, lo cual puede incidir en la objetividad de la medición de resultados.	Interinstitucional - Incluir una cantidad suficiente de indicadores estratégicos con fuentes externas, al menos 1 por cada proyecto.
Pregunta 1	Debilidad - Medición interrumpida o nula de algunos indicadores de órganos administrativos y no jurisdiccionales que afecta la valoración histórica y comparativa del desempeño de los proyectos.	Interinstitucional - Continuar midiendo los avances físicos de los proyectos con la respectiva información comprobatoria conforme lo establece de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Pregunta 1	Debilidad - Los órganos jurisdiccionales carecen de metas para los indicadores que reportan con estadística judicial, lo cual inhibe la medición de resultados para la población.	Interinstitucional - Desarrollar metas cuantitativas que sean factibles de lograr con un esfuerzo de los órganos jurisdiccionales cumplir y que reflejen un resultado relevante para la población justiciable.
Pregunta 2	Debilidad - En la mayoría de los indicadores de los proyectos donde los avances son positivos bajo o superiores al 100% se omite exponer las razones que justifican tal avance, o cual dificulta a la población en general y a los órganos a quienes se rinde cuentas conocer el porqué del avance y el contexto en que se dio.	Interinstitucional - Incluir comentarios en aquellos avances de indicadores que requieran mayor información cualitativa o documental para comprender el sentido del avance y en general los resultados del proyecto.
Pregunta A - Indicadores	Debilidad - Para ser 28 proyectos, la cantidad de 135 indicadores es cuantiosa y podría ocasionar efectos no deseados como la medición interrumpida o con márgenes de error mayores, así como la tendencia a medir la realización de acciones en lugar de la generación de resultados e impactos.	Interinstitucional - Rediseñar los indicadores de los proyectos que solo midan una sola variable con cantidades y prescindir de aquellos que no sean claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y de aporte marginal
Pregunta A - MIR	Debilidad - Los árboles de problema y objetivos tienen una justificación limitada en información empírica y teórica reunida en un diagnóstico del problema.	Interinstitucional - Diseñar diagnósticos de problema individuales para cada proyecto, siguiendo estándares como los sugeridos por el CONEVAL ² .

² Véase: *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

FUENTES

Fichas de Indicadores de las MIR de órganos que no reportan estadística judicial. Disponibles en: <http://tinyurl.com/y34scuem>.

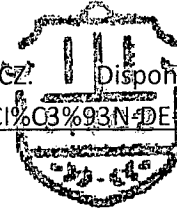
Tablero de Indicadores de Desempeño Judicial 2019 - Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: <https://tinyurl.com/y22dh4fs>.

Matrices de Indicadores para Resultados 2018 de los proyectos del PJE CZ. Disponibles en: <https://goo.gl/udLq2k>.

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso al 31/dic/2019. Disponible en: <https://tinyurl.com/vex4rp9>.

Programa Anual de Evaluación 2019 del PJE CZ. Disponible en: <https://www.pjecz.gob.mx/content/uploads/2019/04/EVALUACION-DE-RECURSOS-FEDERALES.pdf>.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes-Coahuila/pre-ejercicio-fiscal-2019.pdf>



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ANEXOS **COTEJADO**

Base de datos "Criterios de los proyectos PJE CZ 2019". Disponible en: <https://tinyurl.com/uzcpzta>.

ANEXO III
Programa de Ingresos

Programa de Ingresos			
Año 2021	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de las transferencias y asignaciones presupuestales estatales del ejercicio 2021.	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2021.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos. 1.- Gestionar el cobro de las transferencias y asignaciones	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2021.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2021, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

ANEXO I

Presupuesto de Ingresos

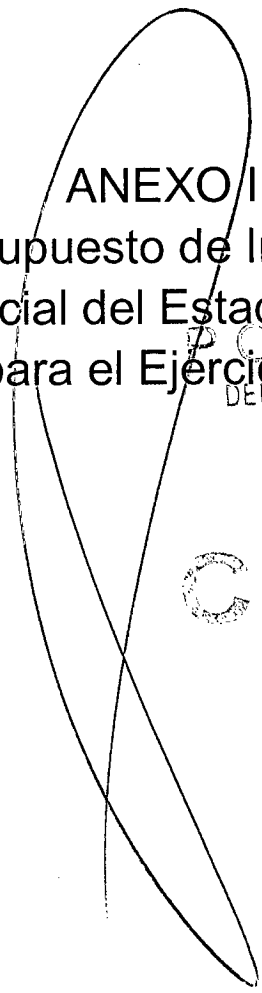
Del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO



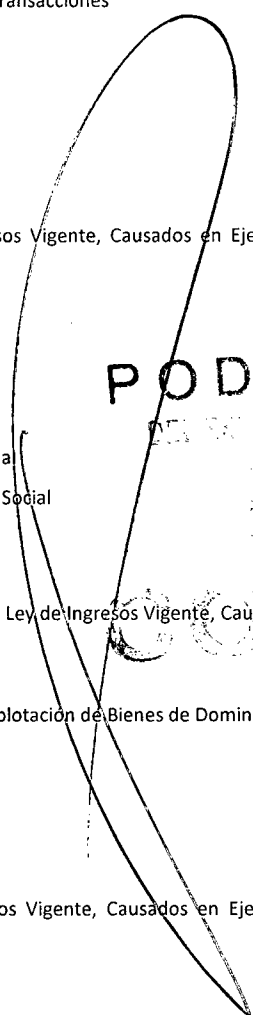
Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

Federación/Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Ingreso Estimado

Total	\$927,588,500.00
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos	\$16,100,000.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos	\$7,000,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RECIBIDO

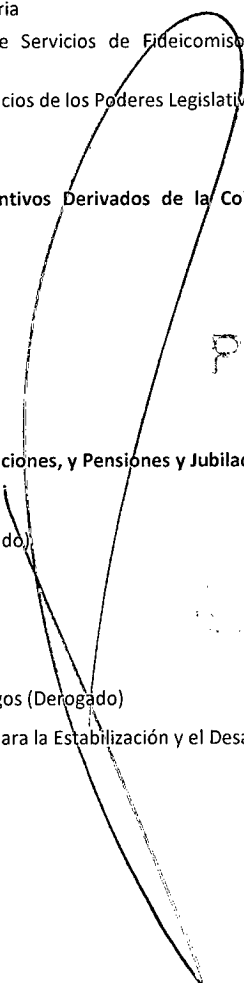
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$4,488,500.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$4,488,500.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$500,000,000.00
Transferencias y Asignaciones	\$900,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00



PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIRCUITO FEDERAL DE JUSTICIA DEL TRABAJO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
ESTADO DE ZARAGOZA

CATL
ESTADO
GZA

ADO



COTEJADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER JUDICIAL

Presupuesto de Ingresos
Del Poder Judicial del Estado de Coahuila de
Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021 A



ANEXO II



Evaluación de desempeño de los proyectos del Poder Judicial del

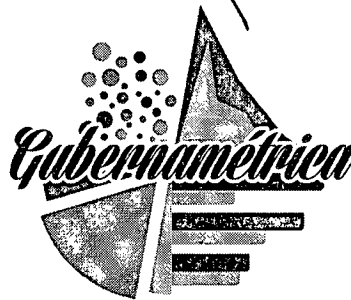
Estado de Coahuila de Zaragoza 2019

PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

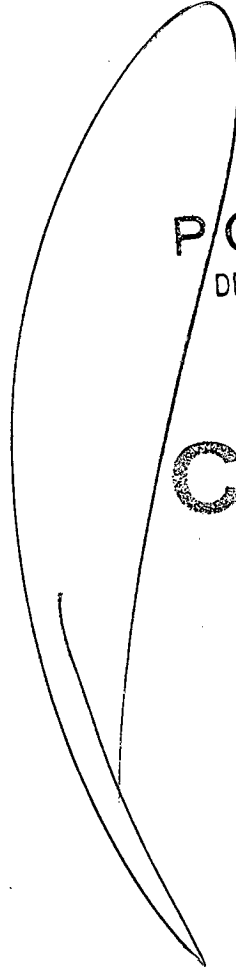
Informe final

COTEJADO



Índice

Índice	I
Lista de acrónimos	II
Resumen ejecutivo	III
Introducción	1
Características de los proyectos	3
Valoración de los proyectos.	6
Conclusiones	20
Aspectos susceptibles de mejora	
Fuentes	
Anexos	23



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA²³
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Lista de acrónimos

Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC)

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGOG)

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Metodología de Marco Lógico (MML)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Programa Anual de Evaluación (PAE)

Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 (PIDyF)

Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (PJEZ)

Términos de Referencia (TdR)



PODER JUDICIA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Resumen ejecutivo

Esta evaluación de desempeño de los 28 proyectos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza 2019 aporta hallazgos susceptibles de ser utilizados por el personal responsable en la mejora al diseño, la planeación y el monitoreo de cada proyecto, a fin de potenciar los resultados que esperan alcanzar a determinados plazos.

Un apartado relevante de este informe es el de Aspectos Susceptibles de Mejora, que resume las fortalezas, oportunidades, debilidades o amenazas a los proyectos, identificadas con base en la información documental proporcionada por la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia. De estos hallazgos se derivan recomendaciones orientadas a mejorar uno o varios elementos de los proyectos y así optimizar el desempeño general del PJEZ.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Introducción

Marco jurídico de la evaluación en México y Coahuila

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Asimismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente la federación y las entidades federativas.

Asimismo, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los entes públicos federales, estatales y municipales deberán publicar un Programa Anual de Evaluación (PAE), junto con los resultados de las evaluaciones aplicados a los programas, así como informar de las personas que evaluaron. Esta información deberá publicarse conforme a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*.

En congruencia con la legislación general, el Estado de Coahuila estableció en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 que los recursos financieros se administrarán con legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equilibrio presupuestal, igualdad, no discriminación, rendición de cuentas y resultados para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En observancia al marco normativo federal y estatal, el PJECZ publicó su PAE 2019 donde estableció la evaluación de desempeño a los 28 proyectos con base en tres preguntas orientadoras.

Utilidad de la evaluación judicial

Evaluar los programas de los entes judiciales es una práctica que contribuye a garantizar a la población justificable el ejercicio de su derecho a la justicia en los ámbitos privados o público-privados, mediante una administración eficaz, eficiente y transparente del servicios que presta el PJECZ.

Para administrar de manera óptima los recursos es necesario que el personal del servicio público tome decisiones basadas en evidencia. La aplicación de esta evaluación de desempeño estuvo orientada a generar información relevante sobre la relación lógica entre la problemática social y el diseño de los proyectos, que implementan los órganos para solucionarla, así como contribuir a evidenciar algunos de los resultados que se están alcanzando en beneficio de la población justificable.

Se espera que producto de esta evaluación se deriven acciones del personal responsable de los proyectos para atender las recomendaciones planteadas en este informe. De forma conceptual se pueden realizar acciones para fomentar el aprendizaje colaborativo sobre qué aspectos del programa cumplieron su objetivo y cómo ha evolucionado el problema desde que el programa atiende a la población que lo presenta. De forma instrumental se pueden utilizar las conclusiones y

recomendaciones de mejora para ajustar el diseño, la planeación, los procesos o el monitoreo de los proyectos evaluados, fortalecer capacidades del personal a cargo, dotar de mayores o menores recursos, a fin de potenciar los resultados en beneficio de la población atendida.

Objetivos y metodología

La presente evaluación se realizó en congruencia con los siguientes objetivos general y específicos:

- Valorar el desempeño histórico trimestral y la congruencia del diseño de los elementos de los 28 proyectos del PJECZ conforme a criterios legales y de buenas prácticas para el diseño de programas tomando como evidencia información documental.
 - Aportar hallazgos sobre el desempeño y diseño de cada proyecto que sirvan para mejorar el diseño, la planeación y el monitoreo.
 - Contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas de los resultados del PJECZ.

A fin de cumplir los objetivos anteriores la metodología aplicada en esta evaluación se basó en los Términos de Referencia (TdR) establecidos en el PAE 2019 del PJECZ, los cuales contemplan la aplicación de técnicas cualitativas de investigación como el análisis documental y de estadística básica. El uso de estas técnicas permitió analizar información proporcionada por la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia, así como recopilar una base de datos propia a fin de justificar los hallazgos de forma objetiva y emitir recomendaciones de mejora pertinentes.

Características de los proyectos

Contexto de la función de la impartición y administración del derecho a la justicia.

En el marco del derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 10 que *"Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal"*. En México, la Constitución general establece en su artículo 17 que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por un tribunal con base en un debido proceso, evitando que esa sea por cuenta propia ni por medio de la violencia.

De igual forma que a nivel federal, en el Estado de Coahuila se establece en el artículo 154 de la Constitución que *"Toda persona tiene derecho al acceso a la justicia de manera pública, gratuita, pronta, expedita y completa para tutelar de manera efectiva sus derechos fundamentales"*. Para hacer efectivo este derecho es que existe el PJEZ, ente público que ofrece un conjunto de servicios a la población y cuya organización programática se da a través de 28 proyectos.

Antecedentes y características de los proyectos

A partir del ejercicio fiscal 2018 el PJEZ a través de la Oficialía Mayor diseñan el Presupuesto de Egresos con enfoque de resultados y vinculado al Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020 (PIDyF). Es en este documento donde se establece 1 programa "Garantizar a todas las personas el acceso a la justicia completa e imparcial", 4 subprogramas "Rediseño Institucional", "Justicia Abierta", "Transformación de la Política de Comunicación al interior y exterior del PJEZ" y "Derechos Humanos e Igualdad de Género", de los cuales se derivan los siguientes 28 proyectos por orden de su respectiva clave en el Presupuesto de Egresos del PJEZ 2019.

- E1101 Archivo General del Estado.
- E1102 Central de Actuarios.
- E1103 Centro de Evaluación Psicosocial.
- E1104 Consejo de la Judicatura.
- E1106 Instituto de Especialización Judicial.
- E1107 Juzgados de Primera Instancia en materia Civil.
- E1108 Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar.
- E1109 Juzgados de Primera Instancia en materia Mercantil.
- E1110 Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal.
- E1111 Juzgados Letrados
- E1112 Juzgados mixtos.
- E1113 Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral
- E1114 Oficialía Común de Partes.
- E1115 Pleno del Tribunal Superior de Justicia.
- E1116 Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.
- E1117 Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.
- E1118 Sala Colegiada Civil y Familiar.
- E1119 Sala Colegiada Penal.

- E1120 Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- E1121 Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes.
- E1122 Tribunales Distritales.
- E1124 Visitaduría Judicial.
- E1125 Auditoría Interna.
- E1201 Oficialía Mayor.
- E1202 Secretaría Técnica y de Transparencia.
- E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias.
- E1302 Instituto Estatal de Defensoría Pública.
- E1401 Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Como se observa cada proyecto indica en su nombre el órgano responsable de ejecutar las acciones que comprende, para el logro de resultados complementarios entre sí, pero con un objetivo en común: garantizar a la población su derecho de acceder a la justicia impartida por órganos jurisdiccionales públicos y de forma gratuita, pronta, expedita y completa.

Problema o necesidad que pretende atender

Cada proyecto atiende una problemática específica la cual está identificada en el árbol de problemas elaborado por el personal responsable. Entre los problemas identificados por cada tipo de órgano están los siguientes:

E1201 Oficialía Mayor - Administrativo: *"Insuficiente administración de recursos financieros, humanos y materiales, y escasa asesoría jurídica dentro del PJECZ, ocasionada por la injustificada identificación de necesidades, que produce desorganización administrativa del presupuesto, personal e insumos indispensables para la operación plena del mismo"*.

E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias - No jurisdiccional: *"Ausencia del servicio de Mecanismos Alternativos profesionales y gratuitos para la población en general; la carencia de Órgano rector en la difusión de las vías autocompositivas; y la ausencia una instancia pública que garantice la certificación objetiva de facilitadores privados y públicos"*.

E1113 Juzgados Penales del Sistema Acusatorio y Oral - Jurisdiccional: *"Obsolescencia de un sistema de justicia que no garantiza transparencia, equidad e inmediatez, ocasionada por una administración ineficiente, costosa y tardada del sistema de justicia y la descoordinación institucional con las instancias operadoras, produce la vulneración del derecho humano al acceso a la justicia en materia penal"*.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrecen

Las MIR de cada proyecto establecen los objetivos a nivel Fin y Propósito, que representan los resultados de corto y mediano o largo plazo que contribuye a generar el proyecto, dados ciertos supuestos. Los Componentes también se establecen para todos los proyectos, que indican el servicio que entrega cada proyecto a la población en general o a los órganos internos del PJECZ.

Metas y objetivos de otros instrumentos de planeación a los que se vincula

Hasta ahora los 28 proyectos solo están vinculados al PIDyF 2016-2020 mediante la clasificación programática del Presupuesto de Egresos. No se cuenta con otra vinculación a planes o programas de desarrollo estatal o nacional en materia de justicia y seguridad de las personas, sus bienes y entorno, o bien a agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual representa un área de oportunidad.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida; cobertura y mecanismos de focalización de la población objetivo

No se contó con información sobre la descripción y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de cada proyecto. Asimismo, no se contó con algún documento que justificara si cada órgano responsable de los proyectos realiza criterios de focalización del servicio que ofrece con base en restricciones presupuestales u otros criterios de aplicabilidad hacia la población.

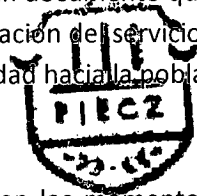
Presupuesto aprobado y ejercido en el año inmediato anterior

La cantidad de recursos financieros en clasificación programática y en los momentos contables para los 28 proyectos del PJECZ al 2019 fue la siguiente:

Aprobado	Vigente	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
\$1,054,328,500	\$973,934,990.64	\$954,984,952.47	\$954,984,952.37	\$954,984,952.47	\$954,984,952.47

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso al 31/dic/2019. Disponible en:

<https://tinyurl.com/vex4rp9>.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Valoración de los proyectos.

1. ¿En qué proporción se cumplieron las metas de los órganos del PJECZ durante los cuatro trimestres de 2019?

Con base en los datos de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la estadística judicial reportada trimestralmente por cada órgano responsable de los 15 proyectos en los que se establecen metas fue posible elaborar la tabla 1 con diversos hallazgos generales sobre el desempeño.

Tabla 1. Estadísticas de las MIR de los proyectos del PJECZ.

	1T	2T	3T	4T	Promedio anual
Cantidad de órganos que recopilaban uno o más indicadores	9	7	6	5	7
Cantidad de indicadores recopilados con avance \leq 115%	74	45	35	32	47
Avance promedio de los indicadores con avance \leq 115%	93%	85%	81%	89%	87%
Indicadores con avance $>$ 115%	9	13	7	9	10

Con base en la tabla 1 se observan los siguientes hallazgos.

- I. Entre 9 y 5 proyectos de un total de 15 que establecen metas estuvieron recopilando entre uno o más de sus indicadores cada trimestre, tal como lo muestra la tabla 1. Asimismo, 6 órganos cumplieron con recopilar uno o más de sus indicadores con avance de metas los cuatro trimestres seguidos.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADC

Tabla 1.1. Proyectos en los que se reportaron trimestralmente uno o más de sus indicadores en la MIR.

	1T	2T	3T	4T
E1101 Archivo General	1	0	0	0
E1125 Auditoría Interna	1	1	1	1
E1102 Central de Actuarios	1	0	0	0
E1103 Centro de Evaluación Psicosocial	1	1	1	1
E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias	1	1	1	1
E1104 Consejo de la Judicatura	0	0	0	0
E1106 Instituto de Especialización Judicial	0	1	0	0
E1302 Instituto Estatal de la Defensoría Pública	1	1	1	0
E1114 Oficialía Común de Partes	1	0	0	0
E1201 Oficialía Mayor	1	1	1	1
E1115 Pleno del Tribunal Superior de Justicia	0	0	0	0
E1116 Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	0	0	0	0
E1202 Secretaría Técnica y de Transparencia	0	0	0	0
E1401 Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género	0	0	0	0
E1124 Visitaduría Judicial General	1	1	1	1
	9	6	6	5

- II. Un promedio anual de 10 indicadores sobrepasó un avance del 115% en sus metas. Si bien este avance fue positivo y superior al 100% deseable dentro de un margen aceptable de 15%, implica una falla en la planeación explicada por una línea base o una meta con insuficiente base empírica. Esto sobredimensiona el avance del indicador y puede interpretarse como un sobre ejercicio de recursos financieros, humanos o materiales del programa.
- III. Entre 81 y 31 indicadores fueron recopilados por los órganos que a su vez presentaron un descenso considerable cada trimestre.
- IV. Los promedios de avance de las metas se mantuvieron entre 89% y 84%. Eso no implica que en cada órgano haya indicadores con un avance del 100%, sino un promedio. De estos porcentajes se interpreta que están dentro de grado aceptable aunque no óptimo de eficacia, eficiencia, economía o calidad, según la dimensión del indicador.

La tabla 1.2 y 1.3 muestran los niveles de la MIR y las dimensiones a las que pertenecieron los indicadores. Se observa que los indicadores se concentran en los niveles de componente y actividad, donde el logro de resultados operativos está bajo control del ente público. Por el contrario, en Fin y Propósito la proporción de indicadores es menor, por la periodicidad de medición y por los recursos necesarios para realizar el levantamiento de información. Respecto a las dimensiones, estas se concentraron en su mayoría en eficacia, que sirven para medir el desempeño.

Tabla 1.2. Cantidad de indicadores y proporción al nivel que pertenecen.

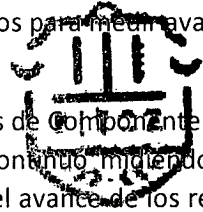
	1T		2T		3T		4T	
Fin	1.4%	1	2.2%	1	2.9%	1	0%	0
Propósito	4.1%	3	6.7%	3	8.6%	3	9%	3
Componente	27.0%	20	35.6%	16	42.9%	15	34%	11
Actividad	67.6%	50	55.6%	25	45.7%	16	56%	18
		74		45		35		32

Tabla 1.3. Cantidad de indicadores y proporción a la dimensión a la que pertenecen.

	1T		2T		3T		4T	
NA	1.3%	1	2.2%	1	2.8%	1	3%	1
-	4%	3	22%	10	3%	1	3%	1
Eficiencia	7%	5	8.8%	4	9%	3	9%	3
Calidad	9%	7	18%	8	20%	7	6%	2
Eficacia	78%	58	49%	22	66%	23	78%	25
		74		45		35		32

Ahora bien, de manera individual, los proyectos que reportaron datos para medir avance de metas de las MIR al menos un trimestre se presentan enseguida.

E1101 Archivo General - Este proyecto midió el avance de las metas de Componente y Actividades solo el 1er trimestre con avances superiores al 100%, mas no continuo midiendo avances los siguientes trimestres. Una debilidad del proyecto es que no midió el avance de los resultados que pretende alcanzar a nivel estratégico.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Indicador

Grado de percepción sobre la eficiencia administrativa del Archivo Judicial General.	-	-	-	-
Grado de percepción sobre la calidad en el servicio de documentación por el Archivo Judicial General del Estado.	-	-	-	-
Cantidad de expedientes remitidos por los juzgados al Archivo Judicial General.	101.0%	-	-	-
Días hábiles promedio entre recepción y remisión de expedientes.	-	-	-	-
Cantidad de expedientes remitidos a juzgados y con oficio de contestación.	102.5%	-	-	-
Cantidad de consultas elaboradas por la población.	102.4%	-	-	-
Cantidad de copias simples y certificadas emitidas.	-	-	-	-

COTEJADO

E1125 Auditoría Interna - Este proyecto midió el avance de las metas de Propósito, Componente y Actividades los cuatro trimestres, excepto para el indicador de Fin y Componente 2. Se observa que el cumplimiento promedio se mantiene en un valor óptimo cercano a 100%. Si bien este proyecto midió el avance de un resultado inmediato como la "Tasa de conciliaciones realizadas al total de órganos del FMAJ", no justificó la no medición del indicador de Fin.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Cantidad de observaciones por la auditoría Superior del Estado al FMAJ.	-	-	-	-
Tasa de conciliaciones realizadas al total de órganos del FMAJ.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Porcentaje de respuesta de órganos del PJECZ sobre acciones del FMAJ.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Tasa de conciliaciones realizadas sobre conciliaciones actualizadas en el SICCED.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Porcentaje de certificados enviados a la Auditoría Interna del total de certificados depositados.	93.3%	91.3%	92.3%	93.3%
Cantidad de visitas de inspección realizadas a órganos jurisdiccionales.	100.0%	100.0%	100.0%	-
Porcentaje de arquezos con cumplimiento del total de arquezos realizados.	100.0%	100.0%	75.0%	100.0%
Porcentaje de personal con asistencia registrada en el reloj checador.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

E1102 Central de Actuarios - Este proyecto midió el avance de las metas de Fin y Propósito, Componente y una Actividad solo el 1er trimestre con avances mixtos: uno con un valor superior a 100% pero considerado error de planeación, otro con un valor bajo y otro de 100%. Los indicadores estratégicos de Fin y Propósito, si bien tuvieron avances contrastantes, no continuaron midiéndose el resto de los trimestres, aun cuando la fuente es información interna.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Porcentaje de cédulas notificadas del total de cédulas recibidas por la Central de Actuarios.	137.0%	-	-	-
Días hábiles transcurridos entre la recepción de la cédula y la programación de fecha, hora y actuario.	40.0%	-	-	-
Días hábiles transcurridos entre recepción de la cédula en la central y su devolución al juzgado.	-	-	-	-
Cantidad trimestral de kilómetros recorridos por los actuarios.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de cédulas de notificación devueltas del total de escaneadas.	100.0%	-	-	-

E1103 Centro de Evaluación Psicosocial - Este proyecto midió el avance de las metas de todos los niveles de la MIR. No obstante, solo el indicador de Componente 1 se midió con un avance óptimo de 100%. El resto de los indicadores tuvieron un avance considerado error de planeación el cual debe corregirse, ya que representan la mayoría. Una debilidad en este proyecto es que los indicadores están redactados como cantidad, es decir, una sola variable que no se pondera con respecto a otra, lo cual genera confusión al medirse como porcentaje.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente.	139.4%	145.7%	134.7%	133.9%
Cantidad de dictámenes entregados en tiempo y forma al juzgado.	131.1%	144.3%	146.5%	145.8%
Cantidad de personas evaluadas psicosocialmente.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de entrevistas realizadas.	139.6%	144.9%	125.2%	127.5%
Cantidad de visitas realizadas.	136.6%	151.8%	135.7%	124.0%

Cantidad de audiencias a las que se acudió.	138.9%	148.6%	155.4%	164.0%
Porcentaje de menores que resultan aptos respecto al total de menores evaluados.**	154.7%	184.0%	173.3%	188.0%
Cantidad de audiencias de acompañamiento a comparecencias con menores.	360.0%	203.1%	206.2%	153.8%

E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias - Este proyecto midió el avance de las metas de Propósito, Componentes y Actividades los cuatro trimestres. No obstante, se identifican cinco avances considerados como error de planeación. Asimismo, la medición en porcentajes de indicadores cuyo nombre es en cantidad genera confusión en cuanto a la eficacia de las acciones o productos. Si bien en este proyecto se midió el "Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos frente al total de acuerdos formalizados", el indicador de Fin de "Grado de satisfacción de los usuarios con el servicio del CMASC" parece ser el resultado inmediato que el Centro podría alcanzar, y no el resultado de corto, mediano o largo plazo.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de satisfacción de los usuarios con el servicio del CMASC.	-	-	-	-
Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos frente al total de acuerdos formalizados.	89.7%	89.6%	86.9%	87.2%
Cantidad de entrevistas realizadas a los usuarios concurrentes.	98.9%	131.3%	114.5%	100.6%
Cantidad de invitados que acuden efectivamente a la primera sesión conjunta al Centro o sus Delegaciones.	91.8%	107.1%	106.1%	104.7%
Cantidad de invitaciones para acudir al CEMASC enviadas a los justiciables.	-	-	-	-
Cantidad de acuerdos formalizados.	135.0%	153.4%	95.5%	154.7%
Porcentaje de usuarios con acuerdo alcanzado localizados del total de usuarios con acuerdo alcanzado.	100.0%	102.9%	86.7%	102.9%
Cantidad de capacitaciones por tipo.	33.3%	116.7%	83.3%	16.7%
Cantidad de personas capacitadas.	19.5%	102.9%	86.7%	14.3%
Cantidad de horas de capacitación.	33.3%	116.7%	83.3%	13.9%
Cantidad de actividades de difusión.	100.0%	449.1%	109.3%	37.7%

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COMISIÓN DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

E1302 Instituto Estatal de la Defensoría Pública - Este proyecto midió el avance de las metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades en solo tres trimestres, excepto el 4°. En general todos los avances de los indicadores están en rangos óptimos, cercanos o igual a 100%. El incumplimiento parcial en la medición a partir del 2° trimestre y total en el 4° impiden el análisis histórico del desempeño del proyecto, aún cuando su tendencia sea positiva.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de satisfacción del usuario con el IEDPC: 1)UDA. 2)UCF 3)UDP	96.0%	96.6%	97.2%	-
Grado de satisfacción del usuario con el servicio de la Unidad de Defensa Administrativa	98.8%	99.0%	98.2%	-
Cantidad de usuarios atendidos en el área de atención inicial.	99.9%	-	-	-

Porcentaje de estudios realizados del total de solicitados.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de asuntos canalizados a la UCF del total de atendidos.	-	-	-	-
Cantidad de servidores públicos que recibieron asesoría y representación.	100.0%	-	-	-
Grado de satisfacción del usuario con los Talleres de Orientación Prematrimonial	91.8%	89.8%	94.6%	-
Cantidad de TOP impartidos en el IEDPC.	100.0%	-	-	-
Cantidad de parejas que recibieron constancia de asistencia al TOP.	103.1%	-	-	-
Grado de satisfacción del usuario con la Unidad de Defensa Civil y Familiar.	98.2%	100.0%	97.6%	-
Cantidad de juicios concluidos del total de iniciados.	101.9%	-	-	-
Cantidad de audiencias con asistencia de asesores jurídicos.	99.8%	-	-	-
Porcentaje de recursos de impugnación y agravios concluidos.	-	-	-	-
Cantidad de escritos aislados elaborados.	92.0%	-	-	-
Cantidad de asuntos para iniciar juicio en la UCF.	99.5%	-	-	-
Grado de satisfacción del usuario con el servicio de la Unidad de Defensa Penal	95.2%	97.5%	98.2%	-
Cantidad de personas atendidas en el MP.	99.1%	-	-	-
Cantidad de diligencias realizadas.	98.0%	-	-	-
Cantidad de personas atendidas.	100.1%	-	-	-
Cantidad de audiencias en el CJP realizadas.	102.8%	-	-	-
Cantidad de visitas carcelarias.	101.5%	-	-	-
Cantidad de actos de investigación realizados.	97.5%	-	-	-
Informe mensual presentado por defensores y subdirector.	94.5%	-	-	-
Cantidad de roles de guardias realizados.	100.0%	-	-	-
Cantidad de recursos interpuestos.	90.9%	-	-	-
Cantidad de asuntos en medicación (MP).	-	-	-	-
Cantidad de incidentes de ejecución realizados.	103.3%	-	-	-
Cantidad de estudios del Consejo Técnico transcritos.	103.3%	-	-	-
Cantidad de diligencias (pago de multas, escritos realizados, entrevista con fiador).	100.0%	-	-	-
Cantidad de audiencias desahogadas.	101.3%	-	-	-
Porcentaje de investigaciones, estudios y gestiones realizadas del total de solicitadas.	100.0%	-	-	-
Cantidad de inspecciones de lugar realizadas.	100.0%	-	-	-
Cantidad de entrevistas realizadas.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de gestiones realizadas del total de solicitadas.	100.0%	-	-	-
Cantidad de programas de radio y cápsulas de televisión.	90.0%	-	-	-
Cantidad de publicaciones en Facebook y Twitter.	100.0%	-	-	-
Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de nuevo ingreso del IEDPC.	100.0%	100.0%	-	-
Porcentaje de quejas atendidas del total de recibidas.	100.0%	100.0%	-	-

E1114 Oficialía Común de Partes - Este proyecto midió el avance de las metas de Actividades solo un trimestre, con un avance óptimo. El indicador de Fin no fue medido pese a ser de fuente interna, lo cual afecta la medición de resultados e implica un desconocimiento sobre la experiencia del público usuario, útil para mejorar la calidad del servicio de la Oficialía.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Encuesta a los usuarios sobre la percepción de a) La atención recibida y b) Eficacia del trámite que realizaron.	-	-	-	-
Cantidad de asuntos remitidos a juzgados conforme al Reglamento Interior*.	-	-	-	-
Cantidad de asuntos recibidos-digitalizados mensualmente*.	105.0%	-	-	-
Porcentaje de asuntos verificados del total de recibidos.	100.0%	-	-	-

E1201 Oficialía Mayor - Este proyecto midió el avance de las metas de algunos Componentes y Actividades. Se observa que los avances se encuentran en un rango aceptable y óptimo, excepto por un avance en el 2° trimestre. Una debilidad es que no se midieron los indicadores estratégicos y es difícil conocer los resultados de este órgano medidos fuera del ámbito operativo.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de percepción sobre la administración de los recursos del PJECZ	-	-	-	-
Grado de percepción sobre la distribución del gasto del PJECZ con base en los resultados de sus metas	-	-	-	-
Resultados de la cuenta pública (E2-01).	-	-	-	-
Porcentaje de ahorro en los egresos del Poder Judicial (eficiencia de los recursos) (E1-13).	-	-	-	-
Porcentaje del presupuesto asignado conforme a indicadores de gestión y estratégicos.	-	-	-	-
Porcentaje de cumplimiento con lineamientos de auditoría en los avances de gestión.	-	-	-	-
Porcentaje de auditorías contestadas sobre el total de recibidas.	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de movimientos de personal cuantificados conforme a lineamientos.	-	-	-	-
Porcentaje de licencias aceptadas conforme a lineamientos.	-	-	-	-
Cantidad de movimientos de personal por tipo.	-	-	-	-
Porcentaje de gasto en servicios personales conforme al tabulador salarial del total de gasto en servicios personales del PJECZ.	-	-	-	-
Porcentaje de insumos y equipo disponible en inventario para ser suministrado.	95.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de requisiciones atendidas satisfactoriamente.	100.6%	131.8%	81.3%	88.3%
Nivel de actualización del inventario para atención de requisiciones de las unidades administrativas.	-	-	-	-
Nivel de asistencia jurídica otorgada a las unidades administrativas en los contratos y procesos de adquisición.	100.0%	100.0%	-	-
Porcentaje de contratos y convenios elaborados conforme a plazos y términos requeridos por la unidad administrativa, del total elaborados.	100.0%	100.0%	-	-

Porcentaje de convocatorias emitidas al tiempo requerido por las unidades.	100.0%	100.0%	-	-
Nivel de soporte técnico otorgado a los equipos y servicios informáticos de las unidades administrativas.	93.6%	-	-	100.8%
Sistemas de información implementados (E2-04).	88.9%	100.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de solicitudes de mantenimiento atendidas sobre solicitadas.	100.0%	103.3%	100.1%	100.4%
Cantidad de solicitudes de usuarios del PAIJ atendidas sobre solicitadas.	95.2%	110.0%	100.0%	100.0%
Cantidad de proyectos de modernización y mantenimiento realizados.	-	-	-	-
Porcentaje de OJ, ONJ y OA modernizados o remodelados (E1-04).	-	-	-	-

E1124 Visitaduría Judicial General - Este proyecto midió el avance de las metas de Propósito, Componentes y Actividades el 1°, 2° y 4° trimestre. Los avances de 0% el trimestre 3° no se explican sino por un error, ya que en las fichas de indicadores no se justificó la omisión de los valores alcanzados.

Indicador	1T	2T	3T	4T
Grado de percepción sobre la inspección operativa a órganos jurisdiccionales del PJECZ.	-	-	-	-
Cantidad de órganos jurisdiccionales inspeccionados por cada visita ordinaria.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de programas de visitas realizados conforme al reglamento.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de proyectos de planeación y coordinación del programa de visitas.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de programas elaborados en las sesiones del Consejo de la Judicatura de enero y julio de cada año.	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad de avisos de visita de inspección comunicados 15 días antes a su realización.	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad anual de actas y reportes enviados al Consejo inmediatamente.	-	-	-	100.0%
Cantidad de visitas de inspección realizadas a los órganos.	100.0%	100.0%	0.0%	68.1%
Cantidad de actas difundidas conforme al Acuerdo C 189-2015.	-	100.0%	-	100.0%
Cantidad anual de actas y reportes enviados al Consejo inmediatamente.	-	-	-	100.0%
Cantidad de actas realizadas en cuadruplicado por órgano visitado.	100.0%	100.0%	0.0%	100.0%
Cantidad de reportes realizados por órgano visitado.	-	100.0%	-	100.0%
Cantidad anual de incidencias enviadas al Consejo.	-	-	-	100.0%

Una vez presentados los órganos no jurisdiccionales y administrativos, corresponde indicar el avance de los indicadores de los 13 órganos jurisdiccionales que han reportado estadística judicial oportunamente mediante Intranet. Cabe mencionar que estos órganos no se establecieron metas como sí lo hicieron los órganos no jurisdiccionales y administrativos. En este tipo de órgano, el control sobre los resultados es limitado ya que no cuentan con personal directo a cargo de

planeación, programación, monitoreo o evaluación de metas, solo de reporta de estadística judicial, la cual es sistematizada por la Secretaría Técnica y de Transparencia.

La tabla 2 muestra los indicadores representativos de estos órganos jurisdiccionales.

Tabla 2. Promedios trimestrales de los indicadores de órganos del PJEZ que recopilan estadística judicial.

Nombre del indicador en común	Promedio 1T	Promedio 2T	Promedio 3T	Promedio 4T	Variación 1T – 4T
Cantidad de audiencias celebradas.	1,489	1,732	1,525	1,672	11%
Cantidad de diligencias actuariales realizadas dentro y fuera de la sede judicial.	10,634	10,962	10,695	11,608	8%
Cantidad de sentencias definitivas dictadas.	674	709	663	659	-2%
Porcentaje de asuntos concluidos por sentencia definitiva del total de asuntos admitidos o iniciados.	28%	27%	25%	24%	-17%
Porcentaje de audiencias celebradas del total de programadas.	66%	63%	67%	65%	-2%
Porcentaje de asuntos desahogados con respecto a la carga de trabajo (enviados al archivo definitivo y provisional).	20%	16%	20%	22%	9%
Promedio de diligencias actuariales diarias realizadas.	16,1	25	25	27	40%

Fuente: Estadística judicial de la Visitaduría Judicial General. Disponible en intranet: <https://www.pjec.gob.mx/intranet>.

Como se observa en la tabla 2 las variaciones del 1º al 4º trimestre muestran que cantidad de audiencias celebradas fueron 11% mayor, aunque no más que en el 2º trimestre. Respecto a las diligencias, las realizadas dentro y fuera de la sede judicial fueron 8% mayor, aunque las de tipo actuarial diarias fueron mayores un 40%.

La cantidad de sentencias definitivas dictadas fue menor en 2% y también en ese sentido fue menor en 17% la proporción de asuntos concluidos por sentencia definitiva. Con relación a la proporción de audiencias celebradas del total de programadas, estas fueron 2% menor.

Por último, el porcentaje de asuntos desahogados con respecto a la carga de trabajo fue 9% mayor, el más alto en el 4º trimestre. Este indicador se mantuvo en un rango de avance del 20%, lo cual si bien depende del tipo de casos y el tiempo que se puedan extender o reabrir por las partes, indica resultados limitados en los órganos jurisdiccionales para desahogar de manera pronta y expedita los asuntos. En este sentido, es pertinente que los órganos jurisdiccionales justifiquen hasta qué rango de asuntos es posible desahogar como meta trimestral.

Cabe aclarar que esta valoración no profundiza sobre la calidad de las sentencias con el fin de saber si se impartió justicia completa para las partes, aunque es menester realizar una evaluación cualitativa que profundice en este tipo.

2. ¿Qué factores internos y externos a los órganos incidieron en el sentido positivo o negativo del avance de las metas durante el año?

Los 28 proyectos establecen en su Matriz de Indicadores para Resultados los factores externos que deben ocurrir para lograr el resultado esperado. Respecto a la incidencia de estos, si bien no se pudieron realizar entrevistas con el personal por limitación de tiempo en el cronograma de la evaluación, sí se revisaron los comentarios expuestos cada trimestre en las fichas de indicadores por el personal responsable de cada proyecto.

A partir de un análisis de contenido de los tres órganos que redactaron algún comentario aclaratorio del avance de los indicadores se encontró lo siguiente.

E1201 Oficialía Mayor - Se aclaró que no se había evaluado la cuenta pública por parte de la ASEC ni el cumplimiento del primer informe de avance de gestión financiera 2019, lo cual justificó que no haya un avance en los indicadores de Componente 1 y Actividad 1.2.

E1102 Central de Actuarios - Se aclaró que en el indicador de "Porcentaje de cédulas notificadas del total de cédulas recibidas por la Central de Actuarios" 73% está conformado por las cédulas notificadas efectivamente, aunque no define si el 27% restante son las que no se notificaron porque no corresponde al domicilio, domicilio cerrado, no permiten acceso o se negaron a recibir.

Respecto al indicador de "Días hábiles transcurridos entre la recepción de la cédula y la programación de fecha, hora y actuario" se aclaró que el avance bajo se dio "por la carga de trabajo: se recibe y pasan varios días para darles fecha por tener áreas de prioridad como lo son exhortos, horario por la tarde, replanificadas, ejidos, audiencias y oficios". Es decir, el factor de planeación interna implica un tiempo que en algunos casos puede sobre pasar los dos días hábiles.

Sobre el indicador de "Días hábiles transcurridos entre recepción de la cédula en la central y su devolución al juzgado" se aclaró que "llega y nuestra agenda está a tres semanas o un mes, si no encuentran a nadie se replanifica y vuelven a ir y la agenda vuelve a estar a un mes y es cuando se le da prioridad como replanificada y mientras no se notifique se queda en la central, por eso la tardanza" lo cual explica un avance bajo en donde hay factores que impiden regresar la cédula al juzgado ya que no se ha podido notificar por los motivos ajenos a la Central.

E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias - Se aclaró que para el indicador de Propósito de "Porcentaje de acuerdos efectivamente cumplidos frente al total de acuerdos formalizados" "con la entrada del Sistema PAIJ se dificultó la localización de los teléfonos de las partes del acuerdo con mediación".

A. ¿Con cuáles de los siguientes elementos de diseño cuentan los proyectos?¹

¹ Pregunta adicional con base en el punto 1 de las condiciones generales de los términos de referencia del PAE 2019 del PJEZ. Los criterios se basan en los que establece el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios de Coahuila de Zaragoza, que si bien no son aplicables, sirven de guía para el diseño coherente e integral del proyecto.

I. Nombre del programa.

Todos los proyectos indican el nombre en su MIR y en el título con la clave programática asignada en el Presupuesto de Egresos del PJECZ 2019. Cabe aclarar que todos los proyectos tienen un nombre que coincide con el órgano responsable de ejecutarlo, y no hacen referencia a un resultado que pretendan alcanzar en específico.

II. Objetivos generales.

Todos los proyectos cuentan con un Fin en su MIR redactado conforme a la sintaxis sugerida. Debido a que un programa no puede contar con dos objetivos específicos o que produzcan resultados inmediatos en la población, este se considera equivalente al Fin.

III. Objetivos específicos.

Al igual que el Fin, todos los proyectos cuentan con un Propósito en su MIR redactado conforme a la sintaxis sugerida. Debido a que un programa no puede contar con dos objetivos específicos o que produzcan resultados inmediatos en la población, este se considera equivalente al Propósito.

IV. Concordancia o relación con el Plan Integral de Desarrollo y Fortalecimiento 2016-2020.

Todos los proyectos se relacionan con los 4 ejes del PIDyF 2016-2020, los cuales se relacionan con un único programa que equivale a la misión del plan. Este único programa existe en estos términos por cuestión del sistema contable que pide desglosar el programa en subprogramas y proyectos.

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Ningún proyecto cuenta con un diagnóstico para la problemática específica que pretende resolver. No obstante, en el PIDyF 2016-2020 se elaboró un diagnóstico por cada eje el cual sirve indirectamente para justificar con base en una problemática real la existencia de cada órgano y sus servicios. Además de esto, cada proyecto cuenta con árboles de problemas y de objetivos, elaborados con base en la experiencia del personal a cargo del proyecto y en información de trabajo actualizada.

Una buena práctica en los órganos jurisdiccionales es que en los árboles de problema y objetivos se incluye la perspectiva del derecho humano de acceso a la justicia que contribuyen a garantizar. No obstante, en otros proyectos no jurisdiccionales o incluso administrativos esta perspectiva de derechos humanos no es clara.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa.

No aplican reglas de operación para los proyectos. Sin embargo, en el caso de los órganos administrativos como la Oficialía Mayor, la Secretaría Técnica y de Transparencia, se tienen reglamentos internos que regulan indirectamente la operación de los proyectos. Cabe mencionar que ningún proyecto cuenta con manuales de procesos revisados o validados por un órgano en específico.

VII. Población o área de enfoque u objeto que se atiende.

Los órganos que ofrecen un servicio a los órganos del PJECZ y al público en general, tienen registros de las personas atendidas, sin hacer tampoco una priorización. Estos son el E1101 Archivo General del Estado, el Instituto de Especialización Judicial, la Oficialía Común de Partes, el Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias y el Instituto Estatal de Defensoría Pública.

Por parte de los proyectos de órganos administrativos su población atendida es interna, representada por los órganos del PJECZ o su personal. Estos son la Central de Actuarios, el Centro de Evaluación Psicosocial, el Consejo de la Judicatura, la Visitaduría Judicial, la Auditoría Interna, la Oficialía Mayor, la Secretaría Técnica y de Transparencia y la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

En cuanto a los proyectos de órganos jurisdiccionales se cuenta con información de la población atendida, mas no de la objetivo o potencial ya que no se hace una priorización por orden de algún criterio socioeconómico o por limitación de recursos de los órganos. Estos son los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal y del Sistema Acusatorio Oral; Letrados y Mixtos, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia, la Sala Colegiada Civil y Familiar, la Sala Colegiada Penal, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Especializado en Materia de Adolescentes y los Tribunales Distritales.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido.

Todos los momentos contables del presupuesto de los proyectos están registrados en el sistema contable a cargo de la Oficialía Mayor. Los montos para cada proyecto pueden consultarse en este enlace: <https://tinyurl.com/vex4rp9>.

IX. Origen de los Recursos.

El Presupuesto de Egresos 2019 del PJECZ indica que el origen de éste fue en su totalidad de recursos fiscales del Estado, sin especificar de qué fuente en específico se recaudaron en la entidad.

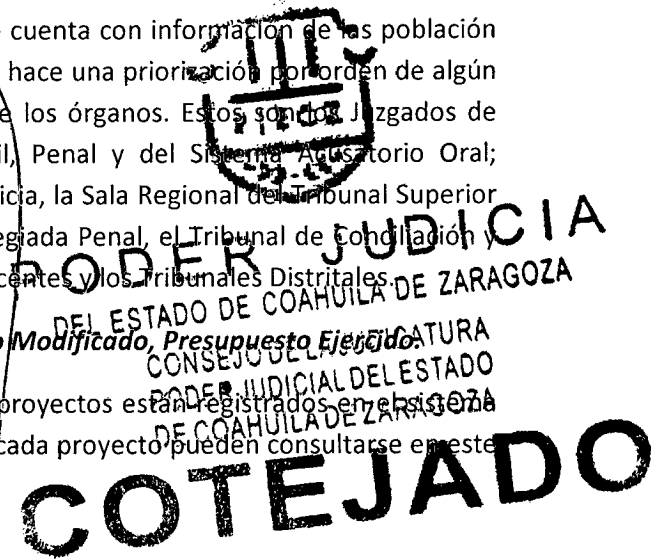
X. Matriz de Indicadores en donde se:

Todos los 28 proyectos cuentan con una MIR, justificada en árboles de problemas y de objetivos. Estas no tuvieron cambios de 2018 a 2019. Estas se encuentran en un archivo digital proporcionado por la Oficialía Mayor en este enlace: <https://goo.gl/udLq2k>.

a) Establezcan los objetivos del programa y su alineación con la planeación.

Todos los proyectos establecen objetivos general y específico, equivalente al Fin y al Propósito. No se establece en qué sentido directo i indirecto están estos vinculados al PIDyF, solamente que el proyecto forma parte de uno de los 4 subprogramas que equivalen a los ejes del plan.

b) Incorporen los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.



Todos los proyectos establecen indicadores para los niveles estratégico y de gestión de la MIR. En el Tablero de Indicadores se contabilizaron 135 indicadores de órganos no jurisdiccionales y administrativos, así como 7 indicadores de los órganos jurisdiccionales con base en la estadística judicial de Intranet. Para ser 28 proyectos esta cantidad de indicadores es cuantiosa y podría ocasionar efectos no deseados como la medición interrumpida o con márgenes de error mayores, así como la tendencia a medir la realización de acciones en lugar de la generación de resultados e impactos.

c) Identifiquen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

Todos los proyectos cuentan con medios de verificación en la MIR, así como de fichas técnicas para medir el avance de los indicadores. En su mayoría los indicadores de los proyectos toman como fuente las bases de datos propias que alimentan cada cierto período. Si bien esto les permite economizar evitando la recopilación de datos de campo o no depender de fuentes externas, implica el riesgo que a nivel Fin y Propósito haya sesgos en la objetividad de los hallazgos.

d) Describa los bienes y/o servicios que entrega el programa a la población.

En las MIR de todos los proyectos se definen los componentes, que representan el servicio entregado a la población. Estos están redactados conforme a la sintaxis sugerida en las guías de la MIR. No obstante, en el caso del Instituto Estatal de la Defensoría Pública o del Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias que tienen 8 y 6 componentes respectivamente, uno por cada Dirección o Unidad, pero que ofrecen un servicio común. Que por necesidad de fragmentarse puede integrarse en menos componentes.

e) Describa las actividades e insumos para producir los bienes y/o servicios.

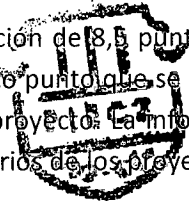
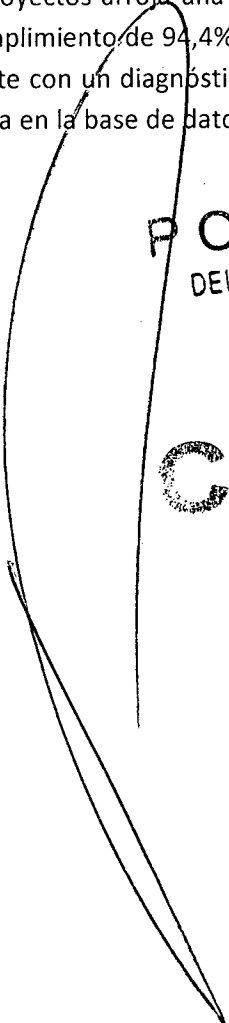
Todos los componentes de las MIR describieron las actividades principales necesarias para realizar el servicio entregado. Algunas de estas actividades son producto de obligaciones reglamentarias específicas, como el caso de los órganos administrativos, incluso las actividades administrativas de los órganos jurisdiccionales. Los insumos que pueden ser presupuesto, personal, infraestructura o materiales no se describen en la MIR, aunque es pertinente la elaboración de un documento donde se cuantifique y describa esta información.

f) Incluya supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa.

Todos los proyectos definieron los supuestos necesarios para que se cumplan los objetivos que se plantea. Estos cumplen con ser factores externos que están fuera de control del órgano. No obstante, se carece de un análisis de lógica vertical donde se indique la relación causal del resumen narrativo con cada supuesto.

Valoración final de los proyectos

Una valoración cuantitativa de los proyectos arroja una puntuación de 8,5 puntos de 9 posibles, que representa un porcentaje de cumplimiento de 94,4%. El único punto que se calificó a la mitad es el V, ya que se cuenta parcialmente con un diagnóstico por proyecto. La información utilizada para esta evaluación fue sistematizada en la base de datos "Criterios de los Proyectos PJECZ 2019" incluida en el Anexo digital.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

Conclusiones

Una vez recopilada y analizada la información de avances físicos de los proyectos se identificó que es una minoría de proyectos de tipo administrativo y no jurisdiccional en donde se cumple trimestralmente la obligación legal de medir los resultados que se proponen alcanzar. Asimismo, en este tipo de proyectos que lograron definir indicadores claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y de aporte marginal, y que además miden correctamente los avances de sus metas, en general lograron avances óptimos en comparación a aquellos órganos que no.

En resumen al análisis de FODA, hay oportunidades en el diagnóstico del problema y la MIR de los proyectos que pueden derivar en acciones de mejora para fortalecer el diseño de éstos, lo cual a su vez incidiría en el desempeño. Respecto al desempeño de los proyectos como tal, con los datos obtenidos se identificó que persisten diversas debilidades en proyectos administrativos y no jurisdiccionales que afectan la medición de resultados trimestral que, además de cumplir con la ley, sirva al personal responsable para mejorar los elementos del programa y así potenciar resultados. Una de estas es la existencia de 135 indicadores, la mayoría de gestión y algunos sin mediciones periódicas.

Un reto de la evaluación fue valorar el desempeño de proyectos del ámbito judicial con herramientas como la Metodología del Marco Lógico y el Sistema de Evaluación del Desempeño aplicados comúnmente a órganos del ámbito ejecutivo. Estas herramientas, si bien son útiles para todo ente que ejerza recursos públicos, requieren adaptarse al contexto y estructura administrativa del ente en cuestión, en este caso el PJECZ.

Una fortaleza identificada es que los 28 proyectos del PJECZ tienen una base de información relativa a su diseño como es el PIDyF, los árboles de problemas y objetivos y la MIR con fichas técnicas de indicadores.

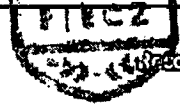
Una limitación de la evaluación es que no se valoró el grado en que los proyectos se esfuerzan por incluir acciones orientadas a promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos que le corresponden al PJECZ en su ámbito de competencia. Esto representa un área de oportunidad para futuras evaluaciones que puedan orientarse con este enfoque.

Aspectos susceptibles de mejora

Enseguida se presenta la tabla 3 con recomendaciones para optimizar el desempeño de cada proyecto, a efecto de responder la tercera pregunta que establece el PAE 2019 relativa a “¿Qué áreas de oportunidad pueden aprovecharse en la gestión operativa de los proyectos para lograr mayores resultados a nivel de Fin y Propósito?”

Las recomendaciones se clasifican según a qué órganos están dirigidos y la finalidad es que su factibilidad y pertinencia sea discutida entre el personal responsable de cada proyecto, para fomentar el aprendizaje colaborativo y el uso simbólico o instrumental de los hallazgos. Estas pueden ser interinstitucionales cuando se dirigen a todos o varios órganos; institucionales cuando se dirigen a dos o varias direcciones de un solo órgano; o específicas, cuando se dirigen a una dirección responsable de una parte de un proyecto en particular.

Tabla 3. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendación
 <p>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</p>		
Características del proyecto	Oportunidad - Los objetivos de los proyectos están vinculados de manera contable al Plan del PJECZ pero no están vinculados mediante la MIR a otros instrumentos de planeación de mayor nivel en el ámbito de justicia.	Interinstitucional - Vincular los proyectos con acciones, servicios o resultados a las agendas internacionales, planes o programas de desarrollo estatal o nacional en materia de justicia y seguridad.
Pregunta 2	Oportunidad - Los indicadores del proyecto “E1301 Centro de Medios Alternos y Solución de Controversias” incluyen comentarios aclaratorios que ayudan a comprender el sentido del avance, aunque no explica qué acciones se hacen desde el Centro para evitar que el cambio en el PAIJ afecte el Propósito.	Institucional - Indicar en los comentarios sobre el avance de los indicadores qué acciones conjuntas con otros órganos involucrados en el Propósito se llevan a cabo para garantizar un cumplimiento óptimo del resultado.
Pregunta A - Diagnóstico	Oportunidad - El enfoque de derechos humanos en el diseño de las MIR de los proyectos puede incluirse no solo en los proyectos de órganos jurisdiccionales sino en los no jurisdiccionales y administrativos.	Interinstitucional - Incluir en el diagnóstico, la MIR o algún otro documento de trabajo un enfoque de derechos humanos que describa cómo contribuye el proyecto a garantizar, promover, respetar, o proteger algún derecho relacionado a la justicia.
Pregunta A - MIR	Fortaleza - Los 28 proyectos del PJECZ cuentan con una base de información sobre su planeación diseño (PIDyF, árboles y MIR) adaptada al contexto judicial. No obstante, esta presenta un área de mejora en cuanto a la integración en un solo expediente de proyecto de esta y otra información relevante para informar al público sobre el diseño y el desempeño.	Integrar un expediente por proyecto donde se incluya además de los árboles de problemas y objetivos y la MIR el diagnóstico del problema, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los insumos utilizados y el historial del desempeño.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendación
Debilidad (D) o Amenaza (A)		
Pregunta 1	Debilidad - Algunos indicadores de los proyectos reportan avances de metas superiores a 115%, considerados errores de planeación y que sesgan la medición de resultados.	Interinstitucional - Hacer ejercicios de programación de metas con base en información realista que permita proyectar metas alcanzables pero que al mismo tiempo representen un reto para el personal.
Pregunta 1	Debilidad - La mayoría de los indicadores de gestión y todos los estratégicos son internos, lo cual puede incidir en la objetividad de la medición de resultados.	Interinstitucional - Incluir una cantidad suficiente de indicadores estratégicos con fuentes externas, al menos 1 por cada proyecto.
Pregunta 1	Debilidad - Medición interrumpida o nula de algunos indicadores de órganos administrativos y no jurisdiccionales que afecta la valoración histórica y comparativa del desempeño de los proyectos.	Interinstitucional - Continuar midiendo los avances físicos de los proyectos con la respectiva información comprobatoria conforme lo establece de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Pregunta 1	Debilidad - Los órganos jurisdiccionales carecen de metas para los indicadores que reportan con estadística judicial, lo cual inhibe la medición de resultados para la población.	Interinstitucional - Desarrollar metas cuantitativas que sean factibles de lograr con un esfuerzo de los órganos jurisdiccionales cumplir que reflejen un resultado relevante para la población justiciable.
Pregunta 2	Debilidad - En la mayoría de los indicadores de los proyectos donde los avances son positivos bajo o superiores al 100% se omite exponer las razones que justifican tal avance, o cual dificulta a la población en general y a los órganos a quienes se rinde cuentas conocer el porqué del avance y el contexto en que se dio.	Interinstitucional - Incluir comentarios en aquellos avances de indicadores que requieran mayor información cualitativa o documental para comprender el sentido del avance y en general los resultados del proyecto.
Pregunta A - Indicadores	Debilidad - Para ser 28 proyectos, la cantidad de 135 indicadores es cuantiosa y podría ocasionar efectos no deseados como la medición interrumpida o con márgenes de error mayores, así como la tendencia a medir la realización de acciones en lugar de la generación de resultados e impactos.	Interinstitucional - Rediseñar los indicadores de los proyectos que solo midan una sola variable con cantidades y prescindir de aquellos que no sean claros, relevantes, económicos, medibles, adecuados y de aporte marginal
Pregunta A - MIR	Debilidad - Los árboles de problema y objetivos tienen una justificación limitada en información empírica y teórica reunida en un diagnóstico del problema.	Interinstitucional - Diseñar diagnósticos de problema individuales para cada proyecto, siguiendo estándares como los sugeridos por el CONEVAL ² .

² Véase: *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Fuentes

Fichas de Indicadores de las MIR de órganos que no reportan estadística judicial. Disponibles en: <http://tinyurl.com/y34scuem>.

Tablero de Indicadores de Desempeño Judicial 2019 - Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: <https://tinyurl.com/y22dh4fs>.

Matrices de Indicadores para Resultados 2018 de los proyectos del PJECZ. Disponibles en: <https://goo.gl/udLq2k>.

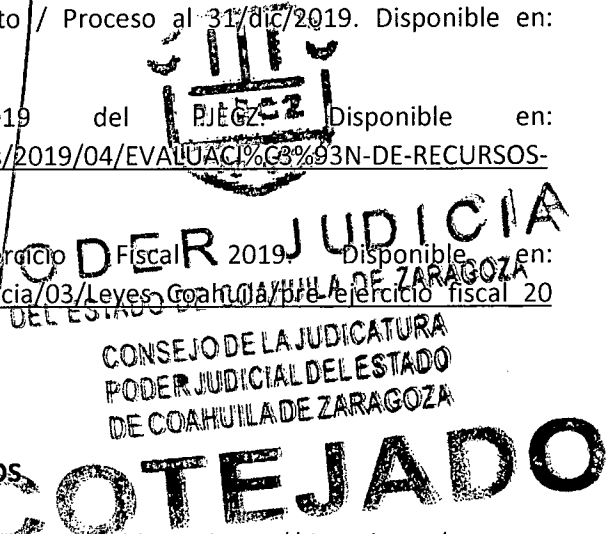
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso al 31/dic/2019. Disponible en: <https://tinyurl.com/vex4rp9>.

Programa Anual de Evaluación 2019 del PJECZ. Disponible en: <https://www.piecz.gob.mx/content/uploads/2019/04/EVALUACION%20ANUAL-DE-RECURSOS-FEDERALES.pdf>.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes%20Coahuila%20para%20el%20ejercicio%20fiscal%202019.pdf>

Anexos

Base de datos "Criterios de los proyectos PJECZ 2019". Disponible en: <https://tinyurl.com/uzcpzta>.



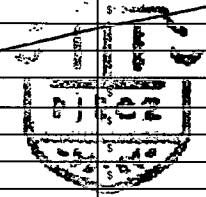
Entidad Federativa/Municipio: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	\$ 927,588,500.00	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67	\$ 77,299,041.67
Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuotas para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos por el Uso, Gocé, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos por Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Accesorios de Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Productos	\$ 16,100,000.00	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67
Productos	\$ 16,100,000.00	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67	\$ 1,341,666.67
Productos de Capital (Derogado)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aprovechamientos	\$ 7,000,000.00	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33
Aprovechamientos	\$ 7,000,000.00	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33	\$ 583,333.33
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Accesorios de Aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 4,488,500.00	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

JUDICIAL
 DE ZARAGOZA

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$ 4,488,500.00	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67	\$ 374,041.67
Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 900,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00
Transferencias y Asignaciones	\$ 900,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayudas Sociales (Derogado)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Endeudamiento Interno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Endeudamiento Externo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Financiamiento Interno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

PODER JUDICIA
 DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO CIUDADANO**

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE RECIBE EL PODER JUDICIAL EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2021 LA IMPORTANCIA DE RECIBIR INGRESOS ES PARA LA OPERACIÓN DEL ENTE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA.
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	PARA DESARROLLAR ESTA FUNCIÓN, EL PODER JUDICIAL RECIBE DEL PODER EJECUTIVO LOS RECURSOS QUE EL PODER LEGISLATIVO APRUEBA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN CADA EJERCICIO FISCAL.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	PARA EL PODER JUDICIAL, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES LA CLASIFICACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR ASOCIADAS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN. LA IMPORTANCIA DE ESTE PRESUPUESTO ES QUE CON SU EJECUCIÓN SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
¿EN QUÉ SE GASTA?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE GASTA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DEL ENTE, CONSISTENTE EN EL PAGO DE NÓMINA, EN LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO EN LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿PARA QUÉ SE GASTA?	PARA GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	EL CIUDADANO PUEDE CONSULTAR Y SOLICITAR INFORMACIÓN POR MEDIO DEL ÁREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB: http://www.pjecz.gob.mx/

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

COTEJADO



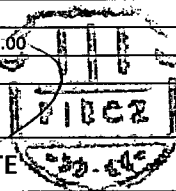
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO CIUDADANO

252

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Origen de los Recursos	Importe
Total	927,588,500.00
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	16,100,000.00
Aprovechamientos	7,000,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	4,488,500.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	900,000,000.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	927,588,500.00
SERVICIOS PERSONALES	697,506,077.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,593,070.09
SERVICIOS GENERALES	90,488,500.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	104,000,852.70
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COMISIÓN DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COTEJADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, la Licenciada Elsa María del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hace constar y **C E R T I F I C A**: Que la copia que antecede concuerda fiel y exactamente con su original, mismo que corresponde a los anexos relativos al acuerdo **C-001-A/2021**, de sesión celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno por los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2021. Van en doscientas cincuenta y dos (252) fojas útiles. **DOY FE.-**


LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DELESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**